



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 1/11  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 27/01/11



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

Pág.

### SECRETARÍA GENERAL ACTAS

**PUNTO N° 1.-** Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010. 2

### COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

**PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios. 2

**PUNTO N° 3.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez, D. Luis Francisco Navajas Ortega y D. Rafael Granados Ruiz, relativa a trabajos en beneficio de la comunidad. 38

**PUNTO N° 4.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, con motivo de la celebración del Día de la Paz y la No Violencia. 40

**PUNTO N° 5.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación con el futuro del campus universitario de El Ejido. (17-1-11. Punto n° 8) 41

### COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

**PUNTO N° 6.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los entierros ecológicos en la ciudad. 43

**PUNTO N° 7.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2010 prorrogado para 2011. 45

### COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

**PUNTO N° 8.-** Dictamen relativo a Propuesta de desestimación de alegaciones y convalidación de acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del SUP-PD.1 "Tassara". 47



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 9.-** Dictamen relativo a la toma de conocimiento de la nueva documentación redactada de oficio según las indicaciones del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2010, emitido en relación a la ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga nº 774/200 que innova al PGOU-97 de Málaga en relación al Sector SUP LO.1 “Torre del Río” y disponer la remisión del expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia referida. 55
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de edificios de viviendas de la calle Asturias. 60
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a los proyectos pendientes de infraestructura ferroviaria. 62
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la paralización de los diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad. 67
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre la paralización y abandono de proyecto de semi peatonalización de la Carretera de Cádiz por parte de la Junta de Andalucía. 70
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU 97 en la parcela 4 del sector 2 del SUNP-BM.3 “Parque de Ocio”. 75

## COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Acosta Fernández, D. Luis F. Navajas Ortega y D. David Márquez Durán, referida a la información turística de la ciudad de Málaga. 82
- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Luis F. Navajas Ortega, D<sup>a</sup>. Carmen Acosta Fernández y D. David Márquez García, relativa a la concesión de una calle al profesor de la Universidad de Málaga, D. José Manuel Esteve Zarazaga. 84



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la apertura del expediente relativo a la concesión de una calle al insigne pedagogo y profesor de la Universidad de Málaga, D. José Manuel Esteve Zarazaga. 85
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional del Alcalde-Presidente y los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, con motivo de la celebración del año europeo del voluntariado. 89
- PUNTO N° U-3.-** Proposición Urgente de la Alcaldía-Presidencia para la designación de los representantes del Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. 92
- PUNTO N° U-4.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, relativa a los representantes de dicho Grupo en Mercamálaga. 93
- PUNTO N° U-5.-** Proposición Urgente de la Alcaldía-Presidencia instando al Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las obras de infraestructuras necesarias para evitar inundaciones. 93
- PUNTO N° U-6.-** Proposición Urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la constitución de una Comisión de Seguimiento para tratar los Convenios Urbanísticos firmados por el Ayuntamiento de Málaga, incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU). 100
- PUNTO N° U-7.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la retirada de la verja y el impulso de una actuación consensuada para conseguir la máxima permeabilidad entre el Puerto y la Ciudad. 109

### MOCIONES

- PUNTO N° 17.-** Moción del Alcalde-Presidente relativa al apoyo del Manifiesto de FERRMED para la inclusión del corredor ferroviario del Mediterráneo como proyecto prioritario y agregada a la red principal TENT-T. 119
- PUNTO N° 18.-** Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la rehabilitación de vivienda en nuestra ciudad. 123
- PUNTO N° 19.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación con el uso social y ciudadano de la antigua prisión provincial. 126



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 20.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Antonio Serrano Iglesias. En relación con el mantenimiento de la actividad de Astilleros Nereo. 135
- PUNTO Nº 21.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, relativa a las prospecciones de gas en el litoral malagueño. 143
- PUNTO Nº 22.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la barriada de Soliva, en el Puerto de la Torre. 149
- PUNTO Nº 23.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, respecto a la situación de deterioro del Guadalmedina y las diferentes posibilidades de actuación en el cauce del río contando con la participación ciudadana. 156
- PUNTO Nº 24.-** Moción de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, relativa a la antigua prisión provincial. 133
- PUNTO Nº 25.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de que se destine partida presupuestaria para los Presupuestos Participativos del año 2011. 169
- PUNTO Nº 26.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre el recorte y congelación de las pensiones y su influencia en la ciudad de Málaga. 169
- PUNTO Nº 27.-** Moción del Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, D. Miguel Briones Artacho, el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel J. Díaz Guirado, y el Concejal del Distrito nº 9 Campanillas, D. José E. Hazañas Céspedes, para la construcción de un nuevo centro educativo en sustitución del actual CEIP “Cayetano Bolívar” de Málaga. 177
- PUNTO Nº 28.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la Abadía de Santa Ana de Recoletas Bernardas del Cister y el Museo de Arte Sacro. 189
- PUNTO Nº 29.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la delicada situación por la que atraviesa el Cementerio Inglés de Málaga. 208
- PUNTO Nº 30.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, relativa a la incorporación de un vocal suplente en el Distrito nº 3 Ciudad Jardín. 221
- PUNTO Nº 31.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la 221



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservación, seguridad y mantenimiento del Parque de Lagarillo Blanco en el Distrito Este.

**PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre accesos al Conde y los Moras. 197

**PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a cambios de representantes en el Distrito Carretera de Cádiz. 223

**PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a cambios de representantes en el Distrito Puerto de la Torre. 224

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**PUNTO N° 35.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, al objeto de que informe sobre los convenios y subvenciones que se han firmado y concedido, respectivamente, durante el pasado año 2010. 225

**PUNTO N° 36.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 225

**PUNTO N° 37.-** Información del Equipo de Gobierno 225

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 38.-** Ruegos. 226

**PUNTO N° 39.-** Preguntas 226



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 1/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE ENERO DE 2011.

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y veinticuatro minutos del jueves, **día veintisiete de enero de dos mil once**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D<sup>a</sup>. Carolina España Reina  
D. Antonio Jesús Cordero Fernández  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D. Juan Ramón Casero Domínguez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Diego Maldonado Carrillo  
D<sup>a</sup>. Purificación Pineda Vargas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Araceli González Rodríguez  
D. Francisco José Salas Márquez  
D. Manuel Javier Díaz Guirado  
D. José Eugenio Hazañas Céspedes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Arroyo Castro  
D. Raúl López Maldonado  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Mario Cortés Carballo

#### **Miembros de la Junta de Gobierno Local:**

D. Miguel Briones Artacho  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa López Muñoz

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio José Brenes Cobos  
D. Rafael Granados Ruiz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez  
D. Luis Reina Alcolea  
D. Luis Francisco Navajas Ortega  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Aranda  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez  
D. Francisco Javier Paniagua Rojano  
D<sup>a</sup>. Carmen Acosta Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cruz Mariscal Durán  
D. David Márquez García

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:**

D. Pedro Moreno Brenes

#### **Concejal no adscrito**

D. Antonio Serrano Iglesias

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Aranda, quien se incorporó a la misma en el punto n<sup>o</sup> 6.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

## **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

### **PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA**

### **PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 17 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*

*“Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios*

#### ÍNDICE

*Exposición de motivos*

#### *CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES*

- *Objeto.*
- *Definición.*
- *Dotación presupuestaria.*
- *Finalidad y objetivos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Características.*
- *Requisitos generales.*

### *CAPÍTULO II. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES*

- *Prestación Económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.*
- *Prestación Económica de Emergencia Social.*
- *Prestación Económica de Inserción Social.*

### *CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO*

### *CAPÍTULO IV. AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES*

### *CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES*

### *DISPOSICIÓN ADICIONAL*

### *DISPOSICIÓN DEROGATORIA*

### *DISPOSICIÓN FINAL*

### *ANEXO I*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde la Ley de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en la que se atribuía a las Corporaciones Locales la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y de reinserción social, artículo 25.2 K, han ido apareciendo sucesivos desarrollos legislativos y normativos sobre los Servicios Sociales y los municipios.*

*El principal ha sido la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/88, de 4 de abril, que establece, como competencias de los Ayuntamientos, por delegación de la Junta de Andalucía (artículo 19.2):*

- 1. La Gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 2. La gestión de los Centros de Servicios Sociales Especializados de ámbito local en los municipios de mas de 20.000 habitantes.*
- 3. La ejecución y gestión de los programas de Servicios Sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles en Consejo de Gobierno (Artículo 19.2 de la Ley antes citada).*

*Esta Ley se ve impulsada en su desarrollo por el Plan Concertado (El Convenio-Programa para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales), que la Junta de Andalucía, junto con las restantes Comunidades Autónomas, suscribe en 1988 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Plan Concertado va dirigido a homogeneizar en todo el territorio español el Sistema de Servicios Sociales Comunitarios, para lo cual establece cuatro prestaciones básicas: Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Familia y Convivencia, Cooperación Social.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el texto del Plan Concertado, se determina que corresponde a la Administración Central y Comunidades Autónomas reforzar el papel de las Corporaciones Locales en cuanto a la prestación de los servicios sociales, promocionando un Sistema de Servicios Sociales que garantice unas prestaciones básicas para todos los ciudadanos en situación de necesidad. En lo relativo a la financiación Administración Central y Autónoma aportarán similar cuantía anual y la última será la que determine la cuantía de las Corporaciones Locales, atendiendo a los criterios determinados en la Orden 203/2002, de 16 de julio, por la que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.*

*Las prestaciones económicas no periódicas, objeto de regulación de este Reglamento entre otras, se definen en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, sobre naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios como “prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones se consideran de carácter urgente o coyuntural...”.*

*Este mismo Decreto regula además las Ayudas Económicas Familiares, las cuales se definen como “prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en su entorno familiar y social”.*

*Estas prestaciones se corresponden con los servicios que el artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía adjudica a los Servicios Sociales Comunitarios.*

*La Orden de 7 de abril de 1989 regula las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios otorgando a las Corporaciones Locales las competencias en la gestión de estos servicios.*

*Debido a su propia naturaleza, las prestaciones económicas constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad, y por tanto, no garantizan de manera permanente la cobertura de las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia.*

*Las necesidades referidas a las carencias de medios para la subsistencia corresponden al ámbito de las políticas dirigidas a garantizar una renta a las personas que se encuentran fuera del mercado laboral de manera crónica o durante largo periodo de tiempo. Por tanto, la atención a las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia corresponde al conjunto de prestaciones económicas que garantiza el Estado ante determinadas contingencias de los ciudadanos: pensiones contributivas y no contributivas, subsidio por desempleo, renta activa de inserción, ingreso mínimo de solidaridad, etc.*

*Los modernos servicios sociales dentro de sus objetivos destacan la generación de autonomía personal e integración normalizada de los individuos en la sociedad. Por el contrario, el modelo de gestión de los últimos años, aplicado a las prestaciones económicas, ha generado situaciones de pasividad y dependencia institucional en los colectivos sociales dotados de menor competencia social, usuarios mayoritarios de la prestación lo que ha*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*promovido en algunos casos una imagen asistencial difusa obstaculizando la promoción de la autonomía y la competencia personal.*

*Planteamos situar las prestaciones económicas en el ámbito estricto de competencias y contenidos de los modernos servicios sociales. Esto quiere decir, que las prestaciones económicas deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así con las relacionadas con la integración social.*

*Las prestaciones económicas no periódicas estarán integradas en las prestaciones básicas de servicios sociales, y tendrán las siguientes finalidades:*

- 1. Favorecer la convivencia personal y familiar en el hogar.*
- 2. Apoyar la autonomía personal.*
- 3. Garantizar alojamientos alternativos en situaciones de emergencia.*
- 4. Prevenir situaciones de pérdida del hogar.*
- 5. Facilitar la integración social de personas y familias excluidas.*
- 6. Garantizar alojamiento y cobertura de necesidades básicas ante situaciones de desamparo personal.*

***El nuevo modelo de prestaciones económicas no periódicas estaría definido por los siguientes pilares:***

- 1. Superación del carácter benéfico-asistencial y modificación de la “imagen social” que tienen los usuarios de los actuales servicios.*
- 2. Convierte a las prestaciones económicas en instrumento eficaz para la intervención social de los equipos profesionales.*
- 3. Permite que las UTS puedan desarrollar intervenciones sociales, más eficientes e idóneas, dirigidas a los objetivos de los modernos servicios sociales.*

*El modelo que se plantea se concreta en diversos tipos de prestaciones económicas.*

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1.- Objeto**

*El presente Reglamento tiene por objeto determinar las características, naturaleza y tipologías de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, así como establecer el procedimiento de acceso a las mismas.*

#### **Artículo 2.- Definición**

*Son prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual, destinadas a apoyar a personas y familias con escasos recursos económicos que puedan verse afectadas por graves problemas de convivencia, situaciones de emergencia social y/o encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.*

#### **Artículo 3.- Dotación presupuestaria**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga, dotará económicamente, a través del Presupuesto anual, y siempre de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente, el correspondiente crédito, en la partida presupuestaria con cargo a la cual se imputarán las Prestaciones Económicas, que se determinan en este reglamento. La dotación presupuestaria anual estará en función de la aportación del Plan Concertado a esta prestación.*

#### **Artículo 4.- Finalidad y objetivos**

*Estas prestaciones tienen como finalidad prevenir procesos de exclusión social así como favorecer la inclusión de las personas.*

*Los objetivos de estas prestaciones son:*

- 1. Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.*
- 2. Apoyar los procesos de intervención que los Centros de Servicios Sociales desarrollan con personas en situación de exclusión social.*
- 3. Ofrecer herramientas que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia.*
- 4. La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*

#### **Artículo 5.- Tipología de prestaciones**

*Se establecen cuatro tipos de prestaciones económicas:*

- 1. Prestaciones dirigidas a la prevención de situaciones de crisis producidas por una necesidad coyuntural provocada por carencias de recursos económicos que dificultan la normal convivencia y desenvolvimiento personal y familiar.  
El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.*
- 2. Prestaciones económicas para la Inserción Social de personas y familias en proceso de exclusión o en situación de exclusión social. Estas prestaciones formarán parte de un Plan de Intervención Individualizado, a modo de itinerario de inserción. Los Planes irán dirigidos a rehabilitar habilidades y competencias, de cara a lograr la autonomía personal, así como a facilitar la inclusión en los distintos sistemas sociales (empleo, salud, vivienda, educación...). La forma de acceso, será de oficio y se regirá por criterio de prescripción de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Esta prescripción estará sujeta a los perfiles establecidos.*
- 3. Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y/o situaciones de desamparo personal. La forma de acceso a la misma se regirá por un*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*criterio de demanda, bien manifestada directamente por el ciudadano afectado, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.*

4. *Las Ayudas Económicas Familiares son prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden a familias, para la atención y cuidado de los menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos*

*Las prestaciones económicas definidas con anterioridad, no serán excluyentes salvo las prestaciones económicas de inserción social y las ayudas económicas familiares; pudiéndose dar la circunstancia de que un mismo beneficiario o en una misma unidad familiar o de convivencia sea perceptor o haya perceptores de más de una prestación económica.*

#### **Artículo 6. Requisitos generales**

*Para acceder a estas Prestaciones es necesario cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:*

1. *Estar empadronado y residir en el municipio de Málaga.*
2. *No poseer más propiedades que la de la vivienda que habitan, salvo que la valoración de los profesionales lo fundamenten.*
3. *No estar pendiente de justificar documentalmente las prestaciones concedidas con anterioridad.*
4. *No ser propietario de bienes muebles e inmuebles cuya enajenación material pueda atender la necesidad objeto de su demanda.*
5. *No ser beneficiario ó reunir los requisitos para serlo, de prestaciones de análoga naturaleza por otra entidad pública.*
6. *Estar incluido dentro de los límites económicos que establece el presente Reglamento.*

*Se establece un límite de ingresos diferenciado para el acceso a determinadas prestaciones de las reguladas en este reglamento.*

*El cómputo de ingresos se establece por unidad familiar o de convivencia. Por unidad familiar se entenderá:*

1. *La constituida por dos o más personas que conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionadas entre sí por:*
  - a. *Matrimonio, pareja de hecho u otra relación debidamente acreditada.*
  - b. *Lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta segundo grado.*
2. *Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando adquiera la mayoría de edad, y viva solo.*

*Por unidad de convivencia se entenderá:*

- 1.- *El conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo, y que pueden estar ligadas entre ellas por lazos de parentesco, afinidad o amistad.*

#### **CAPÍTULO II**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### *Tipología de las prestaciones*

#### **Artículo 7. Prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal**

##### 1. DEFINICIÓN

*Son prestaciones de tipo económico, dirigidas a cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades familiares o de convivencia, en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación de carencia de recursos económicos. Estas prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales*

##### 2. CONCEPTOS

- a. *Impagos y apoyo al alquiler que puedan desestabilizar la situación socioeconómica familiar.*
- b. *Acondicionamiento de la vivienda, pequeñas reformas del hogar. Se incluye en este apartado enseres domésticos, electrodomésticos básicos, reparaciones en la vivienda.*
- c. *Situaciones coyunturales que provocan dificultades para la cobertura de necesidades básicas.*

##### 3. REQUISITOS, FORMA DE ACCESO Y CUANTÍAS

###### A.- Requisitos

- a. *Tener la mayoría de edad.*
- b. *Las unidades familiares o de convivencia propuestas, para percibir estas prestaciones, deberán estar empadronadas en Málaga con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la tramitación de la prestación.*
- c. *No tener pendientes de justificar prestaciones económicas de cualquier modalidad de las reguladas en el presente reglamento, en los últimos dos años.*
- d. *Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- e. *No sobrepasar el límite máximo de ingresos establecidos para esta prestación en el Anexo I.*

###### B.- Forma de acceso

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.*

*Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.*

###### C.- Importe



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las cuantías, de esta prestación, en ningún caso podrá ser superior a 1.600€.*

#### *4.- Periodicidad*

*Las Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal se podrán conceder una vez al año en uno de los conceptos establecidos. No podrá ser beneficiario de una segunda prestación aquellos beneficiarios que fueron perceptores en el ejercicio económico anterior.*

#### *5.- Prelación*

*Se priorizarán las unidades familiares o de convivencia que no hayan sido beneficiarias de prestaciones económicas en esta modalidad.*

#### *6.- Situaciones excluidas.*

*Estas prestaciones no podrán cubrir los siguientes conceptos:*

- a) Pagos de hipotecas.*
- b) El pago del alquiler de las viviendas sociales.*
- c) El pago de las cuotas de las comunidades de propietarios.*
- d) El pago de multas y sanciones de cualquier índole y naturaleza.*
- e) El pago de impuestos y tasas de las administraciones públicas.*

*El pago de cualquier otro bien que este destinado a cubrir necesidades distintas a las definidas en el apartado 7.1) del presente reglamento.*

#### *7.- Perfil de los usuarios.*

*Con el fin de objetivar la concesión de la prestación, se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la misma.*

#### *8.- El expediente administrativo estará integrado por los siguientes documentos:*

- a) Informe del técnico responsable.*
- b) Compromiso de justificación.*
- c) Documentación de la unidad familiar o de convivencia que acredite la situación de necesidad.*
- d) Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- e) Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación. Notificación al interesado.*

#### *9.- Justificación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los beneficiarios de la prestación estarán obligados a justificar documentalmente la correcta inversión de la totalidad del importe concedido. Deberán presentar en la unidad de trabajo social, del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente a su domicilio, los recibos, facturas o documentos acreditativos del gasto realizado en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la percepción de la prestación económica.*

#### **Artículo 8. Prestación económica de inserción social**

##### **1. DEFINICIÓN**

*Prestaciones económicas que tienen como finalidad complementar diversas estrategias técnicas para apoyar los procesos de inserción en la sociedad a individuos o unidades convivenciales en situación de exclusión social.*

*Estas prestaciones forman parte de un Plan de Intervención para la Inserción Social. Los Planes son instrumentos técnicos, que contemplan itinerarios de inserción y tratan de lograr la integración social de individuos y familias, incidiendo en los diversos factores que se encuentran ligados a los fenómenos de exclusión social. Para ello, se elaboran herramientas profesionales que permitan el seguimiento y control de la intervención.*

*Estas prestaciones económicas están ligadas a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan y, por tanto, condicionadas a la implicación de los usuarios.*

##### **2. CONCEPTOS**

*En los Planes se establecerán las finalidades y conceptos concretos a las que se destinará la prestación económica, siendo ratificada por el titular de la familia en el compromiso de colaboración. El compromiso de colaboración es un instrumento de trabajo mediante el cual los profesionales de los servicios sociales y los usuarios de los Planes de Intervención acuerdan el itinerario de inserción así como los recursos destinados al mismo.*

##### **3. REQUISITOS**

*Los beneficiarios, mayores de edad, de estas prestaciones deberán estar diagnosticados como integrantes de los colectivos en riesgo severo de exclusión social, por parte de los profesionales de los servicios sociales comunitarios. En todo caso, los usuarios de la prestación deberán encontrarse en una situación de carencia de medios económicos.*

##### **4. FORMA DE ACCESO**

*Se iniciarán por prescripción de los Equipos de Intervención Social, en adelante PEIS, previo diagnóstico de las situaciones de exclusión social, formando parte del Plan. Los beneficiarios suscribirán un compromiso de colaboración mediante el que se implican en llevar a cabo las contraprestaciones establecidas en Plan.*

##### **5. IMPORTE DE LA PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El importe de las PEIS se determinará por los PEIS atendiendo al diagnóstico específico de cada beneficiario. En ningún caso podrá ser superior a 2.000 euros.*

#### 6. PERIODICIDAD

*La prestaciones económicas de inserción social se podrán conceder una vez al año. Para volver a ser beneficiario de la prestación habrá de haber transcurrido al menos 12 meses desde la finalización del último Plan de Intervención. La prestación podrá ser abonada de forma fraccionada a fin de que exista una relación directa con la consecución de los objetivos planteados en el Plan y, existiendo la posibilidad por tanto, de no hacer efectiva la percepción de la cuantía por incumplimiento.*

#### 7. SITUACIONES EXCLUIDAS

*No se podrán acoger a las PEIS aquellos beneficiarios de Planes que sean perceptores de la Renta Activa de Inserción, del Ingreso Mínimo de Solidaridad, o en su caso que no haya transcurrido al menos 6 meses desde la percepción. Así mismo es incompatible con la percepción de las Ayudas Económicas Familiares, así como otras de análoga naturaleza.*

#### 8. PERFIL DE BENEFICIARIOS

- a. *Personas en situación de pobreza económica con vulnerabilidad para la exclusión social. Se baremarán por parte de los profesionales: el grado de deterioro de las relaciones sociales y familiares, la fragilidad o riesgo para la salud y el bajo nivel de formación.*
- b. *Personas en proceso de exclusión social. Serán objeto de valoración: carencia de stock de capital humano formativos e incluso de salud, encontrarse en el umbral de la pobreza, haber iniciado el itinerario hacia exclusión severa con evidencias de falta de acceso a la relación salarial normalizada y a los sistemas de protección social, desestructuración familiar, la no participación en el conjunto de la sociedad y alejamiento de la condición de ciudadanos.*

*Con el fin de objetivar la concesión de la prestación a estos beneficiarios se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la prestación.*

### **Artículo 9. Prestación económica de emergencia social**

#### 1. DEFINICIÓN

*Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y situaciones de desamparo personal.*

#### 2. CONCEPTOS

*Estas prestaciones irán destinadas a atender las siguientes situaciones:*

- a. *Desalojos domiciliarios motivados por declaración de ruina inminente del inmueble, orden Judicial por embargos e impagos de alquiler.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b. *Pérdida o grave daño del hogar debido a desastres naturales o incendio del domicilio.*
- c. *Situaciones de desamparo personal.*

#### 3. REQUISITOS

*Se establecen los siguientes requisitos para acceder a las prestaciones por emergencias:*

- a) *Que la renta familiar no supere 4 veces el IPREM.*
- b) *Carecer de seguro del hogar que garantice la cobertura de la necesidad objeto de la prestación.*
- c) *No estar cubiertos los conceptos, objeto de ayuda, por el seguro vigente contratado por este Ayuntamiento ligados a esta tipología de prestaciones.*

#### 4. FORMA DE ACCESO

*El acceso a las prestaciones de emergencia se realizará a través de demanda expresa de las personas afectadas ante los profesionales de los servicios sociales, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.*

#### 5. FINALIDADES Y CUANTÍAS

*Las prestaciones de emergencias integrarán los siguientes conceptos:*

- a) *Nuevo alquiler: Hasta 3 meses del importe del alquiler, no pudiendo superar 1800 €.*
- b) *Gastos de hospedaje: Hasta 1 mes de alojamiento en un establecimiento hotelero no pudiendo superar 2000 €. Reparación de la vivienda habitual: dirigida a proporcionar niveles mínimos de habitabilidad, no pudiendo superar 3000 €.*
- c) *Adquisición de mobiliario básico y enseres personales para la vivienda habitual y sus residentes, no pudiendo superar 2000 €.*
- d) *Centros residenciales (alojamiento y desplazamiento): Cuyo importe cubrirá hasta 3 meses de alojamiento, no pudiendo superar 3000 €.*
- e) *Cualquier otra situación especial de emergencia, previa justificación por el trabajador social.*

### **CAPÍTULO III**

#### ***Procedimiento para la gestión de las prestaciones económicas no periódicas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios***

#### ***Artículo 10. Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal***

##### ***1.- INICIO***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.*

*Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.*

**2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Contendrá los siguientes documentos:*

- 1. Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
- 2. Compromiso de justificación firmado por el usuario y el profesional.*
- 3. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 4. Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
- 5. Notificación al interesado.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*

**Artículo 11. Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social**

**1. INICIO**

*El procedimiento se iniciará a instancia del profesional del Centro de Servicios Sociales correspondiente, una vez acordado con el usuario y acreditándolo con el compromiso de colaboración, dando inicio a la instrucción del procedimiento.*

**2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Contendrá los siguientes documentos:*

- 1. Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
- 2. Compromiso de colaboración firmado por el usuario y el profesional.*
- 3. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 4. Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
- 5. Notificación al interesado.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Artículo 12. Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social**

#### **1. SOLICITUDES**

*El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud en el Centro de Servicios Sociales correspondiente ó por cualquiera de los cauces previstos en la formativa legal vigente.*

*Una vez recepcionada dicha solicitud se deberá dar registro de entrada y asignarle un numero de expediente familiar y administrativo por parte del centro de servicios sociales al que pertenezca el domicilio del solicitante.*

#### **2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Se iniciará con la presentación de la solicitud y contendrá los siguientes documentos:*

- 1. Solicitud, suscrita por el interesado o persona que ostente la representación legal del mismo o poder suficiente para ello, debiendo acompañar, en este último caso, documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.*
- 2. Documentación familiar que acredite la situación de necesidad.*
- 3. Informe del técnico responsable.*
- 4. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 5. Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
- 6. Notificación al interesado.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*

#### **3. RESOLUCIÓN**

*Atendiendo a cada propuesta, el Área de Bienestar Social realizará la correspondiente resolución, la cual podrá ser:*

- 1. Estimatoria*
- 2. Desestimatoria:*
  - a) Por falta de documentación.*
  - b) Por no reunir los requisitos exigidos.*
  - c) Por no haber justificado documentalmente una prestación anterior ó haber hecho un uso indebido de la misma.*
  - d) Por falta disponibilidad presupuestaria.*

*La resolución de cada expediente administrativo se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud, la cual será notificada al solicitante en el tiempo y forma que establezca la Ley de Procedimiento Administrativo.*

#### **4. PAGO DE LA PRESTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el caso en que la prestación sea concedida, el pago de la misma se hará efectivo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la resolución, a través del anticipo de caja fija.*

#### **Artículo 13. Documentación justificativa que debe obrar en el expediente.**

*Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud del presente Reglamento, podrán ser constatados mediante consulta, por vía telemática, en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes al solicitante.*

*Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia del funcionario instructor, relativa a la comprobación de la constancia de dichos datos.*

#### **CAPITULO IV**

##### **Ayudas Económicas familiares.**

#### **Artículo 14.- Objeto y finalidad**

*Las Ayudas Económicas Familiares son prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden a familias, para la atención y cuidado de los menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos. Irán destinadas a cubrir las necesidades básicas del menor, implicando un trabajo de apoyo familiar complementario.*

#### **Artículo 15. - Objetivos**

- 1. La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*
- 2. La desinstitucionalización y reinserción sociofamiliar de los menores mediante su retorno al hogar, cuando el internamiento se deba fundamentalmente a la falta de recursos económicos.*

#### **Artículo 16.- Destinatarios**

*Las prestaciones se concederán a los padres o tutores legales de los menores que se encuentren a su cargo, teniendo como finalidad exclusiva la de cubrir las necesidades básicas de estos.*

*Serán beneficiarios de estas prestaciones los menores en los que concurran las siguientes situaciones:*

- 1. Presencia de indicadores de riesgo para el menor en la dinámica familiar.*
- 2. Existencia de necesidades básicas del menor que deben ser cubiertas.*
- 3. Falta de recursos económicos en el hogar donde el menor resida o se reintegre.*
- 4. Existencia de un Programa de Intervención Familiar.*
- 5. Pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada.*
- 6. Aceptación por parte de los destinatarios, de la intervención de los Servicios Sociales Comunitarios, comprometiéndose a cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La prestación asignada deberá indicar el menor o menores beneficiarios.*

### **Artículo 17.- Cuantía y periodicidad**

*La cuantía y periodicidad de la prestación se determinará por el órgano competente mediante resolución motivada.*

### **Artículo 18.- Vigencia y tramitación**

*La vigencia de las Ayudas Económicas Familiares estará determinada por el tiempo que duren las circunstancias que la originaron y, en todo caso, hasta que el menor cumpla 18 años de edad.*

*La tramitación de las Ayudas Económicas Familiares se sustanciará conforme al siguiente procedimiento:*

#### *1.- Iniciación.*

*El procedimiento para la concesión de las Ayudas Económicas Familiares sólo se iniciará a instancia de los Equipos de Servicios Sociales Comunitarios cuando hubieren detectado una situación de dificultad social para los menores.*

#### *2.- Informe Técnico.*

*El Equipo de los Servicios Sociales Comunitarios elaborará, en todo caso, un informe técnico sobre la situación socio-familiar del menor.*

#### *3.- Propuesta de Resolución.*

*Una vez evacuado el informe a que se refiere el apartado anterior, el Equipo de Intervención Social de los Servicios Sociales Comunitarios propondrán la concesión o denegación de la prestación, las condiciones de la misma, en su caso, e igualmente las obligaciones que debe contraer el destinatario en cuanto a la finalidad para la que se concede.*

#### *4.- Resolución.*

*El Área de Bienestar Social resolverá, motivadamente, en atención a la propuesta formulada, la concesión o denegación de la Ayuda, estableciendo, en su caso, las condiciones de la misma.*

#### *5. Notificación.*

*La resolución será notificada al destinatario de la Ayuda en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

#### *6. Eficacia.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La eficacia de la resolución estará condicionada a la suscripción por el destinatario de la Ayuda del compromiso de colaboración donde queda recogido las obligaciones en relación a la finalidad para la que se concede.*

#### **Artículo 19.- Forma y Justificación del Pago.**

*Las Ayudas Económicas Familiares, una vez abonadas, se justificarán en la forma en que se determine en los acuerdos establecidos con las familias y recogidos en el compromiso de colaboración, no superando en ningún caso el plazo máximo de dos meses.*

#### **Artículo 20. Seguimiento y Control.**

- 1. Las funciones de seguimiento y control de las Ayudas Económicas Familiares corresponden a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que las propuso.*
- 2. El contenido del seguimiento y control, podrá servir de fundamento a la propuesta de modificación, suspensión o cese de la Ayuda Económica Familiar.*

#### **Artículo 21. Modificación, Suspensión y Cese.**

- 1. Las condiciones de las Ayudas Económicas Familiares, en cuanto a su modalidad y cuantía, podrán modificarse cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.*
- 2. Las Ayudas Económicas Familiares podrán suspenderse cuando se incumpla alguno de sus objetivos o requisitos por los que fueron concedidas.*
- 3. Se acordará el cese de las Ayudas Económicas Familiares cuando el menor cumpla los 18 años, así como cuando desaparezcan las circunstancias socio-familiares que las originaron, o se incumplan de forma reiterada los objetivos y requisitos que determinaron su concesión.*
- 4. En los acuerdos de modificación, suspensión o cese de las Ayudas Económicas será de aplicación el mismo procedimiento previsto para su concesión.*

#### **Artículo 22.- Régimen de Incompatibilidad**

*La Ayuda Económica Familiar será incompatible con la percepción de las Prestaciones Económicas de inserción social, así como otras de análoga naturaleza.*

#### **Artículo 23.- Requisitos y Forma de Acceso**

##### **A.- Requisitos**

- 1.- Las unidades familiares o de convivencia propuestas, para percibir estas prestaciones, deberán estar empadronadas y residir en el municipio de Málaga.*
- 2.- No tener pendientes de justificar prestaciones económicas de cualquier modalidad de las reguladas en el presente reglamento, en los últimos dos años.*
- 3.- Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- 4.- Estar incluido en los parámetros económicos determinados por el límite establecido para esta prestación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B.- *Forma de acceso.*

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los Equipos de Intervención Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.*

## **CAPITULO V**

### **Obligaciones de los beneficiarios**

#### **Artículo 24.- Obligaciones de los beneficiarios**

1. *Destinar las cantidades recibidas a la finalidad para la que fueron solicitadas, debiendo presentar, en todo caso, en el plazo máximo de dos meses, justificante o factura de haber realizado el pago para el que fue concedida la ayuda por el importe total de la misma.*
2. *Facilitar el seguimiento de su situación al personal técnico del correspondiente Centro de Servicios Sociales.*
3. *Los beneficiarios de las prestaciones económicas, o en su caso los representantes legales, deberán proceder al reintegro de las ayudas concedidas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo.*
4. *En su caso, negociar, suscribir y cumplir el compromiso de colaboración.*

#### **Disposición Adicional**

*Anualmente procederá la aplicación de un incremento automático sobre los distintos importes económicos a percibir en cualquiera de las modalidades de prestación de este reglamento. Este incremento será el del IPC previsto para el año de que se trate. Las cantidades sobre las que se aplicará serán las del año anterior.*

#### **Disposición derogatoria**

*A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el texto íntegro del Reglamento Municipal de Prestaciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios, aprobado por acuerdo plenario el 27 de julio de 1995, publicado en el BOP el 5 de agosto de 1996, igualmente queda derogado el Reglamento de Prestaciones Económicas No Periódicas de los Servicios Sociales Comunitarios aprobado por acuerdo plenario el 24 de septiembre de 2009 publicado en el BOP el 13 de noviembre de 2009.*

#### **Disposición final**

*El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

## **ANEXO I**

### **CRITERIOS ECONÓMICOS**

#### **CALCULO DEL LIMITE DE INGRESOS**

*Unidades de consumo equivalentes (u.c.e.)*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Un adulto.</i>	<i>1</i>
<i>Segundo adulto y sucesivos.</i>	<i>0,5</i>
<i>Cada hijo menor.</i>	<i>0,3</i>
<i>Situación de monoparentalidad.</i>	<i>0,6</i>
<i>Situación de discapacidad.</i>	<i>0,3</i>

#### Tipo de unidad familiar y límite de ingresos

<i>Tipo de unidad familiar</i>	<i>u.c.e.</i>	<i>Mensual</i>
<i>Una persona</i>	<i>1,0</i>	<i>532,51</i>
<i>Un adulto con un hijo</i>	<i>1,9</i>	<i>1.011,77</i>
<i>Un adulto con dos hijos</i>	<i>2,2</i>	<i>1.171,52</i>
<i>Un adulto con tres hijos</i>	<i>2,5</i>	<i>1.331,28</i>
<i>Un adulto con cuatro hijos</i>	<i>2,8</i>	<i>1.491,03</i>
<i>Un adulto con cinco hijos</i>	<i>3,1</i>	<i>1.650,78</i>
<i>Una pareja de adultos con un hijo</i>	<i>1,8</i>	<i>958,52</i>
<i>Una pareja de adultos con dos hijos</i>	<i>2,1</i>	<i>1.118,27</i>
<i>Una pareja de adultos con tres hijos</i>	<i>2,4</i>	<i>1.278,02</i>
<i>Una pareja de adultos con cuatro hijos</i>	<i>2,7</i>	<i>1.437,78</i>
<i>Una pareja de adultos con cinco hijos</i>	<i>3,0</i>	<i>1.597,53</i>

#### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió en primer lugar a votar las enmiendas presentadas por los grupos políticos, siendo el resultado el siguiente:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:
- 1ª Enmienda: Se hace necesaria la revisión en el texto del lenguaje con perspectiva de género, eliminando los términos sexistas. Se acepta la enmienda por unanimidad de los miembros presentes.
  - 2ª Enmienda: Supresión del párrafo siguiente del artículo 3 . “La dotación presupuestaria anual estará en función de la aportación del Plan Concertado a esta prestación”. Esta enmienda se aprueba parcialmente, incluyendo el siguiente párrafo: La dotación presupuestaria anual destinada a esta prestación estará en función del presupuesto municipal y de la aportación del Plan Concertado a esta prestación. Se acepta la enmienda por unanimidad de los miembros presentes, con la modificación señalada.
  - 3ª Enmienda: Inclusión en el Art. 7.3.B) la frase “ o mediante demanda expresa de las personas a través de solicitud”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.
  - 4ª Enmienda: Inclusión en el art. 8.4 la frase “o mediante demanda expresa de las personas a través de solicitud”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.
  - 5ª Enmienda: Inclusión en el art. 9.4 la frase “demanda expresa a través de solicitud por parte de las persona”. Se acepta la enmienda con la votación a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *6ª Enmienda: Incluir en el Art. 10.1 la frase “o mediante demanda expresa de las personas a través de la solicitud”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.*
- *7ª Enmienda: Incluir en el Art. 11.1 la frase “o mediante demanda expresa de las personas a través de la solicitud”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.*
- *8ª Enmienda: Supresión en el Art. 7.1 “ Estas Prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.*
- *9ª Enmienda: Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto “El Ayuntamiento deberá mantener la suficiente cobertura presupuestaria a lo largo de todo el ejercicio para garantizar la adecuada atención a la ciudadanía mediante las prestaciones reguladas en este reglamento”. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.*
- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista:*
  - *1ª Enmienda: Añadir al art. 3 las partidas presupuestarias concretas a las que se imputaran las prestaciones afectadas al presente reglamento. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la votación a favor del Grupo de Izquierda Unida.*
  - *2ª Enmienda, dos partes:*
    - *Revisar los enunciados del índice y adecuarlos a la redacción del articulado. Se acepta la enmienda por unanimidad de los miembros presentes.*
    - *Además de homogeneizar la definición y conceptos de las distintas modalidades de prestaciones. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la votación a favor del Grupo de Izquierda Unida.*
  - *3ª Enmienda: Aumentar la cantidad establecida en el art. 7.3. C) hasta 2.500€. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la votación a favor del Grupo de Izquierda Unida.*
  - *4ª Enmienda: Añadir en el art. 7.4 y 5 la posibilidad de volver a ser beneficiario de la misma prestación incluso en periodos consecutivos. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la votación a favor del Grupo de Izquierda Unida.*
  - *5ª Enmienda: Añadir en el art. 9.5. aumentar la cantidad establecida y el numero de meses, hasta 3.000€ y 6 mes en el alquiler y hasta 4.000€ y dos meses en caso de alojamiento. Se rechaza la enmienda, con la votación en contra del Grupo Popular y la votación a favor del Grupo de Izquierda Unida.*

*La Comisión de Pleno con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, acordó dictaminar favorablemente el asunto, quedando el texto completo del Reglamento redactado de la siguiente forma:*

*“Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios*

## ÍNDICE

*Exposición de motivos*

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Objeto.*
- *Definición.*
- *Dotación presupuestaria.*
- *Finalidad y objetivos.*
- *Tipos de Prestaciones*
- *Requisitos generales.*

### **CAPÍTULO II. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES**

- *Prestación Económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.*
- *Prestación Económica de Emergencia Social.*
- *Prestación Económica de Inserción Social.*

### **CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO**

### **CAPÍTULO IV. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES**

### **CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LAS PRESTACIONES**

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

### **DISPOSICIÓN FINAL**

### **ANEXO I**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde la Ley de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en la que se atribuía a las Corporaciones Locales la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y de reinserción social, artículo 25.2 K, han ido apareciendo sucesivos desarrollos legislativos y normativos sobre los Servicios Sociales y los municipios.*

*El principal ha sido la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/88, de 4 de abril, que establece, como competencias de los Ayuntamientos, por delegación de la Junta de Andalucía (artículo 19.2):*

- 1. La Gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 2. La gestión de los Centros de Servicios Sociales Especializados de ámbito local en los municipios de mas de 20.000 habitantes.*
- 3. La ejecución y gestión de los programas de Servicios Sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles en Consejo de Gobierno (Artículo 19.2 de la Ley antes citada).*

*Esta Ley se ve impulsada en su desarrollo por el Plan Concertado (El Convenio-Programa para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales), que la Junta de Andalucía, junto con las restantes Comunidades*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Autónomas, suscribe en 1988 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Plan Concertado va dirigido a homogeneizar en todo el territorio español el Sistema de Servicios Sociales Comunitarios, para lo cual establece cuatro prestaciones básicas: Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Familia y Convivencia, Cooperación Social.*

*En el texto del Plan Concertado, se determina que corresponde a la Administración Central y Comunidades Autónomas reforzar el papel de las Corporaciones Locales en cuanto a la prestación de los servicios sociales, promocionando un Sistema de Servicios Sociales que garantice unas prestaciones básicas a toda la ciudadanía en situación de necesidad. En lo relativo a la financiación Administración Central y Autónoma aportarán similar cuantía anual y la última será la que determine la cuantía de las Corporaciones Locales, atendiendo a los criterios determinados en la Orden 203/2002, de 16 de julio, por la que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.*

*Las prestaciones económicas no periódicas, objeto de regulación de este Reglamento entre otras, se definen en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, sobre naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios como “prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones se consideran de carácter urgente o coyuntural...”.*

*Este mismo Decreto regula además las Ayudas Económicas Familiares, las cuales se definen como “prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de los/las menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en su entorno familiar y social”.*

*Estas prestaciones se corresponden con los servicios que el artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía adjudica a los Servicios Sociales Comunitarios.*

*La Orden de 7 de abril de 1989 regula las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios otorgando a las Corporaciones Locales las competencias en la gestión de estos servicios.*

*Debido a su propia naturaleza, las prestaciones económicas constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad, y por tanto, no garantizan de manera permanente la cobertura de las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia.*

*Las necesidades referidas a las carencias de medios para la subsistencia corresponden al ámbito de las políticas dirigidas a garantizar una renta a las personas que se encuentran fuera del mercado laboral de manera crónica o durante largo periodo de tiempo. Por tanto, la atención a las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia corresponde al conjunto de prestaciones económicas que garantiza el Estado ante determinadas contingencias de los/as ciudadanos/as: pensiones contributivas y no contributivas, subsidio por desempleo, renta activa de inserción, ingreso mínimo de solidaridad, etc.*

*Los modernos servicios sociales dentro de sus objetivos destacan la generación de autonomía personal e integración normalizada de las personas en la sociedad. Por el contrario, el modelo de gestión de los últimos años, aplicado a las prestaciones económicas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ha generado situaciones de pasividad y dependencia institucional en los colectivos sociales dotados de menor competencia social, usuarios mayoritarios de la prestación lo que ha promovido en algunos casos una imagen asistencial difusa obstaculizando la promoción de la autonomía y la competencia personal.*

*Planteamos situar las prestaciones económicas en el ámbito estricto de competencias y contenidos de los modernos servicios sociales. Esto quiere decir, que las prestaciones económicas deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así con las relacionadas con la integración social.*

*Las prestaciones económicas no periódicas estarán integradas en las prestaciones básicas de servicios sociales, y tendrán las siguientes finalidades:*

- 1. Favorecer la convivencia personal y familiar en el hogar.*
- 2. Apoyar la autonomía personal.*
- 3. Garantizar alojamientos alternativos en situaciones de emergencia.*
- 4. Prevenir situaciones de pérdida del hogar.*
- 5. Facilitar la integración social de personas y familias excluidas.*
- 6. Garantizar alojamiento y cobertura de necesidades básicas ante situaciones de desamparo personal.*

*El nuevo modelo de prestaciones económicas no periódicas estaría definido por los siguientes pilares:*

- 1. Superación del carácter benéfico-asistencial y modificación de la “imagen social” que tienen los/as usuarios/as de los actuales servicios.*
- 2. Convierte a las prestaciones económicas en instrumento eficaz para la intervención social de los equipos profesionales.*
- 3. Permite que las UTS puedan desarrollar intervenciones sociales, más eficientes e idóneas, dirigidas a los objetivos de los modernos servicios sociales.*

*El modelo que se plantea se concreta en diversos tipos de prestaciones económicas.*

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1.- Objeto**

*El presente Reglamento tiene por objeto determinar las características, naturaleza y tipologías de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, así como establecer el procedimiento de acceso a las mismas.*

#### **Artículo 2.- Definición**

*Son prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual, destinadas a apoyar a personas y familias con escasos recursos económicos que puedan verse afectadas por graves problemas de convivencia, situaciones de emergencia social y/o encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Artículo 3.- Dotación presupuestaria**

*El Ayuntamiento de Málaga, dotará económicamente, a través del Presupuesto anual, y siempre de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente, el correspondiente crédito, en la partida presupuestaria con cargo a la cual se imputarán las Prestaciones Económicas, que se determinan en este reglamento. La dotación presupuestaria anual destinada a esta prestación, estará en función del presupuesto municipal y de la aportación del Plan Concertado a esta prestación.*

### **Artículo 4.- Finalidad y objetivos**

*Estas prestaciones tienen como finalidad prevenir procesos de exclusión social así como favorecer la inclusión de las personas.*

*Los objetivos de estas prestaciones son:*

- 1. Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.*
- 2. Apoyar los procesos de intervención que los Centros de Servicios Sociales desarrollan con personas en situación de exclusión social.*
- 3. Ofrecer herramientas que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia.*
- 4. La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*

### **Artículo 5.- Tipos de prestaciones**

*Se establecen cuatro tipos de prestaciones económicas:*

- 1. Prestaciones dirigidas a la prevención de situaciones de crisis producidas por una necesidad coyuntural provocada por carencias de recursos económicos que dificultan la normal convivencia y desenvolvimiento personal y familiar.  
El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los/las trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.*
- 2. Prestaciones económicas para la Inserción Social de personas y familias en proceso de exclusión o en situación de exclusión social. Estas prestaciones formarán parte de un Plan de Intervención Individualizado, a modo de itinerario de inserción. Los Planes irán dirigidos a rehabilitar habilidades y competencias, de cara a lograr la autonomía personal, así como a facilitar la inclusión en los distintos sistemas sociales (empleo, salud, vivienda, educación...). La forma de acceso, será de oficio y se regirá por criterio de prescripción de los/as*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Esta prescripción estará sujeta a los perfiles establecidos.*

3. *Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y/o situaciones de desamparo personal. La forma de acceso a la misma se regirá por un criterio de demanda, bien manifestada directamente por la persona afectada, o bien detectada por los/as profesionales de los servicios sociales.*
4. *Las Ayudas Económicas Familiares son prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden a familias, para la atención y cuidado de los/as menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos*

*Las prestaciones económicas definidas con anterioridad, no serán excluyentes salvo las prestaciones económicas de inserción social y las ayudas económicas familiares; pudiéndose dar la circunstancia de que una misma persona beneficiaria o en una misma unidad familiar o de convivencia sea perceptora o haya perceptores de más de una prestación económica.*

#### **Artículo 6. Requisitos generales**

*Para acceder a estas Prestaciones es necesario cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:*

1. *Estar empadronado/a y residir en el municipio de Málaga.*
2. *No poseer más propiedades que la de la vivienda que habitan, salvo que la valoración de los/as profesionales lo fundamenten.*
3. *No estar pendiente de justificar documentalmente las prestaciones concedidas con anterioridad.*
4. *No ser propietario/a de bienes muebles e inmuebles cuya enajenación material pueda atender la necesidad objeto de su demanda.*
5. *No ser beneficiario/a ó reunir los requisitos para serlo, de prestaciones de análoga naturaleza por otra entidad pública.*
6. *Estar incluido/a dentro de los límites económicos que establece el presente Reglamento.*

*Se establece un límite de ingresos diferenciado para el acceso a determinadas prestaciones de las reguladas en este reglamento.*

*El cómputo de ingresos se establece por unidad familiar o de convivencia. Por unidad familiar se entenderá:*

1. *La constituida por dos o más personas que conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionadas entre sí por:*
  - a. *Matrimonio, pareja de hecho u otra relación debidamente acreditada.*
  - b. *Lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta segundo grado.*
2. *Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando adquiera la mayoría de edad, y viva solo/a.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por unidad de convivencia se entenderá:*

*1.- El conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo, y que pueden estar ligadas entre ellas por lazos de parentesco, afinidad o amistad.*

## **CAPÍTULO II**

### **Tipología de las prestaciones**

#### **Artículo 7. Prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal**

##### **1. DEFINICIÓN**

*Son prestaciones de tipo económico, dirigidas a cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades familiares o de convivencia, en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación de carencia de recursos económicos. Estas prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales*

##### **2. CONCEPTOS**

- a) Impagos y apoyo al alquiler que puedan desestabilizar la situación socioeconómica familiar.*
- b) Acondicionamiento de la vivienda, pequeñas reformas del hogar. Se incluye en este apartado enseres domésticos, electrodomésticos básicos, reparaciones en la vivienda.*
- c) Situaciones coyunturales que provocan dificultades para la cobertura de necesidades básicas.*

##### **3. REQUISITOS, FORMA DE ACCESO Y CUANTÍAS**

###### **A.- Requisitos**

- a) Tener la mayoría de edad.*
- b) Las unidades familiares o de convivencia propuestas, para percibir estas prestaciones, deberán estar empadronadas en Málaga con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la tramitación de la prestación.*
- c) No tener pendientes de justificar prestaciones económicas de cualquier modalidad de las reguladas en el presente reglamento, en los últimos dos años.*
- d) Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- e) No sobrepasar el límite máximo de ingresos establecidos para esta prestación en el Anexo I.*

###### **B.- Forma de acceso**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los/las trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.*

*Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.*

#### *C.- Importe*

*Las cuantías, de esta prestación, en ningún caso podrá ser superior a 1.600€.*

#### *4.- Periodicidad*

*Las Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal se podrán conceder una vez al año en uno de los conceptos establecidos. No podrá beneficiarse de una segunda prestación aquellas personas que fueron perceptores en el ejercicio económico anterior.*

#### *5.- Prelación*

*Se priorizarán las unidades familiares o de convivencia que no hayan sido beneficiarias de prestaciones económicas en esta modalidad.*

#### *6.- Situaciones excluidas.*

*Estas prestaciones no podrán cubrir los siguientes conceptos:*

- a) Pagos de hipotecas.*
- b) El pago del alquiler de las viviendas sociales.*
- c) El pago de las cuotas de las comunidades de propietarios/as.*
- d) El pago de multas y sanciones de cualquier índole y naturaleza.*
- e) El pago de impuestos y tasas de las administraciones públicas.*

*El pago de cualquier otro bien que este destinado a cubrir necesidades distintas a las definidas en el apartado 7.1) del presente reglamento.*

#### *7.- Perfil de los/as usuarios/as.*

*Con el fin de objetivar la concesión de la prestación, se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de las personas beneficiarias de la misma.*

#### *8.- El expediente administrativo estará integrado por los siguientes documentos:*

- a) Informe del personal técnico responsable.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *Compromiso de justificación.*
- c) *Documentación de la unidad familiar o de convivencia que acredite la situación de necesidad.*
- d) *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- e) *Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación. Notificación al interesado/a.*

#### 9.- *Justificación.*

*Las personas beneficiarias de la prestación estarán obligadas a justificar documentalmente la correcta inversión de la totalidad del importe concedido. Deberán presentar en la unidad de trabajo social, del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente a su domicilio, los recibos, facturas o documentos acreditativos del gasto realizado en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la percepción de la prestación económica.*

#### **Artículo 8. Prestación económica de inserción social**

##### 1. *DEFINICIÓN*

*Prestaciones económicas que tienen como finalidad complementar diversas estrategias técnicas para apoyar los procesos de inserción en la sociedad a personas o unidades convivenciales en situación de exclusión social.*

*Estas prestaciones forman parte de un Plan de Intervención para la Inserción Social. Los Planes son instrumentos técnicos, que contemplan itinerarios de inserción y tratan de lograr la integración social de las personas y familias, incidiendo en los diversos factores que se encuentran ligados a los fenómenos de exclusión social. Para ello, se elaboran herramientas profesionales que permitan el seguimiento y control de la intervención.*

*Estas prestaciones económicas están ligadas a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan y, por tanto, condicionadas a la implicación de los/as usuarios/as*

##### 2. *CONCEPTOS*

*En los Planes se establecerán las finalidades y conceptos concretos a las que se destinará la prestación económica, siendo ratificada por el/la titular de la familia en el compromiso de colaboración. El compromiso de colaboración es un instrumento de trabajo mediante el cual los y las profesionales de los servicios sociales y las personas destinatarias de los Planes de Intervención acuerdan el itinerario de inserción así como los recursos destinados al mismo.*

##### 3. *REQUISITOS*

*Las personas beneficiarias, mayores de edad, de estas prestaciones deberán estar diagnosticadas como integrantes de los colectivos en riesgo severo de exclusión social, por parte de los/as profesionales de los servicios sociales comunitarios. En todo caso, las personas destinatarias de la prestación deberán encontrarse en una situación de carencia de medios económicos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

#### 4. FORMA DE ACCESO

*Se iniciarán por prescripción de los Equipos de Intervención Social, en adelante PEIS, previo diagnóstico de las situaciones de exclusión social, formando parte del Plan. Las personas beneficiarias suscribirán un compromiso de colaboración mediante el que se implican en llevar a cabo las contraprestaciones establecidas en Plan.*

#### 5. IMPORTE DE LA PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL

*El importe de las PEIS se determinará por los PEIS atendiendo al diagnóstico específico de cada beneficiario/a. En ningún caso podrá ser superior a 2.000 euros.*

#### 6. PERIODICIDAD

*La prestaciones económicas de inserción social se podrán conceder una vez al año. Para volver a ser beneficiario/a de la prestación habrá de haber transcurrido al menos 12 meses desde la finalización del último Plan de Intervención. La prestación podrá ser abonada de forma fraccionada a fin de que exista una relación directa con la consecución de los objetivos planteados en el Plan y, existiendo la posibilidad por tanto, de no hacer efectiva la percepción de la cuantía por incumplimiento.*

#### 7. SITUACIONES EXCLUIDAS

*No se podrán acoger a las PEIS aquellas personas beneficiarias de Planes que sean perceptoras de la Renta Activa de Inserción, del Ingreso Mínimo de Solidaridad, o en su caso que no haya transcurrido al menos 6 meses desde la percepción. Así mismo es incompatible con la percepción de las Ayudas Económicas Familiares, así como otras de análoga naturaleza.*

#### 8. PERFIL DE BENEFICIARIOS/AS

- a. *Personas en situación de pobreza económica con vulnerabilidad para la exclusión social. Se baremarán por parte de los/as profesionales: el grado de deterioro de las relaciones sociales y familiares, la fragilidad o riesgo para la salud y el bajo nivel de formación.*
- b. *Personas en proceso de exclusión social. Serán objeto de valoración: carencia de stock de capital humano formativos e incluso de salud, encontrarse en el umbral de la pobreza, haber iniciado el itinerario hacia exclusión severa con evidencias de falta de acceso a la relación salarial normalizada y a los sistemas de protección social, desestructuración familiar, la no participación en el conjunto de la sociedad y alejamiento de la condición de ciudadanos/as.*

*Con el fin de objetivar la concesión de la prestación a estas personas beneficiarias se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de las personas beneficiarias de la prestación.*

### **Artículo 9. Prestación económica de emergencia social**

#### 1. DEFINICIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y situaciones de desamparo personal.*

#### 2. CONCEPTOS

*Estas prestaciones irán destinadas a atender las siguientes situaciones:*

- a. Desalojos domiciliarios motivados por declaración de ruina inminente del inmueble, orden Judicial por embargos e impagos de alquiler.*
- b. Pérdida o grave daño del hogar debido a desastres naturales o incendio del domicilio.*
- c. Situaciones de desamparo personal.*

#### 3. REQUISITOS

*Se establecen los siguientes requisitos para acceder a las prestaciones por emergencias:*

- a) Que la renta familiar no supere 4 veces el IPREM.*
- b) Carecer de seguro del hogar que garantice la cobertura de la necesidad objeto de la prestación.*
- c) No estar cubiertos los conceptos, objeto de ayuda, por el seguro vigente contratado por este Ayuntamiento ligados a esta tipología de prestaciones.*

#### 4. FORMA DE ACCESO

*El acceso a las prestaciones de emergencia se realizará a través de demanda expresa mediante solicitud de las personas afectadas ante el personal de los servicios sociales, o bien detectada por dichos profesionales.*

#### 5. FINALIDADES Y CUANTÍAS

*Las prestaciones de emergencias integrarán los siguientes conceptos:*

- a) Nuevo alquiler: Hasta 3 meses del importe del alquiler, no pudiendo superar 1800 €.*
- b) Gastos de hospedaje: Hasta 1 mes de alojamiento en un establecimiento hotelero no pudiendo superar 2000 €. Reparación de la vivienda habitual: dirigida a proporcionar niveles mínimos de habitabilidad, no pudiendo superar 3000 €.*
- c) Adquisición de mobiliario básico y enseres personales para la vivienda habitual y sus residentes, no pudiendo superar 2000 €.*
- d) Centros residenciales (alojamiento y desplazamiento): Cuyo importe cubrirá hasta 3 meses de alojamiento, no pudiendo superar 3000 €.*
- e) Cualquier otra situación especial de emergencia, previa justificación por el/la trabajador/a social.*

### **CAPÍTULO III**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

#### ***Procedimiento para la gestión de las prestaciones económicas no periódicas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios***

*Artículo 10. Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal*

##### **1.- INICIO**

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los/las trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.*

*Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.*

##### **2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Contendrá los siguientes documentos:*

- 1. Informe técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
- 2. Compromiso de justificación firmado por la persona beneficiaria y el/la profesional.*
- 3. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 4. Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
- 5. Notificación a la persona interesada.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*

#### ***Artículo 11. Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social***

##### **1. INICIO**

*El procedimiento se iniciará a instancia del profesional del Centro de Servicios Sociales correspondiente, una vez acordado con la persona beneficiaria y acreditándolo con el compromiso de colaboración, dando inicio a la instrucción del procedimiento.*

##### **2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Contendrá los siguientes documentos:*

- 1. Informe técnico acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivación de la propuesta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Compromiso de colaboración firmado por el/la usuario/a y el/la profesional.*
3. *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
4. *Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
5. *Notificación a la persona interesada.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*

#### **Artículo 12. Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social**

##### **1. SOLICITUDES**

*El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud en el Centro de Servicios Sociales correspondiente ó por cualquiera de los cauces previstos en la formativa legal vigente.*

*Una vez recepcionada dicha solicitud se deberá dar registro de entrada y asignarle un número de expediente familiar y administrativo por parte del centro de servicios sociales al que pertenezca el domicilio de la persona solicitante.*

##### **2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

*Se iniciará con la presentación de la solicitud y contendrá los siguientes documentos:*

1. *Solicitud, suscrita por el/la interesado/a o persona que ostente la representación legal del mismo/a o poder suficiente para ello, debiendo acompañar, en este último caso, documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.*
2. *Documentación familiar que acredite la situación de necesidad.*
3. *Informe del técnico/a responsable.*
4. *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
5. *Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
6. *Notificación a la persona interesada.*

*Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación y la guarda y custodia de los referidos expedientes.*

##### **3. RESOLUCIÓN**

*Atendiendo a cada propuesta, el Área de Bienestar Social realizará la correspondiente resolución, la cual podrá ser:*

1. *Estimatoria*
2. *Desestimatoria:*
  - a) *Por falta de documentación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *Por no reunir los requisitos exigidos.*
- c) *Por no haber justificado documentalmente una prestación anterior ó haber hecho un uso indebido de la misma.*
- d) *Por falta disponibilidad presupuestaría.*

*La resolución de cada expediente administrativo se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud, la cual será notificada a la persona solicitante en el tiempo y forma que establezca la Ley de Procedimiento Administrativo.*

#### 4. PAGO DE LA PRESTACIÓN

*En el caso en que la prestación sea concedida, el pago de la misma se hará efectivo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la resolución, a través del anticipo de caja fija.*

#### **Artículo 13. Documentación justificativa que debe obrar en el expediente.**

*Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud del presente Reglamento, podrán ser constatados mediante consulta, por vía telemática, en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes a la persona solicitante.*

*Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia del personal funcionario instructor, relativa a la comprobación de la constancia de dichos datos.*

## **CAPITULO IV**

### **Ayudas Económicas familiares.**

#### **Artículo 14.- Objeto y finalidad**

*Las Ayudas Económicas Familiares son prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden a familias, para la atención y cuidado de los/as menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos. Irán destinadas a cubrir las necesidades básicas del/ la menor, implicando un trabajo de apoyo familiar complementario.*

#### **Artículo 15. - Objetivos**

1. *La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*
2. *La desinstitucionalización y reinserción sociofamiliar de los/as menores mediante su retorno al hogar, cuando el internamiento se deba fundamentalmente a la falta de recursos económicos.*

#### **Artículo 16.- Destinatarios/as**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las prestaciones se concederán a los padres/madres o tutores legales de los/as menores que se encuentren a su cargo, teniendo como finalidad exclusiva la de cubrir las necesidades básicas de estos/as.*

*Serán beneficiarios/as de estas prestaciones los/as menores en los/as que concurran las siguientes situaciones:*

- 1. Presencia de indicadores de riesgo para el/la menor en la dinámica familiar.*
- 2. Existencia de necesidades básicas del/la menor que deben ser cubiertas.*
- 3. Falta de recursos económicos en el hogar donde el/la menor resida o se reintegre.*
- 4. Existencia de un Programa de Intervención Familiar.*
- 5. Pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada.*
- 6. Aceptación por parte de los miembros familiares, de la intervención de los Servicios Sociales Comunitarios,*  
*comprometiéndose a cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar.*

*La prestación asignada deberá indicar el/la menor o menores beneficiarios/as.*

#### **Artículo 17- Cuantía y periodicidad**

*La cuantía y periodicidad de la prestación se determinará por el órgano competente mediante resolución motivada.*

#### **Artículo 18.- Vigencia y tramitación**

*La vigencia de las Ayudas Económicas Familiares estará determinada por el tiempo que duren las circunstancias que la originaron y, en todo caso, hasta que el/la menor cumpla 18 años de edad.*

*La tramitación de las Ayudas Económicas Familiares se sustanciará conforme al siguiente procedimiento:*

##### **1.- Iniciación.**

*El procedimiento para la concesión de las Ayudas Económicas Familiares sólo se iniciará a instancia de los Equipos de Servicios Sociales Comunitarios cuando hubieren detectado una situación de dificultad social para los/as menores.*

##### **2.- Informe Técnico.**

*El Equipo de los Servicios Sociales Comunitarios elaborará, en todo caso, un informe técnico sobre la situación socio-familiar del/la menor.*

##### **3.- Propuesta de Resolución.**

*Una vez evacuado el informe a que se refiere el apartado anterior, el Equipo de Intervención Social de los Servicios Sociales Comunitarios propondrán la concesión o denegación de la prestación, las condiciones de la misma, en su caso, e igualmente las obligaciones que debe contraer el destinatario/a en cuanto a la finalidad para la que se concede.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

#### *4.- Resolución.*

*El Área de Bienestar Social resolverá, motivadamente, en atención a la propuesta formulada, la concesión o denegación de la Ayuda, estableciendo, en su caso, las condiciones de la misma.*

#### *5. Notificación.*

*La resolución será notificada al destinatario/a de la Ayuda en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

#### *6. Eficacia.*

*La eficacia de la resolución estará condicionada a la suscripción por el/la destinatario/a de la Ayuda del compromiso de colaboración donde queda recogido las obligaciones en relación a la finalidad para la que se concede.*

#### **Artículo 19.- Forma y Justificación del Pago.**

*Las Ayudas Económicas Familiares, una vez abonadas, se justificarán en la forma en que se determine en los acuerdos establecidos con las familias y recogidos en el compromiso de colaboración, no superando en ningún caso el plazo máximo de dos meses.*

#### **Artículo 20. Seguimiento y Control.**

*1. Las funciones de seguimiento y control de las Ayudas Económicas Familiares corresponden a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que las propuso.*

*2. El contenido del seguimiento y control, podrá servir de fundamento a la propuesta de modificación, suspensión o cese de la Ayuda Económica Familiar.*

#### **Artículo 21. Modificación, Suspensión y Cese.**

*1. Las condiciones de las Ayudas Económicas Familiares, en cuanto a su modalidad y cuantía, podrán modificarse cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.*

*2. Las Ayudas Económicas Familiares podrán suspenderse cuando se incumpla alguno de sus objetivos o requisitos por los que fueron concedidas.*

*3. Se acordará el cese de las Ayudas Económicas Familiares cuando el/la menor cumpla los 18 años, así como cuando desaparezcan las circunstancias socio-familiares que las originaron, o se incumplan de forma reiterada los objetivos y requisitos que determinaron su concesión.*

*4. En los acuerdos de modificación, suspensión o cese de las Ayudas Económicas será de aplicación el mismo procedimiento previsto para su concesión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Artículo 22.- Régimen de Incompatibilidad**

*La Ayuda Económica Familiar será incompatible con la percepción de las Prestaciones Económicas de inserción social, así como otras de análoga naturaleza.*

### **Artículo 23.- Requisitos y Forma de Acceso**

#### **A.- Requisitos**

- 1.- Las unidades familiares o de convivencia propuestas, para percibir estas prestaciones, deberán estar empadronadas y residir en el municipio de Málaga.*
- 2.- No tener pendientes de justificar prestaciones económicas de cualquier modalidad de las reguladas en el presente reglamento, en los últimos dos años.*
- 3.- Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- 4.- Estar incluido/a en los parámetros económicos determinados por el límite establecido para esta prestación.*

#### **B.- Forma de acceso.**

*El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los Equipos de Intervención Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.*

## **CAPITULO V**

### **Obligaciones de los beneficiarios/as**

#### **Artículo 24.- Obligaciones de los beneficiarios/as**

- 1. Destinar las cantidades recibidas a la finalidad para la que fueron solicitadas, debiendo presentar, en todo caso, en el plazo máximo de dos meses, justificante o factura de haber realizado el pago para el que fue concedida la ayuda por el importe total de la misma.*
- 2. Facilitar el seguimiento de su situación al personal técnico del correspondiente Centro de Servicios Sociales.*
- 3. Los/as beneficiarios/as de las prestaciones económicas, o en su caso los/las representantes legales, deberán proceder al reintegro de las ayudas concedidas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo.*
- 4. En su caso, negociar, suscribir y cumplir el compromiso de colaboración.*

#### **Disposición Adicional**

*Anualmente procederá la aplicación de un incremento automático sobre los distintos importes económicos a percibir en cualquiera de las modalidades de prestación de este reglamento. Este incremento será el del IPC previsto para el año de que se trate. Las cantidades sobre las que se aplicará serán las del año anterior.*

#### **Disposición derogatoria**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el texto íntegro del Reglamento Municipal de Prestaciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios, aprobado por acuerdo plenario el 27 de julio de 1995, publicado en el BOP el 5 de agosto de 1996, igualmente queda derogado el Reglamento de Prestaciones Económicas No Periódicas de los Servicios Sociales Comunitarios aprobado por acuerdo plenario el 24 de septiembre de 2009 publicado en el BOP el 13 de noviembre de 2009.

#### **Disposición final**

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **ANEXO I**

#### **CRITERIOS ECONÓMICOS**

##### **CALCULO DEL LIMITE DE INGRESOS**

Unidades de consumo equivalentes (u.c.e.)

Un/a adulto/a.	1
Segundo/a adulto/a y sucesivos.	0,5
Cada hijo/a menor.	0,3
Situación de monoparentalidad.	0,6
Situación de discapacidad.	0,3

##### **Tipo de unidad familiar y límite de ingresos**

<b>Tipo de unidad familiar</b>	<b>u.c.e.</b>	<b>Mensual</b>
Una persona	1,0	532,51
Un/a adulto/a con un hijo/a	1,9	1.011,77
Un/a adulto/a con dos hijos/as	2,2	1.171,52
Un/a adulto/a con tres hijos/as	2,5	1.331,28
Un/a adulto/a con cuatro hijos/as	2,8	1.491,03
Un/a adulto/a con cinco hijos/as	3,1	1.650,78
Una pareja de adultos/as con un hijo/a	1,8	958,52
Una pareja de adultos/as con dos hijos/as	2,1	1.118,27
Una pareja de adultos/as con tres hijos/as	2,4	1.278,02
Una pareja de adultos/as con cuatro hijos/as	2,7	1.437,78
Una pareja de adultos/as con cinco hijos/as	3,0	1.597,53

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** La aprobación de la propuesta presentada.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 10 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 2 votos en contra (1 de D. David Márquez García y 1 de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cruz Mariscal Durán, Concejales del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N<sup>o</sup> 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA Y D. RAFAEL GRANADOS RUIZ, RELATIVA A TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 17 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presentan los concejales del Grupo Municipal Socialista Lola Fernández Gutiérrez, Luis Francisco Navajas Ortega y Rafael Granados Ruiz a la consideración de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, relativa a Trabajos en Beneficio de la comunidad.***

*En el año 2009 el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Bienestar Social, se unió al convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP para la sustitución de condenas privativas de libertad por trabajos en beneficio de la comunidad.*

*Los Trabajos en Beneficio de la Comunidad se ponen en marcha a través del artículo del RD. 515/2005 de 6 de Mayo (introducido por la LO 15/2003).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde el año 2005 un Ayuntamiento como el de Málaga, una de las capitales más importantes de España y con una población cercana a los 600.000 habitantes, no había firmado ningún convenio ni, siquiera, se había adherido al de la FEMP.*

*En el mes de Mayo de 2009 el GMS presentó una moción, a esta comisión, para que fueran aumentadas las plazas ofertadas por este ayuntamiento para TBC. Los datos de necesidad de este tipo de plazas, en nuestra ciudad, presentan un importante déficit, acumulando un retraso de más de 800 TBC pendientes.*

*Nuestra ciudad necesita que su ayuntamiento asuma un mayor compromiso social en un tema tan importante y dar ejemplo de su apuesta por la reinserción social.*

*A fecha actual, la oferta de nuestro ayuntamiento sigue siendo irrisoria respecto a las necesidades de nuestra ciudad, dándose la circunstancia de que las ONGs asumen un número que quintuplica las ofertadas por el consistorio.*

*Por ello, estos concejales proponen el siguiente punto único:*

*Que este Excmo. Ayuntamiento firme un convenio propio de colaboración con el Ministerio del Interior, y que, aún en el caso de permanecer adheridos al de la FEMP, se aumenten las plazas ofertadas, hasta cubrir la previsión de necesidades que, entre ambas administraciones, se acuerden para satisfacer la demanda existente.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 17 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Asuntos Sociales, con motivo de la celebración del Día de la Paz y la No Violencia.***

*Las Naciones Unidas eligieron el día 30 de enero, fecha en que fue asesinado en 1948 Mahatma Gandhi, para celebrar el Día de la Paz. Este mismo día ha sido elegido Día Escolar de la Paz, así lo reconoció el Ministerio de Educación en 1976.*

*La Paz y la tolerancia deberían impregnar todas las propuestas políticas, no sólo para celebrar este día, que es muy poco, sino para sembrar la semilla de Paz y la tolerancia y cuidarla, cuando germine, día a día.*

*Existen muchísimos contenidos que se nos pueden ocurrir para poder llenar esta propuesta, de un carácter tan general, pero si olvidamos lo que ocurre ahora en muchas partes del mundo, no estaremos educando. Todos los que nos consideramos referentes públicos deberíamos aprovechar esa oportunidad para decir algo.*

*En muchas ciudades se celebra el Día de la Paz con variadas actividades en torno a este día. Los alumnos pueden pintar un mural donde la palabra paz aparece en distintos idiomas o realizar un concurso de etiquetas o postales por la paz. Los alumnos de los colegios pueden también leer un manifiesto para pedir que se acaben las luchas armadas y que la paz sea la única batalla a librar en todos los pueblos del mundo. También puede hacerse con globos blancos en la mano formaron la palabra paz como símbolo de dejar una pequeña huella por la paz. También se pueden soltar palomas, etc.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes A C U E R D O S:*

*1.- Promover la realización de actividades y de un acto público con presencia de colectivos sociales y portavoces políticos, con motivo de la celebración del Día de la Paz, para lo que se suscribirá un manifiesto o declaración institucional. En todas las actividades podrían participar alumnos/as de los distintos centros educativos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Desarrollar a lo largo del año 2011 iniciativas que fomenten los valores de la Paz y la Tolerancia, vinculadas fundamentalmente a la toma de conciencia sobre la común pertenencia al género humano y comprometerse para que la convivencia en la tierra refleje cada vez más esta convicción, de la cual depende la instauración de una paz verdadera y duradera. ”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo una enmienda en el acuerdo nº 1, que quedaría redactado de la siguiente forma:*

*“1.- Continuar realizando actividades, que cuenten con presencia de colectivos sociales y portavoces políticos, con motivo de la celebración del Día de la Paz, para lo que se suscribirá un manifiesto o declaración institucional. En todas las actividades podrían participar alumnos/as de los distintos centros educativos.”*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN CON EL FUTURO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL EJIDO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 17 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, a la Presidencia de la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Vivienda, en relación con el futuro del campus universitario de El Ejido.***

*Se han ido produciendo traslados de centros ubicados en el Campus universitario de El Ejido al campus de Teatinos, quedándose edificios desocupados. Los edificios liberados serán cedidos a este Ayuntamiento en virtud del convenio firmado con la Universidad de Málaga.*

*Ante la falta de Equipamiento Social en la zona, es un contrasentido que los edificios estén cerrados durante tanto tiempo.*

*En julio de 2007 se aprobó por unanimidad, moción que presentó este Grupo Municipal en tal sentido.*

*Por ello, venimos a proponer la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

*1.- Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para que los edificios liberados sean destinados a la configuración de un complejo sociocultural, destinados a fines de carácter público posibilitando la conformación de un complejo sociocultural, que permita atender las necesidades de la aplicación de la Ley de Dependencia, la creación de una residencia de mayores, una guardería infantil y un centro de cultura popular, con especial atención en este caso a la artesanía, música popular e historia oral.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo una enmienda en el acuerdo, que quedaría redactado de la siguiente forma:*

*“1.- Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para que los edificios liberados sean destinados a la configuración de un complejo sociocultural, destinados a fines de carácter público posibilitando la conformación de un complejo sociocultural, que permita estudiar, en su caso, junto con otros usos, atender las necesidades de la aplicación de la Ley de Dependencia, la creación de una residencia de mayores, una guardería infantil y un centro de cultura popular, con especial atención en este caso a la artesanía, música popular e historia oral.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

**PUNTO N° 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LOS ENTIERROS ECOLÓGICOS EN LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

#### **“MOCIÓN**

*Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de pleno de Economía y Empleo, relativa al entierros ecológicos en la ciudad.*

*La muerte no tiene porque poner fin a una vida en valores ecológicos, basada en la búsqueda permanente de aptitudes e instrumentos que contribuyan a la sostenibilidad del planeta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estos entierros son una declaración de los valores personales para muchas personas que tratan de minimizar su impacto en el planeta. Para estas personas que son conscientes de la naturaleza cíclica de la vida, implica espiritualmente una alternativa consecuente con sus convicciones.*

*En la actualidad, existe un interés creciente por esta modalidad de entierros, que implica minimización, del impacto medioambiental que puede causar el ser humano al final de su ciclo vital.*

*Hay varias alternativas al proceso convencional como pueden ser: a) utilización de ecoféretos, b) urnas cinerarias biodegradables c) preparación del cuerpo en una superficie biodegradable, d) no se utiliza ningún tipo de producto químico para conservar el cuerpo, e) no se utiliza ningún tipo de maquillaje para adornar el cuerpo, f) las clásicas lápidas de los cementerios son substituidas por elementos naturales o biodegradables, g) utilización de energías renovables en las cremaciones, entre otras.*

*El Ayuntamiento de Málaga, en cesión plenaria de julio 2009, tras conocer la moción presentada por Izquierda Unida, procedió a adoptar los siguientes acuerdos:*

*“1.- Instar a la Gerencia de Parcemasa a que estudie la viabilidad de esta modalidad de entierros en nuestra ciudad y de cuenta de ello en el próximo Consejo de Administración de la sociedad.*

*2.- En el Consejo de Administración, a la vista del resultado del estudio, se decidirá, instar a las Administraciones Públicas competentes, para que tramiten las reformas normativas necesarias, que posibiliten esta modalidad de entierros, en caso de que dicho estudio sea favorable.”*

*Al día de hoy, aún no se ha desprendido de la conclusiones del estudio de viabilidad, en caso de que exista, ninguna mediada en el sentido expuesto en la moción aprobada de nuestro grupo municipal.*

*En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al equipo de gobierno, a que vele por el cumplimiento de los acuerdos plenarios en el seno de la entidad PARCEMASA.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Estimar la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a los entierros ecológicos en la ciudad, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVA A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2010 PRORROGADO PARA 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2010, PRORROGADO PARA 2011***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 14 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-*** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto de 2010 prorrogado para 2011, que asciende a 95.661,97 €, siendo los motivos que lo originan, los siguientes:*

*1.- Incrementar los créditos para el proyecto PROTEJA 2009200PG145 denominado “Proyecto de rehabilitación y reforma para adaptación sede del Área de Bienestar Social, Mujer y Participación Ciudadana en Calle Concejal Muñoz Cerván” por importe de 95.661,97 €. Dicho incremento se financia con bajas en los proyectos del Programa PROTEJA Proyecto 2009200PG140 “Remodelación del vial Azucarera Intelhorce. Tramo entre pasaje Arcipreste de Talavera y Carretera de Cártama” y 2009200PG146 “Junta de Distrito y biblioteca de Bailen Miraflores”, y que una vez finalizadas las obras en el mes de diciembre de 2010, tienen un sobrante del proyecto por importes de 92.351,77 € y 3.310,20 € respectivamente. Asimismo se informa por el Área del desistimiento de la incorporación de los remanentes de los proyectos de gastos y la no perturbación de los servicios.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE INGRESOS**

*Incremento del capítulo VIII del Estado de Ingresos 87010: “Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada”, por importe de 95.661,97 €*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### **R E S U M E N**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

##### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS PARA FINANCIAR M. C.</b>
<b>6</b>	0,00	95.661,97	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>95.661,97</b>	<b>0,00</b>

##### **INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	95.661,97	Rte. Tesorería afectado a gastos con financiación afectada
<b>TOTAL</b>	<b>95.661,97</b>	

*Segundo.- Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Constan Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de enero de 2011.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2010, prorrogado para 2011 conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y CONVALIDACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP-PD.1 “TASSARA”.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de enero de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** Plan Parcial Ordenación (PP 36/04)

**Situación:** SUP-PD.1 “Tassara”

**Promotor:** Lagar de Tassara, S.L.

**Asunto:** Informe jurídico para desestimación de alegaciones y convalidar acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/86 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con respecto al expediente de referencia, se emite informe-propuesta para desestimación de alegaciones y convalidación de acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se exponen.*

#### **RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **27 de febrero de 2008** se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Parcial SUP-PD.1 “Tassara” conforme a la documentación técnica visada con fecha 16 de noviembre de 2007, habiéndose publicado el mismo en el BOP de 30 de abril de 2008.

- Con fecha **28 de mayo de 2009** se adoptó nuevo acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de corrección de error material que fue publicado igualmente en el BOP con fecha 12 de agosto de 2009.

- Con fecha **19 de enero de 2010** se presentaron sendos escritos en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por Don Felipe Chaneta Pérez y Don Ignacio Torres Chaneta en los que se exponía que ambos son copropietarios de la finca denominada “Peinado Chico”, identificada como finca registral nº 578 del Registro de la Propiedad nº 2 y han tenido conocimiento de que, al parecer una parte de dicha finca ha sido incluida en el Plan Parcial “Tassara”, sin que se les haya otorgado el preceptivo trámite de audiencia, solicitando en virtud de ello se retrotraigan las actuaciones al momento inicial, dándoseles audiencia del mismo y sin perjuicio de cuantas alegaciones se formulen, solicitan desde ese momento la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*exclusión de sus terrenos de dicho ámbito o, en su caso, se declare nulo de pleno derecho dicho Plan Parcial.*

- Con fecha **20 de enero de 2010** se presentan sendos escritos en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia por Don Felipe Torres Chaneta y Doña María Pía Torres Chaneta, también en calidad de copropietarios de la finca registral nº 578 del Registro de la Propiedad nº 2 planteando idénticos argumentos y solicitudes que los anteriores.

- Con fecha **1 de febrero de 2010** se remite copia de los escritos mencionados al promotor del expediente Lagar de Tasara, S.L. para su conocimiento a fin de que de acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92 presente cuantas alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días, todo ello, con carácter previo a la resolución que se adopte.

- Con fecha **3 de febrero de 2010** se presentan sendos escritos en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia por Doña Josefa Chaneta Pérez y Don José María Torres Chaneta en calidad de copropietarios de la finca registral nº 578 del Registro de la Propiedad nº 2 expresándose en el mismo sentido que el resto de los personados hasta el momento.

- Con fecha **15 de febrero de 2010** se remite nuevamente al promotor del expediente los dos últimos escritos presentados a los efectos previstos en el art. 84 de la Ley 30/92.

- Con fecha **22 de febrero de 2010** se presenta escrito por Don José Ruiz Médicis e/r de Lagar de Tasara, S.L. en el que, resumidamente, se expone:

- Los alegantes no hacen referencia a cuestiones de fondo ni han puesto de manifiesto cuál ha sido la indefensión que han sufrido al no ser citados personalmente.
- La familia Chaneta ha formulado alegaciones al expediente de Revisión del PGOU durante su tramitación, en el que expresamente figura el ámbito del Plan Parcial del SUP PD.1 Tassara con su condición de planeamiento aprobado por lo que hace mucho más que conocen el mismo.
- Los derechos de los recurrentes pueden ser respetados en fase de ejecución pudiendo integrarse aún en la Junta de Compensación ya que, en todo caso, en el Plan Parcial se cumplió el trámite de información pública.
- Conforme prevé el art. 101.1.c) 3ª el no haber tenido en cuenta en el proyecto de reparcelación a un titular registral no sólo no supone nulidad de pleno derecho de sus trámites sino que ni siquiera obliga a una nueva información pública, sólo a trámite de audiencia adicional en la reparcelación. De ello puede deducirse que la, hasta cierto punto, frecuente situación de que un propietario no haya podido ser localizado hasta una fase ulterior no puede justificar su anulación ya que la propia LOUA parece reconocer que ha podido detectarse al elaborar la reparcelación y que ello solo lleva a un trámite adicional en la reparcelación.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **28 de abril de 2010** se presentó en el Registro General de Entrada de Documentos escrito por Don José Ruiz Médicis como Presidente de la Junta de Compensación del SUP-PD1 "Tassara" en el que manifiesta que la Junta de Compensación ha tenido conocimiento de la existencia de nuevos propietarios catastrales y registrales y por medio de dicho escrito se solicita en virtud de lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento y art. 32 de la LOUA que se adopte el trámite que en derecho proceda en relación al Plan Parcial del SUP PD-1 "Tassara".

- A la vista de todo lo anterior con fecha **27 de mayo de 2010** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por Don Felipe y Doña Josefa Chaneta Pérez y Don Ignacio, Don Felipe, Doña María Pía y Don José María Torres Chaneta por las motivaciones contenidas en el informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión y retrotraer las actuaciones del presente expediente a los exclusivos efectos de cumplir el trámite de información pública respecto a los alegantes, quedando la declaración de nulidad o conservación de actos posteriores supeditada al resultado de la mencionada información pública.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el apartado anterior notificar el presente acuerdo así como el de aprobación inicial del Plan Parcial SUP PD-1 a los alegantes, comunicándoles la apertura y duración del periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la notificación, puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, a Don José Ruiz Médicis en calidad de Presidente de la Junta de Compensación a fin de que aporte documentación registral y/o catastral que justifique la condición de propietarios de Don Agustín Denis Peña, Don Pedro Pablo Castro Barrera y Don Carlos Muñoz Alvarez en el momento en que se llevó a cabo el trámite de la información pública del Plan Parcial así como plano de Estructura de la Propiedad con las correspondientes modificaciones.

**CUARTO.-** Una vez acreditado lo requerido en el apartado tercero retrotraer las actuaciones del presente expediente a los exclusivos efectos de cumplir el trámite de información pública respecto a Don Agustín Denis Peña, Don Pedro Pablo Castro Barrera y Don Carlos Muñoz Alvarez, y notificarles el presente acuerdo así como el de aprobación inicial del Plan Parcial SUP PD-1, comunicándoles la apertura y duración del periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la notificación, puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas, quedando la declaración de nulidad o conservación de actos posteriores supeditada al resultado de la mencionada información pública.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **23 de junio de 2010** se presentó por Don José Ruiz Médicis diversa documentación a los efectos de cumplimentar el requerimiento efectuado en el apartado tercero del antes mencionado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

- Con fecha **24 de noviembre de 2010** se emite certificado por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en el que se señala que entre el 18 de junio al 9 de noviembre de 2010, ambos inclusive, plazo computado a efectos de información pública respecto de aquellos para los que se han retrotraído actuaciones en el expediente, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D. Ignacio Torres Chaneta, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. de Málaga el 19 de julio de 2010 y en Registro de Gerencia el 20 de julio de 2010, número de entrada 382.646.-----
- Alegación presentada por D. Felipe Chaneta Pérez, con fecha de entrada en el Registro de Gerencia el 21 de julio de 2010, número de entrada 386.819.-----
- Alegación presentada por Dña. María Pía Torres Chaneta, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. el 23 de julio de 2010 y en Registro de Gerencia el 26 de julio de 2010, número de entrada 392.404.-----
- Alegación presentada por D. José María Torres Chaneta, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. el 23 de julio de 2010 y en Registro de Gerencia el 26 de julio de 2010, número de entrada 392.416.-----
- Alegación presentada por Dña. Josefa Chaneta Pérez, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. el 23 de julio de 2010 y en Registro de Gerencia el 26 de julio de 2010, número de entrada 392.441.-----
- Alegación presentada por D. Felipe Torres Chaneta, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. el 29 de julio de 2010 y en Registro de Gerencia el 2 de agosto de 2010, número de entrada 402.293.-----
- Alegación presentada por Dña. Paloma Ygartua Fesser e/r D. Carlos Muñoz Alvarez, con fecha de entrada en correos el 4 de agosto de 2010 y en Registro de Gerencia el 6 de agosto de 2010, número de entrada 416.945.-----
- Alegación presentada por D. Ignacio Torres Chaneta, con fecha de entrada en el Registro General del Ayto. el 29 de octubre de 2010 y en Registro de Gerencia el 2 de noviembre de 2010, número de entrada 567.317.-----

- Con fecha **15 de diciembre de 2010** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística analizando las alegaciones planteadas y proponiendo la desestimación de las mismas.

**CONSIDERANDO** que en el presente expediente, con posterioridad a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, se adoptó acuerdo en el sentido de retrotraer las actuaciones del presente expediente a los exclusivos efectos de cumplir el trámite de información pública respecto a los alegantes, quedando la declaración de nulidad o conservación de actos posteriores supeditada al resultado de la mencionada información pública, todo ello, por haberse incurrido en la causa de anulabilidad prevista en el apartado 2 del artículo 63 de la Ley 30/92, a saber, “cuando el acto carezca de los requisitos indispensables para alcanzar su fin o de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*lugar a indefesión “, al haberse omitido del trámite de notificación personal a determinados propietarios incluidos en el ámbito del Plan Parcial.*

**CONSIDERANDO** *que dicha omisión y la consiguiente indefensión que pudiese haber sido causada a los interesados ha sido subsanada con la notificación del acuerdo de aprobación inicial y el otorgamiento del plazo de un mes para presentar cuantas alegaciones considerasen oportunas.*

**CONSIDERANDO** *que respecto a las cuestiones de fondo planteadas en las alegaciones presentadas éstas han sido analizadas en informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 15 de diciembre de 2010, en el que se indica lo siguiente:*

...

2º) *Respecto a las alegaciones presentadas en el plazo comprendido entre el 18 de junio al 9 de noviembre se informa lo siguiente:*

1. *Alegaciones presentadas por D. Ignacio Torres Chaneta, D. Felipe Chaneta Pérez, Dña María Pía Torres Chaneta, D. José María Torres Chaneta, D. Josefa Chaneta Pérez, D. Felipe Torres Chaneta.*

*Solicitan se excluya del ámbito del Plan Parcial Tassara parte de la finca denominada “Peinado Chico” de la que son copropietarios.*

2. *Alegación presentada por Dña. Paloma Ygartua Fesser.*

*Solicita que se compruebe posible error de delimitación del ámbito del sector SUP PD I Tassara y se determine la no afección de la finca de su propiedad.*

3º) *Respecto a la delimitación del ámbito del sector debe informarse que corresponde a una determinación del PGOU 97 y que como tal no es susceptible de modificación por el planeamiento de desarrollo según se desprende del art. 6.1.6 Ámbito del planeamiento parcial.*

*“El desarrollo del suelo urbanizable programado se llevará a cabo dentro del ámbito de los sectores que a tal efecto delimita este Plan General, a través de los correspondientes Planes Parciales, que ajustarán sus determinaciones a lo establecido en el art. 32 del Reglamento de Planeamiento”.*

*A excepción de meros ajustes puntuales según lo especificado en el art.1.0.8. del PGOU 97:*

*“ No se considerarán, en principio, modificaciones del Plan General:*

*....Las alteraciones que puedan resultar del margen de concreción que la ley y el propio Plan General reserva al planeamiento de desarrollo, según lo previsto en estas Normas.*

*En particular, se considerará así los meros ajustes puntuales en la delimitación de los instrumentos de planeamiento y de gestión, siempre que no impliquen reducción de los sistemas generales o de los espacios libres. Igualmente, se incluyen en este supuesto las alteraciones, por el planeamiento de desarrollo, de las determinaciones no vinculantes del Plan General.*

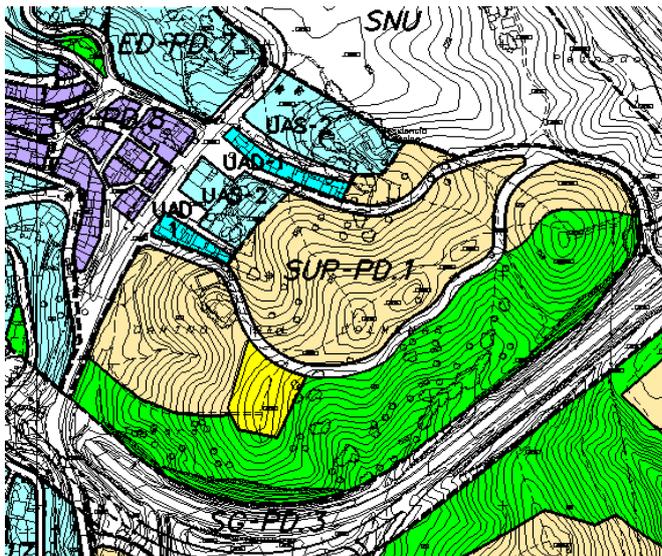


# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

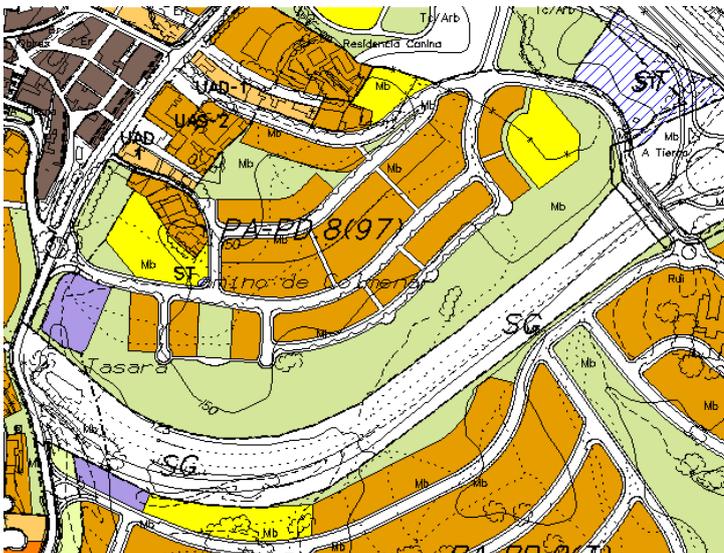
## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 4º) *A la vista del PGOU 97 se observa que el límite del sector se corresponde, salvo ajustes puntuales, con el reflejado en el planeamiento de desarrollo tramitado según se informó en su día por el servicio de planeamiento en informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2005.*



- 5º) *Igualmente en el documento de PGOU aprobado provisionalmente en Julio de 2010 se incorpora la ordenación aprobada definitivamente el 27 de febrero de 2008. Documentación corregida por el Texto Refundido aprobado por el Excmo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria el 28 de mayo de 2009, pero sin que dicha corrección afecte a la delimitación del sector, a la que hacen referencia los alegantes.*



*A la vista del presente informe se estima que no procedería estimar las alegaciones presentadas.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que a la vista de todo lo anterior procede, en primer lugar, desestimar las alegaciones presentadas por las razones de fondo expuestas y seguidamente y a tenor de lo previsto en los arts. 66 y 67 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la convalidación del acuerdo de aprobación definitiva adoptado en su día.

**CONSIDERANDO** que la competencia para proceder a la convalidación del acto corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, dado que a ese órgano municipal le correspondió la aprobación definitiva del Plan Parcial, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ignacio Torres Chaneta, D. Felipe Chaneta Pérez, Dña María Pía Torres Chaneta, D. José María Torres Chaneta, D. Josefa Chaneta Pérez, D. Felipe Torres Chaneta y Dña. Paloma Ygartua Fesser en nombre de D. Carlos Muñoz Alvarez, por las motivaciones expuestas en el informe técnico de 15 de diciembre de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

**SEGUNDO.-** Convalidar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2008 mediante el que recibió aprobación definitiva el Plan Parcial SUP-PD1 "Tassara", todo ello, conforme a lo dispuesto en los arts. 66 y 67 de la Ley 30/92 al haber sido subsanada la causa de anulabilidad detectada en el expediente, con el otorgamiento del trámite de información pública a determinados propietarios y el análisis y resolución de las alegaciones planteadas por los mismos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento, a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda (Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos) a fin de que se proceda a la oportuna anotación respecto de la accesoria que fue practicada con motivo de anterior acuerdo de 27 de mayo de 2010.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística.*
- *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- *Promotor y otros interesados que consten en el expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA DOCUMENTACIÓN REDACTADA DE OFICIO SEGÚN LAS INDICACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2010, EMITIDO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA N° 774/200 QUE INNOVA AL PGOU-97 DE MÁLAGA EN RELACIÓN AL SECTOR SUP LO.1 “TORRE DEL RÍO” Y DISPONER LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO EL FALLO DE LA SENTENCIA REFERIDA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de enero de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** PP 67/08

**Solicitante:** De oficio

**Situación:** Sector SUP LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta para tomar conocimiento de nueva documentación en cumplimiento de la Sentencia nº 774/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta** para tomar conocimiento de nueva documentación redactada de oficio a fin de dar cumplimiento y ejecución a la Sentencia nº 774/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga:*

**RESULTANDO** los siguientes **antecedentes de hecho** obrantes en el expediente de cumplimiento:

-Con **30 de marzo de 2007**, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga dictó la Sentencia nº 774/2007 en el Recurso Contencioso nº 934/1999 interpuesto por D<sup>a</sup> Oliva Carvajal García, FLOIRAN, S.L e INMOBILIARIA ANGOCHI, S.L contra los Acuerdos del Consejo de Administración de esta Gerencia de 4 y 18 de marzo de 1989 por los que se aprobaban respectivamente el Proyecto de Expropiación del Paseo Marítimo de Poniente Tramo Plaza de Antonio Molina-Espigón de la Térmica y el Proyecto de Expropiación del Acceso Oeste al Puerto Tramo C/ Princesa-Autovía Costa del Sol, que se impugnaban en la medida en que eran actos de aplicación del PGOU de Málaga aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 1997 y que se consideraba ilegal en el particular referido al Sector SUP LO.1 “Torre del Río”.

-El **27 de noviembre de 2008**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo con relación a la citada Sentencia en el que dispuso:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“...quedar enterado del fallo contenido en la Sentencia nº 774/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el Recurso Contencioso nº 934/1999 interpuesto por D<sup>a</sup> Oliva Carvajal García, FLOIRAN, S.L e INMOBILIARIA ANGOCHI, S.L contra los Acuerdos del Consejo de Administración de esta Gerencia de 4 y 18 de marzo de 1989 por los que se aprobaban respectivamente el Proyecto de Expropiación del Paseo Marítimo de Poniente Tramo Plaza de Antonio Molina-Espigón de la Térmica y el Proyecto de Expropiación del Acceso Oeste al Puerto Tramo C/ Princesa-Autovía Costa del Sol, que se impugnaron en la medida en que eran actos de aplicación del PGOU de Málaga aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 1997 y que se consideraba ilegal en el particular referido al Sector SUP LO.1 “Torre del Río”. Dicho fallo dice así:*

*"Estimar el recurso interpuesto contra las resoluciones identificadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y en consecuencia*

*1.- Se anula el citado Plan en lo que se refiere a las determinaciones sobre el sector Torre del Río y, específicamente, la parte de los terrenos de los recurrentes que excluye de su ordenación urbanística o califica como suelo no urbanizable.*

*2.- Se declara que la totalidad de los terrenos de los recurrentes y por tanto también la porción o faja comprendida entre el deslinde probable y el deslinde de dominio público fijado por la Orden Ministerial, ostenta la calificación de suelo urbanizable programado y forma parte del sector Torre del Río.*

*3.- En consecuencia, la Administración debe pasar por este pronunciamiento y debe volver a calificar el suelo para, a la vista de la clasificación que merece el terreno y de las exigencias de la legislación de costas, en particular su Disposición Transitoria Tercera. 2, determine el régimen jurídico de aplicación".*

*Y consecuentemente con lo anterior:*

*1º.- Disponer la **remisión del expediente** completo, debidamente diligenciado, a la **Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio** para que lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia referida, tomando conocimiento de la documentación redactada de oficio por esta Administración Municipal en acatamiento de la Resolución judicial, fechada en septiembre de 2008, y que innova al PGOU-97 de Málaga en relación al Sector SUP LO.1 “Torre del Río”, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

*2º.- Significar que se ha de **publicar** en el BOJA el acto administrativo de acatamiento de la Sentencia nº 774/2007 que la Administración Autonómica adopte, junto con la innovación del PGOU-97 de Málaga en relación al Sector SUP LO.1 “Torre del Río” que su ejecución implica, de conformidad en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 220/2006.*

*3º.- Significar, igualmente, que previamente a la publicación se han de depositar dos ejemplares del expediente de innovación, tanto en la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados» ubicada en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, procediéndose a la publicación en el BOJA, tanto del acuerdo de acatamiento de la Sentencia adoptado, como, del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contenido de la innovación, con indicación de que se ha procedido previamente al depósito de dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

*4º.- Notificar el presente para su conocimiento y efectos a:*

*1.- Dª Oliva Carvajal García, FLOIRAN, S.L e INMOBILIARIA ANGOCHI, S.L.*

*2.- A cuantos sean propietarios catastrales y registrales en el nuevo Sector SUP LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97.”*

*-El **6 de febrero de 2009** se remite el expediente debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de la, entonces denominada, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.*

*-Con fecha **10 de noviembre de 2010** se recibe en esta Administración Municipal escrito de la Subdirectora de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 5 de noviembre de 2010, al que se acompaña informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 25 de octubre de 2010 emitido con relación a la ejecución de la Sentencia de que tratamos.*

*En dicho informe se concluye que la documentación fecha en “septiembre 2008” debe de ser corregida conforme a lo especificado en el mismo y remitida nuevamente a la citada Consejería para su aprobación.*

***CONSIDERANDO** que, a la vista de cuanto antecede, con fecha **17 de diciembre de 2010** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia en el que se propone:*

#### **“PROPUESTA**

*Cumplimentadas las observaciones requeridas en el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se propone la aprobación por el órgano municipal competente del documento de “Modificación de la Delimitación del Ámbito del Sector SUP-LO.1 Torre del río del PGOU-97”, redactado de oficio y fechado a diciembre de 2010 y su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución por la Consejería.”*

***CONSIDERANDO** que el trámite administrativo por el cual se aprueba un Plan General es un **procedimiento bifásico** en el que intervienen tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma, adoptando cada una de estas Administraciones el acuerdo de aprobación correspondiente según la fase del procedimiento en la que nos encontremos.*

***CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa puesto en relación con los artículos 31 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre competencia y procedimiento y a lo establecido en el artículo 4.3 c) del Decreto*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

525/2008, de 16 de diciembre; en el Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio así como en el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, **corresponde al Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión.**

**CONSIDERANDO** que por analogía con lo dispuesto en el artículo 123 apartados nº 1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, corresponderá al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, quedar enterado de la Sentencia nº 774/2007 de 30 de marzo de 2007, recaída en el Recurso Contencioso nº 934/1999, así como de la documentación técnica elaborada por este Ayuntamiento en acatamiento del fallo de la misma, y disponer la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio para que ésta acate formalmente el fallo y proceda a la publicación de su acuerdo, junto con la modificación del Sector SUP LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97 de Málaga que su ejecución implica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 220/2006.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales estudiados y a la vista de los informes jurídico y técnico emitidos, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la nueva documentación redactada de oficio por esta Administración Municipal, fechada en diciembre de 2010, según las indicaciones del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2010, emitido con relación a la ejecución de la Sentencia Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga nº 774/2007 y que innova al PGOU-97 de Málaga en relación al Sector SUP LO.1 “Torre del Río”, y disponer la **remisión del expediente completo**, debidamente diligenciado, junto con tres copias de la nueva documentación a la **Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía** para que lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia referida.

**SEGUNDO.-** Significar que se ha de **publicar** en el BOJA el acto administrativo de acatamiento de la Sentencia nº 774/2007 que la Administración Autonómica adopte, junto con la innovación del PGOU-97 de Málaga en relación al Sector SUP LO.1 “Torre del Río” que su ejecución implica, de conformidad en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 525/2008.*

**TERCERO.-** *Significar, igualmente, que previamente a la publicación se han de depositar dos ejemplares del expediente de innovación, tanto en la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados» ubicada en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, procediéndose a la publicación en el BOJA, tanto del acuerdo de acatamiento de la Sentencia adoptado, como, del contenido de la innovación, con indicación de que se ha procedido previamente al depósito de dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

**CUARTO.-** *Notificar el presente para su conocimiento y efectos a:*

- 1.- D<sup>a</sup> Oliva Carvajal García, FLOIRAN, S.L e INMOBILIARIA ANGOCHI, S.L.*
- 2.- A cuantos sean propietarios catastrales y registrales en el nuevo Sector SUP LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno tomar conocimiento del informe propuesta anteriormente expuesto.”*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Dictamen cuyo texto ha sido transcrito

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE LA CALLE ASTURIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de edificios de viviendas de la calle Asturias, de fecha 12 de enero de 2011, la cual es como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El grupo municipal de IU presentó en el pleno ordinario del mes de febrero, una moción que fue aprobada por los grupos políticos en la que pedía que se buscara e impulsara una solución a los vecinos de los bloques de la calle Asturias, en tanto se finalizan los trámites administrativos de rehabilitación en curso. Sin embargo, pese a que la consejería de Vivienda se comprometió a arreglar el edificio, para lo que se aprobó una subvención, y a buscar antes del verano de 2010 una solución a las dificultades de los vecinos para financiar su parte de las obras, ha pasado casi un año desde que se aprobara esta moción sin que se haya avanzado significativamente en este asunto.*

*Nuestro grupo municipal reclama una mayor implicación de la Junta de Andalucía para hacer frente a las obras de reparación de un bloque de viviendas en la calle Asturias, en El Palo, aquejado de este importante progresivo deterioro físico que amenaza su continuidad y habitabilidad. Si no se actúa, a medio largo plazo, el edificio se tendría que derribar.*

*Los ciudadanos que habitan en el bloque nº 1 de la calle Asturias, en El Palo, alertan de la precaria situación de deterioro progresivo que sufre este inmueble y el colindante con el constatado riesgo para la integridad de más de un centenar de familias que allí viven, así como de los locales situados sobre la rasante.*

*En 2007 los vecinos encargaron un estudio de la situación del inmueble a la empresa CEMOSA que detectó la corrosión de la armadura del inmueble con una pérdida de sección superior al 10% lo que produjo una disminución significativa en las condiciones de seguridad de los principales elementos afectados como pueden ser las vigas, pilares y forjados. El estudio constata que los daños son graves y requieren una inmediata y urgente reparación para evitar males mayores.*

*El Ayuntamiento de Málaga actuó, a través de EMASA, en el entorno de los bloques, que sufre desperfectos y deficiencias de competencia municipal, para lo que se realizó una intervención en la red de abastecimiento de agua y saneamiento. Sin embargo, en el interior del edificio no se ha actuado pese a que uno de los problemas graves son las filtraciones de agua dentro del edificio, incluso muy cerca de las instalaciones eléctricas con el consiguiente peligro de que ocurra una desgracia que esto representa.*

*Los vecinos reclaman una mayor implicación del Ayuntamiento de Málaga para así conseguir que se adopten las medidas que garanticen a los vecinos la seguridad necesaria, que los técnicos de EMASA les ayuden y les asesoren, y que los técnicos municipales de Urbanismo inspeccionen el edificio para conocer cuál es su situación real.*

*En base a lo anterior, proponemos que se aprueben los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Solicitar una mayor implicación a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía para hacer frente a las obras de reparación del bloque de viviendas de la calle Asturias, en El Palo, aquejado de este importante progresivo deterioro físico*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que amenaza su continuidad y su habitabilidad, para que cumpla con sus compromisos buscando una solución para los vecinos de los citados edificios.*

*2.- Solicitar una mayor implicación del Ayuntamiento de Málaga para conseguir que se adopten las medidas que garanticen a los vecinos la seguridad necesaria, que los técnicos de EMASA les ayuden y les asesoren, y que los técnicos municipales de Urbanismo inspeccionen el edificio para conocer cuál es su situación real.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, con la unanimidad de los votos favorables de los miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PENDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los proyectos pendientes de infraestructura ferroviaria, de fecha 12 de enero de 2011, la cual es como sigue:***

*“En enero de 2008, nuestro grupo municipal presentó una moción que fue aprobada por unanimidad, en la que se instaba a todas las administraciones públicas competentes a que potenciaran el ferrocarril de cercanías mejorando y ampliando las infraestructuras de las dos líneas existentes en la actualidad, así como incrementando la frecuencia de las paradas y mejorando las estaciones, en especial las existentes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*dentro del término municipal, incluyendo en los presupuestos partidas donde se recojan mayores inversiones en el transporte de cercanías.*

*También presentamos una moción en abril de 2009 que fue aprobada por unanimidad, en la que se exigía la mejora del tráfico ferroviario de mercancías y el soterramiento del tren de mercancías del Puerto de Málaga. En la misma se solicitaba al Ministerio de Fomento que con la máxima urgencia elaborara los proyectos para la ejecución del soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga y la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario, para permitir la carga de contenedores y la expedición de trenes desde el interior del mismo.*

*El proyecto para el soterramiento del tren del puerto está redactados y tienen inversión, aunque está pendiente de solventar la propiedad de los suelos afectados. Una comisión mixta de ambas administraciones se encargará de resolver las diferencias en un plazo de seis meses.*

*También se solicitaba al Ministerio de Fomento que se desarrollaran actuaciones en la línea ferroviaria convencional para permitir todas las mejoras en la infraestructura ferroviaria como la ampliación de la longitud de los puestos de cruce y adelantamiento y la duplicación de las vías hasta Álora para que mejoren simultáneamente los tránsitos de mercancías y cercanías.*

*En ese sentido, hemos conocido que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore el acceso. Estas conclusiones aparecen justo pocos días después de que se haya conocido que la obra de soterramiento de la vía férrea que atraviesa las calles Héroe de Sostoa, Ayala, Fernán Núñez, Donoso Cortés y el paseo Antonio Machado se retrasará más de un año.*

*Ése es el plazo estimado por el Ayuntamiento de Málaga para realojar a los 36 vecinos que ocupan el llamado Edificio de los Pescadores, en El Bulto y que ocupa una parte del futuro trazado del túnel. Sólo entonces, el ente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) podrá contratar las obras del túnel, de 700 metros de longitud.*

*El alcalde de Málaga anunció que firmaría, junto con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) un convenio que aún no se ha concretado, para los trabajos de soterramiento de las vías del tren a la entrada del puerto de la ciudad. Estamos a la espera de dicho convenio.*

*Por otro lado, está proyectada la prolongación de la línea C-1 en lo que se conoce como el Corredor de la Costa del Sol o Tren Litoral para unir Málaga con Estepona en la zona occidental de la Costa del Sol. Pero, sin embargo, está pendiente y queda bastante en el aire en estos momentos la conexión de la red de cercanías con*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el Metro de Málaga y la continuidad de la línea, a través de la previsión del uso conjunto de los túneles en el tramo de la Alameda, con el tren litoral de la zona oriental hasta Nerja.*

*En ese sentido, presentamos también una moción urgente para el pleno ordinario del mes de abril de este año que fue aprobada por unanimidad, en la que se instaba al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a que se redactara y ejecutaran los proyectos del Tren Litoral de la zona oriental y para la conexión del Cercanías con el Metro de Málaga, con las oportunas previsiones para la interconexión y solución de continuidad del transporte ferroviario de Cercanías.*

*También solicitamos a las administraciones competentes que en el proyecto que tiene previsto ejecutar Metro Málaga en el tramo central de la Alameda se incorpore la previsión para el tránsito de vehículos ferroviarios de cercanías, garantizando al menos el gálibo de paso y de cruce (anchura, altura y longitud de los túneles) a las velocidades habituales de explotación, y la adaptación de electrificación y señalización.*

*Por otro lado, planteamos que el Cercanías tiene que llegar el Cercanías al PTA, sin lugar a dudas, y hay que empezar a preverlo ya iniciando los estudios y anteproyectos necesarios. Esta claro que el Cercanías sería un gran valor para el PTA al unir el centro de Málaga y el parque en 15 minutos. Harían falta sólo dos kilómetros para que el Cercanías llegase al PTA, dependiendo de si se hace una vía, una doble vía, podrían ser cuatro kilómetros. La inversión sería de entre 15 y 30 millones de euros. Esa inversión entra dentro de lo razonable.*

*Entendemos que los proyectos pendientes de infraestructura ferroviaria se debería de impulsar y potenciar aún más. La red de trenes de cercanías es muy antigua y ha recibido una escasa inversión en los últimos años, además hay que añadir a todas estas peticiones y muchos proyectos paralizados o pendientes como la exigencia de mejora del tráfico de mercancías.*

*En resumen, por su rentabilidad social y económica entendemos que las administraciones públicas deben potenciar el desarrollo de toda esta infraestructura ferroviaria que hemos citado con anterioridad, como el medio de transporte colectivo público más sostenible y eficiente, y como una alternativa seria al transporte al privado.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

## **ACUERDOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar a todas las administraciones públicas con proyectos pendientes o paralizados de infraestructura ferroviaria en nuestra ciudad, a que ejecuten los mismos lo antes posible.*

2.- *Instar al Ministerio de Fomento, a que de forma urgente, junto con el Ayuntamiento de Málaga, concrete el convenio que dé soporte jurídico al proyecto de modernización del trazado tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de Puerto de Málaga de manera que permita el transporte de todo tipo de materiales, gráneles, contenedores, coches, etc.*

3.- *Que se resuelva en el menor plazo posible, por parte del equipo de gobierno municipal, la parte pendiente relativa a solventar la propiedad de los suelos afectados, en la comisión mixta de ambas administraciones que se encargará de resolver estas cuestiones, realojando cuanto antes a los vecinos que ocupan el llamado Edificio de los Pescadores.*

4.- *Que se impulse y se ejecute está la prolongación de la línea C-1 en lo que se conoce como el Corredor de la Costa del Sol, para unir Málaga con Estepona en la zona occidental de la Costa del Sol, así como el Tren Litoral de la zona oriental, que aún se encuentra pendiente.*

5.- *Instar a las administraciones correspondientes y a los grupos políticos del consistorio a que se adopten las decisiones oportunas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios para que se consensúe entre las tres administraciones implicadas los proyectos para la prolongación del cercanías aprovechando las obras del metro desde Guadalmedina a la Plaza de la Marina.*

6.- *Instar a las administraciones correspondientes a que se inicien las gestiones oportunas para que el Cercanías llegue al PTA para lo que hay que empezar a prever la consignación de las partidas presupuestarias para la redacción del proyecto, ya que está claro que el Cercanías sería un gran valor para el PTA al unir el centro de Málaga y el parque en 15 minutos.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Casero Domínguez formuló enmiendas a los acuerdos 1, 4 y 5, el Sr. Brenes Cobos manifestó su conformidad con las enmiendas relativas a los acuerdos 1 y 4 y matizó la enmienda relativa al acuerdo 5, matiz que fue aceptado por el Sr. Casero Domínguez, finalmente las enmiendas fueron aceptadas por el Grupo proponente.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar a todas las administraciones públicas con proyectos pendientes o paralizados de infraestructura ferroviaria en nuestra ciudad, a que ejecuten los mismos lo antes posible, dedicando la mayor atención a como el Corredor Ferroviario de la Costa va a cruzar la Ciudad.*

2.- *Instar al Ministerio de Fomento, a que de forma urgente, junto con el Ayuntamiento de Málaga, concrete el convenio que dé soporte jurídico al proyecto de modernización del trazado tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de Puerto de Málaga de manera que permita el transporte de todo tipo de materiales, gráneles, contenedores, coches, etc.*

3.- *Que se resuelva en el menor plazo posible, por parte del equipo de gobierno municipal, la parte pendiente relativa a solventar la propiedad de los suelos afectados, en la comisión mixta de ambas administraciones que se encargará de resolver estas cuestiones, realojando cuanto antes a los vecinos que ocupan el llamado Edificio de los Pescadores.*

4.- *Que se impulse y se ejecute está la prolongación de la línea C-1 en lo que se conoce como el Corredor de la Costa del Sol, para unir Málaga con Estepona en la zona occidental de la Costa del Sol, así como el Tren Litoral de la zona oriental, que aún se encuentra pendiente, y como conectar ambos brazos.*

5.- *Instar a las administraciones correspondientes y a los grupos políticos del consistorio a que se adopten las decisiones oportunas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios para que se consensúe entre las tres administraciones implicadas los proyectos para la prolongación del cercanías aprovechando las obras del metro desde Guadalmedina a la Plaza de la Marina y, en la medida de lo posible, hasta la Malagueta.*

6.- *Instar a las administraciones correspondientes a que se inicien las gestiones oportunas para que el Cercanías llegue al PTA para lo que hay que empezar a prever la consignación de las partidas presupuestarias para la redacción del proyecto, ya que está claro que el Cercanías sería un gran valor para el PTA al unir el centro de Málaga y el parque en 15 minutos.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL BARRIO DE LA TRINIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la paralización de los diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, de fecha 12 de enero de 2011, la cual es como sigue:*

*“La Trinidad es un barrio histórico popular de la ciudad de Málaga, situado entre los distritos Centro y Bailén-Miraflores. Es uno de los barrios de mayor extensión de la ciudad. Es un barrio que ha vivido multitud de acontecimientos históricos, siendo un punto de referencia en las tradiciones malagueñas del siglo XIX. Su arquitectura tradicional es la de casas de patios de vecino denominadas corralones, viviendas con un patio en la mitad de la construcción donde los vecinos hacen vida común.*

*El barrio de La Trinidad se originó alrededor del Convento de San Onofre de Padres Trinitarios Calzados, que actualmente sigue siendo el espacio central de este barrio, un antiguo convento trinitario del siglo XVI que posteriormente se transformó en cuartel militar, a extramuros de la ciudad medieval. Combina elementos arquitectónicos renacentistas y mudéjares. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.*

*Hablar de La Trinidad es hacerlo de la historia de Málaga. De su pasado y de su presente, aunque en la actualidad el panorama sea más gris que en tiempos anteriores. Se trata de uno de los barrios históricos de la capital, de hecho fue el primer asentamiento cristiano antes de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Así, al ser uno de los primeros núcleos urbanos que se configuran a extramuros, durante siglos es una referencia para la ciudad. En la actualidad también, pero su estado de conservación es mejorable.*

*El punto de inflexión en su historia reciente lo marca el abandono de los antiguos corralones, en la segunda mitad del pasado siglo XX. Muchos trinitarios*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*abandonaron el barrio y éste perdió parte de su esencia. También parte de sus costumbres y tradiciones, como las fiestas en torno a la octava del Corpus. Aquellos corralones dieron paso, en su gran mayoría, a viviendas de protección oficial. También a muchos solares abandonados.*

*El problema radica con los solares públicos y privados, que los vecinos denuncian falta de limpieza y piden soluciones. En el resto del barrio en general también demandan mejoras en su conservación. Hay muchos solares llenos de basura y sin vallas. Los propietarios son particulares, son privados, en algunos casos también públicos, propiedad de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento de Málaga.*

*Respecto a las dotaciones e infraestructuras en el barrio, faltan equipamientos culturales como los proyectados en el convento de La Trinidad paliará en parte esta carencia, pero sobre todo la gran biblioteca proyectada en el distrito de Bailén-Miraflores, muy cerca del propio barrio.*

*Los vecinos se quejan de la paralización de los diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que las administraciones las retomem cuanto antes. A la deseada solución de los problemas de los solares públicos y privados abandonados del barrio, en los que los vecinos denuncian falta de limpieza y piden soluciones, se suma la necesidad de rescatar el proyecto de rehabilitación del Convento de La Trinidad como equipamiento cultural.*

*El Convento de la Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio, por lo que está degradado y todavía se encuentra muy deteriorado.*

*Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, aunque se plantearon la rehabilitación desde diversas opciones, la administración autonómica de una forma unilateral opto por un proyecto, el del parque de los cuentos.*

*Desde eso han pasado años, se encuentra paralizado todo el proyecto y sin financiación. Se han sobrepasado ya todos los plazos y no acaba de arrancar nada del proyecto. Las obras previstas de rehabilitación integral del monumento para su recuperación completa como espacio cultural no avanzan.*

*Después de la denuncia pública de IU, en octubre de 2008, sobre el grave deterioro del Convento de la Trinidad, el entonces delegado de Cultura de la Junta de Andalucía enseñó a los periodistas, congregados para una rueda de prensa, una sala que fue reformada en 1986 en la que invirtieron 600 mil euros, y afirmó que los trabajos iban a iniciarse en el 2010. Los trabajos para la rehabilitación del Convento de la Trinidad no han empezado y no existe consignación presupuestaria.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el pleno de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de las fuerzas políticas de la corporación, que se instara a la Junta de Andalucía a que se acometieran medidas urgentes para garantizar la seguridad, mantenimiento y conservación del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad. En octubre de 2010, dos años después, se presentó otra moción en términos que eran parecidos, en los que se criticaba el retraso acumulado y se instaba a iniciar las obras.*

*En cuanto a los solares abandonados del barrio, en los que los vecinos denuncian falta de limpieza y piden soluciones, y la situación de degradación general de la barriada. En enero de 2009, hace ahora dos años, se aprobó en el pleno una moción de IU por unanimidad de todas las fuerzas políticas de la corporación, en la que se instaba a redactar y ejecutar un plan integral de rehabilitación y mejora del barrio de la Trinidad, incluyendo las correspondientes dotaciones presupuestarias necesarias para ello. En enero de 2010 hace ahora un año, se aprobó la moción de IU sobre los solares de La Trinidad por unanimidad de las fuerzas políticas de la corporación.*

*Sin embargo se ha avanzado poco en la ejecución de acuerdos plenarios y los diferentes compromisos adquiridos por las administraciones con La Trinidad están paralizados.*

*Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1.- Instar a todas las administraciones públicas con proyectos pendientes o paralizados en el barrio de La Trinidad a que ejecuten los mismos lo antes posible.*

*2.- Instar la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias acelerar al máximo la ejecución del proyecto para la rehabilitación del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad.*

*3.- Exigir la ejecución de los acuerdos plenarios relativos a redactar y ejecutar un plan integral de rehabilitación y mejora del barrio de la Trinidad.*

*4.- Exigir la ejecución de los acuerdos plenarios relativos a los solares abandonados del barrio, en los que los vecinos denuncian falta de limpieza y piden soluciones, y la situación de degradación general de la barriada.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, con la unanimidad de los votos favorables de los miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE LA PARALIZACIÓN Y ABANDONO DE PROYECTO DE SEMI PEATONALIZACIÓN DE LA CARRETERA DE CÁDIZ POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la paralización y abandono del proyecto de semi peatonalización de la Carretera de Cádiz por parte de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de enero de 2011, la cual es como sigue:*

*“La Junta de Andalucía presentó unilateralmente una propuesta de semi peatonalización que el equipo de gobierno municipal desestimó en un primero momento, siendo este proyecto un motivo de enfrentamiento entre administraciones que se ha desarrollado en los últimos años.*

*Respecto a la peatonalización, es necesario recordar que en la Comisión de Urbanismo de julio de 2008, a raíz de una moción del grupo de IU, el concejal de movilidad afirmaba que le habíamos leído el pensamiento puesto que grupo municipal del Partido Popular siempre había apoyado la peatonalización de una parte sustancial de la Carretera de Cádiz.*

*Nuestro grupo había propuesto que se debían de aprovechar las obras del Metro para que lo que se hiciese por encima fuese lo que realmente se quisiera hacer, y no se hiciese un trazado que no fuera definitivo y al final se viese removido porque no se ejecutara un proyecto de semi peatonalización consensuado entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En la citada Comisión de Movilidad y Urbanismo de julio de 2008, el Sr. Casero también hizo hincapié en que nuestra iniciativa, que pedía impulsar y consensuar un proyecto de semi peatonalización de Carretera de Cádiz, ya se estaba haciendo de una manera consensuada y tranquila entre el equipo de gobierno y la Junta de Andalucía.*

*En el pleno ordinario de mayo de 2009 se discutió una moción de IU sobre el proyecto de semi peatonalización de la Carretera de Cádiz. El equipo de gobierno del PP, esta vez en la intervención del concejal de Urbanismo, Manuel Díaz Guirado, insistió en el apoyo del equipo de gobierno a que se ejecutara un plan ambicioso de semi peatonalización de Carretera de Cádiz.*

*Por su parte, el portavoz del PSOE, señaló en ese mismo pleno que su grupo municipal estaba totalmente de acuerdo con lo que proponía IU, entre otras cosas porque en el programa electoral del PSOE, con el cual concurrió a las elecciones de 2007, se proponía muy claramente la semipeatonalización de Carretera de Cádiz como el proyecto que queríamos.*

*Finalmente, tras este acuerdo y consenso de los grupos, el pleno ordinario de mayo de 2009, aprobó por unanimidad de los miembros de la Corporación, la moción de IU incluyendo una enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:*

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía y Ministerio de Fomento, a que junto al Ayuntamiento de Málaga, acuerden, impulsen y financien un proyecto de semipeatonalización de la Carretera de Cádiz, con la colaboración de otras administraciones y entidades.*

*2º.- El proyecto de semipeatonalización de la Carretera de Cádiz, abordara la movilidad desde una perspectiva integral garantizando el transporte público, el tránsito de los residentes y los accesos a los garajes y comercios, así como de servicios de emergencias y limpieza.*

*3º.- Que en el plazo de dos meses se consensúe el anteproyecto por los grupos políticos del Ayuntamiento, con los colectivos vecinales, solicitándose el apoyo financiero del proyecto a otras Administraciones.*

*En el pleno de diciembre de 2009 el grupo municipal de IU presentó una moción urgente relativa al impulso de un proyecto consensuado para la semi peatonalización de la Carretera de Cádiz, ante el incumplimiento de los acuerdos plenarios de mayo de ese mismo año y ante las novedades que en los meses previos surgieron respecto a este proyecto.*

*En los meses previos se han producido hechos significativos que afectaban a la posible realización y ejecución de un proyecto consensuado de semi*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*peatonalización de la Carretera de Cádiz. Tras el nombramiento del nuevo Director del Metro de Málaga, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, se reunieron para analizar actuaciones relacionadas con las obras del Metro. Ambas administraciones acordaron tener la mayor comunicación posible para hacer que esta obra sea satisfactoria, sin embargo en la reunión no se abordó el impulso un proyecto consensuado para la semi peatonalización. Además, en la reunión mantenida el viernes 18 de diciembre de 2009 por el alcalde de Málaga, con la nueva Consejera de Obras Públicas, se abordó la situación del proyecto consensuado para la semi peatonalización.*

*En la primera reunión de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga, ambas administraciones coincidieron en que tendría que ejecutarse el proyecto de Carretera de Cádiz. El Ayuntamiento se mostró dispuesto a colaborar económicamente, y la Consejera señaló que también la financiaría.*

*En el debate sobre el estado de la ciudad celebrado el día 10 de diciembre de 2009, el alcalde mencionó su compromiso con mejorar Carretera de Cádiz una vez finalizasen las obras del Metro de la línea 2. Literalmente, el alcalde afirmó: "Tenemos que dar una respuesta a Carretera de Cádiz una vez estén concluidas las obras para que todo este eje se quede bien resuelto, mejor integrado, con más zonas verdes y más uso peatonal". La peatonalización y ajardinamiento de Carretera de Cádiz, ya fue una de las propuestas estrellas y promesas realizadas por el alcalde en el debate sobre el estado de la ciudad del 2006.*

*El alcalde dijo que se trataba de un tema avanzado, en el que se está cerca de la solución final, según el primer edil; de hecho, se anunció para los próximos días una reunión entre técnicos del Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas para buscar la solución idónea desde el espacio del diálogo y la colaboración, reunión de la que nunca más se supo y de la que no conocemos el resultado.*

*El concejal de Urbanismo, Manuel Díaz Guirado, anunció en octubre de 2009 que obras para la semi peatonalización de Carretera de Cádiz comenzarían en 2010 aunque más tarde matizó para informar de que la Gerencia Municipal de Urbanismo sólo elaboraría el anteproyecto de un tramo de unos 650 metros desde C/ Frigiliana hasta la Avda. de Los Guindos, que servirá de prueba piloto y que el consistorio y la Junta de Andalucía quieren consensuar.*

*El concejal de Urbanismo también afirmó que en el caso de La Princesa ya existe un proyecto firme para semipeatonalizar la zona al término de las obras del metro y que este será el primer barrio de carácter semipeatonal del distrito, comenzando las obras en la calle Domingo de Orueta. El coste del proyecto rondaría los 300.000 euros, pero todavía tiene que ser respaldado por la Junta y los colectivos vecinales implicados, según anunció el concejal.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Finalmente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en diciembre de 2009, aprobó la moción urgente de Izquierda Unida por unanimidad de la corporación, con las enmiendas formuladas y consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:*

*1.- El Consistorio y la Junta de Andalucía, junto con vecinos y comerciantes, impulsarán de forma consensuada un proyecto de semipeatonalización de la Carretera de Cádiz para su ejecución antes de la finalización de las obras de construcción de la línea 2 del Metro.*

*2.- Solicitar que la aportación prevista por el Ayuntamiento a la obra del Metro se incorpore al convenio existente para proyectos de movilidad de la ciudad incluyendo, entre otros, el citado eje de la Carretera de Cádiz.*

*3.- Que las delegaciones municipales de Movilidad y Urbanismo, así como el Distrito nº 7, junto con vecinos y comerciantes y la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía estudien los proyectos de reurbanización que permitan un mayor grado de peatonalización y que se redacten los oportunos anteproyectos, contemplando la posibilidad de realizar las obras por fases garantizando la movilidad sostenible, el transporte público, el tránsito interno de los residentes, los accesos a los garajes y comercios, etc.*

*4.- Los proyectos abordarán la semipeatonalización y la movilidad del Distrito Carretera de Cádiz desde una perspectiva integral, reservando y contemplando zonas y paseos peatonales, jardines y zonas verdes, carril para bicicletas y equipamientos.*

*5.- Que se cree una comisión municipal de participación que fomente todas las aportaciones, para la peatonalización y para la movilidad, de los colectivos implicados y evalúe las acciones municipales que se tengan que ejecutar al respecto.*

*Después de una año tras esta última moción de IU aprobada por unanimidad en el pleno municipal, la Junta de Andalucía ha anunciado en el último mes que tan sólo acometerá a lo largo del próximo año pequeñas actuaciones en Carretera de Cádiz, tales como la mejora del mobiliario urbano.*

*Así lo expresó la delegada del Gobierno andaluz, que afirmó que por el momento no se ejecutará el proyecto de reurbanización previsto para esta zona justificando así la ausencia de partida económica en los presupuestos autonómicos de 2011.*

*El distrito de Carretera de Cádiz es más grande que ciudades como Jaén o Córdoba, y necesita de una transformación urbana y del parque inmobiliario. Intervenir aquí es hasta más difícil que en el Centro, porque aquí no existe el impulso del turismo. Sin embargo el ambicioso proyecto que se planteó, incluso se presentó públicamente ante los medios de comunicación, y que ha generado decenas de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*titulares de prensa, al final se ha quedado en una reurbanización de la Carretera de Cádiz que se ha limitado a reponer lo que ya existía anteriormente.*

*La junta de gobierno local del Ayuntamiento de Málaga aprobó el 10 de diciembre el convenio de colaboración con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la cesión del suelo que permita construir el bulevar sobre el corredor ferroviario soterrado que divide Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Sin embargo, nos preguntamos ¿qué pasa con la Avenida de Velázquez en la Carretera de Cádiz? ¿en qué se han quedado las promesas?*

*La credibilidad de los políticos es cumplir con lo que se dice. Así, creemos en esta zona de la ciudad y su futuro, pero la Junta de Andalucía no lo hace anunciado proyectos que luego no se concretan. Grandes proyectos exigen grandes decisiones y la administración autonómica no ha concretado el proyecto, no lo está haciendo, ni lo hicieron en su momento.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía, a que impulse y financie un proyecto similar al que se planteo y presentó públicamente para la semi peatonalización de la Carretera de Cádiz, con el consenso de todos los implicados y con la colaboración municipal.*

*2º.- Instar a todas las administraciones correspondientes y a los grupos políticos del consistorio a que se adopten las decisiones oportunas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios que, en su caso, todavía sigan vigentes, adoptados por unanimidad en mayo de 2009 y de diciembre de 2009.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, con la unanimidad de los votos favorables de los miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU 97 EN LA PARCELA 4 DEL SECTOR 2 DEL SUNP-BM.3 “PARQUE DE OCIO”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 18 de enero de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** *Modificación Puntual de Elementos PP 8/10*

**Solicitante:** *Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A.*

**Situación:** *Sector de Planeamiento nº 2 “Parque de Ocio” del PAU “SUNP.BM-3”.*

**Asunto:** *Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación Puntual de Elementos de PGOU.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional de Modificación Puntual de Elementos de PGOU-97:***

**RESULTANDO** *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes antecedentes de hecho:*

*-En acuerdo de 11 de mayo de 1999, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en su sesión 4/99, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del SUNP-BM-3 “Bahía de Málaga” del vigente PGOU-97 (PP 69/98).*

*-El 2 de octubre de 1999 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 del Programa de Actuación Urbanística del SUNP-BM-3 “Bahía de Málaga” (PP 70/98).*

*-El 13 de diciembre de 2001, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en su sesión 11/01, aprobó definitivamente una Modificación del Programa de Actuación antes referido (PP110/00).*

*-Con fecha 30 de septiembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, entre otros extremos, **aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de PGOU-97” que afecta a la parcela 4 del sector 2 del SUNP-BM.3 Parque de Ocio, promovido a instancias de Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A., según documentación técnica de fecha 10 de septiembre de 2010 y plano presentado el 6 de mayo de 2010, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2010.*

*-Mediante anuncios publicados en el BOP de 19 de octubre de 2010, Diario Málaga Hoy de 14 de octubre de 2010 y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días 19 de octubre a 20 de noviembre de 2010, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.*

*-Igualmente, durante el periodo computado a efectos de información pública general y de conformidad con el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía ( en adelante LOUA) puesto en relación con el artículo 36 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, se ha requerido a la **Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**, con fecha 27 de octubre de 2010, a fin de que en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción en la citada Delegación de su solicitud, emita informe comercial preceptivo y no vinculante que deberá versar sobre los intereses generales afectados por la ampliación de una gran superficie comercial minorista.*

*- Según se hace constar en Certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2010, durante el plazo de información pública ha tenido entrada una alegación presentada el 19 de noviembre de 2010 con nº de registro 610428 por D. Francisco José Martínez Manzano.*

*- Habiéndosele dado traslado de la citada alegación al promotor del expediente, con fecha 17 de diciembre de 2009 se presenta escrito por D. Alexandre Miguel Durao Fernanades y D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de “Plaza Mayor Parque de Ocio S.A” en el que solicitan la desestimación de la alegación presentada y la consiguiente aprobación de la Modificación de Elementos.*

*-El 3 de enero de 2011 se recibe Informe Comercial de la Dirección General de Comercio de 23 de diciembre de 2010 en el que se concluye que el mismo es favorable pero condicionado a la adopción en el instrumento de planeamiento de una serie de condiciones que se enumeran.*

*-El 17 de enero de 2011 es requerido el promotor de la actuación a fin de que cumplimente lo requerido en el informe anteriormente citado, con carácter previo a la aprobación de definitiva del expediente.*

*-Con fecha 18 de enero de 2011 se presenta por los promotores, documentación denominada Anexo I “Justificación del cumplimiento de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*condicionantes del informe comercial de la Dirección General de Comercio de fecha 23 de diciembre de 2010”.*

*- El 18 de enero de 2011 se emite nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.*

**RESULTANDO** que el presente expediente de Modificación Puntual del PGOU se planteó con el **objeto** ampliar los 1.000 m<sup>2</sup> techo máximos para uso comercial no relacionado directamente con el ocio, la cultura y el deporte asignados en la actualidad a la parcela del sector 2 del Parque de Ocio del SUNP BM.3, hasta una máximo de 8.000 m<sup>2</sup> techo.

**RESULTANDO**, que la **justificación y motivación** de la modificación solicitada se expone en la documentación aportada.

**CONSIDERANDO** el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 18 de enero de 2011 a la vista de la alegación presentada y del informe sectorial evacuado por la Dirección General de Comercio, en el que se indica:

**“INFORME:**

*- Con respecto a la alegación presentada con fecha 19 de noviembre de 2010, por D. Francisco José Martínez Manzano se informa lo siguiente:*

*El alegante señala que los argumentos en los que se basa la solicitud para la modificación, carecen de fundamentos y de base legal, así como de veracidad, pretendiendo únicamente la solicitante, conseguir un enriquecimiento injusto, a través del arrendamiento de nuevos locales comerciales.*

*Esta alegación no afecta a ninguna determinación urbanística o de planeamiento, por lo que procede su desestimación.*

*En el último párrafo el alegante considera que la modificación planteada para aumentar la zona de locales comerciales es contraria a la Ley 1/96 de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, ya que fomenta un nuevo “Parque Comercial”, que no reúne los requisitos legales establecidos en la referida Ley.*

*A tal efecto, se ha emitido informe favorable condicionado por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el cual se hacen las consideraciones referidas al cumplimiento de la Ley de Comercio Interior de Andalucía (Ley 1/1996).*

*Por todo lo cual, se propone la DESESTIMACIÓN de la alegación formulada por D. Francisco José Martínez Manzano.*

*- Con respecto al informe favorable condicionado de la Dirección General de Comercio, se informa que se ha presentado por la entidad solicitante, documentación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denominada “Anexo I”, en el que se da respuesta a las consideraciones a cumplimentar, indicadas en la “Conclusión” de dicho informe.

Al tratarse de aspectos directamente relacionados con la Ley de Comercio, se deberá remitir el “Anexo I” a la Dirección General de Comercio, para que emita informe, previamente a la aprobación definitiva de la modificación del PGOU.

Por otra parte, señalar que, conforme al acuerdo segundo de aprobación inicial por el Pleno municipal, el Convenio Urbanístico de Planeamiento deberá estar firmado y aprobado con carácter previo a la aprobación definitiva de esta modificación.

#### **PROPUESTA:**

- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco José Martínez Manzano, en base a las consideraciones del presente informe.

- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de elementos del PGOU/97, que afecta a la parcela 4 del sector nº 2 del SUNP-BM.3 Bahía de Málaga, según la documentación que recibió la aprobación inicial, complementada con el Anexo I presentado por el solicitante con fecha 18 de Enero de 2011.

- Antes de la aprobación definitiva deberá emitirse informe favorable por la Dirección General de Comercio, sobre la documentación denominada Anexo I “Justificación del cumplimiento de condicionantes del informe comercial de la Dirección General de Comercio de fecha 23 de diciembre de 2010”.

Así mismo deberá estar firmado y aprobado el Convenio Urbanístico de Planeamiento antes de la aprobación definitiva.”

**CONSIDERANDO** que, según se establece en el informe del Servicio de Valoraciones de fecha 18 de mayo de 2010, las plusvalías generadas por la calificación de comercial sin limitación a los usos ligados al deporte, el ocio o la cultura, asciende a la cantidad de 2.822.190 euros.

**CONSIDERANDO** que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos del PGOU-97 afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la “ordenación pormenorizada preceptiva” y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 127 a 135 del Reglamento



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

**CONSIDERANDO** *que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, puesto en relación con el artículo 32,1 regla 2ª y 3ª de la LOUA, deberá remitirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el Anexo I “Justificación del cumplimiento de condicionantes del informe comercial de la Dirección General de Comercio de fecha 23 de diciembre de 2010” a fin de que se evacue informe comercial no vinculante y definitivo con carácter previo a la aprobación definitiva de la presente Modificación de Elementos.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en el artº 36.2.a) regla 2ª de la LOUA en la que se indica que toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, ...deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro”, hemos de reseñar que tal y como se hace constar en la Memoria de la documentación aportada y en el informe técnico emitido se tramitará paralelamente a la presente Modificación de Elementos un Convenio Urbanístico de planeamiento entre los promotores y el Excmo. Ayuntamiento (que deberá estar firmado y aprobado por el órgano competente con carácter previo a la aprobación definitiva) y que, por analogía con lo establecido en el art. 12.4.6 del PGOU contendrá la reversión de dichas plusvalías a favor de la mejora y modernización de las estructuras existentes en el municipio que se ven repercutidas por una instalación comercial de ese tamaño, con especial atención al centro histórico de la ciudad.*

**CONSIDERANDO** *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

**CONSIDERANDO** *que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2010 quedó acreditada la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*conveniencia y oportunidad de la presente modificación así como la no alteración del modelo de ordenación del Plan General.*

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 ha recibido nueva aprobación provisional por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada en junio de 2010.

**CONSIDERANDO** que, en consonancia con lo anterior, hay que indicar que la Revisión del PGOU de Málaga, actualmente en tramitación, contempla el sector 2 del SUNP-BM.3 como planeamiento aprobado (PA-BM5/97) con el uso global comercial, lo que implicaría de acuerdo con el Régimen Transitorio del propio documento (artículo 15.2.4) lo siguiente:

“.....

3. No obstante lo anterior, se admite que en los ámbitos con planeamiento aprobado cuya ordenación se respeta puedan instarse modificaciones o revisiones de los mismos de conformidad con las previsiones y procedimientos recogidos en la normativa urbanística y en este Plan.

4. Igualmente se admite la aplicación de los parámetros y de los usos correspondientes a la ordenanza establecidos por este Plan General con sus condiciones inherentes siempre que ello no suponga en ningún caso aumento del techo edificable de los terrenos.

.....”

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Desestimar la alegación** presentada por D. Francisco José Martínez Manzano, de conformidad con lo recogido en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de enero de 2011, del que se le dará traslado al alegante.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** *Aprobar provisionalmente la “Modificación Puntual de Elementos de PGOU-97” que afecta a la parcela 4 del sector 2 del SUNP-BM.3 Parque de Ocio, promovido a instancias de Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A., según documentación técnica de fecha 10 de septiembre de 2010 y plano presentado el 6 de mayo de 2010, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2010, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

**TERCERO.-** *Disponer que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36.2.a) regla 2ª de la LOUA ( y por analogía con lo establecido en el artículo 12.4.6 del PGOU) se tramitará paralelamente a la presente Modificación de Elementos, un **Convenio Urbanístico de planeamiento** entre los promotores y el Excmo. Ayuntamiento, que deberá estar firmado y aprobado por el órgano competente **con carácter previo a la aprobación definitiva de esta Modificación**, con el objeto de garantizar la reversión a la Administración Municipal de las plusvalías generadas por dicha Modificación, que han sido cuantificadas en 2.822.190,00 €, y que se destinarán a favor de la mejora y modernización de las estructuras existentes en el municipio que se ven repercutidas por una instalación comercial de ese tamaño, con especial atención al centro histórico de la ciudad.*

**CUARTO.-** *Remitir la documentación técnica presentada el 18 de enero de 2011, denominada ANEXO I “Justificación del cumplimiento de condicionantes del informe comercial de la Dirección General de Comercio de fecha 23 de diciembre de 2010”, a la **Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte** a fin de que se evacue informe comercial no vinculante y definitivo con carácter previo a la aprobación definitiva de la presente Modificación de Elementos, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la LOUA puesto en relación con el artículo 36 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.*

**QUINTO.-** *Una vez emitido el informe anterior, disponer la remisión del expediente completo a la **Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.*

**SEXTO.-** *Del presente acuerdo, se dará traslado a las partes interesadas y al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Oficina de Revisión del PGOU para su conocimiento y a los efectos oportunos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

Consta en el expediente informe del Secretario General, de fecha 20 de enero de 2011.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejales no adscrito), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

**PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. CARMEN ACOSTA FERNÁNDEZ, D. LUIS F. NAVAJAS ORTEGA Y D. DAVID MÁRQUEZ GARCÍA, REFERIDA A LA INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 18 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

#### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente moción, de fecha 12 de enero de 2011, del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presentan D<sup>a</sup> Carmen Acosta Fernández, D<sup>o</sup> Luis Navajas Ortega y D. David Márquez García, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno Turismo, Juventud, Cultura, Deportes y Educación, relativa a la información turística en la ciudad de Málaga*

*Con fecha 13 octubre de 2009 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción donde solicitábamos : Que desde el Área de Turismo se realizara un estudio sobre guías y planos turísticos que se reparten en la ciudad de Málaga a nuestros visitantes. Que se tuvieran reuniones con el sector turístico-comercial con la finalidad de unificar criterios de calidad en la información contemplada en el material turístico en la ciudad de Málaga.*

*En aquella comisión de Cultura del mes de octubre de 2009 se acordó por unanimidad de todos los grupos políticos aprobar el siguiente texto: "Que desde el Área de Turismo se continúe con las acciones de diseño y edición de material informativo turísticos, con especial hincapié en la **ruta del comercio**, como se ha venido realizando en los últimos años, así como continuar con las reuniones en el seno del turismo Málaga ciudad para coordinar y consensuar la información contemplada en el material editado por el Área de Turismo".*

*Como hasta la fecha de hoy este grupo municipal no tiene conocimiento de que se haya elaborado documento alguno sobre la ruta del comercio es por lo que solicitamos la ejecución del acuerdo unánime acerca de la elaboración del documento antes citado.*

*Por todo ello, estos concejales solicitan el siguiente*

### ACUERDO ÚNICO

*Que desde el Área de Turismo se ejecute el acuerdo unánime aprobado en la Comisión de Turismo del mes de octubre de 2009, relativo a la elaboración de un documento sobre la ruta del comercio en la ciudad de Málaga.”*

*En relación con el texto transcrito, el Presidente de la Comisión y representante del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, formuló una enmienda de adición “in voce” al texto del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:*

*“Reconociendo que se ha avanzado en el acuerdo adoptado en octubre de 2009, se insta al equipo de gobierno para que siga potenciando la elaboración de documentación sobre la ruta de turismo comercial en la ciudad de Málaga.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por unanimidad dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO.- Reconociendo que se ha avanzado en el acuerdo adoptado en octubre de 2009, se insta al equipo de gobierno para que siga potenciando la elaboración de documentación sobre la ruta de turismo comercial en la ciudad de Málaga.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Carolina España Reina.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. LUIS F. NAVAJAS ORTEGA, D<sup>a</sup>. CARMEN ACOSTA FERNÁNDEZ Y D. DAVID MÁRQUEZ GARCÍA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA CALLE AL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, D. JOSÉ MANUEL ESTEVE ZARAZAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Moción Institucional que trata el mismo tema de la precitada Moción.

### PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APERTURA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA CALLE AL INSIGNE PEDAGOGO Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, D. JOSÉ MANUEL ESTEVE ZARAZAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“José Manuel Esteve Zarazaga, nace en Melilla el 29 de enero de 1951, aunque enseguida su familia se traslada a Málaga. En 1973, obtiene la licenciatura en la Universidad Complutense de Madrid con premio extraordinario fin de carrera y comienza a trabajar allí como profesor encargado de curso. Ya en 1980, toma posesión de su plaza de profesor adjunto numerario de la Universidad de Málaga, donde pone en marcha la Sección Ciencias de la Educación. Desde 1983 a 1993, ejerce como vicepresidente junto con André de Peretti y Michel Huberman de la Association Internationale de Recherche sur la Personne de l'Enseignant. Mientras, en 1986, obtiene la cátedra de Teoría e Historia de la Educación, y entre 1988 y 1990, es Secretario General de la Universidad de Málaga y durante el período 1992-1993, actúa como Decano-Comisario de la recién creada Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. En 1994, recibe el Premio Nacional de la Fundación Paideia por su investigación "Los profesores ante el cambio social". Desde el año 2000 a 2004, es Vicepresidente primero de la Sociedad Española de Pedagogía y, durante ese mismo periodo desempeña el puesto de experto de la Agencia Europea de Educación EURYDICE para la redacción del Informe The teaching profession in Europe: Profile, trends and concerns. En 2001, se le concede la Medalla de Oro al Mérito en la Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De 2007 a 2010, es asesor de la Comisión de Formación de Profesorado de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (O.I.E). Entre los años 2008 y 2010, es nombrado responsable del Área de Enseñanzas Universitarias de la Agencia Andaluza de Evaluación y Calidad (AGAE). Y en el año 2009, es investido Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo.*

*De su recorrido bibliográfico nos quedan libros, artículos, colaboraciones, etc., que ya forman parte, por derecho propio, del fondo pedagógico que futuros docentes tendrán como obras de cabecera. De ellos podemos señalar: "Red nomológica de educación (1983); "El malestar docente" (1987 y revisada y ampliada en 1994); "Education and Work in a European Framework" (1992); "Multicultural Education in Spain the Autonomous Communities Face the Challenge of European Unity" (1992); "Los profesores ante el cambio social: repercusiones sobre la evolución de la salud de los profesores (1995); "La formación inicial de los profesores de Secundaria" (1997); "La aventura de ser maestro" (1998); "El árbol del bien y del mal" (1998); "Culture in the school" (2000); "Autoconcepto y respuestas agresivas en un contexto de educación intercultural" (2003); "La tercera revolución*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*educativa" (2003), "Las emociones en el ejercicio práctico de la docencia" (2006); Educar, un compromiso con la memoria" (2010).*

*Pero si impresionante resulta su vida y obra docente, no lo es menos su faceta humana, de la que simplemente nos remitimos a señalar las opiniones que sobre José Manuel, señalaron su familia, amigos/as, compañeros/as, alumnos/as y personas que en algún momento tuvieron contacto con José Manuel, y reflejadas en la revista Cuadernos de Pedagogía, nº 406 de noviembre de 2010 y dedicada, ampliamente, al profesor:*

*"...Conociendo como conocíamos a nuestro padre, le reconocemos en cada trabajo, en cada libro de texto, en cada proyecto que quería llevar a cabo a nivel profesional. Siendo consciente como él era de la importancia de la educación y del desarrollo del individuo, se afanó en que tuviéramos una infancia inolvidable. Y lo consiguió..."*

*" La primera vez en blanco y negro, uno de mayo del 58, estábamos los comulgantes subiendo la procesión del Compás restalla la mañana y aturde el ayuno en narcótico aroma floral para sentarnos pasmados en el ámbito ceremonial ante Don Benigno, que entre silogismos siempre había un por consiguiente. Era el rito social de los marineritos y entorchados; el árbol prohibido estaba apoteósico..."*

*"...Y nos sentimos orgullosos de poder decir hoy que nosotros, como tantos compañeros, hemos tenido la suerte de encontrar a un maestro. Porque tendríais que haberle visto dando clase, él nos recogió recién llegados a la facultad, nos miró fijamente y nos dijo: "Tenéis la suerte de no ser nada. Porque de este modo podéis convertirnos en aquello que deseéis, sea lo que sea."*

*"...El respeto es uno de los rasgos que caracterizaba su modo de estar en la educación. Un profundo respeto por el conocimiento, que mostraba a través del empeño en el estudio, en la sistematicidad de su dedicación. Y un inmenso respeto por los estudiantes, que se manifestaba en su confianza en nuestra capacidad para pensar, para decidir, para ser..."*

*"...Acunados en la añoranza, todos recordamos anécdotas gratas, momentos y gestos que definen la imagen que tenemos de él o pretenden representar el estilo de relación que lo caracterizaba. Pero ¿cuál de ellas resume todas las facetas de una personalidad? ¿alguna será suficiente para retratar a un maestro? ¿Cómo expresar en una imagen su bien hacer, el cuidado minucioso de las obligaciones, la atención a los proyectos, la autoexigencia como modelo, la generosidad en el trato?..."*

*"Nunca me dio clase, pero si me enseñó a afrontar la vida con coraje, esperanza, y sobre todo a tener humanidad. Conocí al profesor D. José Manuel Esteve Zarazoga, allá por el año 1991, cuando se abrió el edificio donde hoy se ubican las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga..."

*"Cuando el profesor Esteve visitó el Instituto Fernando de los Ríos acompañado por los profesores Juan Franco y Antonio Guzmán hace casi un lustro, nos sorprendió con dos de sus salidas cargadas de ingenio y sólo posibles en un profundo conocedor de la escuela. "Quiero que nos enseñéis los lavabos del centro". Acabábamos de finalizar el recreo y los alumnos entraban y salían apresurados, aprovechando el último minuto antes de que sonase el timbrado definitivo. Al salir de la dependencia observó: "Que después del recreo esto esté tan impecables es señal inequívoca de que aquí se educa en valores...".*

*"Conocí a un hombre muy agradable, que me acogió desde el principio con mucha sencillez y al que le gustó la idea tanto que se quería implicar personalmente. Yo iba con el prejuicio de que era una personalidad demasiado importante para poder hacerme caso. En cambio, encontré un ser humano excepcional, que no dudó en bajarse a la "arena" y reunirse con un grupito de diez madres de alumnos con un perfil económico bajísimo y una problemática social enorme...".*

*"... José Manuel ha sido un gran profesional, una gran persona, un hombre íntegro, dotado de un especial sentido del humor, un gran ejemplo para muchos..."*

*"...No es éste el momento ni el lugar para analizar su contribución al desarrollo de la investigación educativa, donde se destacan sus aportes a la comprensión del desempeño docente y al vínculo entre educación y sociedad del conocimiento. Pero además de sus libros y artículos, debemos agradecerle a José Manuel haber difundido ideas claves para el debate educativo contemporáneo. También en este aspecto, Juan Manuel mostró su generosidad y su alto nivel de profesionalismo..."*

*"...Encerrar sus aportaciones creativas en unas pocas líneas resulta tan difícil como devolver el genio a la lámpara. Sin embargo, resulta imperativo reconocer, al menos, en nuestro amigo tres características genuinas: la amplitud de su mirada sobre los problemas de la educación y del sistema educativo; la preocupación por el rigor del lenguaje empleado en su tratamiento luchando contra la anemia semántica y la ambigüedad contextual del lenguaje educativo, y un profundo y muy visible sentido de la amistad y del humor, promotor de un clima propicio para pensar conjuntamente..."*

*"... Su conversación y sus opiniones sobre el mundo provocaban perplejidad y desbordaban los rigores tediosos de la edición y de la difusión. De algunos ataques del abatimiento que suele generar el mundo de la edición, siempre me rescató con ideas tan simples como contundentes de lo que significa hoy en día educar, y del enorme compromiso y placer que conlleva la profesión, porque consigue darle dignidad radical a la vida cotidiana del educador..."*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*"... Sin embargo, reconozco que hay personas de las que se debe hablar en justicia de sus altas cualidades... ello ocurre con José Manuel Esteve..."*

*"... El profesor Esteve representa al universitario comprometido con su tiempo y con la sociedad en la que vive. Su trabajo siempre ha tenido una importantísima dimensión social: educar para cambiar el mundo, para hacerlo más habitable, más justo, más libre; en definitiva, más humano..."*

*"... Sus trabajo y reflexiones en torno a la educación y a cuál ha de ser el compromiso del docente y el papel de la sociedad civil son para nosotros la cuaderna maestra en el diseño de nuestro quehacer. De su mano hemos aprendido, conocido a alumnos, profesores y centros escolares con una sensibilidad especial, creativos e implicados en su labor..."*

*"... En educación es peculiarmente decisivo el optimismo: José Manuel lo tenía a raudales. Y lo sabía transmitir. Sin optimismo podemos ser buenos adiestradores, pero no buenos educadores. El optimismo es consustancial a la educación porque parte de un principio irrefutable: el ser humano puede aprender. Las clases y las conferencias de José Manuel estaban llenas de rigor y de ingenio. Y la relación con sus alumnos y alumnas ponía el resto. Una relación llena de respeto, de afecto y de exigencia..."*

*Mucho es aún lo que queda por reconocer al profesor Esteve, para ello su obra queda allí para seguir enseñándonos.*

*Por todo lo anterior, y por haberse convertido en un embajador de nuestra tierra allá donde fue requerido para su colaboración, es por lo que este Ayuntamiento considera que el profesor José Manuel Esteve Zarazaga, merece que la ciudad que le vio crecer (física y profesionalmente), reconozca toda una vida de dedicación hacia sus semejantes. Y es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

### ACUERDOS

*1. Que el Ayuntamiento de Málaga, inicie de la forma más rápida posible, los trámites para que el profesor de la Universidad de Málaga, D. José Manuel Esteve Zarazaga, tenga en una calle en nuestra ciudad."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Pasamos a la votación directamente, o hay algún deseo de intervención? Sr. Navajas, adelante."

**D. Luis Francisco Navajas Ortega,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeros de Corporación, medios de comunicación. Permítanme unos segundos, simplemente, para agradecer en nombre



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de este Grupo Municipal, y me consta que en nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, que esta ciudad pueda contar con una calle para la gran persona, el gran pedagogo y el gran profesional y escritor que fue el profesor D. José Manuel Esteve Zarazaga. Yo creo que Málaga se merecía también contar con ese reconocimiento a esta gran persona y pedagogo. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias. Desde luego, quiero mostrar, igual que ha hecho el Grupo Socialista, la satisfacción. Yo tuve el honor de conocerle, y creo que fue un lujo para la Universidad de Málaga. Fue un compañero de claustro constituyente, y quiero resaltar que hacer un reconocimiento al profesor Esteve significa hacerle un reconocimiento, probablemente, a las propuestas más renovadoras en el ámbito de la docencia y en el ámbito de la educación. Fue un profesor con un prestigio internacional; es decir, sus libros, sus referencias bibliográficas, eran citadas en el ámbito internacional, y en consecuencia, fue un lujo para la Universidad de Málaga, y estoy convencido de que con este reconocimiento, desde luego, la ciudad de Málaga sale ganando. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones."

**D. Miguel Briones Artacho**, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los asistentes y a los compañeros de Corporación Municipal. En primer lugar, quisiera decir que esta iniciativa viene de alguna manera a subrayar la importancia de la educación en la asistencia, no solamente formativa, sino también la educación en valores. De alguna manera, el propio profesor Esteve subrayaba también la importancia de que a través de la pedagogía se consiguiese construir un pueblo que fuese capaz de progresar y superarse a sí mismo. Nosotros, como Catedráticos de Teoría e Historia de la Educación en Málaga, y a pesar de, como él gustaba llamarse, un malagueño nacido en Melilla, creíamos conveniente apoyar esta moción y convertirla en institucional, por lo que nosotros, sencillamente, arropamos y aplaudimos esta iniciativa que es merecedora, evidentemente, de que en toda la ciudad se rinda un homenaje al profesor Esteve. Muchas gracias."

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS PORTAVOCES DE LOS TRES**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO DEL VOLUNTARIADO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente

*“Si nuestras esperanzas de construir un mundo mejor y más seguro para todos han de ser algo más que un deseo, necesitaremos, más que nunca, la colaboración de los voluntarios» dijo Kofi Annan.*

*Así con este espíritu, **100 millones de europeos son voluntarios** que dedican su tiempo y sus capacidades a ayudar a quien lo necesita y a contribuir al desarrollo de sus comunidades: un profesor de arte jubilado da clases de obras maestras del arte europeo a los visitantes extranjeros de un museo. Un estudiante de secundaria lee a los niños enfermos en un hospital. Un antiguo futbolista internacional entrena el equipo de un equipo de barrio. Hay millones de personas que consiguen marcar la diferencia. Para destacar estos esfuerzos e incentivar más a los ciudadanos a que participen, la Comisión Europea he designado como **Año Europeo del Voluntariado, 2011 con el eslogan del año: «¡Hazte voluntario! Marca la diferencia»**. El voluntariado refuerza nuestros valores europeos fundamentales: la solidaridad y la cohesión social.*

*Un estudio de Eurobarómetro realizado en 2010 reveló que **tres de cada diez europeos afirman que desarrollan actividades de carácter voluntario**. Hay muchas definiciones y tradiciones diferentes en lo que respecta al voluntariado. Un aspecto común a estas actividades es que siempre que las personas se movilizan para ayudar a otras y apoyar a los más necesitados, tanto la sociedad en general como los voluntarios se benefician de ello. A través del voluntariado, las personas aprenden, aprovechan sus capacidades y amplían sus redes sociales, lo que con frecuencia da lugar a nuevas o mejores oportunidades de empleo, así como de su desarrollo personal y social.*

*La Comisión Europea ayuda a los jóvenes a participar en actividades de voluntariado a través del **Servicio Voluntario Europeo**, millares de adolescentes y adultos jóvenes viajan fuera de sus países de origen para enseñar, promover la conciencia cultural y desarrollar competencias importantes para la vida.*

*Para destacar el trabajo de los voluntarios, incentivar a otros para que se unan a ellos y superar los retos a los que se enfrentan, el Año Europeo del Voluntariado 2011 tiene cuatro objetivos principales:*

- eliminar los obstáculos al voluntariado en la UE;*
- dar medios a las organizaciones de voluntarios y mejorar la calidad del voluntariado;*
- recompensar y reconocer el trabajo de voluntariado;*
- sensibilizar a la población sobre el valor y la importancia del voluntariado.*

*Para lograr estos objetivos, la Comisión promoverá el **intercambio de buenas prácticas** entre las autoridades de los Estados miembros y las organizaciones de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*voluntariado. Se prestará una atención especial a la **formación de voluntarios, a la acreditación y al control de la calidad de los futuros voluntarios** y a la correspondencia eficaz entre los potenciales voluntarios y las oportunidades de voluntariado. La Comisión va a promover nuevas iniciativas de **creación de redes** a escala europea para estimular los intercambios y las sinergias entre organizaciones de voluntariado y otros sectores, especialmente las empresas.*

*Se espera que el año dedicado a los voluntarios dé lugar a un **aumento del número de voluntarios**, de las actividades altruistas y también a un engrandecimiento de la concienciación de su valor añadido. Además, el Año Europeo del Voluntariado facilitará la cooperación entre las personas voluntarias y las organizaciones de toda Europa, **fomentando un intercambio de experiencias**.*

*El presupuesto aprobado para el Año Europeo de 2011 es de **8 millones** de euros.*

*A tal fin se propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga se suma al Año Europeo del Voluntariado, impulsando sus cuatro objetivos principales a través de la Plataforma del Voluntariado de Málaga y las más de 300 entidades que promueven el voluntariado en la ciudad.*
- 2. Desde este Consistorio se fomentará la realización de actividades que sensibilicen y promuevan la práctica del voluntariado en Málaga, con un calendario anual consensuado con todo el movimiento asociativo del voluntariado malagueño, haciendo especial hincapié en la creación de redes y en la formación de los voluntarios.*
- 3. Apoyar a las entidades de voluntariado para lograr un incremento en el número de voluntarios en la capital, que actualmente supera las 6.000 personas.*
- 4. Elaborar un Catálogo de Buenas Prácticas en Voluntariado, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea.*
- 5. Solicitar al Gobierno de España que continúe con el apoyo económico a la puesta en marcha no sólo de estas actividades del Ayuntamiento, sino también de aquellas que con motivo del Año Europeo del Voluntariado impulsen las entidades de la ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Francisco Javier Paniagua rojano



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 25 de enero de 2011 ha aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 2/2011, sobre designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía.*

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del citado Decreto para la Autoridad Portuaria de Málaga le corresponde al Ayuntamiento de Málaga dos representantes.*

*Por ello se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.** *Designar como representantes del Ayuntamiento de Málaga en el nuevo Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga a:*

- *Vocal Titular: D. Manuel Díaz Guirado, Concejal de Urbanismo.*
- *Vocal Suplente: Dña. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Empleo.*
- *Vocal Titular: D. Juan Ramón Casero Domínguez, Concejal de Movilidad.*
- *Vocal Suplente: D. Francisco Ruiz García, Director para la Gestión y Coordinación de Infraestructuras básicas de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Málaga, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para que surta los efectos oportunos.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A LOS REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN MERCAMÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“*MERCAMÁLAGA*

- *D. Francisco Javier Paniagua Rojano*
- *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, acordó comunicar a la empresa Mercamálaga los cambios propuestos en su Consejo de Administración para su aprobación por el órgano competente.

#### **PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE REALICE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EVITAR INUNDACIONES.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de enero de 2011, la cual, tras ser modificada en el párrafo quinto por el autor de la misma, quedó redactada del siguiente tenor literal:

*“Las lluvias acaecidas en Málaga en el año 2010 provocaron inundaciones en la carretera nacional 340, fundamentalmente en las zonas próximas al puente sobre el río Guadalhorce, dificultando de forma severa el acceso y tránsito a las zonas industriales así como el acceso al aeropuerto, lo que ha ocasionado en ambos casos molestias a los afectados y las consecuentes pérdidas económicas.*

*Pero esta situación no es nueva, ya que se repite cada vez que el temporal acarrea intensas lluvias en la ciudad, afectando gravemente a la funcionalidad de los diferentes accesos mencionados y por ende a la vía para el desplazamiento del turismo de toda las Costa del Sol. Por ello, resulta muy necesario y prioritario un inmediato estudio sobre la evacuación de las aguas pluviales en las zonas señaladas que permita identificar los problemas existentes y disponer las acciones adecuadas.*

*Este planteamiento fue expresado en mi escrito del pasado 8 de enero del 2010 al Ministro de Fomento, D. José Blanco, sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna. Del mismo modo, esta Alcaldía/Presidencia presentó en el Pleno de 29 de marzo de 2007 una moción aprobada por unanimidad instando al Ministerio de Fomento, al de Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que se pusieran de acuerdo para que se realizara el nuevo puente de la CN-340 sobre el río Guadalhorce de tal forma que pueda pasar bajo el puente los caudales de agua para los que está preparado el nuevo encauzamiento del río, 4.000m<sup>3</sup>/segundo. Es absolutamente necesario, ya que el antiguo -y actual- puente solo permite el paso de 2.700 m<sup>3</sup>/segundo.*

*Si se repitiera una situación de lluvias como la de noviembre de 1.989 (3.500m<sup>3</sup>/segundo), circularían muy cómodamente y al llegar al puente, -si este resiste- se desbordaría hacia las márgenes.*

*El retraso de la Junta y los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente ha sido patente en todo este tiempo, pese a las reclamaciones que por parte del Consistorio se le ha hecho. Por ello, ahora que se ha hablado de una mesa de trabajo sobre inundaciones en la Provincia de Málaga, es oportuno recordar esta importantísima asignatura pendiente.*

*Con independencia de los calendarios electorales este equipo de gobierno con rigor y constancia viene recordando a la Junta y al Gobierno que la obra de encauzamiento del Guadalhorce está incompleta y que Málaga merece respeto y consideración.*

*Por todo ello elevo al Pleno de esta Corporación el siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDO

*ÚNICO. Instar al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la realización de las obras de infraestructuras necesarias en la zona próxima al río Guadalhorce -y en concreto el nuevo puente de la CN-340- con el objetivo de evitar las inundaciones que ocasionan los temporales en la ciudad y así evitar los daños económicos al sector industrial, del turismo y a la ciudad en general.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Voy a tener el honor de hacer su explicación y defensa ante el Pleno. Simplemente bastaría con remontarnos a la Moción, también fue una proposición de Alcaldía Presidencia, de marzo del año 2007, que recordaba lo que voy a recordarles al Pleno: la necesidad de adecuar la capacidad de paso de caudales bajo el puente de la actual carretera 340, al encauzamiento del Guadalhorce. Cuando esa obra de encauzamiento del Guadalhorce, que fue planteada, recuerdo los hechos, históricamente, ya desde el Gobierno del Partido Socialista, antes de 1996, y ejecutada por el Gobierno del Partido Popular, y terminada después de 1996, cuando se plantea, lógicamente, con una capacidad de unos 4.000 metros cúbicos por segundo, es obvio que el puente, que bajo el cual pueden pasar nada más que 2.700 metros cúbicos por segundo necesita un nuevo diseño, un nuevo puente; proyecto que está efectuado, que está redactado y que corresponde ya su ejecución.

Desde el año 2002 ese proyecto está redactado en el ámbito de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y ha ocurrido en medio el traspaso de competencias en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía, según decreto de 28 de octubre del año 2004. Ese cambio de competencias ha podido retrasar esta obra, puede explicarlo; pero es verdad que en el decreto queda claro que este proyecto forma parte de los contratos en curso, donde la Comunidad Autónoma se subroga en la posición que tenía la Administración del Estado. Desde el Ayuntamiento somos conscientes de que esta gran obra de encauzamiento del Guadalhorce está incompleta, y si hay una avenida o unas lluvias como las de noviembre de 1989, que produjeron unos caudales de más de 3.000 metros cúbicos por segundo, 3.500 quiero recordar, produciría una represa de agua en el puente. El puente puede sufrir las consecuencias del impulso del agua, puede aguantar o no, y en cualquier caso produciría daños al desbordarse el río Guadalhorce en el entorno del puente aguas arriba por esa propia represa.

Creemos que eso tiene que tener una respuesta. Lo hemos intentado de distintas maneras, con la Moción del año 2007; con escritos tanto a la Junta de Andalucía como a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente; y creo que es oportuno, en una época en que ha habido inundaciones en distintos puntos de Andalucía de una cierta intensidad de lluvia, aunque no excesiva, recordar la conveniencia de que este proyecto no se quede atrás, sino que, por el contrario, dentro de las limitaciones presupuestarias que hay, no se olvide el proyecto y se ponga en marcha, se prevea de alguna forma su ejecución. Eso, en definitiva, es lo que traemos a este Pleno.

El acuerdo dice: instar al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Medio



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la realización de las obras de infraestructura necesarias en la zona próxima al río Guadalhorce, y en concreto, el nuevo puente de la Carretera Nacional 340, con el objetivo de evitar las inundaciones que ocasionan los temporales en la ciudad y evitar los daños económicos al sector industrial, turismo y la ciudad en general, en el entendido de que hubiera ese tipo de caudales intensos. En estos términos, sometemos a la consideración positiva, espero, del conjunto de los Grupos, y doy por concluida mi intervención. Intervendría el Sr. Moreno Brenes, si quiere hacerlo."

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sí, quiero hacerlo, vamos. Un saludo muy cordial a todas las compañeras y compañeros de Corporación y a los miembros del público que asisten, a los medios de comunicación.

Sr. De la Torre, que dentro de algunos meses haya elecciones no debe cambiar el tono de una Moción que se entiende que, en este caso, se dirija a un órgano, a unas instancias competentes para ejecutar infraestructuras en Málaga que son necesarias, y al menos este Grupo Municipal no solamente no discute sino que, en este caso, comparte esa necesidad. Pero esta Moción no la eleva el Grupo Popular. Yo al menos he entendido que la eleva Ud., como Presidente del Pleno, es decir, como Alcalde.

Creo, y Ud. lo sabe, siempre he insistido en este Pleno en que la contundencia en el fondo debe ser compatible con la elegancia e, incluso, con el estilo cordial en las formas. Ud. le está diciendo al Ministerio que haga una cosa porque se debe hacer, porque es bueno para Málaga, pero le dice, creo que en un plano distinto al que, digamos, debe presidir la actuación de un Presidente de la Corporación, la desidia de la Junta y los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente. Evidentemente, no se ha hecho por algo. Ud., en su misma exposición, ha mencionado que quizás una de las causas puede ser, precisamente, la distribución competencial en los ámbitos estatales y autonómicos de estas materias, y, sin ningún tipo de duda, también otros elementos pueden ponerse sobre la mesa para, si no justificar, al menos explicar el retraso. Pero, al igual que yo no concibo que el Consejo de Ministros, imagínese Ud., nos mande un acuerdo pidiendo algo que competa al Ayuntamiento, y lo primero que me diga en la boca es: la desidia del Ayuntamiento, la falta, en definitiva, de voluntad del Ayuntamiento, igual que entendería que es un tono impropio de otra instancia, nosotros tenemos que aplicarnos también el parche.

Por todas estas razones, coincidencia clara en el fondo, y vamos a votar la Moción. Pero yo le pediría, Sr. Presidente, que, aun cuando lo que se vota, evidentemente, es la parte dispositiva, todos sabemos que el acuerdo es un cuerpo donde la parte expositiva fundamenta, justifica, aclara y concreta lo que se pide. No me parece que sea una buena carta de presentación que, en este caso, lo primero sea imputar desidia, aun cuando, no nos engañemos, cada uno puede pensar y puede valorar cuáles son las causas de ese retraso. Por tanto, yo le pediría, y es la propuesta que le hago, y ya le adelanto que vamos a votar la Moción, por tanto no es algo que se condicione, pero quiero dejar constancia en el acta de que sería positivo y le pediría que tuviera altura institucional, insistir en esta idea, porque la vamos a apoyar, pero eliminara referencias impropias del marco institucional en el cual nos tenemos que desenvolver. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra."

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez**, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación, ciudadanos que nos acompañan en este salón de Plenos, a los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen a través de Internet. Nuestro Grupo también le va a votar la Moción, Sr. De la Torre, pero coincidimos con el representante de Izquierda Unida cuando dice que las formas son muy importantes. Es verdad que esta Moción tuvo su debate en el año 2007. Es una situación que hay que resolver, pero sí tiene que haber razones por las cuales se haya demorado esta situación. Ud. lo ha dicho en su intervención, y Ud. se limita a mandar mociones solicitando estas actuaciones.

Nosotros somos de la opinión, Sr. De la Torre, de que en la actuación de Alcalde de una ciudad en cuanto a peticiones que sean de competencia de otras Administraciones, lo razonable y lo más normal es que su Alcalde se sienta con las Administraciones, vea cuál es la preocupación que tiene el Alcalde de la ciudad y que se hable de esa situación, porque, posiblemente, si Ud. se hubiese sentado, le hubieran explicado las razones por las cuales en este momento no se ha llevado a cabo. Pero también un Alcalde de una ciudad, cuando reclama a otras Administraciones, tiene que ser creíble, y tiene que ser creíble porque está bien que Ud. reclame, pero está mejor que Ud. haga y resuelva los problemas que tienen los malagueños que son de su competencia. Hoy, en este Pleno, vamos a tener a unos vecinos de los diseminados de Campanillas. Llevan años solicitando que se les haga un vial. Cuesta 60.000 euros. Estos vecinos también tienen problemas de inundaciones como los que Ud. aborda en esta Moción, pero Ud. no les da solución. Pero claro, es más fácil preparar Mociones para decirle a otras Administraciones que actúen en temas de inundaciones.

Ud. se preocupa por los problemas del sector industrial, pero Ud. no se preocupa de verdad, Sr. De la Torre; porque si se preocupara de verdad, hubiese invertido en el sector industrial de esta ciudad, hubiese invertido en el polígono Guadalhorce, porque Ud. sabe que cuando llueve, las inundaciones del Guadalhorce se producen también por los problemas de la falta de limpieza de su alcantarillado. Se producen por problemas que tienen en sus viales. Tiene muchos problemas que son competencia de este Ayuntamiento, su competencia. Por tanto, le digo, Sr. De la Torre, que la credibilidad de uno está también en lo que uno hace por sus ciudadanos, porque cuando uno reclama y uno hace lo suyo, es uno más creíble.

Por eso, Sr. De la Torre, nosotros le vamos a votar la Moción, pero sí le llamamos a la rigurosidad que debe tener un alcalde de una ciudad sobre los problemas que tienen sus ciudadanos, y que se preocupe por resolverlos, que es su competencia y, desde luego, es lo que le piden los malagueños. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con mucho gusto les contesto a ustedes. Yo creo, Sr. Moreno Brenes, Sra. Medina, que el tono de la proposición es realmente institucional. Mi expresión ha sido, en mi intervención, absolutamente más que respetuosa, yo diría que más de lo que se merece el olvido y el silencio a nuestros escritos y a nuestras Mociones, que eso es lo que ha pasado, y he estado en unos términos absolutamente correctísimos. No tengo ningún inconveniente en que la palabra "desidia" pueda ser sustituida por el "retraso", si ésa le parece a Ud. más amable, Sr. Moreno Brenes, Sra. Medina; pero eso es lo que ocurre; el retraso de la Junta y de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente ha sido patente. Pero es el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

retraso y el silencio, y por tanto, ahí podíamos añadir el desprecio, y no lo he puesto. Pero cuando se toman acuerdos de Pleno y se envían a las Administraciones correspondientes, y no se reciben respuestas, ¿cómo calificamos el tema? Lo dejamos ahí.

Yo quiero leerles a Uds. lo que traíamos en el año 2007. Decía: "El 2 de febrero de 2006, se puso este hecho en conocimiento de la Ministra de Medio Ambiente y de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, puesto que de un Ministerio había sido aparentemente transferido a la Junta. La primera contestó que, de acuerdo con la vigente Ley de Carreteras, dicha actuación sería competencia del titular de la vía de la que forma parte. Yo creo que estaba contestando, a lo mejor, no bien orientada, pero eso dijo. Se lo remitía a su compañera de Gobierno, la Ministra de Fomento. La segunda, la Consejera, acusó recibo y trasladó el expediente al Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua. Con fecha 12 de junio nosotros recordamos el tema a dicho Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, así como a la Ministra de Medio Ambiente. Simultáneamente, de acuerdo con lo que ésta dijo antes, se puso el asunto en conocimiento de la Sra. Ministra de Fomento. Estas últimas comunicaciones no han sido contestadas hasta la fecha. Estamos hablando del año 2006. Tomamos el acuerdo en 2007, que era instar al Ministerio de Fomento, al de Medio Ambiente, a la Consejería de Medio Ambiente a que se pongan de acuerdo sobre qué organismo tiene la competencia para asumir esta actuación, y que, segundo punto, una vez dilucidada esta fundamental cuestión previa, el organismo al que corresponda, puestos de acuerdo entre ellos, inicie el procedimiento para llevar a cabo esta actuación antes de que al actual periodo de sequía suceda, como suele ocurrir, otro de avenidas e inundaciones. De alguna forma, hemos acertado; lo que pasa es que las inundaciones no han sido enormes, pero el año 2010 fue un año lluvioso. Tuvimos daños en la ciudad a principios de 2010. Recuerdo cifras de siete millones de euros que tuvimos que habilitar para resolver problemas en el conjunto de la ciudad.

Yo creo que la justificación está muy clara. Sra. Medina, cuando llegue su momento hablaremos de otras cuestiones, pero no desviemos la atención de la importancia de este tema, y creo que el tono institucional ante un silencio, ante un olvido tan evidente, más claro y más evidente no cabe. Aun así, pongo "retraso" en vez de "desidia". Quede constancia en acta, no tengo ningún inconveniente; pero la realidad es la que es, y las palabras se han quedado cortas, no digamos nada con la de retraso. Ésa es la realidad. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Rectificar es de sabios, y me alegro de que Ud. lo haya hecho, porque desidia, en castellano, es abandono, descuido; es una imputación de actitudes, en principio, reprochables, y hablamos de relaciones entre Administraciones públicas. Retraso es un término objetivo que puede ser debido, efectivamente, a razones de no atención, o en definitiva, falta de preocupación, o por razones objetivas y justificadas. Dejemos que cada uno interpretemos en qué términos. En una rueda de prensa me parece muy bien que Ud. lo diga, pero esto va a ir dirigido a un Ministerio y a una Consejería. Me parece que es más adecuado. Yo me alegro de que Ud. haya rectificado, porque insisto, en el fondo no había problemas, le vamos a apoyar."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Medina Sánchez:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo que también he sido respetuosa en mi intervención. Quizá a Ud. no le haya gustado que yo le recuerde, cuando hablamos de inundaciones, como se habla en esta Moción, y su preocupación por los problemas de inundación en el sector industrial de la zona del Guadalhorce, que también tiene problemas de competencias que Ud. puede resolver. Lo he hecho con el máximo respeto, porque creo, insisto, que es muy importante que cuando le decía antes que cuando uno insta a los demás para resolver un problema que, efectivamente, estamos todos de acuerdo en que hay que darle una respuesta, hombre, uno también se tiene que preocupar de lo suyo.

Ud. decía que como no le contestan los escritos, Ud. interpreta que es una desidia o un desprecio. Más bien decía Ud. que era un desprecio por parte de la Administración, el retraso y el silencio. Decía Ud. que el retraso y el silencio los podía interpretar como un desprecio. Yo, sin acritud, le voy a decir, Sr. De la Torre, que nosotros le hemos mandado muchos escritos, hemos hecho muchas peticiones, y desde luego no hemos considerado como un desprecio hacia nosotros que Ud. no nos conteste a las peticiones que nosotros le hacemos a través de colectivos.

Por tanto, Sr. De la Torre, nosotros, insisto, apoyamos esta iniciativa; nos alegramos de que Ud. quite del texto de esta Moción la palabra a la que hemos hecho referencia, a ese desprecio, y desde luego, sí que le instamos a que esa colaboración con las demás instituciones se lleve a cabo y consigamos que esto lo veamos lo más pronto posible. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Intervengo como cierre, como está previsto en el reglamento, para decir, Sra. Medina, que el tiempo limitado de la segunda intervención no me ha permitido entrar en detalles. No considere que quiero eludir la cuestión, pero evidentemente me he centrado en lo que nos ocupa. No podemos hablar de otros dos temas más en un tiempo de dos minutos. Hemos hecho mucho en el tema del Polígono de Guadalhorce. Hemos montado un sistema de evacuación de agua con bombeo en el punto más bajo correspondiente, y quedan cosas por hacer, por supuesto. Son temas que hay que resolver entre todas las Administraciones, porque la margen izquierda del río, el canal externo a La Mota, que por cierto, se acumula el agua cuando llega a la playa, etcétera, y entra en putrefacción, crea problemas de olores, es un tema que hay que resolver conjuntamente, porque viene del río y viene de una realidad de toda una zona que tiene unas cotas muy bajas. Por lo tanto, habrá que hacer cosas ahí entre todos, por supuesto.

Cuando Ud. aludía al tema de sentarnos, lógicamente, les he mandado unos escritos. El que tiene que tomar la iniciativa de decir "acuda el Ayuntamiento, el Alcalde o quien sea para una reunión" es quien recibe el escrito. Creo que es la forma en que eso se tiene que plantear.

En cualquier caso, me alegra que Uds. apoyen este tema. Espero que esta segunda aprobación de esta iniciativa en el Pleno sirva para desbloquear una cuestión que afecta mucho a Málaga. No son sólo los temas industriales, Sra. Medina. No son sólo los Polígonos. Es toda la ciudad la que se puede ver afectada. Es cortar la circulación, es que se puede perder el puente, con los problemas inmensos de tráfico y de comunicación que crearía, y la afectación que supondría para zonas productivas, residenciales y el conjunto de la ciudad.

Por tanto, en los términos en que se ha dicho, se somete a votación. Comienza la votación."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N° U.6.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA TRATAR LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INCLUIDOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El proyecto de presupuestos para 2011 de la Gerencia de Urbanismo, aprobado recientemente en el Pleno de esta Corporación, arroja unas cantidades contundentes, tanto en el volumen de ingresos a percibir, 188,8 millones de euros, como en cuanto al incremento respecto de las previsiones del año anterior, que se elevan un 171,74%.*

*Según datos del Interventor General Municipal, las previsiones de ingresos por transferencias de capital ascienden a 152,8 millones, lo que supone un incremento de 282,45% con respecto a lo previsto en 2010 y representa un 80,92%, sobre el total de los ingresos previstos.*

*Respecto de los ingresos por el concepto de Convenios Urbanísticos se encuentra previstos 150,9 millones de euros que proceden de:*

<b>CONVENIO</b>	<b>FECHA FIRMA CONVENIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<i>Repsol</i>	<i>21/03/2006</i>	<i>82.340.435</i>
<i>Martiricos</i>	<i>16/06/2007</i>	<i>23.225.000</i>
<i>Málaga-Wagen</i>	<i>25/06/2007</i>	<i>2.650.000</i>
<i>Hipercor</i>	<i>28/07/2008</i>	<i>7.590.000</i>
<i>Térmica</i>	<i>05/08/2008</i>	<i>58.000.000</i>
		<i>173.805.435</i>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Según el informe de Intervención de la Gerencia de Urbanismo:*

*La Intervención entiende que, tanto el subconcepto de ingresos en el que se encuentra presupuestado, como las aplicaciones presupuestarias de gastos que financian, deberían declararse como ampliables y, en la medida en que tales convenios vayan siendo definitivamente aprobados, se tramitarán y aprobarán los correspondientes expedientes de modificación de créditos por ampliación de los mismos.*

*En caso de que se optara por mantener los créditos presupuestados, hasta tanto no se encuentren definitivamente aprobados los convenios de referencia y el instrumento de planeamiento incluido en los correspondientes convenios, en tanto en cuanto las cantidades que pudieran anticiparse tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la Caja de la Administración, no pudiéndose disponer de tales cantidades hasta su aprobación, los créditos de gastos que se financian con tales recursos, habrán de quedar en la situación de no disponibles.*

*En cuanto los Convenios vayan recibiendo aprobación definitiva, y a semejanza de la regulación en la Base 25ª de las de Ejecución para las operaciones de crédito, y para el caso de inversiones que requieran de expediente de contratación, se podrán iniciar los trámites administrativos de estos contratos de inversión financiados con estos Convenios, con la condición suspensiva de que, hasta que no se produzcan los ingresos, no se podrán hacer las adjudicaciones en firme.*

*A tal efecto se estima que se deberá establecer un orden de prioridades de los gastos financiados con tales recursos de tal modo que las primeras aplicaciones de ingresos se efectúen para aquellos gastos sobre los que existe compromiso frente a terceros, entre otros, los convenios vigentes suscritos con otras administraciones.*

*Según Informe de Intervención, con estos ingresos hay una previsión de gasto que se detalla en el siguiente cuadro:*

<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
2011ADQPMS	Adquisición Suelos P.M.S.	Ingresos PMS	1.000.000,00
20112LOUA	Destino Art. 75.2 LOUA	Ingresos PMS	555.210,00
20112LOUAD	25% Art. 75.2 d) actuaciones en zonas degradadas	Ingresos PMS	20.739.333,72
20112OBRAS	24% Ley Suelo Estatal (actuaciones red ferroviaria AVE etc.)	Ingresos PMS	25.971.704,40
20112CONVENIO	Bulevar sobre el AVE	Convenio Térmica	6.726.750,00
20112CONVENIO	Nuevo puente sobre río Guadalhorce	Convenio Térmica	4.000.000,00
20112CONVENIO	Ampliación c/Miguel de Indurain	Convenio Térmica	2.335.900,00
20112CONVENIO	Conexión c/ Miguel Indurain con el cordón litoral	Convenio Térmica	3.500.000,00
20112CONVENIO	Soterramiento Avda Cánovas del Castillo 1ª fase	Convenio Térmica	10.244.000,00
20112CONVENIO	Mejora, rehabilitación y urbanización Centro Histórico	Convenio Térmica	3.259.800,00
20112CONVENIO	Mejora, rehabilitación y urbanización distrito Palma Palmillas y otros	Convenio Térmica	4.533.550,00



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

20112CONVENIO	Mejora impacto actual subestación Los Ramos	Convenio Térmica	6.000.000,00
20112CONVENIO	Soterramiento línea AT 66 K.V. Doble circuito Ramos-Visos	Convenio Hipercor	1.890.000,00
20112CONVENIO	Mejoras de acceso desde la Ctra Cártama a barriada Cortijo Alto	Convenio Hipercor	200.000,00
20112URG.EDI	Actuaciones urgentes edificación	Ingresos PMS	800.000,00
20112TABACALERA	Modificado y liquidación edificio Tabacalera y Museos	Ingresos PMS	5.514.525,03
20112IMV	51% Art. 75.2 a) b) y c) LOUA Transf al IMV	Ingresos PMS	54.189.871,85
			<b>151.460.645,00</b>

*Apenas ha pasado un mes desde que el equipo de gobierno municipal aprobara los presupuestos del Ayuntamiento para este año 2011 cuando sus cuentas se han topado de bruces con una realidad pronosticada; una crisis en el sector de la construcción muy acentuada que hace muy complicado, por no decir casi imposible, ingresar las cantidades estipuladas en los convenios ligados a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).*

*Están en juego el cobro de 126 millones de euros de los que la mayor parte (70,3 millones en concreto) corresponden al acuerdo con los promotores de los suelos de los antiguos depósitos de Repsol. Los promotores del proyecto de Repsol, asumido por Caixa Galicia y el Grupo Dae tras la marcha de la promotora granadina Comarex, al igual que los de los convenios de La Térmica y Martiricos, han hecho ver al Consistorio las dificultades que les supone abonar las cantidades estipuladas en los actuales momentos de crisis.*

*Después de que varios meses atrás Urbanismo admitiese su disposición a aplazar en hasta seis años los pagos comprometidos en los acuerdos de La Térmica, Repsol y Citesa, recientemente el alcalde ha dejado abierta la opción de acudir a los tribunales si las promotoras de estas actuaciones no abonan el dinero previsto en los plazos marcados.*

*Después de los reparos puestos por el Interventor y las declaraciones de los promotores, el Grupo Municipal Socialista tiene serias dudas acerca del cobro de los convenios presupuestados, así como del destino y ejecución real de esos ingresos, por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:*

#### ACUERDO ÚNICO

*Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde la constitución de una Comisión de Seguimiento para tratar los convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento de Málaga, ligados a la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), integrada por representantes de todos los grupos políticos y los directamente interesados.”*

#### **Debate:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene por el Partido Socialista? Sra. Medina, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. De la Torre, me voy a dirigir a Ud. en esta moción, porque creo que es necesario que Ud., hoy, aquí, explique a los ciudadanos y nos explique a los Grupos de la oposición una situación en la que nos encontramos referente a los convenios urbanísticos que Ud. firmó y están recogidos en el Presupuesto del 2011. Nosotros le dijimos en el debate de Presupuestos que estos Presupuestos eran un acto de fe. Le dijimos que eran unos Presupuestos irreales y que contemplaban unos ingresos por convenios que no se iban a cobrar; y no se iban a cobrar porque ya los promotores le habían dicho a Ud. su dificultad para el pago de estos convenios. Lo que sí era real, desde luego, eran los 922 millones de euros de deuda que tiene este Ayuntamiento, que es lo que recoge ese Presupuesto. Son irreales, Sr. De la Torre, los ingresos, y por lo tanto, son falsas también las inversiones que recogen estos convenios.

Pero fíjese Ud., en el debate de Presupuesto Uds. dijeron que los 126 millones de euros se iban a cobrar sin ningún problema; que estaban firmados y que, por lo tanto, no iba a haber problemas para su cobro. La verdad es que le ha durado muy poco tiempo, Sr. de la Torre. Las mentiras tienen las patas muy cortas. Se lo dijo el Interventor, se lo dijeron los agentes sociales y se lo dijeron también las Federaciones de Vecinos de esta ciudad, y lo que es más preocupante, se lo llevan diciendo los promotores que firmaron estos convenios.

Sr. de la Torre, queremos que Ud., en este Pleno, aclare la situación real de estos convenios; que diga la verdad, que lleva un mes ocultándole a los malagueños y malagueñas; que sea transparente; que sea leal y que sea claro también con los malagueños que nos pagan el sueldo a todos nosotros, y a Ud. también. Queremos que aclare las negociaciones que llevan con las empresas. Los malagueños tienen el derecho de saber los números que se aprueban, porque de ellos depende la mejora de su ciudad. Ud. ha entregado la poca salud financiera de este Ayuntamiento a empresas que no pueden cumplir con sus acuerdos. Las pocas inversiones en nuestra ciudad dependen de las decisiones que se tomen en despachos, en empresas y en Consejos de Administración de los Bancos, muy lejos de esta ciudad, y los malagueños deben saber la situación de estos convenios, Sr. de la Torre; si los firmantes van o no a hacer frente a estos acuerdos. Porque, además, el 20 por ciento de los ingresos de este Ayuntamiento para el 2011 depende directamente de estos convenios que Ud. trata de no informar. Dígale a los malagueños cuánto va a ingresar con los convenios. ¿O les va a perdonar la cuantía, Sr. de la Torre, les va a hacer una rebaja? Estamos ahora en rebajas. A lo mejor les rebaja el 20, el 30 o el 75 por ciento. ¿Cuánto va a ingresar en el 2011 de los 70 millones de euros de Repsol, o cuánto se va a ingresar de los 11 millones de Martiricos o de los 40 millones de la Térmica?

Ud. nos tiene muy acostumbrados, a la hora de presentar propuestas e iniciativas, a pasar por distintas fases que Ud. pasa cuando pone en marcha estas iniciativas. Se las voy a explicar. Su primera fase siempre es la gran promesa. La segunda fase, como Ud. es incapaz de gestionar y no asume su responsabilidad, y la última y tercera es buscar enfrentamiento y culpar a los demás.

Como veo que me queda muy poco tiempo, le voy a decir, Sr. de la Torre, que Ud. hace pocos días dijo que iba a llevar a los tribunales a los promotores de estos convenios. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista, le presentamos esta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción, porque entendemos que Ud. tiene que explicar, tiene que haber esa comisión de seguimiento de estos convenios, porque es necesario que el Grupo Municipal Socialista lo sepa, el Grupo de Izquierda Unida lo sepa, lo sepan los ciudadanos, y también en esa comisión puedan estar los promotores que deseen estar, para que aclaremos esta situación, porque, insisto, aquí nos jugamos mucho, porque se sujetan mucho estos convenios para inversiones en esta ciudad." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo dejamos para el segundo. Bien, va a intervenir el Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero decirle a la Sra. Medina que, en fin, no nos parece mal que haya una comisión; pero que, realmente, la mejor forma de enterarme de cuál va a ser la gestión de estos convenios es que lo diga quien gobierna, quien los ha firmado, quien los defiende, quien hace unos meses decía que estaban abiertos a negociar ampliaciones en los plazos; que comprendían las circunstancias económicas; que a los pocos meses, sin embargo, incluye esos ingresos en los Presupuestos, partiendo y obviando sus declaraciones anteriores.

Yo quiero recordar lo que es un Presupuesto, aquí y en cualquier Administración pública. Es una expresión cifrada, conjunta y sistemática de los ingresos que se prevé liquidar y de las obligaciones que se pueden reconocer. Un Presupuesto no es un chicle; no es algo donde, bueno, a ojo de buen cubero, uno configura ingresos y gastos. Hay que saber lo que se prevé, y lo de prever es que hay ingresos que tú no puedes cerrar. Nadie sabe cuántas plusvalías se van a ingresar, dependerá de las escrituras; pero respecto a ingresos derivados de convenio hay que saber que están, que los plazos están, y que, evidentemente, lo que no es compatible es decir hace poco tiempo: vamos a revisar los plazos, vamos a ser comprensivos con los promotores, y después incluirlo en los Presupuestos. Ésa es la realidad que hoy tenemos, a la cual hay que añadir que, con buen criterio, el Interventor nos ha recordado la legislación vigente, y ha dejado muy claro que la prioridad, hay que establecer prioridades en los gastos imputables a esos ingresos, y especialmente, se podrá iniciar el expediente, es decir, se podrá autorizar el gasto; pero no se podrá, en este caso, disponer, es decir, adjudicar las obras hasta que no se proceda a la efectiva ejecución de esos ingresos.

Por eso, Sr. de la Torre, le decíamos que ese Presupuesto era ficticio, porque no partía de una realidad; porque no tenía una base de uniformidad en la misma posición del equipo de Gobierno. El Concejal de Urbanismo decía otra, y el Alcalde decía otra.

Ahora Ud. apela a los tribunales. Pues, probablemente, cuando preguntamos en Urbanismo al equipo de Gobierno, hubiera sido la respuesta más razonable. Oiga, lo conveniado está para cumplirlo, y si no, acudiremos a las instancias correspondientes para hacerlo efectivo, sobre una base que yo no quiero olvidar: que para Izquierda Unida, el modelo de urbanismo a base de convenios, que es el suyo, es incompatible con una ordenación racional del territorio. Es decir, nosotros no habríamos firmado estos convenios; que quede muy claro. Que quede también muy claro que revisaremos, en definitiva, a través de los procedimientos legales establecidos, estos convenios en caso de asumir el honor de gobernar esta ciudad; pero como eso es algo que tendrán que decidir los ciudadanos, Uds. son hoy los que gobiernan. Y por tanto, y vuelvo a insistir, sin perjuicio de que las Comisiones se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creen, no me parece que nunca sobre un intercambio de opiniones o un intercambio de planteamientos, yo quiero dejar muy claro que lo importante es que Uds. se aclaren y nos digan claramente qué posición tienen. ¿Piensa que se van a ingresar o que no? ¿Lo que dijeron hace unos meses sobre la comprensión hacia la coyuntura económica lo mantienen o no lo mantienen?

Tienen muy claro lo que ha dicho el Interventor, y en consecuencia, no adjudicarán ninguna obra con cargo a estos ingresos hasta que se proceda al efectivo cumplimiento de los mismos. Por último, también queremos saber desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, partiendo del rechazo a la oportunidad y contenido de esos convenios, cuándo, cómo y en qué términos Uds. van a plantear la reclamación ante los tribunales.

Todas estas razones nos llevan, evidentemente, a que nos parezca oportuna cualquier iniciativa para una mayor clarificación; pero, Sr. de la Torre, Ud. tiene la oportunidad de hacerlo en este momento. A lo mejor nos ahorramos hasta la Comisión, a lo mejor hasta nos la ahorramos, evitamos la necesidad de otro órgano de discusión que consumiría tiempo y recursos. Con que Ud. nos diga la posición real, yo creo que, en definitiva, llegaremos a la correspondiente conclusión. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "La Sra. Medina dirigía sus palabras hacia mí, pero ya sabe Ud. que, lógicamente, los Concejales Delegados de las distintas Áreas tienen sus competencias. En este tema va a intervenir el Sr. Díaz, a quien le doy la palabra."

**D. Manuel Javier Díaz Guirado,** Concejales Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradezco que me dé la palabra para aclarar a la Sra. Medina y al Sr. Moreno unos aspectos que ya han sido tratados sin ningún tipo de problemas, con máxima transparencia y claridad, cada vez que se nos ha pedido información al respecto, porque nuestra base del trabajo es la transparencia y no hay nada que ocultar.

Tenemos que decir que, con respecto a los convenios urbanísticos, resulta paradójico que diga que el Grupo de Izquierda Unida no gobierna a base de convenios, cuando en ciudades como Sevilla, donde gobiernan en coalición con el Partido Socialista, resulta que tienen casi 900 millones de euros en convenios. Es curioso que lo que para una ciudad es algo ejemplar, para otra es algo que no es un modelo sostenible.

Tengo que decir también, para la tranquilidad de la Sra. Medina, que somos los primeros interesados, en nuestra continuidad del Gobierno responsable, en defender los intereses de la ciudad, y que vamos a exigir, y no se lo digo hoy, ya se lo he dicho en numerosas ocasiones, que no vamos a rebajar ni un céntimo, todo lo firmado en los convenios urbanísticos que se recogen en el Plan General. Lo he dicho, lo dijimos, y esta Moción es una demostración de querer ocupar titular sin ningún tipo de argumento, sin ningún tipo de base: si no lo recogemos en los Presupuestos, que qué hacemos favoreciendo a las promotoras que han firmado los convenios; y si lo incluimos, que qué hacemos incluyendo unas partidas que se supone que no vamos a ingresar.

Pues bien, tengo que decirle que nosotros, en esta actitud responsable que nos caracteriza a nuestro Gobierno y por la que los ciudadanos confían en la gestión del Partido Popular, hemos puesto estas cantidades en los Presupuestos del año 2011 porque son las que están firmadas y son las que recogen los convenios, y a día



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de hoy es lo que vamos a defender y cuyo cobro vamos a exigir. Nosotros hemos dicho, efectivamente, que ha habido acercamientos, en su día los hubo, de estas promotoras para ver la posibilidad de estudiar el pago de las cantidades; y es verdad, existieron. Pero desde hace ya meses esos contactos no han vuelto a existir y, lógicamente, no vamos a ser nosotros los que vamos a ir buscando a la promotora, que parece que es la intención del Grupo Socialista, para negociar los convenios. Tengo que decirle que nosotros vamos a defender al máximo los intereses de la ciudad. Vamos a exigir, como ya hemos dicho, el pago de todas y cada una de las cantidades recogidas en los convenios; y si vienen y nos piden reunión, lógicamente, nosotros, como un partido abierto y que escucha y que atiende a todos, los escucharemos, pero siempre defendiendo los intereses de la ciudad y defendiendo los intereses de los malagueños.

¿Que hace falta una comisión? En absoluto. Nosotros tenemos un equipo de Gobierno, tenemos un equipo técnico que, al igual que los que gobernamos, tiene la sensibilidad y el objetivo primordial de que se cumplan los convenios hasta su último extremo; y por esa razón se han incluido en los Presupuestos, y por ese motivo nosotros vamos a seguir impulsando desarrollos de la ciudad, impulsando los desarrollos urbanísticos recogidos en el Plan General.

Por eso, nosotros, como equipo de Gobierno, lógicamente, estamos en total desacuerdo en esta propuesta que hace el Partido Socialista, porque, cada vez que se ha pedido información, se ha dado; hemos sido transparentes y claros, y hemos sido responsables; y atendiendo, precisamente, a los informes de Secretaría e Intervención es por lo que hemos recogido estas cantidades, que son las firmadas, que son las que ahora mismo reflejan los convenios, y que por eso las hemos reflejado en el Presupuesto. Por tanto, nosotros vamos a seguir con este espíritu responsable, con este interés en la defensa de Málaga y de los malagueños, y por eso vamos a exigir el cumplimiento de lo recogido en cada uno de los convenios. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Díaz, a Ud., al igual que en general al Grupo Popular, le gusta mucho hacer lo que llamamos derecho comparado, referencias comparadas: Sevilla, Córdoba... A mí no me parece mal. De todo se aprende. Es un buen método, pero, desde luego, es una mala respuesta cuando uno no tiene respuestas, porque lo que demuestra es precisamente la ausencia de argumentos.

Mire Ud., el problema no son los convenios urbanísticos, Sr. Díaz. Yo no demonizo, no voy a demonizar los convenios urbanísticos. Son un instrumento previsto en la ley: los convenios de gestión y los convenios de planeamiento; pero lo importante es ser prudente, es ser inteligente en su utilización. El problema no es el instrumento jurídico, el problema es los contenidos. Los problemas son, fundamentalmente, los derivados de esos convenios, Sr. Díaz, y esos convenios son lesivos para la ciudad de Málaga; porque es lesivo para la ciudad de Málaga, que en los terrenos de la antigua Repsol se construya más, en definitiva, zona residencial, con las famosas torres, cuando precisamente el Alcalde de la ciudad, cuando era Concejal de Urbanismo, ya se había comprometido a que fuera un gran parque.

Uds. siempre lo venden diciendo que va a haber espacio. Claro que va a haber espacio, y mucha más gente viviendo, y mucha más gente entrando con coches; es decir, va a ser precisamente lo que no hay que hacer en espacios como



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, donde la densidad de población alcanza niveles que ya son referencia a nivel europeo, pero referencia a la mala. Ya que a Ud. le gusta el derecho comparado, también en ese sentido. Esas referencias comparadas no son precisamente buenas para esta ciudad. No es bueno para la zona de la Térmica, no es bueno para la zona de Martiricos, y tampoco será bueno recalificar, como Uds. han hecho también, el propio estadio de fútbol... Es decir, son convenios urbanísticos que, en vez de aprovechar el traslado de actividades preexistentes, sean industriales o comerciales..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Le dejamos segundos... Cierre la intervención, ciérrela."

**Sr. Moreno Brenes:** "Para conseguir esos mayores equipamientos, lo único que se hace es incrementar la densidad residencial. Por eso, en definitiva, no tienen Uds. razón. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno."

**Sra. Medina Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente. Lamento profundamente que Ud. no haya querido al menos intervenir en esta Moción, puesto que los convenios no los firmó el Sr. Díaz; los ha firmado el Alcalde de esta ciudad. Por tanto, yo creo que el Alcalde de esta ciudad debe dar explicaciones sobre la situación de estos convenios, porque en este momento están en una situación que nos tiene que preocupar a todos. Es decir, nos tiene que preocupar porque están incluidos en un Presupuesto, donde se van a llevar a cabo unas inversiones, donde se han dado expectativas a los ciudadanos malagueños sobre esas inversiones que están en el aire en este momento.

El Sr. Díaz habla de responsabilidad. ¿Qué responsabilidad es, primero, firmar unos convenios de los cuales no se han enterado los ciudadanos, porque Uds. no se hicieron ni la foto, ni llevaron las cámaras? Porque Uds. sabían perfectamente que no eran unos buenos convenios para la ciudad. Uds., en su programa electoral, dijeron que los terrenos de Repsol se iban a convertir en un gran parque, y como Uds. cambiaron de opinión, Uds. ahora construyen, hacen un miniparque, y no se sacan la foto en la firma de ese convenio, porque los ciudadanos se iban a preguntar: Otro engaño más en su programa electoral, señores del Partido Popular; otro engaño más.

Mire, Sr. Díaz, le voy a decir algo. La intención de este Grupo Municipal Socialista con este tema es, precisamente, porque quiere garantizar esos ingresos y quiere saber qué es lo que va a pasar con esos ingresos; y decía usted: este tema ya se abordó con los promotores hace tiempo. No, hace tiempo no, si fue en el mes de noviembre. Aquí están los titulares. En el mes de noviembre..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene una intervención de cierre, pero si quiere completar la frase... Que va a tener una tercera intervención. Como Ud. quiera. Sr. Díaz, segundo turno."

**Sr. Díaz Guirado:** "Yo le voy a decir, Sra. Medina, lo que realmente les preocupa y les interesa a los malagueños, y es la falta de empleo, el paro.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Precisamente, nosotros, como Ayuntamiento, gracias a esa economía tan saneada que tenemos, somos capaces de pagar a los proveedores, pagar a nuestras empresas en menos de dos meses, y eso es lo que realmente interesa a los malagueños y a las malagueñas: el paro, el desempleo. Nosotros aportamos nuestra colaboración para que las empresas, sobre todo malagueñas, puedan seguir con su actividad y puedan pagar a sus empleados.

Ud. dice que esta inversión está en el aire, porque le gusta. Es típico en el Partido Socialista el crear alarmismo, el confundir a la ciudadanía, el querer utilizar elementos de ciudad como arma política. Es verdad, hay veces que no nos llevamos ni cámaras ni fotos cuando firmamos convenios. Uds. se lo llevan hasta cuando juegan con muñequitos. Pero a nosotros lo que nos gusta es trabajar y gestionar y que la ciudad avance e impulse. Ésa es nuestra seña de identidad, nuestro signo, y por eso vamos a seguir trabajando en esta línea.

Tengo que decir, y lo hemos dicho siempre y también lo ha dicho el Sr. Presidente Alcalde, que vamos a defender siempre el interés de Málaga y de los malagueños; que vamos a ser responsables y exigentes en el cumplimiento de los convenios, y que no vamos a rebajar ni un ápice, ni un céntimo, todo lo recogido en los convenios. Así que quiero trasladar tranquilidad a los malagueños, que están en un equipo de Gobierno en el que pueden confiar. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, para cerrar los turnos."

**Sra. Medina Sánchez:** "Quería decir antes que, hombre, mes de noviembre, Sr. Díaz, principios de noviembre. Mediados de noviembre, diciembre de 2010, ésa ha sido una cadena de la primera que aceptaban negociar para alargar los plazos. En la segunda, hablábamos ya de tres años. Nos vamos a los seis años, y ahora la última es que nos vamos a ir a los tribunales. Así es como trabajan ustedes.

Mire Ud., nosotros no planteamos esta moción como alarmismo, ni mucho menos. Aquí lo que estamos planteando es un problema que tiene esta ciudad; con unos Presupuestos que presentaron Uds., que están sujetos a unas inversiones que no se van a poder realizar. A nosotros no nos gustan esos convenios, ya lo hemos dicho; pero están incluidos en el Presupuesto y están incluidos en un Plan General, y tenemos que saber en qué condiciones están, y no nos fiamos de ustedes. Lo siento, no nos fiamos de Uds., porque Uds. permanentemente están engañando a la ciudadanía y no dicen la verdad. Por eso decimos nosotros: sentémonos y hablemos, y veamos qué es lo que está pasando; y eso es por interés de esta ciudad y por interés de los ciudadanos.

Dice Ud., Sr. Díaz: los ciudadanos están preocupados por el paro y porque tienen los problemas, y Uds. los están resolviendo. No es verdad. Mire Ud., no es verdad. Si Uds. tienen posibilidad de ayudar a la creación de empleo en este Ayuntamiento, y no lo están haciendo, que se han perdido 3.154 puestos de trabajo en los fondos del Gobierno, porque Uds. han presentado proyectos que no crean empleo. ¿De qué estamos hablando? ¿Uds. van a defender aquí una cosa, cuando otros Ayuntamientos están haciendo...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, se ha terminado el tiempo, y además muy oportunamente. Estaba Ud. cambiando de tema. Yo, sinceramente... Cambiando de tema absolutamente. (Risas.) Claro, y en una de cierre lo que hay que hacer es cerrar el tema, no abrir otros temas nuevos, Sra. Medina, porque no es lo lógico. Cada uno hace uso de sus intervenciones como quiere. Yo no le voy a dar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consejos de lo que diríamos, ética en las intervenciones, desde este punto de vista, cuidado, desde este punto de vista. Pasamos a votar la proposición del Grupo Socialista. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° U.7.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA RETIRADA DE LA VERJA Y EL IMPULSO DE UNA ACTUACIÓN CONSENSUADA PARA CONSEGUIR LA MÁXIMA PERMEABILIDAD ENTRE EL PUERTO Y LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto la letra es el siguiente:

*"En los últimos meses, y en especial en días pasados, se han producido varios hechos significativos que afectan a la posible realización y ejecución de una actuación consensuada para conseguir la máxima permeabilidad entre el recinto portuario y la ciudad, hechos que a nuestro juicio alejan la consecución de este objetivo que es prioritario para la ciudad y para este espacio central tan importante de la capital que se vería transformado con la actuación.*

*Uno de los principales objetivos del Plan Especial del Puerto de Málaga, según nos contaron, era el de conseguir la permeabilidad total entre el recinto portuario y la ciudad, en definitiva, ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de acercarse al mar. Por pura lógica, no tenía sentido entonces ni lo tiene hoy mantener una separación, un muro, una verja. El debate sobre la permanencia o no de la verja del Puerto de Málaga nunca se tenía que haber producido, ya que era y es un clamor popular que se quitara y tenía que haber ido implícito en el proyecto del muelle 2 del Puerto de Málaga.*

*Este clamor popular fue el que hizo que la Junta de Andalucía cambiara de opinión, y anunciará que se produciría la unión entre el Paseo de los Curas y el recinto portuario tirando la verja que separa ambos espacios completamente. Una declaración de intenciones recogida por todos los medios de comunicación locales y saludada con agrado por la ciudadanía malagueña, y quizá una forma de amortiguar la presión ciudadana y desactivar una protesta civil inesperada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En Julio de 2010, después del supuesto citado acuerdo para eliminar la verja, el Gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Málaga acordaron de crear un equipo de trabajo compuesto por técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para que se comenzara a realizar un proyecto constructivo conjunto que garantizara dicha accesibilidad.*

*Nada más hemos vuelto a saber desde entonces del equipo de trabajo compuesto por técnicos de la GMU y de EPSA. Tampoco se ha realizado ningún proyecto constructivo conjunto que garantizara la accesibilidad y permeabilidad entre el Paseo de los Curas y el recinto portuario. Por el contrario se han adjudicado recientemente las obras recogidas en el proyecto elaborado unilateralmente por la Autoridad Portuaria, en el que no se cumple con lo acordado, ya que no eliminará la verja como un elemento de separación, sino que lo mantendrán abriendo dos puertas para el paso de peatones.*

*La propuesta contenida en unos planos que técnicos municipales han hecho llegar a la Autoridad Portuaria también pasa por abrir dos entradas al Palmeral a la altura de las existentes en el paseo de España, que bordea el Parque por el sur, y hacerlas corresponder con sendos pasos de peatones dotados con semáforos de activación manual.*

*Es decir, la verja sigue y seguirá en pie seis meses después de que se anunciara su eliminación y más aún permanecerá después de la actuación licitada y adjudica recientemente por la Autoridad Portuaria. Si bien se eliminarán algunas pequeñas partes para permitir la construcción de dos pasos peatonales y tan sólo se retirará este elemento de separación entre la zona ubicada entre el Instituto de Estudios Portuarios y el primero de los semáforos del Paseo de los Curas.*

*La postura de Izquierda Unida sobre este asunto siempre ha sido la misma, es un Puerto sin verja, totalmente accesible desde el Paseo del Parque, sin supermercado (que ya parece descartado) en la esquina de los muelles 1 y 2, y en donde sí iría un equipamiento cultural que en ningún caso por su dimensión inadecuada e impacto paisajístico por el efecto pantalla, impida ver el Puerto y Paseo de la Farola, o la que ofrece la Alcazaba y los Jardines de Puerta Oscura.*

*Al mismo tiempo, recordamos que en el pleno de Julio de 2010, se aprobó por unanimidad una moción de IU en la que se exigía: “La eliminación de la actual verja existente en el paseo de los Curas, y rechazar cualquier proyecto en la esquina del puerto que por su dimensión inadecuada e impacto paisajístico por el efecto pantalla impida ver el puerto y paseo de la Farola, o la que ofrece la Alcazaba y los jardines de Puerta Oscura”.*

*Nuestras alegaciones al Plan Especial del Puerto de Málaga planteaban, asimismo, bastantes dudas sobre los proyectos previstos, dudas que aun hoy siguen*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sin resolverse, así no nos olvidemos que el denominado Palmeral de las Sorpresas está construido en una cota diferente de más de un metro de diferencia con respecto al Paseo de los Curas.*

*Además hay que resolver también el problema del tráfico puesto que mientras haya una vía rápida entre ambos espacios, seguirá existiendo una separación.. En ese sentido pensamos que la solución no es poner más carriles ni soterrar totalmente el Paseo de los Curas. Hay otras opciones y debe abrirse el abanico a otras propuestas y soluciones.*

*Aún no se sabe cómo va a resolverse la comunicación entre el entorno de la Aduana y el paseo del Parque con el jardín de palmeras que supondrá el primer paso de la operación para abrir el puerto a la ciudad. La cuestión lleva enquistada desde el mes de agosto de 2010, cuando el Ayuntamiento y la Junta abordaron por última vez este asunto, y las posiciones de ambas administraciones no han variado desde entonces.*

*La piedra angular para que se inicien las obras es la valla. Un pequeño primer tramo ya se quitó pero falta la de todo el Paseo de los Curas. Mientras la valla no se quita, los trabajos de peatonalización están parados.*

*La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, dependiente de la Junta de Andalucía, aún no ha comenzado su parte del trabajo para ajustar el desnivel existente en la actualidad con el Palmeral de las Sorpresas, un proyecto que hemos conocido que está a falta de cuatro detalles, según fuentes portuarias, porque, entre otros asuntos, faltan sus accesos.*

*El Ayuntamiento de Málaga defiende la realización de un tercer carril para el tráfico en la calzada sur del paseo de los Curas, con el fin de dar uso al espacio ganado por el retranqueo de la antigua verja del puerto. En cambio, la postura de la Junta sigue siendo que el espacio ganado debe destinar a un uso peatonal. EPSA reivindica que se suprima uno de los tres carriles viarios para garantizar la seguridad del acceso. Mantienen que es una medida que ayudaría a reducir la intensidad del tráfico tal y como recomienda el Plan de Movilidad Sostenible del propio consistorio.*

*Como se apuntaba en un medio de comunicación, que el denominado Palmeral de las Sorpresas esté prácticamente finiquitado y listo pero que aún no se haya solucionado el tema de su integración en el casco urbano de la ciudad no es sino un ejemplo claro de la pésima relación existente entre las distintas administraciones en Málaga. Estamos de acuerdo, ambas administraciones están instaladas en la confrontación permanente y actúan unilateralmente sin admitir propuestas y sugerencias, además ambas administraciones no han favorecido ni la participación ni el debate ciudadano.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La máxima permeabilidad entre el recinto portuario y la ciudad debe ser la apuesta decidida por la transformación urbanística de este espacio central. Lo que se haga definitivamente para resolver los problemas en las obras, como la retirada de la verja, la solución a las distintas cotas de altura y la cuestión del tráfico en el Paseo de los Curas, debe estar consensuado entre ambas administraciones.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- Instamos a las administraciones competentes a una apertura real del Puerto de Málaga a la ciudad, en la mayor medida posible, es decir, el Excmo. Ayuntamiento Pleno manifiesta su voluntad de tener un Puerto sin verja, totalmente accesible desde el Paseo del Parque.*

*2.- Instar al Consistorio y la Junta de Andalucía a que impulsen una actuación consensuada para conseguir la máxima permeabilidad entre el recinto portuario y la ciudad, en definitiva, para ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de acercarse al mar.*

*3.- Que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) estudien de forma conjunta las posibilidades técnicas para resolver el problema que representa el desnivel existente actualmente en el Palmeral de las Sorpresas, construido en una cota diferente de más de un metro de diferencia con respecto al Paseo de los Curas.*

*4.- Que los técnicos del Área de Movilidad y Urbanismo y los técnicos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, estudien de forma conjunta las actuaciones que permitan resolver el problema del tráfico en el Paseo de los Curas, puesto que mientras haya una vía rápida entre los dos espacios, seguirá existiendo la separación.*

*5.- Las actuaciones deben estar consensuadas entre ambas administraciones y se abordaran teniendo en cuenta la movilidad sostenible, así como reservando espacios para los peatones de forma preferente y contemplando espacios públicos libres.*

*6.- Para las actuaciones se tendrán en cuenta también la opinión de colectivos sociales representativos de la ciudad y se fomentará la participación ciudadana para que los colectivos evalúen las acciones que se tengan que hacer antes de ejecutarlas.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Del Puerto hemos hablado en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas ocasiones y, desde luego, nosotros hemos querido utilizar nuestra iniciativa de urgencia para que seamos conscientes de que, por desgracia, a pesar de los muchos acuerdos y desacuerdos existentes respecto al Puerto, no hemos logrado todavía resolver temas pendientes. Al igual que en su momento existía la revolución pendiente, del Puerto, desde luego, todavía tenemos muchos temas pendientes. Yo no sé si se identifica con los Simpson o con los Pitufos, pero aquí pega Bob Esponja, porque hablamos del Puerto, hablamos del agua. Siento no tenerlo aquí para verlo, pero miren Uds., si con eso llama la atención, bienvenido sea, porque ahora mismo sobre el Puerto se ciernen muchos interrogantes. El primero, allí se ha hecho fotos todo el mundo. Se aprobó aquí, en una Moción de Izquierda Unida, entre otros puntos, la eliminación de la verja; pero la verja no se elimina. Es decir, no se puede funcionar a golpe de titular mañanero, sino que hay que abordar con contundencia lo que uno piensa; y si lo que uno piensa no coincide, incluso, con parte de la opinión pública, hay que tener la valentía, una de dos, de mantenerlo con argumentos, o de rectificar si hay razones para ello. Pero con relación al Puerto, hay muchas maniobras de distracción, mucha confusión y pocas decisiones.

Yo quiero recordar, y lo hago, en este caso, con mucho orgullo y con mucha satisfacción, que logramos parar el supermercado. En una Moción por la tarde, cuando nadie se lo esperaba, el equipo de Gobierno aprobó la Moción de Izquierda Unida, y después, todo sea dicho, y recuerden Uds. que yo puse sobre la mesa que incluso, jurídicamente, la Autoridad Portuaria tenía argumentos para parar el supermercado. Finalmente la autoridad portuaria, en virtud de los informes de la Abogacía del Estado, paró ese supermercado. Quedan pendientes muchas cosas: el edificio cultural; si va a sobrepasar los límites del Plan Especial, en cuyo caso no estamos de acuerdo con esa forma de actuar, defendiendo, evidentemente, la existencia de ese edificio.

Sin embargo, ahora mismo, lo que se plantea es la permeabilidad del Puerto y la ciudad. Esto no es un brindis al sol, es algo esencial. Si vamos a optimizar el Puerto por razones culturales, históricas, turísticas, económicas, vamos a hacerlo bien. No vamos a parchear. O eliminamos la verja o no se elimina. Hemos optado, en este Pleno se aprobó esa Moción de Izquierda Unida, elimínese; pero vean Uds. el Paseo de los Curas. Yo paso por allí, como todos Uds., con mucha frecuencia. Yo no he visto eliminación a fecha de hoy. ¿Cómo se va a resolver la diferencia de cota entre el Palmeral de las Sorpresas y el Paseo de los Curas? Porque alguna solución técnica habrá que darle, y a fecha de hoy, no conozco cuál es esa solución. Conozco la controversia.

¿Qué pedimos en la iniciativa? Precisamente, que se posibilite, que se incentive, que se actúe en la línea de que nuestros técnicos, es decir, nuestros técnicos de la Gerencia de Urbanismo, en el ámbito competencial municipal, y los técnicos de EPSA, logren una solución. Ojalá no hubiera existido el problema, pero, como mínimo, logren una solución a esa cuestión, al igual que el tráfico en el Paseo de los Curas. Mientras exista una vía rápida, no nos engañemos, habrá una separación clara entre el parque, la ciudad y el Puerto. ¿La opción es un tercer carril? Entendemos que no. Nos parece más razonable posibilitar que esos terrenos liberados puedan destinarse a espacios peatonales, y no sería una mala forma de atenuar densidades de tráfico en la línea, precisamente, de los planes de movilidad sobre los cuales casi todos nos hemos pronunciado en términos de que son necesarios y deben ser ejecutados en nuestra ciudad.

Todo eso, que es lo que incluimos en la Moción, hay que hacerlo, créanme, con la voluntad de acuerdo. Antes logramos rectificar una Moción del Alcalde, y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiero entender que en esa línea tenemos que ir siempre. Vamos a hacerlo con voluntad de acuerdo. ¿Que hay muchas materias para la confrontación política? Muchas, muchas en esta ciudad; pero honestamente, entiendo que el Puerto ahora mismo está alcanzando niveles de consenso que exigen realidades concretas. Por eso entendemos que debe existir esa voluntad y la participación ciudadana para garantizar la plena satisfacción de la opinión pública..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Va a tener dos intervenciones más. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra."

**D. Sergio José Brenes Cobos,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los miembros del Pleno del Ayuntamiento, a los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan o que nos siguen a través de las redes sociales e Internet.

Como decía el Sr. Moreno Brenes, desde luego, no es la primera vez que hablamos aquí sobre el Puerto y su integración en la ciudad, igual que no es la primera vez, Sr. Moreno Brenes, que hemos estado hablando sobre los edificios que iban en la esquina del muelle 1 y 2. En esto le voy a pedir también un reconocimiento a las mociones que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, siempre para que ese supermercado, siempre en la misma línea, no se llegase a materializar. Desde luego, entendemos que el Plan Especial del Puerto, esa zona y la ciudad de Málaga, se merecían algo mejor. No hemos sido nosotros los que hemos cambiado de posturas respecto a este asunto. Quizás ahora podamos tener alguna luz sobre la pérdida o los cambios de criterio que en este caso han tenido otros al respecto.

Nosotros, igual que no cambiamos de postura con el edificio de los muelles 1 y 2, seguimos pensando igual sobre la permeabilidad y la unión que tiene que haber para uso y disfrute de los ciudadanos y como oportunidad para la ciudad de Málaga entre el Puerto y la ciudad, porque tiene que haber esa unión. Como digo, esa unión es una cuestión de oportunidad que tenemos en estos momentos, y es una oportunidad también para que los ciudadanos malagueños puedan disfrutar del Puerto y de la transformación que los gobiernos socialistas han llevado a cabo y están desarrollando en el Puerto de la ciudad de Málaga. Por ejemplo, las que le he citado, los muelles 1 y 2, o por ejemplo, el Palmeral de las Sorpresas, con esa inversión importante que se está materializando por parte de la Junta de Andalucía.

Hay que abrir el Puerto a la ciudad, pero hace falta, primero, llegar a un consenso entre las Administraciones implicadas. Hace falta ese consenso. Pero para que haya un consenso entre dos Administraciones públicas, lo primero que tenemos que tener claro en este Ayuntamiento, o lo primero que tiene que tener claro, mejor dicho, el Equipo de Gobierno, es qué es lo que quiere. Pero debe ser que, como el Alcalde es un poco como el Levante, es decir, que siempre con el más revuelto y por donde pasa destruye lo que toca, puede ser que, como ese Levante, todavía estamos pendientes de una solución, de si tenemos o no tenemos tercer carril en el Paseo de los Curas; todavía estamos pendientes. Se creó una Comisión en agosto de 2010 y se quedó pendiente de entregar un proyecto de lo que se iba a hacer, y a día de hoy eso aún no ha sucedido; y eso es justamente en lo que debemos estar, lo que se debe presentar y en lo que se debe trabajar.

Digo que hay disparidad de criterios, porque una cosa es lo que dice el Alcalde, o lo que parece que el Alcalde anuncia, que es ese tercer carril en el Paseo de los Curas, esa autopista, esa autovía urbana; y otra cosa son los informes que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encarga el propio Ayuntamiento. Los informes del Ayuntamiento, y hay dos informes, uno del OMAU, un estudio que encargó el OMAU hace pocas fechas, y las conclusiones, en diciembre del año 2010. ¿Y qué dice ese estudio del OMAU? Desaconseja meter más tráfico, desaconseja el tercer carril en esa zona del Paseo de los Curas. ¿Y qué dice el Plan de Movilidad Sostenible, guardado bajo siete llaves para la oposición y que, sin embargo, sí se le ha dado conocimiento a los medios de comunicación de la ciudad? Que desaconseja el tercer carril en el Paseo de los Curas, y eso está aquí, y aparece aquí, porque lamentablemente, debido a su falta de transparencia, esos estudios y esos informes, pagados con dinero de los ciudadanos, la oposición no tenemos derecho a ellos y nos tenemos que enterar por los medios de comunicación. Ésa es la realidad de cómo Uds. gobiernan la ciudad de Málaga, sin transparencia. Sr. de la Torre, no creo que sea un desprecio hacia la oposición, no lo creo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Díaz, tiene la palabra."

**D. Manuel Díaz Guirado**, Concejal Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que estas intervenciones, tanto del Grupo de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, vienen a reflejar la poca preocupación que tienen por el estudio de documentos y proyectos ya aprobados y debatidos tanto en Consejos, Comisiones, como en este propio Pleno. Y me alegra que el Sr. Moreno, aunque seis meses después, se sume a la campaña iniciada por el Partido Popular de eliminación de la verja, porque quiere decir que, hasta que el Partido Popular no hizo la campaña, allá por el mes de julio, la verja parecía que tenía la vocación de permanencia y continuidad. Lo que sí parece bastante ridículo es que la Delegada del Gobierno, junto con el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria, que ahí sí parecían Dora Exploradora y Botas, ya que a Ud. le gusta poner analogías con dibujos animados, allí en medio de las máquinas, escenificaran el hecho de quitar un trámite de verja como que la verja se eliminaba. Yo creo que no se puede jugar con los malagueños ni ridiculizar aquellos aspectos en los que, por unanimidad y por mayoría, los ciudadanos ya se han pronunciado, y es el tema de la eliminación de la verja.

Nosotros, como somos responsables y estudiamos los documentos que se aprueban, tengo que decirle que todas las propuestas que Ud. plantea ya están recogidas, tanto en el Plan Especial del Puerto aprobado, como en el proyecto original del Palmeral de las Sorpresas, redactado por el Sr. Junquera. Aquí tengo el plano de diciembre del año 2010 del Plan Especial del Puerto.

El Paseo de los Curas, tres carriles en la parte sur, y eso ha sido debatido en este Pleno y ha sido aprobado por este Pleno. Pero voy más allá. Tenemos también el proyecto original del Palmeral de las Sorpresas, que precisamente, en primer lugar, obligaba a un retranqueo del muro, y en segundo lugar, una eliminación de la verja y la sustituía, y leo textualmente, "por un ensortijado metálico de escasa altura y muro vegetal". Lo que no se entiende es por qué no se cumple el proyecto original ni se lleva a cabo la construcción del proyecto que redactó el Sr. Junquera; proyecto que, además, ya recogía esa permeabilidad que Ud. plantea entre el parque, el Paseo de los Curas y el futuro palmeral. Plantea aquí dos accesos a lo largo del Paseo de los Curas, y un acceso a la entrada al Palmeral por la actual entrada del Puerto.

Por eso creo que lo que debemos exigir y lo que debemos proponer es que se cumplan tanto el Plan Especial del Puerto aprobado como el proyecto original del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Junquera sobre el Palmeral de las Sorpresas aprobado. Ese proyecto del Sr. Junquera también recogía el acceso desde la cota del Paseo de los Curas hasta la altura del Palmeral de las Sorpresas, y tengo que decirle, recogía ese acceso ocupando parte del palmeral con unas escaleras. Precisamente en esas reuniones técnicas que Ud. plantea en la Moción, que ya se han celebrado y en las que ya nosotros hemos expuesto claramente cuál es nuestra voluntad, que ni más ni menos es exigir el cumplimiento de los planes especiales y de los estudios y proyectos aprobados, lo que solicitamos es que se cambiara ese tramo de escalera por una rampa, precisamente para cumplir lo que Ud. plantea en su primer punto: que sea totalmente accesible.

Por tanto, nosotros lo que sí vamos a proponer al Sr. Moreno, proponente de la Moción, es, en el primer punto, que se continúe el texto para que este Plan del Puerto, ese deseo de todos los malagueños de que la continuidad desde el Puerto hacia el centro de la ciudad de Málaga sea una realidad, se haga en base a los estudios, proyectos y planes especiales aprobados. Por eso, en el primer punto me gustaría añadir que todo lo que Ud. plantea se haga según lo previsto en el proyecto original, redactado por el Sr. Junquera, del Palmeral de las Sorpresas, y en el punto 2, que se haga según lo previsto en el Plan Especial del Puerto, aprobado por este Ayuntamiento y con el visto bueno de la autoridad portuaria.

Con respecto al tema de la eliminación del tráfico en el Paseo de los Curas, precisamente, en ese Plan Especial del Puerto y en ese Plan de Sostenibilidad..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede luego seguir, en la segunda intervención. Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Díaz, de verdad, créame, si Uds. no llegan a hacer esa campaña masiva, con movilizaciones ciudadanas, con cortes de tráfico, con repercusión internacional, no hubiéramos llevado esta Moción. Pero claro, no podíamos quedarnos descolgados. Ud. le llama campaña a poner una mesa, llevar a los fotógrafos, hacer cuatro firmas y para adelante. Nosotros entendemos que las campañas son complicadas, pero hay que hacer eso, y al mismo tiempo llevarlo a los sitios y movilizar a la gente. Ésas son las campañas."

Sr. Díaz, nosotros siempre hemos tenido la misma posición, y le recuerdo que la Moción se aprobó, también la aprobaron Uds., en julio de 2010. Bien, Uds. parece que últimamente se han lanzado a la calle. Como le es ajena en general, una vez que se lanzan le cogen el gustillo; pero de todas maneras, lo que se aprueba en los Plenos es lo importante.

Ud. dice que todo lo que aprobamos aquí es lo que está en los documentos. Pues mire Ud., pues algo fallará. Algo fallará, porque la verja está ahí, y Sr. Díaz, Ud. sabe que otra cosa no, pero yo leer, leo documentos y todo lo que haga falta.

Nosotros no estamos de acuerdo con el tercer carril. No estamos de acuerdo, y Ud. lo sabe. Siempre lo hemos dicho, pero reitero, ya se ha adelantado, yo iba a decirlo en esta segunda intervención: es que lo desaconsejan los estudios en el ámbito municipal. Se desaconseja, pero por una razón muy obvia: si queremos dulcificar, admítame ese término coloquial, el tráfico en Málaga y en especial en esa zona, claro, si incrementamos los carriles, la cosa se complica. Pero fíjese lo que le digo: planteamos en la Moción que se busque una solución, porque seguro que nuestros técnicos la encontrarán, porque tiene que existir, sobre la cota..." (se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene luego una de cierre. Sr. Brenes, segundo turno."

**Sr. Brenes Cobos:** "Sr. Díaz, hablando de dibujitos animados, que también le gusta a Ud., ¿verdad?, aunque desde luego esto es un tema bastante más serio, Ud. es que vive en los mundos de Yupi. Ud. vive en los mundos de Yupi, y le digo una cosa: Málaga no se merece estar gobernada por Calamardo y Patricio. No se lo merece. Málaga no se lo merece, y el Plan Especial del Puerto y la integración del Puerto y la ciudad es mucho más que eso."

Ud. dice que hay una serie de acuerdos que no hay esos acuerdos, y si no, solamente los cruces de declaraciones que ha habido por una parte y por otra en el día de ayer en los medios de comunicación de la ciudad de Málaga. Eso no está resuelto. Igual que Uds. no tienen resuelto lo del tercer carril, porque hay informes contrarios, que han pagado los malagueños: estudios del OMAU y un Plan de Movilidad Sostenible, que Uds. tienen en un cajón porque, desde luego, no va con lo que Uds. están haciendo en la ciudad de Málaga, y desaconseja ese tercer carril. Lo desaconseja, igual que el estudio del OMAU. Lo primero que le dicen esos estudios es que hay que garantizar la seguridad de los ciudadanos, porque hay un grave riesgo de atropellos en el Paseo de los Curas. Eso lo dicen los informes; informes que están publicados y a los que los ciudadanos tienen acceso, porque lo pueden ver a través de lo que se publicó en su momento en los medios de comunicación, y Ud. sigue manteniendo ese tercer carril, pese a que se lo desaconsejan los informes pagados por los malagueños, Sr. Díaz. Así no se debe gobernar la ciudad de Málaga, y cuando un informe técnico encargado es contrario a lo que uno opina, lo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si quiere terminar la frase, puede terminarla."

**Sr. Brenes Cobos:** "No, es que tampoco quiero que vayamos abusando del tiempo, pero simplemente, Sr. Díaz, debemos cumplir esos informes."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Díaz, segundo turno."

**Sr. Díaz Guirado:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que tiene Ud. razón, Sr. Brenes, que Málaga, que también está gobernada por Zapatero y Griñán, no puede estar gobernada por Calamardo y Patricio; pero hombre, que Ud. le diga eso a sus superiores no me parece responsable, ¿no? Es verdad que el Partido Socialista, con estas intervenciones, parece en una posición de juguete y de ciencia ficción, ya en las fechas en las que estamos. Me parece bien que el Alcalde se levante, y no estoy de acuerdo con Ud. en que es Levante; pues mientras el Alcalde se levante, estamos convencidos de que podemos tener la tranquilidad de que tenemos un buen gobernante y un buen representante de la ciudad que defiende siempre sus intereses, y por eso precisamente hemos trabajado en este Plan Especial del Puerto, y exigimos que se cumpla el proyecto original del Palmeral de las Sorpresas."

Tengo que decir que ese documento al que Ud. ha hecho mención, el Plan de Movilidad Sostenible, que Ud. juega a esa aventura que le gusta siempre de adivino y de pitoniso, que aún no ha sido publicado, ¿Ud. qué sabe lo que dice acerca del Paseo de los Curas, si aún no lo ha visto? Lo que sí se sabe y es público es la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad de potenciar el eje litoral para comunicar el este y el oeste de la ciudad de Málaga, y también, esperemos que así sea, el pronto inicio de las obras del metro en la zona de la Alameda y del parque que, precisamente, harán del Paseo de los Curas un eje de movilidad imprescindible y fundamental para el desarrollo de la vida normal de la ciudad.

Por eso, nosotros, siendo también responsables en nuestro Gobierno, proponemos al Sr. Moreno en el punto 1 que se desarrolle según lo previsto en el proyecto original redactado del Palmeral de las Sorpresas, del Sr. Jerónimo Junquera, y en el..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "La última intervención, para terminar ya la idea."

**Sr. Díaz Guirado:** "Y en el punto 2, que todas estas medidas de impulso o de actuación estén basadas en el Plan Especial del Puerto aprobado. Entiendo que con estas dos enmiendas a los puntos 1 y 2 queda reflejado todo el espíritu que se plantea en los siguientes puntos; por lo que, si tiene a bien aceptar estas dos enmiendas, pediría una votación separada de los puntos 1 y 2, y otra distinta del 3 al 6. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, para cerrar el debate."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Adelanto ya el posicionamiento. Vamos a mantener la Moción en sus términos literales, porque hay que ser coherente con lo que uno dice y plantea."

Sr. Díaz, si en el Puerto hay algo que está claro es precisamente que los documentos, desde luego, a veces no tienen mucha estabilidad en el criterio. Uds. son un ejemplo. Lo que se tardó en llegar al consenso respecto al Plan Especial es impresionante. Lo que se tardó en llegar al nuevo consenso a mediados de la década anterior, igual; y ahora, sin embargo, Uds. admitían modificar de nuevo el Plan Especial por el edificio cultural, admitiendo, en su momento, las tiendas especiales; pero en fin, no vamos a entrar en esos detalles.

Uds. no son un ejemplo, precisamente, de estabilidad respecto a esos principios. Por lo tanto, lo que planteamos ahí es evidente. En lo que coincide con los documentos aprobados, es obvio. Por coherencia, tendrá que reflejarse en esos documentos, Sr. Díaz; pero aquí la cuestión no es hacer un alarde de todas las caricaturas que salen en Televisión Española. Como sigamos así vamos a incluir a Mortadelo y Filemón. No es eso. Aquí de lo que estamos hablando es de algo elemental, básico para la ciudad, y es la permeabilidad y es el modelo de movilidad que se quiere en esta ciudad, si es compatible con un tercer carril en el Paseo de los Curas. Yo tengo una cosa muy clara: a fecha de hoy, con los informes y, desde luego, con la convicción de una movilidad sostenible, no es la solución más adecuada, y está claro que hay que resolver la diferencia de cota, y está claro que la participación ciudadana es esencial, Sr. Díaz. Eso es lo que se pone aquí. Yo entiendo que, con lo que le he escuchado en su intervención, en gran parte coincide. Por tanto, yo le pediría que la votara en sus términos literales. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, pasamos a votar conjuntamente todos los puntos. Comienza la votación."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### MOCIONES

**PUNTO N<sup>o</sup> 17.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL APOYO DEL MANIFIESTO DE FERRMED PARA LA INCLUSIÓN DEL CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO COMO PROYECTO PRIORITARIO Y AGREGADA A LA RED PRINCIPAL TENT-T.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Alcalde-Presidente, de fecha 20 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado 12 de enero la Asociación sin ánimo de lucro y de carácter multisectorial FERRMED, cuyo objetivo es fomentar la mejora de la competitividad en Europa potenciando la conexión de puertos y aeropuertos, impulsando el gran eje ferroviario de mercancías Escandinava – Rin – Ródano – Mediterráneo occidental, organizó una conferencia en el Parlamento Europeo para recabar el apoyo de las instituciones europeas y organizaciones e instituciones implicadas en el objetivo de declarar como Red Prioritaria este eje ferroviario y agregado a la Red Principal TEN-T.*

*Cabe recordar que el pasado 24 de septiembre de 2009 el Grupo Municipal Popular presentó una moción instando al Gobierno de España a que defendiera una modificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de Transporte de la UE del pasado 11 de junio del mismo año, incluyendo el corredor Mediterráneo completo a la ciudad de Málaga así como Cádiz y Granada. Esta moción vino motivada por la exclusión de estas ciudades en la propuesta del Gobierno Español a la UE, siendo aprobada esta moción de forma unánime por todos los grupos políticos de la corporación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En esta conferencia se presentaba un manifiesto de FERRMED sobre la red ferroviaria principal trans – europea de Mercancías, proponiendo la inclusión de la red del corredor mediterráneo de mercancías como proyecto prioritario. Este acto contó con la asistencia y participación del Alcalde de Málaga apoyando dicho manifiesto, así como la participación y respaldo de otros Alcaldes de ciudades españolas y europeas y Presidentes de Comunidades Autónomas y de otras regiones de Europa.*

*El corredor mediterráneo de mercancías que propone FERRMED consta de dos líneas, una que conectaría Tarragona con Castellón – Valencia – Alicante – Murcia / Cartagena – Almería – Motril – Málaga – Algeciras, y otra línea que conectaría Lorca con Antequera pasando por la ciudad de Granada.*

*Este corredor ferroviario de mercancías daría un impulso a la economía de la provincia y a la zona oriental de Andalucía, ampliando el canal de las importaciones y exportaciones de la provincia, incrementando la oferta junto con la del puerto e incluso conectando éste con otros destinos por vía marítima, lo que abriría un abanico de oportunidades de negocio en el sector logístico e industrial y generaría la creación de puestos de trabajo, contribuyendo así a paliar las altas tasas de desempleo de la provincia de Málaga.*

*Así, la inclusión de Málaga en este corredor ferroviario del mediterráneo ayudaría a aumentar las cifras de importaciones y exportaciones de la provincia, que en el primer trimestre del 2010 sumaban un total de 390 millones de euros.*

*Málaga ha demostrado con creces y aún en periodo de crisis que es el motor de Andalucía y este corredor la potenciaría cuantitativa y cualitativamente como urbe de desarrollo y generadora de oportunidades. Además Málaga posee un enorme atractivo comercial para Europa, contando con infraestructuras modernas con capacidad de absorber todo el tránsito de mercancías del corredor ferroviario.*

*Por todo ello, se eleva al pleno los siguientes*

### ACUERDOS

**Primero.-** *Apoyar el Manifiesto de FERRMED sobre la red ferroviaria principal Trans- Europea de mercancías y su inclusión como proyecto prioritario de la red principal de este eje ferroviario y agregada a la Red Principal TEN-T, cuyas líneas del corredor mediterráneo de mercancías conectarían Tarragona con Castellón – Valencia – Alicante – Murcia / Cartagena – Almería – Motril – Málaga – Algeciras y otra línea que conectaría Lorca con Antequera pasando por la ciudad de Granada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Segundo.- Solicitar de nuevo al Gobierno de España que defienda en el seno de la Unión Europea la inclusión del corredor ferroviario del mediterráneo como red principal y agregada a la red Principal TEN-T.*

*Tercero.- Dar traslado del acuerdo a FERRMED.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Voy a hacer una defensa muy breve de esta moción. El concepto es conocido ya por este Pleno, pero responde al apoyo institucional que nos comprometíamos a dar las instituciones presentes en una reunión que convocó el Parlamento Europeo en relación al eje ferroviario que desde Escandinavia llegue hasta el Mediterráneo occidental, pasando por el Rin y el Ródano; un eje articulador de toda la red ferroviaria europea dentro de un consorcio, el consorcio FERRMED, que preside e impulsa una personalidad española en materia ferroviaria, y que trata también de homogeneizar las características de las redes ferroviarias europeas. Pero en concreto, lo que nos interesa al espacio mediterráneo español y andaluz es que, efectivamente, ese corredor ferroviario, que es tanto de mercancías, por un lado, como en paralelo otro para viajeros en alta velocidad, pueda tener su formulación en todo el espacio mediterráneo español desde Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, espacios dinámicos de la economía española dentro de la situación de crisis que hay ahora, pero dinámicos, y que se articularán mucho mejor entre sí, y sobre todo con Europa. De tal manera que en esa reunión había representación de las Autonomías a las que me he referido y de muchísimos o bastantes ayuntamientos, al menos los más significativos en población del espacio litoral mediterráneo.

Se trata, en definitiva, de apoyar ese manifiesto del FERRMED sobre la red ferroviaria principal transeuropea de mercancías, que ya digo, tiene en paralelo también red de viajeros, y su inclusión como proyecto prioritario de la red principal de este eje ferroviario, y agregada a la red principal TENT, cuyas líneas de todo el Mediterráneo de mercancías conectarían desde Tarragona, a donde ya llega, con Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Cartagena, Almería, Motril, Málaga y Algeciras, y otra línea que desde Lorca podría llegar hasta Antequera, pasando por la ciudad de Granada.

En segundo lugar, solicitar de nuevo al Gobierno de España que defienda en el seno de la Unión Europea la inclusión de este corredor ferroviario del Mediterráneo como red principal y agregada a la red principal TENT, porque no está hasta ahora agregada como tal red principal. Quiero poner como ejemplo de la importancia de este hecho, que desde Barcelona han construido una red ya desde el puerto de Barcelona hacia Lyon, conectada ya con Lyon directamente, en ancho europeo, para que el puerto de Barcelona funcione como un puerto que sirva al sur de Francia, centro de Francia, y por tanto, conecte con el espacio ferroviario que antes he mencionado. Se trata, en definitiva, de que las mercancías de la zona, las que se exportan del litoral mediterráneo o las que se importen, puedan ir por un sistema ferroviario que es siempre más sostenible que carretera, resolviendo problemas de tráfico y haciendo una apuesta de sostenibilidad, que es lo que hay detrás, lógicamente, del impulso al tráfico ferroviario. Espero el apoyo de todos los Grupos.

Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Vamos a apoyar la iniciativa."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa, este proyecto que supone una gran transformación en nuestro transporte de mercancías en la costa mediterránea. Creo que todos sabemos, porque lo hemos leído a través de los medios de comunicación, cómo la FERRMED se ha reunido con el Ministro de Fomento, y que le ha trasladado al Ministro su apuesta y su apoyo a esta iniciativa, que no es una iniciativa nueva, como Ud. sabe, puesto que este tema ya se planteó hace diez años. Lo plantearon algunas de las Comunidades Autónomas, como fue Madrid, Valencia y otras Comunidades Autónomas, las cuales ya plantearon en su momento la importancia de este corredor ferroviario. Nosotros apostamos, desde luego, por que se siga trabajando en esta iniciativa, porque además ya el año pasado se aprobó que se incluyera esta propuesta, y se tiene que ratificar, como Ud. sabe, ahora en el mes de mayo, dentro de la red transeuropea. Por tanto, nosotros lo que sí le vamos a plantear en sus acuerdos es que, en vista de que el Gobierno está trabajando en cuanto a su apuesta, lo ha dicho ya el Ministro y también lo hizo la europarlamentaria Magdalena Álvarez en el año 2009, entendemos que en el segundo acuerdo sería más conveniente, si a Ud. le parece bien, solicitar de nuevo al Gobierno de España que continúe defendiendo en el seno de la Unión Europea la inclusión del corredor ferroviario, etcétera. Entendemos que, en vista de que se está trabajando, se ha hecho ya esa petición y, desde luego, lo que sí esperamos todos es que en esa reunión tengamos unos resultados favorables. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Por mi parte, no hay ningún inconveniente en hacer ese cambio, esa modificación, en el bien entendido de que había una etapa en que el Gobierno ha estado no tan interesado, no claramente apoyando el tema, pero de acuerdo en ponerlo para que, efectivamente, sea una sensación de más comodidad institucional y de trabajar juntos con el Gobierno en esta materia.

Si no hay más intervenciones... Adelante, Sra. Medina."

**Sra. Medina Sánchez**: "Simplemente por recordarle, Sr. de la Torre, que Ud. lo sabrá, que el Gobierno siempre ha estado interesado. De hecho, quiero recordarle que Uds., cuando gobernaron, plantearon una red de mercancías hasta Almería, y no se contemplaba hasta Algeciras, y esto lo hizo el Gobierno socialista. Simplemente era para informarle de ello, por si Ud. no se acordaba. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Sra. Medina, para completar el cierre que corresponde al equipo de Gobierno, estamos deseosos de saber cuál es el trazado del ferrocarril de largo recorrido del Mediterráneo que enlazaría con este proyecto. Como sabe Ud., desde conectar Algeciras con Almería a través de Málaga y Motril es un tema que está pendiente de conocer los estudios para, inclusive, tenerlo en cuenta en nuestro Plan General, igual que el tema de cercanías. Simplemente para recordar eso que enlaza un poco con este tema. En cualquier caso, aceptada la propuesta que me hace la Sra. Medina de cambiar la redacción levemente en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

punto 2, sometemos a votación esta propuesta. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Mario Cortés Carballo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Aranda, D. Luis F. Navajas Ortega y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar el Manifiesto de FERRMED sobre la red ferroviaria principal Trans- Europea de mercancías y su inclusión como proyecto prioritario de la red principal de este eje ferroviario y agregada a la Red Principal TEN-T, cuyas líneas del corredor mediterráneas de mercancías conectarían Tarragona con Castellón – Valencia – Alicante – Murcias / Cartagena –Almería – Motril – Málaga –Algeciras y otra línea que conectaría Lorca con Antequera pasando por la ciudad de Granada.

Segundo.- Solicitar de nuevo al Gobierno de España que continúe defendiendo en el seno de la Unión Europea la inclusión del corredor ferroviario del mediterráneo como red principal y agregada a la red Principal TEN-T.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a FERRMED.

### **PUNTO N° 18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN NUESTRA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los socialistas apostamos decididamente por políticas que sirvan para cambiar el modelo productivo e introducir nuevos patrones de desarrollo económico, por eso hacemos una apuesta decidida por las políticas de rehabilitación y vivienda, ya que son determinantes como grandes ejes para reorientar el sector de la construcción y que salga favorecido en estos tiempos de crisis.*”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Hay que recordar que cada 20.000 euros invertidos en rehabilitación de viviendas generan un puesto de trabajo directo y otro inducido, por lo que se estima que sólo con el presupuesto de subvenciones de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha creado más de 2.400 empleos tan sólo en la capital, todo ello, sin incluir la inversión de los propietarios ni la rehabilitación singular.*

*El Grupo Municipal Socialista siempre ha respaldado, desde que se pusiera en marcha el Patronato de la Vivienda y su posterior transformación en el actual Instituto Municipal, todo programa de viviendas sociales y ha apostado decididamente por la rehabilitación en nuestra ciudad.*

*En enero de 2010, el Grupo Municipal Socialista conoció a través de un medio de comunicación local, la intención del equipo de gobierno del PP de eliminar en los presupuestos municipales de 2010 la partida destinada a rehabilitación. Motivo por el cual que grupo presentó una iniciativa plenario hace justamente ahora un año, con la intención de intensificar la rehabilitación de vivienda.*

*Según el proyecto de presupuesto para 2011 aprobado recientemente y atendiendo a las declaraciones del concejal responsable de IMV, se reconoce que para este año no hay partida presupuestaria destinada a rehabilitación de viviendas, cuestión fundamental para la reactivación económica y social de los barrios de nuestra ciudad y del Centro Histórico.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que apostar decididamente por la rehabilitación de viviendas es la clave fundamental para recuperar los espacios urbanos de nuestros barrios en los que viven las familias malagueñas, así como para potenciar el turismo cultural, la economía local, en definitiva, para construir realmente una ciudad amable, una ciudad donde vivir y convivir.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, estos concejales proponemos el siguiente*

#### ACUERDO UNICO

*Instar al equipo de gobierno del PP a disponer de una partida presupuestaria en materia de rehabilitación para 2011 y a buscar fórmulas alternativas de financiación, diferentes de los ingresos por venta de suelo, para atender la demanda de las familias malagueñas y como oportunidad para el sector de la construcción en nuestra ciudad.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, va a intervenir el Sr. Granados, tiene la palabra."

**D. Rafael Granados Ruiz,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos. Hemos tenido ocasión, inclusive hasta ayer y esta mañana, de intentar llegar a un acuerdo con el Sr. Maldonado, que se ha producido en el único acuerdo que traía la Moción. Yo creo que queríamos con ello poner en valor el carácter social que tiene el IMV, y creo que con eso lo hacemos, y la necesidad de abrir una línea de subvención en materia de rehabilitación. Por lo tanto, el debate que estaba previsto, por nuestra parte, si no hay una respuesta contraria por parte del Sr. Maldonado, no va a existir. Nada más quiero darle las gracias al equipo de Gobierno y a Izquierda Unida, que han tenido a bien aceptar esta enmienda a la totalidad del acuerdo que traíamos, y que paso a leer, o lo paso a la Mesa, si no le parece mal, que ya lo tenemos por escrito."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir Izquierda Unida? Sr. Maldonado."

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Concejal Delegado de Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. Solamente quiero decir que no supone para el equipo de Gobierno ningún problema aceptar esta enmienda, habida cuenta que, tal y como además le he trasladado al Portavoz del Partido Socialista en esta Moción, es intención de este equipo de Gobierno, a lo largo del año en curso, abrir una convocatoria, y ése es el acuerdo que hemos aceptado con el Grupo Socialista y con el de Izquierda Unida. Por tanto, también quiero mostrar nuestra satisfacción por haber podido llegar a un acuerdo una vez más en un tema tan sensible como es el de la rehabilitación. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Maldonado. En los términos en que ha sido entregado en la Mesa del Pleno, vamos a votar este punto 18 del orden del día. Comienza la votación."

**D. Antonio Serrano Iglesias,** Concejal no Adscrito: "Sr. Presidente..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano..."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Si no tiene inconveniente la Presidencia, me gustaría conocer el sentido del acuerdo para poder votarlo. Si no, es difícil que yo pueda votarlo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Faltaría más, vamos a leer el acuerdo. Creí que tenía noticia de ello. Tiene razón el Sr. Serrano. Se va a someter a lectura el acuerdo que se somete a votación."

**Sr. Secretario General:** "Instar al equipo de Gobierno del PP a que, a lo largo de 2011 y a la mayor brevedad posible, abra una convocatoria pública de subvenciones a la iniciativa privada en materia de rehabilitación."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Conocido el texto, comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Instar al Equipo de Gobierno del PP a que, a lo largo de 2011 y a la mayor brevedad posible, abra una convocatoria pública de subvenciones a la iniciativa privada en materia de rehabilitación.

Los puntos números 19 y 24 del Orden del Día fueron debatidos conjuntamente.

**PUNTO Nº 19.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN CON EL USO SOCIAL Y CIUDADANO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La antigua prisión provincial de Málaga destaca entre los grandes edificios históricos del Distrito de Cruz del Humilladero, uno de los distritos más poblados de Málaga y que carece de equipamientos públicos que podrían tener cabida en este espacio carcelario, que lleva ya más de un año sin ningún uso por la desidia de las administraciones públicas.*

*Se trata de una construcción amplia que podría destinarse a variados fines. Ocupa una manzana de unos 14.000 metros cuadrados en la que, por el momento, sólo reina el silencio sepulcral de las antiguas celdas de presidiarios. La antigua cárcel provincial dejó de tener uso como centro de tercer grado hace ya más de un año, cuando fue sustituida por un nuevo edificio en una parcela del polígono del Guadalhorce.*

*La idea del equipo de gobierno municipal era permutar ese terreno del Guadalhorce por el inmueble de Cruz del Humilladero pero Instituciones Penitenciarias ocupó el suelo del polígono del Guadalhorce sin pedir permiso al Ayuntamiento de Málaga y empezó a edificar allí la nueva prisión sin firmar documento alguno con el Consistorio sobre la permuta de una finca por la otra.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El centro penitenciario del Guadalhorce se inauguró en abril de 2009 y el traslado de los presos desde el antiguo edificio en Cruz del Humilladero se completó para mediados de agosto de ese año. Desde entonces, sólo cuenta con la presencia de un vigilante jurado para evitar posibles actos vandálicos dentro de las instalaciones.*

*A nivel administrativo, parece ser que los técnicos están realizando los trabajos previos para la futura adecuación del edificio. Para ello, se han pedido autorizaciones al Ministerio del Interior para poder tomar datos topográficos y ver el estado de conservación del inmueble.*

*Posteriormente, ante una pregunta de Izquierda Unida, el gobierno central contestó que la cárcel había pasado a manos de Patrimonio del Estado, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda. Sin embargo, sigue sin materializarse la cesión de inmueble al consistorio.*

*Izquierda Unida de Málaga junto a decenas de colectivos sociales han venido reclamando históricamente la recuperación del edificio para uso social y ciudadano, que se ha plasmado en 4 mociones aprobadas por unanimidad por el pleno municipal y otras que no han sido aprobadas.*

*Los terrenos que han sido largamente reivindicados para diferentes usos permitirán a los vecinos ganar 15.000 metros cuadrados para equipamiento social y ciudadano. En este sentido, hemos pedido que la antigua cárcel provincial se convierta en un gran centro cívico, social y ciudadano, donde se permitan otros usos complementarios y, además, se incluiría también en la misma ubicación la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica.*

*Esta última se trata de una propuesta justa, demandada también por muchos ciudadanos y ciudadanas malagueñas que aún siguen pidiendo que se haga justicia ante los numerosos atropellos y violaciones de derechos humanos cometidos durante el golpe de estado al gobierno democrático republicano y la posterior dictadura derechista.*

*En estos momentos es prioritario poner en valor esta zona, así como adoptar las medidas necesarias para la mejora del entorno de Cruz Humilladero y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor para uso social y ciudadano.*

*En abril de 2009 se aprobó la moción de IULV-CA, convertida en institucional, en la que se asumieron enmiendas, quedando los siguientes acuerdos:*

*1.- Continuar trabajando en dar un uso social y ciudadano a los terrenos e instalaciones de la antigua prisión provincial a través de la puesta en marcha de los oportunos proyectos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Estudiar que se incluyan en la misma ubicación usos complementarios como la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica.*

3.- *Que se adopten medidas para garantizar y acelerar la ejecución de los proyectos y rehabilitación del edificio de la antigua cárcel provincial.*

4.- *Que se adopten medidas para la mejora del entorno y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor.*

*A pesar del acuerdo anterior, a fecha de hoy no se han adoptado medidas efectivas por las Administraciones competentes, y desde el equipo de gobierno se han realizado declaraciones contradictorias respecto a lo aprobado por unanimidad.*

*Pero lo que más nos preocupa ahora es que, mientras se definen los proyectos y posibles usos, la antigua prisión está llenándose de basura a un ritmo preocupante, presenta mal estado de conservación y deterioro que daña la imagen las instalaciones y referida parcela.*

*La antigua prisión provincial de Málaga sirve, desde que ha quedado sin uso, de almacén de desechos y se ha convertido en un basurero ilegal. Esta situación es una señal de alarma de lo que puede llegar a ser la prisión si el equipo de gobierno no toma pronto cartas en el asunto.*

*Los dos pequeños patios delanteros son ahora mismo una montaña de hojas, botellas, latas, pelotas, plásticos, etc. El edificio cuenta con vigilancia, pero está muy deteriorado, falta de conservación, existe humedad, numerosos desperfectos y presenta muy mal estado.*

*Por todo esto también solicitamos que se adopten las medidas para garantizar y acelerar la ejecución de los proyectos y rehabilitación del edificio del antigua cárcel provincial, así como de forma urgente se proceda a la limpieza y mejora de las instalaciones y la parcela, y del entorno y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor.*

*Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º. Solicitar a Patrimonio del Estado, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, a que materialice cuanto antes la cesión de inmueble de la antigua prisión provincial al consistorio, formalizando la permuta o a través de la mejor fórmula jurídica, para que de esta forma el Ayuntamiento de Málaga pueda disponer de los terrenos y edificios de la antigua cárcel.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º. *Solicitar que se ejecuten los acuerdos plenarios recogidos en la moción institucional aprobada en abril de 2009, para que, una vez que se obtenga la titularidad de los terrenos y del inmueble, continuar trabajando en dar uso social y ciudadano a los terrenos e instalaciones de la antigua prisión provincial a través de la puesta en marcha de los oportunos proyectos.*

3º. *Solicitar que se preste una especial atención a las demandas ciudadanas para que uno de los usos complementarios que de ubiquen en este espacio social y ciudadano sea el de Centro Museo Documental de la Memoria Histórica, tal como se aprobó en la citada moción institucional.*

4º. *Solicitar a las administraciones competentes a que de forma urgente se proceda a la limpieza y mejora de las instalaciones y de la parcela, así como del entorno y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Bien, vamos a defender lo que se aprobó en este Pleno. Vamos a defender lo que Uds. tuvieron a bien aprobar, a pesar de que en Comisión no llegaron a hacerlo, y vamos a defender lo que entendemos como sentido común, Sr. de la Torre: que un inmueble como la antigua prisión provincial, con su influencia y, sobre todo, con su naturaleza histórica y patrimonial, no puede permanecer ocioso. No puede ser como es hoy día. Sus patios constituyen una plaga, en definitiva, de suciedad, basura y ratas. No se lo merecen ni los ciudadanos de Cruz de Humilladero; no se lo merece la ciudadanía de Málaga en general; y no se lo merece la noble causa de la recuperación de la memoria histórica, máxime, como Uds. saben perfectamente, que esa prisión provincial fue el lugar donde muchos ciudadanos pasaron sus últimas horas antes de ser asesinados por aquellos que golpearon al Estado y la democracia en julio de 1936. Fue el lugar donde muchos malagueños y malagueñas también estuvieron privados de libertad por defender precisamente la democracia, por defender un sistema como el que actualmente disfrutamos.

En esa Moción, y está transcrita en la que hoy se somete a discusión y a votación, se aprobó precisamente ese uso ciudadano, recuperar para la ciudad ese espacio, y que dentro de los fines, de esos usos, también se incluyera ese centro para la recuperación de la memoria histórica. Es decir, no decimos nada distinto a lo que se dijo, como digo, en esa iniciativa, pero que, por desgracia, está inédita en el ámbito de la ejecución. Por eso, el primer punto es un presupuesto básico para poder hacer cualquier cosa, y es tener la titularidad y la cesión correspondiente; y para ello, cúmplanse todos los trámites, que no solamente son mandar escritos, sino todos aquellos que la legislación de Patrimonio del Estado establece para este tipo de cesiones. Por eso le pedimos a Patrimonio que lo haga, y que lo haga en el marco de la ley y cumpliendo el Ayuntamiento con todos los trámites que están y que sean legalmente exigibles; y desde luego, se lo pedimos a quien es el titular



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualmente, y ése es el preámbulo de nuestro punto.

También reivindicamos la ejecución de ese acuerdo. Nos parecen muy mal las contradictorias afirmaciones, tanto del Sr. Díaz como de la Sra. Porras, a los pocos meses de planteado el acuerdo, respecto a los usos de ese inmueble, donde se cuestionaba precisamente que también pudiera existir ese uso para centro de la documentación para la memoria histórica. Y también pedimos algo de sentido común, y es que esos patios, que hoy día son pasto de suciedad, puedan ser dignificados, puedan, en definitiva, como dice la legislación urbanística, reflejar la limpieza, la salubridad y el ornato público que debe existir en cualquier inmueble. Para eso no creo que sea muy complicado obtener los permisos necesarios para garantizar esa limpieza en esos espacios.

Por tanto, uso social compatible con el centro para la recuperación de la memoria histórica; limpieza de esos patios, y exigencia al Ministerio para que proceda de la forma más breve posible, y cumpliendo con la ley, con esa cesión. Eso es lo que pedimos. No creo que sea necesario reiterar que fue aprobado por este Ayuntamiento, y como es natural, entendemos y estoy convencido de que lo que aprobaron Uds. en el año 2009 también lo harán en este momento. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Acosta, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carmen Acosta Fernández,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que cuando he empezado a escuchar al Sr. Moreno Brenes me ha dado la impresión de estar viviendo un *déjà vu*, porque esto lo hemos visto y oído ya como cuatro o cinco veces en este Pleno. Por decirlo con las mismas palabras que el Sr. Moreno Brenes lo dijo en su momento, creo que fue en 2009, me parece que una Moción que plantee la necesidad de cumplir otra Moción ya aceptada, refleja la forma de gobernar que tienen ustedes. Ésa fue la Moción anterior que presentó el Sr. Moreno Brenes.

Este Grupo Municipal Socialista va a votar nuevamente a favor, por coherencia, por convencimiento y por estar dentro de las acciones que llevamos en nuestro programa electoral de 2007-2011. Pero quiero hacer una referencia y una pequeña cronología al respecto del párrafo tercero del Sr. Moreno Brenes, porque la verdad es que en su parte expositiva oral lo ha enfocado tal como estaba enfocada la Moción que nosotros queremos votar a favor; pero en la parte expositiva escrita hace una referencia a una historia que creo que también tiene que quedar claro aquí que no hubo en aquel momento tal cambio ni de los terrenos de que se habla en el párrafo como una ocupación por parte de la Sociedad Estatal de Infraestructuras, y que en ese momento se entendía y se entiende, porque no se ha demostrado de otra manera, que esos terrenos pertenecían y pertenecen, si no se ha hecho otra *addenda* al acuerdo, a la Sociedad Estatal de Infraestructuras o a los centros penitenciarios. Simplemente quiero aclarar eso porque creo que la Moción que presenta oralmente el Sr. Moreno Brenes es correcta y la vamos a votar a favor, y la Moción que presenta el Grupo Popular también la vemos correcta, simplemente con aclarar esa impresión que nos ha dado, que no tenía, en concreto, la idea de que esos terrenos fueran de la Sociedad Penitenciaria. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sra. Porras, tiene la palabra."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel**, Concejala Delegada del Distrito Cruz de Humilladero: "Gracias, Sr. Presidente. Me dirijo principalmente al Sr. Moreno Brenes, que es el que presenta la Moción y el que hizo el día 21 una manifestación dentro de la puerta de la entrada de la cárcel, donde se posicionó reclamándole al Ayuntamiento de Málaga que cumpliera el acuerdo de la Moción que se aprobó en 2009 y donde no entendemos por qué le reclama al Ayuntamiento de Málaga una propiedad que no es suya. Utiliza esta Moción, utiliza esta reivindicación que hizo el día 21 para intentar confundir a los propios ciudadanos del distrito de Cruz de Humilladero, a los cuales no confunde ni engaña, se lo puedo asegurar, y debo decirle que, por parte del Ayuntamiento, se han hecho reclamaciones. La última la hizo el propio Alcalde el 10 de enero de 2011, cuando le escribe una carta al Sr. Hilario López Luna dirigida al tema de la indiferencia que había con el Gobierno Central, que se había comprometido a devolver la cárcel a esta ciudad, la antigua prisión, este edificio para uso social, cultural y como se aprobó en toda la Moción que aprobamos en 2009, incluso estudiar un espacio para intentar poner allí los documentos de la memoria histórica de la ciudad, y así lo vamos a cumplir.

El Alcalde presenta esta reclamación, le escribe a Hilario López Luna reclamándole la antigua prisión. Seguiremos reclamando la antigua prisión, pero desde luego, cuando nosotros nos manifestemos nos manifestaremos toda la Cruz de Humilladero, no cuatro, Sr. Moreno Brenes. Intentaremos la devolución, como decía en la escritura de 1928, que cuando ya no tuviera un uso la antigua prisión de la cárcel de Ortega y Gasset, sería devuelta y cedida otra vez a la ciudad. Entonces, no entendemos cómo en su Moción plantea los distintos acuerdos, cuando lo primero que hay que pedir es la propiedad. Una vez que tengamos la propiedad, podremos ejecutar la propuesta que hicimos en el Pleno del año 2009. Lo único que le digo es que nosotros no vamos a aprobar esta Moción, sino que vamos a seguir reclamando la propiedad para la ciudad, y cumpliremos la Moción como hemos dicho.

Quiero decirle a la Sra. Carmen Acosta que el Partido Socialista, como dice Ud., tenía en su programa electoral que la cárcel iba a devolverse a la ciudad de Málaga, cosa que no se ha cumplido por parte del Diputado Miguel Ángel Heredia; y le pediría que, como el Partido socialista que es Ud., y donde gobierna el Gobierno es del Partido Socialista, que intente que, antes de que terminen las elecciones, nos devuelvan la cárcel para, efectivamente, poder cumplir con un acuerdo de la Moción del año 2009. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Presidente, yo siempre he creído que hay una presunción, incluso ni siquiera *iuris tantum* sino *iuris et de iure*, es decir, que no admite prueba; que los que integramos una alta magistratura como es un Pleno Municipal, representantes del pueblo, manejamos los rudimentos básicos de la lectura en castellano que deriva de un elemental análisis de los puntos sometidos a votación. Primer punto: "Solicitar a Patrimonio, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, que materialice cuanto antes la cesión del inmueble de la antigua prisión provincial". No es el punto segundo, tercero o cuarto. El primero. Creía yo eso, parece que la praxis nos lleva a otras conclusiones.

También es menester distinguir entre una rueda de prensa y el ejercicio constitucional del derecho de manifestación, que por otra parte, exige comunicarlo a la Subdelegación del Gobierno, cosa que no hice porque, insisto, creo que todavía esos mínimos de diferenciación son básicos. Por tanto, ni éramos cuatro ni diez ni



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

veinte. No era una manifestación, era una rueda de prensa, afortunadamente concurrida, porque procuramos plantear nuestras propuestas acompañados de las personas y no, en definitiva, manipulando personas.

En fin, que cada cual vote lo que quiera, Sr. de la Torre. ¿Ud. va a votar en contra de solicitar a Patrimonio del Estado que se le ceda la prisión provincial al Ayuntamiento de Málaga? ¿Ud. va a votar en contra de los puntos 2º, 3º y 4º, que lo que dicen es lo que decíamos en el año 2009? Pues díganlo, porque si lo van a hacer, desde luego, probablemente vamos a asistir a uno de los mayores ejemplos de incoherencia al cual podamos... El cual va a quedar reflejado en estas actas. Yo, por tanto, les pido que apoyen esta iniciativa, que sean coherentes, que no hagan manifestaciones contradictorias a los dos o tres meses, y que podamos, en definitiva, tener la antigua prisión para uso ciudadano y también para centro de recuperación de la memoria histórica."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Acosta, segundo turno."

**Sra. Acosta Fernández:** "Muchas gracias. Nosotros, Sra. Porras, creo que estamos aquí como Grupo Municipal Socialista, como Concejales, y no tenemos en este momento ninguna palabra que decirle como Diputados ni como Senadores. Estamos como tales, como concejales que estamos defendiendo en este momento, por una casualidad, y sin que sirva de precedente, lo mismo que el Partido Popular y lo mismo que Izquierda Unida: que ese espacio sea para los ciudadanos, que ese espacio sea para el disfrute de todos los ciudadanos. Es lo que nosotros estamos defendiendo, y lo que llevábamos en nuestro programa electoral creo que lo sabemos nosotros mejor que usted; y lo vuelvo a repetir, llevábamos que ese local, en cuanto estuviera activado, estuviera a favor y estuviera siempre para los ciudadanos de Málaga y en especial para los ciudadanos y ciudadanas de Cruz de Humilladero.

No sé cómo me va a poder contestar si no se está enterando, pero bueno. Creo que ya se lo sabe, se lo tiene sabido. Da igual lo que le voy a decir, me va a contestar lo mismo; pero bueno, creo que por lo menos, que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista, vuelvo a repetir, va a votar a favor, pero por coherencia y por los ciudadanos, y porque ese espacio sea de disfrute, sobre todo, no para el interés del Partido Popular sino el interés de los ciudadanos de Cruz de Humilladero. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, segundo turno."

**Sra. Porras Teruel:** "Mire Ud., Sr. Moreno, nosotros coherentes somos, efectivamente; lo que no hacemos es repetir, repetir y repetir los acuerdos que ya tenemos. Entendemos que el acuerdo de 2009 no se podrá ejecutar hasta que no tengamos la propiedad de la prisión. Eso es coherencia. Lo que Ud. vuelve a repetir es lo mismo que ya aprobamos en el año 2009. Entonces, mire Ud., aprobar una cosa en el año 2009, otra en el 2010, y dentro de un mes, si a Ud. se le ocurre, traer otra vez otra Moción de la cárcel... Yo creo que coherentes somos nosotros. Ud. lo que ha intentado es buscar rendimiento político con el tema de la antigua prisión, que es distinto. Por eso ha presentado esta Moción, porque, desde luego, a nosotros no nos puede decir ni que limpiemos ni que rehabilitemos ni que acondicionemos los patios de la cárcel de la prisión. Mire Ud., diríjase Ud. a Hilario López Luna, al Subdelegado o al Gobierno, como nosotros nos hemos dirigido, porque este



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento se ha dirigido al responsable de la cárcel provincial, y es lo que tenemos que hacer. Diríjase Ud. a quien tiene que dirigirse.

Quiero decirle a la Sra. Acosta, hombre, que Ud. es del Partido Socialista. Su compañero Miguel Ángel Heredia dijo también que cuando el Partido Popular estaba gobernando no dio la cárcel, y que ellos en cuanto entraran a gobernar darían, por supuesto, la cárcel. Lo que le estoy diciendo es que, relaciones, como Uds. tienen, que le recuerde las promesas que el Partido Socialista tiene hechas de que devuelvan la cárcel a la ciudad de Málaga. Es lo que le estoy diciendo, y le estoy pidiendo que, como relación que tiene Ud. con Miguel Ángel Heredia, se lo recuerde. Es lo único que le he dicho, no es que Ud. esté aquí como diputada ni como parlamentaria, no. Ud. está aquí igual que yo, como concejala, y defendiendo los intereses de esta ciudad; y por eso le digo que, hombre, Ud. que tiene facilidad en ese tema, que le recuerde las promesas incumplidas."

**Sr. Alcalde Presidente:** " Terminado el debate, procede la votación de las dos mociones sucesivamente. Votamos primero la Moción de Izquierda Unida, y posteriormente la Moción del Grupo Popular. Se vota conjuntamente, entiendo, la Moción de Izquierda Unida, en su globalidad. Es así. Comienza la votación de la Moción del Grupo de Izquierda Unida en relación a este tema de la antigua prisión provincial. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Rafael Granados Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº 24.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. TERESA PORRAS TERUEL, RELATIVA A LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"El pasado 7 de enero del 2011 al Alcalde de Málaga remitió escrito al Subdelegado del Gobierno reiterándole la solicitud de devolución de la antigua cárcel provincial, que dejó de tener el uso para el cual fue cedido el terreno por el Ayuntamiento, según consta en escritura notarial de 31 de agosto de 1928.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga en cuanto tuvo conocimiento de la intención de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, dentro del Plan de Amortización y creación de centros Penitenciarios más modernos, del cierre definitivo de la antigua prisión ha reclamado por escrito a las autoridades implicadas que este Equipamiento volviera a estar en manos del Ayuntamiento con el objetivo de darle un uso público.*

*Obviamente, hasta que este edificio no sea definitivamente cedido por el Gobierno Central al Ayuntamiento, éste no podrá acometer las reformas y dotaciones necesarias, pero a pesar de ello la GMU ha solicitado poder entrar en las instalaciones para hacer un estudio de la situación del edificio, petición que al igual que el escrito del pasado 7 de enero no ha tenido respuesta.*

*Incluso a mediados de 2009 se solicitó a Instituciones Penitenciarias información sobre el edificio para los nuevos usos propuestos de carácter social, volviéndose a reclamar dicha información en septiembre del 2010 así como una tercera vez en el pasado mes de diciembre.*

*Los ciudadanos del distrito de Cruz de Humilladero así como del resto de distritos de la ciudad desean que se les devuelva todos aquellos edificios o terrenos que fueron cedidos por parte del Ayuntamiento a otras administraciones y que dejaron de tener el uso por el que se le cedió, y la Antigua Prisión provincial así lo fue y es voluntad de este Equipo de Gobierno darle una utilidad de carácter social, pero esto no podrá hacerse sin que antes el edificio sea devuelto a la ciudad.*

*El Grupo Municipal Popular rechaza el uso electoralista de algunos que intentan confundir a los malagueños haciéndoles ver lo que no es, y cualquier declaración que vaya en el sentido de desidia del Ayuntamiento de Málaga en reactivar el uso de esta vetusta Prisión Provincial carece de toda veracidad ya que han sido numerosas nuestras reclamaciones y peticiones al respecto.*

*Por todo ello, la Concejala del Grupo Municipal Popular eleva al pleno el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** *Que la corporación inste a la Administración Central a que proceda definitivamente a la cesión de las instalaciones de la Antigua Prisión Provincial al Ayuntamiento de Málaga.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 19, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Rafael Granados Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N<sup>o</sup> 20.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ANTONIO SERRANO IGLESIAS, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ASTILLEROS NEREO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Antonio Serrano Iglesias, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En 1978 se ordenó el tramo de costa desde el arroyo Jaboneros hasta los Baños del Carmen, es decir, lo que ocupa hoy en día el barrio llamado Pedregalejo-Playa (antiguamente Pedregalejo-bajo y Playas de San Telmo). Este trazado terminó en el muro que separara el humilde barrio de pescadores del, antaño, balneario de la aristocracia malagueña. Ya entonces quedó acreditado que el Astillero siempre ha pertenecido a Pedregalejo Playa desde antes de la propia configuración del barrio como atestiguan las fotografías de la zona, obrantes en el Archivo Municipal de los años 1895, 1902 y 1911, o documentos y planos que acreditan la existencia de los astilleros ya en 1777.*

*Ya en ese proyecto el Ministerio quiso demoler el astillero, hoy y desde el año 78, pendiente de desmantelarse, para hacer el paseo marítimo y los espigones. Entonces se inició un contencioso que desgraciadamente continúa amenazando la propia supervivencia de los astilleros, y con ellos de una parte importante de nuestra tradición y cultura malagueñas.*

*En el año 1989 llega la segunda acción de Costas denominada paseo marítimo Pedregalejo-Morlaco para unir el tramo que quedaba; y de nuevo, de manera incomprensible, se vuelve a afectar el astillero para hacer en su espacio lo que se llamó un “Servicio de Playa”. En el 93 llegó la sentencia firme de la Audiencia Nacional donde se declaró nulo el rescate de la concesión Administrativa de los Astilleros previo a su desmantelamiento.*

*A partir del año 95, ya con el Partido Popular en el gobierno de la ciudad se especula con proyectos, como la construcción de un puerto o incluso la construcción de viviendas, con claras trastiendas especulativas. Nunca se planteó desvinculado de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*esos intereses la rehabilitación de la punta natural de San Telmo destruida y con ella la posibilidad de rehacer la playa de San Telmo que es como se conocía a la playa de una legua y media que se extendía desde su extremo hasta el candado. Esto hubiera creado los metros suficientes para poder desafectar entonces las casas de pescadores del dominio público, cuestión que aún hoy no está definitivamente resuelta.*

*En el año 2002 Se plantea por costas el llamado “Plan de Recuperación Ambiental del Parque Marítimo Baños del Carmen” donde de nuevo se vuelve a plantear el derribo de Los astilleros Nereo para la unión de los paseos marítimos. Este Plan es el que, desde entonces y dado que el proyecto no ha sufrido prácticamente ninguna variación pese a todos los trámites que ha habido, justificaría la afección del astillero por Peri de los Baños del Carmen.*

*Un año más tarde se creó la Movilización social para la protección de la carpintería de ribera de astilleros Nereo en Pedregalejo, que consiguió que en la primavera de 2005 se incoara el expediente de catalogación de dicho bien, haciéndose mención expresa al astillero, sus naves, etc.*

*En febrero de 2008 finalizó, después de más de 3 años, la catalogación de la actividad de la Carpintería de Ribera de Pedregalejo bajo la tutela administrativa de la Consejería de Cultura como Actividad de Interés Etnológico, inscribiéndose en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía. Dicha actividad queda vinculada a un ámbito territorial que va desde el arroyo de los pilones hasta los baños del Carmen, y dentro del catalogo que es de consulta pública están señaladas las naves del astillero, los objetos muebles y documentales, herramientas, maquinaria industrial antigua, etc... También el TICCI (Comité Internacional para Salvaguarda del Patrimonio Industrial Histórico) informó favorablemente para la protección de los astilleros de manera específica.*

*Es este un caso mas en el que un bien cultural de la ciudad de Málaga, como lo es la Carpintería de Ribera de Pedregalejo, es obviada en el espectro cultural que contempla el Ayuntamiento de Málaga. Una actividad tan vinculada a embarcaciones como las Jábegas o los Sardinales, a oficios tradicionales vinculados con la marinería como la carpintería de ribera, que merece un tratamiento distinguido y singular para su conservación y que tan siquiera aparece informada, para su divulgación, en la página web del Ayuntamiento. Todo ello a pesar de ser también competencia municipal, como recoge la propia ley de cultura, dar a conocer a los ciudadanos los bienes del patrimonio histórico que radiquen en su término municipal, en “especial a través de la ordenación urbanística”.*

*Siendo la principal, y probablemente la única, razón de afectar el astillero, la unión del paseo marítimo, esta razón pierde peso con el nuevo deslinde de Costas que hace innecesario demoler el histórico astillero, puesto que la servidumbre de tránsito está localizada ya 6 metros por delante de la fachada sur de los talleres.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además se justifica como innecesario el desmantelamiento de los Astilleros, puesto que se va a regenerar la playa delante de las instalaciones, según el proyecto aprobado por Costas, e inclusive en la providencia de incoación del rescate se respeta la zona de varada, por ser el lugar histórico del distrito donde se han construido, varado y botado, y reparado embarcaciones desde tiempo inmemorial.*

*Pero sobre todo Málaga no puede ni debe perder la oportunidad de conservar una actividad histórica casi extinguida en nuestras costas, de enseñarle a nuestros hijos el pasado de su tierra y de sus costas; no podemos despreciar nuestro Patrimonio, ya escaso por falta de sensibilidad e inversión de las Administraciones. No volvamos una y otra vez al error de considerar la modernidad excluyente con nuestra historia y tradición.*

*En base a todo lo expuesto este Concejal plantea la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*1-El Ayuntamiento garantizará la continuidad de la actividad, y consecuentemente el mantenimiento de la estructura y ubicación de Astilleros Nereo, modificando el planeamiento aprobado o, en su caso, desafectándolo del Plan Especial de Los Baños del Carmen para incorporarlos al ámbito del Plan Especial de Pedregalejo, actualmente en elaboración.*

*2-El Ayuntamiento, a través del IMFE estudiará, junto con el concesionario de los astilleros, la puesta en marcha de una escuela-taller que enseñe y divulgue el oficio de carpintería de ribera y cuantas actividades marineras se vinculan e él; poniendo en valor para el Barrio y para Málaga una actividad artesana con un arraigo de siglos en esa misma ubicación.*

*3-El Ayuntamiento gestionará con la Junta de Andalucía la inclusión específica del Astillero y la Carpintería de Ribera en el Plan Turístico para Málaga como parte de la "reactivación del espacio litoral de la capital" y como parte de las intervenciones a realizar en los barrios del Palo, Pedregalejo y Huelin, los tres barrios pesqueros por excelencia de nuestra capital. Plan turístico que puede complementarse con el programa Transnacional Europeo denominado "Espacio Atlántico" cuyo ámbito se extiende desde el Norte de Escocia hasta el Cabo de Gata, para la puesta en valor de los enclaves marítimos con singularidades históricas, etnográficas y en definitiva culturales."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano, tiene la palabra."

**D. Antonio Serrano Iglesias,** Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Saludos a los compañeros de Corporación, al público presente, periodistas y medios de comunicación, y al público asistente a través de la red.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vaya por delante que el traer esta moción aquí es con un único interés: defender la tradición, la cultura y la historia de nuestra ciudad, que lamentablemente es poco defendida y poco conservada desde las instituciones que tienen competencias en materia cultural y respecto a la historia de Málaga. Desde el año 1978 se viene agrediendo sistemáticamente, desde diferentes instituciones, esta actividad, porque nosotros entendemos la actividad de carpintería de ribera indisolublemente vinculada a la existencia de Astilleros Nereo, por razones históricas, de conocimiento, etcétera, a las que después aludiré.

En el año 1978, cuando se ordenó el tramo de costa que va desde Arroyo Jaboneros hasta los baños del Carmen, ya se planteaba la demolición por parte de Demarcación de Costas de los Astilleros Nereo. Bien es cierto que en aquel momento hubo un hecho positivo, que entendemos que hoy podría ser parte de la salvación de los astilleros, que fue que se vinculaba el hecho físico del astillero a las playas de Pedregalejo y a lo que conllevaba en cuanto a tradición pesquera y construcción y reconstrucción de barcas, y no como hoy se pretende vincular - insisto, ahí puede estar la clave de la salvación- al desarrollo del Plan Especial de los Baños del Carmen.

Esta agresión continuó posteriormente, en el año 1989, así como en el año 1995, ya con los gobiernos del Partido Popular, se especuló sucesivamente con diferentes posibilidades de desarrollo del entorno, de forma que, con una trastienda claramente especulativa, desde nuestro punto de vista, se habló de edificios, de puertos, etcétera, de un sinfín de posibilidades, pero que todas ellas contemplaban de una forma u otra la extinción de los astilleros y de la actividad que allí se desarrolla.

En 2002 se continuó con ese intento de agresión desde la institución de Costas, y lo extraño es que en los tiempos que corren, aún hoy día, todavía se esté planteando la demolición de Astilleros, cuando en 2008, después de tres años de tramitación del expediente, quedó definitivamente incluido en el catálogo del patrimonio histórico de Andalucía, recogida la actividad que se desarrolla allí como actividad de interés etnológico para Andalucía y para los andaluces. Hay que decir aquí, abundando en lo inseparable de la actividad de la propia empresa, que la carpintería de ribera se desarrolla en un marco geográfico determinado, en una situación física determinada; que en el propio catálogo se alude a las maquinarias, a las tradiciones, a los conocimientos que hoy por hoy están en posesión, ostentan quienes desarrollan la actividad, quienes son adjudicatarios de la concesión administrativa. De ahí que entendamos que una cuestión está vinculada a la otra.

Digo que en 2008 se catalogó. La sorpresa es que aún en el desarrollo del Plan Especial de los Baños del Carmen, aprobado ya definitivamente, se contempla la demolición. Aquí hay que poner de manifiesto varias cuestiones. Una, la incongruencia de que se modifique el deslinde de costas de forma que quedaría a salvo la existencia de los astilleros, ya no entraría en conflicto con esa línea. No digo con ello que estemos de acuerdo con ese nuevo deslinde, pero la contradicción es que, aún modificándose el deslinde, se sigue planteando la demolición.

Me gustaría subrayar que el hecho histórico de Astilleros se remonta a los siglos XVII y XVIII, y que hay documentos fotográficos que obran en el propio Archivo Municipal donde se acredita que se data con bastante precisión la existencia de esta actividad desde hace varios siglos.

Hablamos no sólo de un hecho cultural; hablamos de un hecho generador de empleo, de una tradición y de un enfoque turístico en el que en la segunda intervención, una vez que veo que se me acaba la primera, abundaré



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suficientemente, para ver si podemos convencer a este Pleno de la importancia de mantener esa actividad y, consecuentemente, el hecho físico de los Astilleros, único exponente, lamentablemente, de una actividad en extinción, único exponente de quienes todavía recuperan, construyen y rehabilitan embarcaciones como la tan vinculada a nuestra historia, jábega, y por otra parte, alegremente expuesta..." (se apagó el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase, si quiere."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Por otra parte, alegremente expuesta en nuestros discursos y en nuestros actos públicos cuando exponemos la jábega como símbolo de Málaga. El símbolo de Málaga se construye aquí, se conserva aquí y se preserva aquí. Si no mantenemos esto, acabaremos con ese símbolo. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes tiene la palabra. No interviene. Del Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Sra. Zamora, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Saludo y buenas tardes a todas las personas que se encuentran en el Pleno. Yo asisto normalmente a los Plenos del distrito Este, soy la Concejala del Grupo Socialista que asiste normalmente a los Consejos Territoriales, y la exposición que allí se hace sobre el tema de los Baños del Carmen es siempre prácticamente la misma. Los colectivos defienden un parque; defienden una infraestructura que está consensuada; defienden la continuidad del paseo marítimo; defienden la regeneración de las playas. Es la postura que sostienen normalmente los colectivos que asisten. Yo no he escuchado en ningún momento que se priorice, se decida, se pida que se mantenga el edificio de los Astilleros Nereo. Sintiendo mucho por lo que dice el Sr. Serrano, es la primera noticia que tengo. Yo asisto a todos los debates que hay en el Distrito y nunca se ha mantenido esa postura. Es cierto, como él ha dicho, que la actividad está recogida como BIC, y creemos que, además, es muy importante, porque así se mantiene, sobre todo, la carpintería de ribera, que sé que además realizan otros particulares y otras asociaciones."

Ya hubo un acuerdo plenario en 2009, y nuestra postura fue apoyar aquel acuerdo. Por lo tanto, nosotros mantenemos los criterios de aquel acuerdo plenario y no tenemos nada más que añadir. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Equipo de Gobierno, Sr. Díaz, tiene la palabra."

**D. Manuel Díaz Guirado,** Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sirvan mis primeras palabras para manifestar y trasladar lo que ya es conocido por ellos, el máximo afecto y cariño a la familia Sánchez Guitard, propietaria de los Astilleros Nereo, con la cual hemos tenido muchas reuniones, muchas conversaciones; porque nosotros, como Ayuntamiento, y además se ha dicho públicamente, estaríamos dispuestos a colaborar en el mantenimiento de la actividad, que es lo que sí está catalogado por parte de la Junta de Andalucía como una actividad de interés etnológico. Pero también tenemos que ser responsables y que ese mantenimiento de la actividad, en la cual se habla del traslado a distintos y posibles lugares, y se ha hablado incluso de que pueda ser el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

futuro puerto deportivo de El Morlaco, sea compatible, como digo, con el desarrollo del tan deseado Plan Especial de los Baños del Carmen.

Por eso, nosotros vamos a ser coherentes con lo aprobado en este Pleno por parte de todos los Grupos políticos. Se aprobó por unanimidad el Plan Especial de los Baños del Carmen; aprobación que se realizó en mayo del año 2007; un Plan Especial en el que después de casi más de siete años de debate, de reuniones, de encuentros, de propuestas, al final se consiguió y se logró, como digo, el consenso de las fuerzas políticas representadas en aquel momento, que son las mismas que se encuentran en el día de hoy en este salón de Plenos.

Tengo que decir, para que la parte expositiva de la moción del Sr. Serrano tenga la totalidad del recorrido histórico, que se le ha olvidado un aspecto importante, y es que en el año 1993, en noviembre, gobernaba el Partido Socialista en la ciudad de Málaga, ya se aprobó un Plan Especial de los Baños del Carmen, donde se proponía que Astilleros Nereo pasara a un uso comercial. Lo digo porque parece que es el Partido Popular, en 1995, cuando empieza a plantear el traslado o el desmantelamiento de los astilleros, y creo que es importante resaltar eso. Ya en el año 1993 hubo un Plan Especial, cuando gobernaba el Partido Socialista, en el cual Astilleros Nereo pasaba a un uso comercial.

Nosotros hemos colaborado con el Ministerio de Medio Ambiente, con la Demarcación de Costas, precisamente para impulsar lo que es demandado, solicitado y pedido por todos los malagueños, que es la regeneración de los Baños del Carmen; y en todas las reuniones que tenemos y cuando surge este aspecto, lo que nos piden los malagueños es que no duerma más el sueño de los justos este proyecto, y que cuanto antes se desarrolle, se impulse y se lleve a cabo esa continuidad del paseo marítimo, esa recuperación del parque marítimo de Baños del Carmen y también la regeneración de las playas. Puedo decir que en estos momentos, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ya ha declarado la utilidad pública del rescate de las concesiones, y también se ha incoado el expediente del rescate.

Por tanto, nosotros, como Ayuntamiento, estamos dispuestos a que se mantenga la actividad, con el máximo cariño y afecto siempre a Astilleros Nereo, pero es imposible aprobar esta moción porque entra en colisión lo que es el desarrollo del Plan Especial de Baños del Carmen, que esperamos que de una vez por todas sea impulsado y las obras se comiencen de manera inmediata por parte del Ministerio de Medio Ambiente, entra en colisión con el mantenimiento de los Astilleros Nereo. Hay que decir que existe esa propuesta de posible ubicación en el futuro puerto deportivo de El Morlaco, o también en una parcela de equipamiento en el propio Plan Especial que aún no tiene ningún uso definido y que será la propia Dirección General de la Costa y el Mar quien decida esos usos, como posible reemplazamiento de esa actividad; pero no entra en la competencia de este Ayuntamiento definir cuáles son los usos de ese equipamiento. Lo que sí quiero hacer, como digo, es expresar el máximo cariño a la familia Sánchez Guitard. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano, segundo turno."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar expresamente a D. Ernesto Sánchez Guitard, que seguro que atiende perplejo a las declaraciones que se están vertiendo en este Pleno.

Respecto al rescate de la concesión, quiero decirle, por si no tenía el dato,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Díaz, recordarle en todo caso al Ministerio, que lo sabrá, que en el año 1993 existe una sentencia firme, de la Audiencia Nacional, contraria al rescate de la concesión; concesión que, por otra parte, termina en 2018.

Yo lamento enormemente el silencio cómplice de Izquierda Unida en esta materia, porque hablamos de cultura, hablamos de tradición, hablamos de historia de Málaga. Lamento su ausencia, pero no soy el responsable de su silencio en este momento. Y lamento las declaraciones, y discúlpeme la Sra. Zamora, cargadas de ciertas dosis de demagogia del Partido Socialista; y desde luego, lamento tal sobredosis de cariño, entiendo, políticamente hipócrita, por parte del responsable, el portavoz del Partido Popular.

Si hablamos de defender las tradiciones y la cultura malagueña; si hablamos de defender una posibilidad de mantener en el recuerdo, en el presente de nuestra juventud, de las nuevas generaciones de ciudadanos de Málaga, lo que ha sido su historia, lo que ha sido su tradición, lo que ha sido su cultura, y hoy día los titulares de esa concesión son los que tienen los conocimientos, los que tienen la maquinaria y los que son capaces de transmitirla, ¿cómo vamos a mantenerlo si no firmamos un acuerdo, si no llegamos a un acuerdo, a algún tipo de convenio con ese concesionario para generar empleo, para difundir a través de escuelas taller entre nuestra juventud la tarea, para incorporarla a nuestro plan turístico de Málaga...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano..."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Muy bien. Gracias, Sr. Presidente. Incorporarla a nuestro Plan Turístico de Málaga para difusión y conocimiento también de los que nos visitan, para que entre todos sepamos valorar nuestra historia. Es lamentable, y no es un hecho aislado. Tenemos los casos del caserón de las Virreinas o del Cortijo Jurado, o de la Casa Cánovas, propiedad municipal y que se encuentra en las lamentables condiciones en las que se encuentra; Convento de San Andrés, también propiedad municipal; Convento de la Trinidad, barrio..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano, terminar es terminar. No es abrir nuevas cuestiones."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Termino. Digo que no es un hecho aislado la escasa o nula defensa por parte de las instituciones responsables en materia de cultura de las tradiciones, la cultura y la historia de Málaga. Lo lamento. Muchísimas gracias, Señoría."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Zamora, segundo turno."

**Sra. Zamora Bermúdez:** "Solamente para decirle al Sr. Serrano que divergir o no estar de acuerdo en los mismos puntos de vista no es ser demagogo. Yo he explicado la posición de este Grupo, cómo fue en el debate que hubo en el año 2009 y en el acuerdo plenario, y a él me he remitido. Si al Sr. Serrano no le gusta, yo lo siento, pero eso no es hacer demagogia. Es simplemente tener posicionamientos. - Perdona que no me pueda girar, porque me gusta mirar a la gente a la cara cuando le hablo, pero no puedo-; pero eso no es hacer demagogia. Eso es simplemente hablar y diferir en diferentes cuestiones. Yo he explicado en mi primera intervención lo que pensamos y lo que hicimos, y como no se puede variar de criterio, Sr."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Serrano... Es que mi Grupo tuvo un criterio, y ese criterio lo tengo que mantener. No lo puedo variar porque Ud. traiga hoy aquí una Moción. Yo he dicho: debatimos esto de forma exhaustiva, el Sr. Díaz de todas maneras ya lo ha explicado más avanzado. Yo no lo he explicado. Se debatió de forma exhaustiva, y yo me he remitido a ese acuerdo. Nada más. Ya le he dicho: mi Grupo mantuvo un acuerdo, y nosotros lo seguimos manteniendo hoy; y ya le he dicho que mi trabajo en el Distrito ha sido muy extenso y que nunca he tenido la oportunidad de visualizar esta petición que Ud. hace hoy aquí. De todas maneras, esta Concejala, antes de venir, habló con los colectivos y federaciones del distrito, y me han dicho que siguen opinando lo mismo a lo que he hecho referencia en mi primera intervención. Por lo tanto, no tengo nada más que añadir. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Díaz, y cierra el debate."

**Sr. Díaz Guirado:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Lamento que el Sr. Serrano haya entendido mis palabras de afecto a la familia Sánchez Guitard como unas palabras de hipócrita cariño político, creo que ha dicho. Probablemente sea el estilo que él esté acostumbrado a llevar a cabo, pero le aseguro que no es el nuestro. Y cuando le he dicho estas palabras a la familia Sánchez Guitard, lo digo de verdad. Por el equipo de Gobierno, distintos concejales, no yo solo, hemos estado reunidos en algunas ocasiones. Incluso con el IMFE se estudió la posibilidad de hacer una escuela taller, también con mi compañera Araceli. Quiero decir, que por parte del equipo de Gobierno del Partido Popular hay una sensibilidad por el mantenimiento de esta actividad de la carpintería de ribera, porque entendemos que es algo propio, algo malagueño y algo que nosotros siempre hemos manifestado nuestra voluntad de colaborar en el mantenimiento de la actividad. De hecho, se hablaba incluso del puerto de El Morlaco, como he dicho antes, o cualquier otro enclave posible, y ahí siempre estará el Ayuntamiento para colaborar en la medida de lo posible y a través de sus competencias, en que la actividad se mantenga. Lo que también he dicho, y creo que es responsable, es mantener el mismo criterio que se empezó en el año 2000. Como digo, fue aprobado por todos los grupos políticos en el año 2007, y que, en definitiva, lo que plantea es la recuperación del parque marítimo Baños del Carmen, la regeneración de la playa y la continuidad del paseo marítimo."

Nosotros proponemos una enmienda como punto 4º a la moción que plantea el Sr. Serrano, en la cual se expondría el hecho de que por parte del Ayuntamiento de Málaga se colaboraría en el mantenimiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Díaz."

**Sr. Díaz Guirado:** "...se colaboraría en el mantenimiento de la actividad de la carpintería de ribera en el municipio de Málaga. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, Sr. Serrano, tiene que contestar si acepta la enmienda de adición."

**Sr. Serrano Iglesias:** "Entiendo que manteniendo el conjunto de la propuesta, del acuerdo que se propone, y añadiendo un cuarto, ¿o sustituyéndolo?"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano... si acepta la enmienda..."

**Sr. Serrano Iglesias:** "No, pregunto si la enmienda es a la totalidad del acuerdo o es añadir un punto 4, porque ha hablado de punto 4. Si es añadir un punto 4, no hay ningún problema."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Díaz."

**Sr. Díaz Guirado:** "Nosotros no vamos a votar ni el punto 1º ni 2º ni 3º, y entiendo que proponer un punto 4º, en la medida de la posibilidad del voto separado. Si al final el Sr. Serrano tiene a bien retirar sus tres puntos y admitir como punto único esta voluntad del Ayuntamiento de colaborar en mantener la actividad de la carpintería de ribera, ya es una cuestión que el Sr. Serrano debería plantear."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Serrano."

**Sr. Serrano Iglesias:** "No, Sr. Presidente. Mantenemos la integridad de la literalidad de la Moción, y no aceptamos el punto 4, que entendemos subsumido en el conjunto de la propuesta. Si se rechaza la propuesta, realmente no hay sensibilidad por mantener la actividad. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. En los términos originales en que se había planteado por el Sr. Serrano, se somete a votación esta Moción que corresponde al punto 20 del orden del día. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 1 voto a favor (del Concejal no adscrito) y 29 votos en contra (17 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 21.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LAS PROSPECCIONES DE GAS EN EL LITORAL MALAGUEÑO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El 24 de Junio del pasado año, la Corporación en Pleno aprobó por unanimidad una moción, a instancia del Equipo de Gobierno, en la que uno de sus puntos era transmitir al Gobierno de España la necesidad de adoptar un acuerdo que impida, en aguas españolas o en aguas internacionales cercanas, la exploración y explotación de recursos petrolíferos en el mar Mediterráneo; y que en el devenir de los acontecimientos recientes se ha puesto de manifiesto que por parte del Gobierno Español se ha hecho caso omiso a dicha petición.*

*El día 15 de noviembre de 2010, la Dirección General de Política Energética y Minas resolvió ampliar el plazo establecido de vigencia de los permisos de investigación de hidrocarburos situados en la provincia de Málaga y en el mar Mediterráneo, por 9 meses más.*

*Estos permisos de investigación denominados “Siroco A”, “Siroco B” y “Siroco C” y cuyo objetivo es la investigación del potencial gasístico de la costa mediterránea, están otorgados por un Real Decreto del año 2004.*

*La localización de este sondeo está encuadrada frente a la línea de costa malagueña, a 9 km al sur de Mijas y 12 km al Suroeste de Fuengirola y lleva asociada una plataforma de perforación, además de las instalaciones logísticas necesarias en tierra y mar.*

*Esta actuación lleva implícito, independientemente de si el resultado del sondeo es positivo o negativo, la perforación, la colocación de la plataforma etc., y por lo tanto, los daños al medio podrían ser cuantiosos e irreparables. El punto de sondeo se ha marcado a 12 km del Monumento Natural de las Dunas de Artola, frente al LIC de Calahonda y afectando de manera indirecta al ZEPIM del mar del Alborán. O lo que es lo mismo, en un área donde confluyen las figuras de protección de ecosistemas más importantes del derecho ambiental.*

*Las prospecciones causarían un efecto demoleedor sobre las especies de fauna y flora marina de la zona, no podemos obviar que el sondeo quedaría situado en pleno mar de Alborán. El mar de Alborán funciona como corredor, uniendo las zonas de nidificación y de alimentación de especies de cetáceos, como el delfín, la tortuga boba o la tortuga laúd, especies declaradas en Peligro de Extinción.*

*Con esta decisión, el Gobierno atenta gravemente contra nuestro medio natural, sin importarle el daño que pudiera causar sobre la población de fanerógamas marinas (Poseidonia oceánica), principal responsable de mantener el mar y el litoral biológicamente vivos. La desaparición de estas praderas marinas repercutiría de manera desastrosa, tanto en el valor ecológico, como económico de nuestra costa. Por ejemplo para el sector pesquero, ya que en la zona donde está programada la plataforma, se pesca todo el año, a excepción de los períodos de veda. Es incalculable el menoscabo en la economía de la zona con la desaparición de la pesca.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, es indiscutible el nefasto impacto que la autorización de prospecciones petroleras implica para nuestro sector turístico. La Costa del Sol es una de las zonas de mayor infraestructura turística del país.*

*Desde los ayuntamientos se hace un gran esfuerzo por preservar y mejorar la calidad del agua de nuestras playas, a fin de ofrecer el mejor de los destinos turístico, competitivo y de calidad. Esta decisión por tanto, merma gravemente el potencial turístico de nuestro litoral. No se puede ignorar que la actividad económica predominante en nuestra provincia pertenece al sector servicios.*

*Por todo ello se expone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Transmitir de nuevo al Gobierno de España la necesidad de adoptar un acuerdo que impida en aguas españolas o en aguas internacionales cercanas, la exploración y explotación de recursos petrolíferos en el mar mediterráneo debido a que el Gobierno Español ha hecho caso omiso al requerimiento de esta Corporación en pleno.*

**SEGUNDO:** *Elevar queja formal al Ministerio de Industria por su incumplimiento de información a los Ayuntamientos afectados por esta decisión.*

**TERCERO:** *Instar al Gobierno de España a la suspensión inmediata de los permisos concedidos a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A, y la compañía de Hidrocarburos CNWL OiL, habida cuenta de los importantes riesgos medioambientales, económicos y turísticos que comportan, archivando el expediente sin más trámite.*

**CUARTO :** *En caso de que el Gobierno no suspenda los permisos concedidos, recurrir el acuerdo, ordenando el inicio de cuantas acciones en derecho resulten necesarias para dejar sin efecto la decisión gubernamental indicada.*

**QUINTO:** *Instar a la Junta de Andalucía a crear una Comisión Delegada para la coordinación de acciones contra las prospecciones de hidrocarburos que puedan afectar a la costa de Málaga.*

**SEXTO:** *Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las resoluciones oportunas en contra de las investigaciones de hidrocarburos en las costas malagueñas."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. España, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muy brevemente, porque ya nos hemos pronunciado en alguna que otra ocasión sobre este tema. El pasado 24 de junio, el Pleno de este Ayuntamiento, a instancias del equipo de Gobierno, presentó una moción para transmitir al Gobierno de España la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad de que se adoptara un acuerdo para impedir en aguas mediterráneas la exploración y explotación de recursos petrolíferos. Cuál ha sido nuestra sorpresa cuando el día 15 de noviembre, también del pasado año, tuvimos conocimiento de que el Gobierno Central, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, ha ampliado el plazo establecido para esos permisos de investigación en la provincia de Málaga y en el mar Mediterráneo por nueve meses más. Nosotros entendemos que estas prospecciones podrían causar un efecto demoledor sobre la fauna y la flora marina de la zona, además del nefasto impacto que esto puede ocasionar para el sector turístico de nuestra ciudad. Por ello, planteamos esta moción en la que transmitimos de nuevo al Gobierno de España la necesidad de adoptar un acuerdo para impedir estas exploraciones y explotaciones de recursos petrolíferos en el mar Mediterráneo, y mostrar nuestra queja por no informar a los Ayuntamientos afectados por esta decisión. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. España. Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, igual que también lo hicimos en su momento; pero la vamos a apoyar, Sra. España, desde la coherencia, es decir, desde haber mantenido siempre la misma posición. Sin ningún tipo de dudas, hacen falta prospecciones, hacen falta actividades que permitan, en definitiva, la obtención de recursos; pero hay que hacerlo con sensibilidad ecológica y hay que hacerlo con sentido común. El mismo sentido común, la misma sensibilidad ecológica, el mismo respeto al medio ambiente que tendría que haber mostrado el Partido Popular cuando, al comienzo de la década anterior, autorizó estas prospecciones; el mismo sentido común, la misma sensibilidad y el mismo respeto al medio ambiente. Parece que, una de dos, o el Partido Popular ahora ha cambiado su sensibilidad, su coherencia o su respeto al medio ambiente, o, en su caso, por motivos que ellos tendrán que explicar, ahora se apuntan a estas causas; pero, como en última instancia lo importante es lo que se acuerda, lo importante es mostrar la voluntad política, Izquierda Unida, al principio de la década anterior, ahora y cuando proceda, va a ser respetuosa con el medio ambiente y va a intentar que se eviten prospecciones, explotaciones que puedan poner en peligro nuestro litoral. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Creo que es bueno recordar en este Pleno la moción que presentó el equipo de Gobierno el año pasado con referencia al tema de que no se permitiera ningún tipo de exploración y perforación en el mar Mediterráneo, porque hace mención la moción de hoy, la Sra. España, y recordar que con esta autorización que todavía no se ha concedido, porque tienen que presentar todos los permisos medioambientales o todos los estudios medioambientales, que ahora mismo no se les ha concedido, en ese acuerdo, lo que se decía claramente era eso, que no se permitiera. Es que no se ha permitido nada. Lo que se ha hecho es pedir una prórroga de un permiso que dieron Uds. en el año 2004, Sra. España; lo que pasa es que Uds., o no se acuerdan, o no quieren



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acordarse.

En el año 2001, Uds. concedieron permisos para la investigación. En octubre, precisamente el 19 de octubre, dieron Uds. permiso a Conoco para que se pusiera a investigar los hidrocarburos en la zona de Alboráneo, y situado espacialmente en la franja litoral de la provincia de Málaga, fíjese usted. Pero es que además, en el año 2004, el que Ud. hace referencia en su Moción, que es el Siroco A, Siroco B y Siroco C, dieron Uds. los permisos para la investigación; permisos de los que ahora ellos están pidiendo una prórroga de nueve meses porque la ley les ampara en que se les pueda permitir esa ampliación. Pero no le quepa a Ud. la menor duda de que desde el Gobierno se va a mirar con lupa que esos estudios de impacto medioambiental cumplan con la legalidad, porque tiene que ser así.

Mire, nosotros estamos en contra de que se actúe en el mar Mediterráneo y se investigue. Uds. lo hicieron, y ahora vienen Uds. aquí a decir que lo que Uds. autorizaron en su momento, ahora no les gusta. A nosotros nos encanta que Uds. hayan cambiado de opinión, pero díganlo, y digan aquí, en este Pleno, que Uds. se equivocaron; que se equivocaron en el año 2001 y se equivocaron en el año 2002, y por eso, que quede constancia aquí, en este Pleno.

No obstante, nos vamos a ir a los acuerdos. Yo, sinceramente, creo que sería más conveniente que se hiciera una transaccional a su Moción, como se hizo en la Diputación, porque Ud. aquí plantea unas cuestiones que no son ciertas, y algunas de las que plantea Ud. aquí también son un poco preocupantes, porque Ud. plantea movilizaciones, unas suspensiones basadas en una ley que estos señores tienen todo el derecho. Por tanto, yo, si Ud. me lo permite, le voy a leer la transaccional de Diputación, que creo que recoge el sentir de todos nosotros, que diría así: "El Pleno de este Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de la provincia de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, y pide que se suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos y no se conceda ninguna autorización más". Segundo: "Trasladar este acuerdo a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación". Creo que recoge el sentir, además, de los Ayuntamientos afectados por esta exploración, y creo que sería lo más conveniente. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. España, tiene la palabra."

**Sra. España Reina:** "Muchas gracias. En primer lugar, vamos a aceptar la transaccional, como no podía ser de otra manera, pero yo quiero aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, la situación que se deduce de la catástrofe del Golfo de México nos aconseja, lógicamente, una postura como la que se adoptó el 24 de junio por unanimidad en este Pleno, y como la que se prevé que se va a adoptar ahora: evitar este tipo de prospecciones.

Yo quiero hacer un poco de historia. Efectivamente, en febrero de 2004, lo dice la Moción, yo no he ocultado nada, la propia Moción en el texto expositivo dice que los permisos para el Siroco A, Siroco B y Siroco C se otorgaron en el año 2004, luego yo no estoy ocultando nada. Todo el mundo sabe quién gobernaba en el año 2004, por lo menos en febrero del año 2004. Se dio un permiso por seis años; permiso que terminó en febrero del año 2010 -y tengo aquí toda la documentación, Sra. Medina-, y se ha concedido una primera prórroga hasta noviembre de 2010 y una segunda prórroga hasta agosto del 2011, por nueve meses; luego su partido, el Partido Socialista, podía haber paralizado estas prórrogas.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Luego le digo algo más: es que hay un Real Decreto del 18 de enero del año 2008 que firma el Ministro Joan Clos, otorgando un nuevo permiso diferente, el Siroco D, por seis años. Luego, mire Ud., diga toda la verdad. Yo se lo dije ayer: estoy absolutamente en contra de que en el año 2004 el Partido Popular concediera esos permisos, como estoy en contra de que el Partido Socialista haya prorrogado actualmente, en febrero de 2010 y en noviembre de 2010 esos permisos. Por lo tanto, me alegro de que esté apoyada por unanimidad esta moción, pero creo que es justo reconocer toda la historia, y a cada uno, pues oye, lo suyo. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno. Tiene la palabra."

**Sra. Medina Sánchez:** "Solamente quiero decirle a la Sra. España que quizá sus datos no están muy correctos. Se lo digo porque en el año 2001 fue cuando se dieron los dos permisos, y precisamente fueron los seis años que tenían para esa investigación, y a los seis años fue cuando ya podían empezar a llevar a cabo las exploraciones y las perforaciones, Sra. España. Los dos permisos que se han dado en este país los han dado Uds., en el mar Mediterráneo. Los del 2001, se lo aclaro, seis años, y a los seis años empezaron a sacar hidrocarburos; y el del 2004, que es el que Ud. dice en su moción. Ud. no dice que fue en febrero de 2004, Ud. dice que fue en el 2004. 2004, ¿eh? Del 2004, Sra. España, y lo que se ha pedido ha sido una prórroga, porque cuando Uds. firmaron en 2004, en las condiciones estaba que se podía pedir una prórroga, y es lo que han hecho, pedirla. Insisto, nosotros estamos también en desacuerdo y nos alegramos de que Uds. también, ahora, que están en la oposición, en el Gobierno Central, Uds. ahora sean más ecologistas que nadie. Sra. España, nos alegramos muchísimo; pero no engañen a los ciudadanos, porque los ciudadanos saben muy bien la defensa que tienen Uds. del medio ambiente. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para cerrar el debate, Sra. España."

**Sra. España Reina:** "Lamento que con sus últimas declaraciones parece que Ud. está a favor. Pues nada, nos encontraremos plataformas petrolíferas por toda la costa de Mijas y de Fuengirola, pero bueno, ya está. Mire Ud., yo le voy a decir una cosa, y se la voy a leer textualmente. Ha habido dos prórrogas. Dice: "El Ministerio de Industria ha aprobado una ampliación hasta el 20 de agosto de 2011 del permiso de investigación del Siroco A, B y C. Esta ampliación de la autorización tendrá una vigencia de nueve meses desde el pasado 20 de noviembre, fecha en la que vencía la anterior prórroga concedida en febrero de este año". Es decir, si el permiso se dio en febrero de 2004, cuenten seis años, febrero de 2010; luego coinciden dos prórrogas, mientras gobiernan ustedes. ¿Ud. sabe lo que más lamento? Por ejemplo, las declaraciones del Sr. Hilario López Luna, Subdelegado del Gobierno: "no hay que preocuparse, no creo que afecte al turismo". Pues sí hay que preocuparse y sí afecta al turismo. Dice que cuenta con todos los informes medioambientales favorables, y que entonces, pues bueno, que no nos preocupemos, que no va a pasar nada, como ha dicho el Sr. Chaves. Que nadie va a sacar gas o petróleo de la costa de Málaga, que nadie se preocupe, porque no va a pasar. Pues mire Ud., nos preocuparemos mucho menos si dejan de dar prórrogas. Que dejen de dar prórrogas. Nada más. Yo lo que le pido es que Ud. traslade a los que gobiernan ahora mismo, que es su partido, y me gustaría que Ud. se opusiera como yo me he opuesto. Aunque gobernara el Partido Popular, también estoy en contra. Muchas gracias."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación. Sería oportuno tener el texto de la enmienda o el texto ya enmendado para someterlo a la votación, pero sabemos lo que es. Mientras llega a la Mesa, a efectos de acta, podemos ya someter a votación este acuerdo. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sí, se ha leído ya anteriormente, ¿no? Sí. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Manuel J. Díaz Guirado, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Francisco J. Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de la provincia de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, y pide que se suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos, y no se conceda ninguna autorización más.

Trasladar este acuerdo a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.

### **PUNTO N° 22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BARRIADA DE SOLIVA, EN EL PUERTO DE LA TORRE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Soliva es una de las zonas de expansión más importante de Málaga, donde se ubica el mayor número de viviendas de VPO en estos momentos. Es, por tanto, una de las zonas de mayor densidad de población en un futuro inmediato, donde se puede llegar a concentrar más de 17.000 personas.*

*Como consecuencia de ello el equipo de gobierno debe dotar a esta barriada de los equipamientos y servicios que requiere una población de estas características.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En estos momentos hay alrededor de 1.000 personas residiendo en Soliva y demandando que el servicio de transporte público municipal cubra las necesidades de desplazamientos de los nuevos residentes y comerciantes.*

*El Grupo Municipal Socialista ha realizado diversas iniciativas solicitando al equipo de gobierno que el servicio de transporte público municipal cubra aquellos núcleos de población donde aún carecen de este servicio, entendiéndose que los servicios públicos deben cubrir aquellas necesidades ciudadanas, independientemente de la rentabilidad económica.*

*Concretamente, el pasado mes de septiembre el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa para que desde el área de Movilidad se instara a la EMT, SAM, a la ampliación del recorrido de la línea 23 a la barriada de Soliva, para prestar el servicio de transporte público a los nuevos residentes y comerciantes, en igualdad de condiciones que el resto de barriadas, moción rechazada por el equipo de gobierno del PP, argumentando, como siempre, la poca rentabilidad económica que supondría la ampliación de esta línea.*

*Otro de los servicios que presentan importantes déficits en la zona es el de recogida selectiva de basura. Sólo existen contenedores de residuos orgánicos, lo que provoca que los vecinos y vecinas tengan que desplazarse a barriadas colindantes para depositarlos en los correspondientes contenedores, hecho que dificulta la posibilidad de reciclar.*

*Esta zona carece también de equipamientos ciudadanos que permitan que los residentes puedan desarrollar actividades lúdico-deportivas, culturales, de ocio., así como centros de relaciones sociales.*

*Las zonas verdes y ajardinadas en estos momentos se encuentran muy deterioradas, ya que desde su construcción no se ha procedido a su limpieza y mantenimiento, motivo por el cual los vecinos y vecinas difícilmente pueden disfrutar de estos espacios. También existe una falta de limpieza sistemática en esta zona, acumulando suciedad en las calles y jardines, lo que genera malestar entre la vecindad y sentimiento de abandono.*

*De igual manera el Grupo Municipal Socialista ha recibido quejas por parte de los residentes en cuanto al acabado y calidad de las viviendas entregadas; algunas de ellas presentan humedades por filtraciones de agua, zonas comunes inacabadas, conexiones de aguas fecales no realizadas, puertas y ventanas que no encajan, etc.*

*El Ayuntamiento debe intervenir con agilidad y premura en dar un respuesta a esta demanda vecinal y solucionar los problemas de una zona de Málaga tan poblada y con tantas expectativas de seguir creciendo.*

*Por todo ello proponemos al Excmo. Ayuntamiento los siguientes*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDOS**

1. *Instar al IMV a que ponga en marcha un plan de actuación urgente para resolver los problemas detectados en las viviendas de Soliva en cuanto a humedades por filtraciones de agua, zonas comunes inacabadas, conexiones de aguas fecales no realizadas, puertas y ventanas que no encajan, y demás desperfectos denunciados por los propios vecinos.*
2. *Que el Área de Medio Ambiente ponga a disposición de la barriada contenedores de recogida selectiva de residuos, para facilitar el reciclaje de la basura generada.*
3. *Que por parte del Área correspondiente se proceda a la limpieza y acondicionamiento, tanto de las zonas ajardinadas como de las propias calles que integran la barriada de Soliva.*
4. *Que la EMT, SAM amplie el recorrido de la línea 23 para facilitar la movilidad de las personas que residen en esta barriada, ya que existe una gran distancia entre la única parada y los edificios habitados."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Sra. Sánchez Aranda, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Aranda,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Con su permiso, buenas tardes a los compañeros y compañeras de la Corporación, a los miembros que nos acompañan en este Pleno, y a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través de Internet.

Quiero decir que lamento que no estén presentes vecinos y vecinas de Soliva que tenían mucho interés en estar presentes en esta moción, pero por la hora que es no les daba tiempo a estar aquí. Por lo tanto, saben que ellos son conscientes de la Moción que presentamos hoy y esperan que sea aprobada por unanimidad por todos los miembros de esta Corporación.

Soliva, como todos conocemos, está situada en el Puerto de la Torre, en un enclave estratégico del futuro desarrollo de la ciudad de Málaga. No olvidemos que se encuentra situada frente a la ampliación del campus universitario, junto a algunos equipamientos importantes con que va a contar la ciudad de Málaga; bien comunicada, puesto que está muy cerca del enlace de la hiperronda y futura autopista de peaje. Va a tener el metro también muy cerca esta barriada, pero son muchos los problemas que en este momento afectan a la misma.

Este proyecto municipal que en su día despertó una gran expectativa en la ciudad de Málaga; no olvidemos aquel concurso de ideas al que muchos urbanistas y arquitectos malagueños se presentaron. Por otro lado, también levantó muchas expectativas en aquellas familias y jóvenes que tenían necesidad de una vivienda y que no podían acceder a la misma porque el mercado se lo impedía en aquellos momentos, y en estos momentos también, por supuesto, por el precio de las viviendas libres. Había mucha gente que tenía mucha ilusión en poder vivir en esta barriada. Hemos sido testigos de ello el Grupo Municipal Socialista, que ha asistido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en varias ocasiones a la entrega de llaves a estas familias que recibían su vivienda con mucha ilusión, muchas expectativas de ver cumplido uno de sus deseos y una de las necesidades más importantes que tienen las familias y las personas, tener un techo digno donde vivir.

Al poco tiempo de habitar sus viviendas, la verdad es que muchas de ellas se han visto decepcionadas. Algunas de ellas están sufriendo verdaderos calvarios por los problemas en sus propias viviendas, problemas que afectan a su vida más íntima y cotidiana: grietas que presentan algunas de las viviendas, filtraciones de agua, inundaciones en las propias viviendas. Lo hemos podido comprobar, ya no sólo por la información que nos han trasladado a los Grupos de la oposición, sino también por las declaraciones y manifestaciones que ellos han hecho en los medios de comunicación. No sólo tienen problemas en sus viviendas sino también problemas en las zonas comunes: hundimientos, grietas importantes, inundaciones en los aparcamientos, así como importantes déficits en los servicios municipales que se deben prestar en las viviendas. No olvidemos que se tenía previsto realizar una serie de equipamientos que en estos momentos no están, equipamientos deportivos, sociales, centros ciudadanos, y bueno, los vecinos se sienten muy decepcionados porque están habitando sus casas, viven allí y estos equipamientos todavía no están a su disposición. El único equipamiento que se está realizando y que seguramente empezará a funcionar para el curso que viene es un equipamiento educativo que realiza la Administración autonómica.

Los servicios también presentan importantes déficits. No olvidemos que el servicio de recogida de residuos sólidos sólo afecta a los residuos orgánicos, puesto que no pueden reciclar porque no existen los contenedores de recogida de residuos selectivos. Por lo tanto, se tienen que desplazar con sus coches a otras zonas de la ciudad para poder depositar estos residuos para la selección y reciclaje de la basura.

Por otro lado, también la suciedad genera bastantes problemas en la barriada, y así lo han puesto de manifiesto los vecinos a través de los representantes de las comunidades de propietarios. Además, otra preocupación importante que tienen ellos es el transporte público. No olvidemos que es una barriada importante en extensión, con lo cual los vecinos que viven en una punta de la barriada hasta donde están las paradas de los autobuses tienen que recorrer un largo camino. Las paradas no tienen marquesinas, con lo cual eso presenta también serias dificultades, y además tampoco tienen semáforos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar, Sra. Sánchez Aranda."

**Sra. Sánchez Aranda:** "...semáforos que les permitan cruzar con seguridad la vía en la que tienen que acceder a la parada del autobús.

Casi todos los acuerdos que plantea la moción han sido objeto de diferentes mociones, y la mayoría de ellas, por no decir todas, no han sido atendidas ni aprobadas por el equipo de Gobierno. Esperamos que en esta ocasión sí sean atendidas y tengan la sensibilidad suficiente como para abordar estos temas y darles una solución lo antes posible. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Sánchez Aranda. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**Sr. Moreno Brenes:** "Apoyamos la iniciativa."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sra. Pineda, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Purificación Pineda Vargas,** Concejala Delegada del Distrito Puerto de la Torre: "Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos, a los compañeros del Pleno y a los medios de comunicación o personas que aquí siguen este Pleno Ordinario del mes de enero.

Sra. Sánchez, Ud. presenta una moción que, como Ud. bien dice, ha sido objeto ya de presentación en diferentes iniciativas que han presentado por separado a este Pleno. Por lo tanto, yo creo que se le ha explicado bastante todo este tema, pero no importa. Yo no tengo ningún inconveniente en volver a dedicarle unos minutos al tema, porque además quiero decirle, como Ud. ha comentado en un principio, que Soliva es una barriada de iniciativa municipal. Yo creo, y creo que estarán todos mis compañeros de acuerdo conmigo en eso, que de los muchos proyectos que ha realizado este equipo de Gobierno, quizá uno de los que más orgullosos podemos estar es la barriada de Soliva, porque resuelve el problema de muchas familias malagueñas que no tenían la posibilidad, como Ud. bien ha dicho, de tener un techo digno sobre sus cabezas, porque los precios del mercado no se lo permitían. Allí hay muchísimas personas, sobre todo familias jóvenes, pero también de otro tipo, y eso ha sido gracias a la iniciativa política de este Ayuntamiento. Por lo tanto, nos sentimos especialmente orgullosos del trabajo que se ha hecho en Soliva, y no es algo que pensemos dejar de la mano; pero es evidente que lo primero que se hace es las viviendas. Después se van dotando de servicios, se van dotando de otra serie de cosas.

Voy a empezar, por seguir el orden, con los acuerdos de su moción. El primer acuerdo hablaba sobre los desperfectos en las viviendas. Esto no es algo que pase solamente en las promociones públicas. Es normal que cuando se entrega una promoción de viviendas, ya sea pública o privada, puedan aparecer diferentes defectos o bien al principio o durante los primeros años de vida del inmueble; y esto lo conocen así mis compañeros del Instituto Municipal de la Vivienda, y tienen un protocolo de actuación que llevan a cabo en estos casos. El servicio de postventa, según me informan desde el Instituto Municipal de Viviendas, tiene el siguiente protocolo: primero, antes de entregar las viviendas, se visitan por parte de los adjudicatarios, que hacen una relación de posibles defectos que haya en las mismas para que sean arreglados antes de la entrega de llaves. Una vez que ya se han entregado las llaves, hay dos años de garantía en los cuales se pueden atender los diferentes vicios ocultos que puedan surgir, desperfectos que no se hayan visto en un primer momento o cualquier tipo de incidencia por el estilo; y tras estos dos primeros años, hay una responsabilidad decenal del propio constructor de la obra. Conozco que los canales de información y de diálogo abiertos por el Instituto Municipal de la Vivienda con respecto a los compradores de las viviendas existen, y que se está trabajando en la solución de los problemas. Conforme van apareciendo los problemas, que no son generalizados, que son sólo en algunas de las viviendas, se van solucionando, y se van solucionando de forma satisfactoria para los vecinos.

El segundo punto del que Ud. hablaba es el de contenedores de recogida selectiva. En un primer momento se puso lo que desde el Área de Medio Ambiente se estima que hay que poner cuando se hace una barriada nueva. Son grandes cajas de recogida de residuos, porque en un primer momento hay mucho volumen, sobre todo de cartón. Después, también se pusieron contenedores de orgánica, y los vecinos reclamaron que se pusieran contenedores de reciclaje. De hecho, aquí tengo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los escritos que desde el distrito se han hecho al Área de Medio Ambiente para que se instalen, pero es que también tengo la información de Medio Ambiente y la información de haber ido a Soliva a mirarlo en los últimos días, después de tener su moción, y existen contenedores de recogida selectiva, incluso contenedores de recogida de aceite. Es decir, la recogida selectiva en la barriada de Soliva está cubierta a día de hoy. Quizá hubo al principio unos días en los que no existió, pero a día de hoy está absolutamente resuelta.

El tercer punto es sobre las zonas ajardinadas y las diferentes parcelas que hay allí. Yo entiendo que Ud. conoce que Soliva será objeto de la creación de una entidad urbanística de conservación, cuyos estatutos ya se han presentado ante Urbanismo y que tienen una aprobación inicial. No obstante, en estos momentos se están manteniendo estas zonas ajardinadas por parte del Instituto Municipal de la Vivienda; si bien es cierto que hay algunas parcelas, parcelas de equipamiento, que no son de su competencia. Algunas están cedidas a la Junta de Andalucía, otras son de Urbanismo. El Instituto Municipal de la Vivienda, incluso aunque no sea su propia responsabilidad, sacó un procedimiento de contratación en el mes de diciembre para hacer la limpieza y el vallado de estas parcelas. Es decir, es un problema que está en vías de solución también.

Con respecto a la ampliación de la línea 23, el informe que me pasan desde la EMT es que el desvío que ustedes... Además, recuerdo perfectamente que este tema se ha visto ya en el Pleno. El desvío..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar, Sra. Pineda, sí."

**Sra. Pineda Vargas:** "El desvío que Uds. proponen significaría alejar la parada de la zona de Cañada de los Cardos, donde todos los bloques están ya habitados. Es decir, hay muchísimos más vecinos que en Soliva. Segundo, hay una distancia entre la parada de autobús y el punto más alejado de las viviendas de Soliva de quinientos metros, que dentro de las normas internacionales que se recomiendan para el transporte público, son más que aceptables. Pero es más: también se le dijo en aquella Moción que Ud. presentó que en el momento en el que entre en marcha el Metro, se van a reestructurar las líneas de autobús, y que esta reestructuración afectará, por supuesto, a la entrada de los autobuses en Soliva. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, según la Junta de Andalucía, de su partido, por cierto, al Metro le quedan diez meses, tampoco es tanto tiempo. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Izquierda Unida... (Denegación.) Sra. Sánchez Aranda, segundo turno."

**Sra. Sánchez Aranda:** "Nuevamente, debo lamentar que el Equipo de Gobierno no reconozca cuáles son los déficits de esta ciudad ni ponga los medios para solucionarlos."

Me han extrañado algunas cosas que ha dicho la Sra. Pineda, porque la verdad es que cuando los vecinos recurren a la oposición, en la mayoría de los casos es porque se sienten insatisfechos con la respuesta que les da el equipo de Gobierno. La respuesta que les da el equipo de Gobierno a los vecinos de Soliva desde el distrito es que no es competencia del distrito, que es competencia del Instituto Municipal de la Vivienda, y cuando vamos al Instituto Municipal de la Vivienda, resulta que los responsables políticos del Instituto Municipal de la Vivienda



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no conocen los problemas que han planteado los vecinos en el propio Instituto Municipal de la Vivienda. Vaya, eso lo he vivido yo y lo han vivido mis compañeros del Instituto Municipal de la Vivienda. Es decir, todos los problemas que trasladan los vecinos a la Administración municipal, no los saben sus responsables políticos, nada de lo que está ocurriendo en Soliva. Eso es lo que se les traslada a los vecinos. Vamos a ver, un contenedor de reciclaje, y lo habéis puesto hace nada y menos. Eso es lo que hay en Soliva. Setecientos metros de distancia en línea recta, ¿eh?, en línea recta, desde el último edificio de Soliva respecto a la parada del autobús. Y para cruzar a ella, arriesgan su vida muchos ciudadanos de allí. ¡Hombre, por favor! Sin marquesinas. Hombre, no me diga que todo funciona muy bien. ¿Que Soliva puede ser un ejemplo de barriada en la ciudad de Málaga? Pues sí. ¿Que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo porque allí se ubique una serie de viviendas para dar cobertura a las necesidades de vivienda en la ciudad de Málaga? Pues también. Pero es que ésa es su obligación, la de todos los que estamos aquí, evidentemente, como Ayuntamiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con mucha brevedad, Sra. Sánchez Aranda, que ya la conocemos."

**Sra. Sánchez Aranda:** "Me gustaría trasladarle..." (Risa.)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por lo de la brevedad, me refiero."

**Sra. Sánchez Aranda:** "Lo he entendido perfectamente. Me gustaría trasladar a los ciudadanos de allí, con los que nosotros hemos hablado y nos hemos puesto en contacto, que se van a solucionar los problemas, y que, por lo tanto, no tendríais ningún problema en aprobar una Moción como ésta, porque aquí no se daña la imagen del equipo de Gobierno, ni muchísimo menos, y lo único que se trata es de poner de manifiesto que existen problemas y que hay voluntad de solucionarlos. Por lo tanto, no veo por qué la negativa a aprobar esta iniciativa. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Pineda, segundo turno y cierre de la moción."

**Sra. Pineda Vargas:** "Muchas gracias. Sra. Sánchez, si yo le voy a votar que no a la moción es porque todo lo que Ud. plantea se está haciendo o se va a hacer en breve, como el tema del autobús. Pero, le voy a decir más: cada vez que los vecinos de Soliva han venido al distrito, se les ha atendido y se les han resuelto los problemas dentro de las posibilidades que había. Cada vez que los vecinos de Soliva han ido al Instituto Municipal de la Vivienda, en la mayoría de los casos, el Delegado Municipal de Vivienda me ha avisado para que yo estuviera presente en esas reuniones, o me ha informado después de las cosas que se han tratado en ellas. Es decir, los vecinos están absolutamente atendidos; pero es más, le voy a decir una cosa: antes de decidir qué iba a votar con respecto a esta moción yo me puse en contacto, evidentemente, con las áreas afectadas, pero también con el Presidente de la Asociación de Vecinos de Soliva, que imagino que Ud. conocerá. Es más, este señor ha estado hace pocos momentos... (Intervenciones fuera de micrófono.) es que hace pocos momentos ha estado aquí hablando conmigo, y él me ha dicho textualmente que todos estos temas se están solucionando y que él no ve necesidad de que esta moción se votara afirmativamente. Por lo tanto, le voy a decir una cosa:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando nosotros hacemos cosas, las hacemos de la mano de los vecinos; y en este caso, ya se lo estoy diciendo, lo hacemos de la mano de ellos. Todos estos problemas, o se han solucionado ya, como en el caso del tema de Medio Ambiente, o se está trabajando sobre ellos, y por esa razón es por la que no le apoyo la Moción; pero evidentemente, no porque no atendamos a los vecinos de Soliva, que es algo que está bastante bien hecho, tanto por parte de mi compañero Delegado de Vivienda, don Diego Maldonado, como de mí misma. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este punto del orden del día. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Luis F. Navajas Ortega, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D. Luis Reina Alcolea.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 23.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RESPECTO A LA SITUACIÓN DE DETERIORO DEL GUADALMEDINA Y LAS DIFERENTES POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado mes de febrero de 2010 el patronato de la Fundación Ciedes decidió crear una Comisión para analizar qué solución dar al río para su integración en la ciudad. El primer paso que se estableció era estudiar las diferentes posibilidades de actuación en el cauce urbano del Guadalmedina para la integración del río en la ciudad.*

*A nuestro juicio se está intentando manipular con fines electoralistas el debate sobre cual es la mejor solución a la integración urbana del río Guadalmedina para captar votos, puesto que el segundo informe del Cedex en ningún momento avala el embovedamiento simplemente dice en el mismo, que esa es una actuación que se podría hacer después de tomar una serie de medidas relacionadas con la seguridad*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la ciudad frente a las avenidas de agua y desbordamientos que cada cierto tiempo se producen cuando hay lluvias torrenciales.*

*El debate no es si se puede o no se puede embovedar el Guadalmedina porque, hoy día, técnicamente es posible cualquier solución, sino cual es la mejor solución y la más deseable para el bienestar de la ciudadanía malagueña. En ese sentido existen muy fundadas razones de índole medioambiental, económicas, políticas, jurídicas, de oportunidad y seguridad que desaconsejan el embovedamiento del río Guadalmedina.*

*Técnicamente sería posible cualquier solución, pero las condiciones para la seguridad que establece el informe del Cedex hacen inviable el embovedamiento por su elevado coste, puesto que a las actuaciones recogidas en el proyecto del denominado Plan Guadalmedina, se tendrían que añadir otras importantes obras de infraestructura para incrementar la capacidad de desagüe del río y la seguridad ante las grandes avenidas.*

*Nuestro grupo ha estimado el coste actualizado de las actuaciones planteadas en el Plan Guadalmedina, más el valor de las obras de infraestructura complementarias planteadas por el informe del Cedex, en un mínimo de 800 millones de euros, que creemos inasumible en tiempos de crisis, ya que exige que se mantenga el caudal de 600 metros cúbicos por segundo, puesto que de lo contrario se producirían daños materiales sobre las infraestructuras y desbordamientos.*

*Incluso si hipotéticamente se realiza el embovedamiento tapando a modo de losa el cauce del río, sin desviarlo a través de tubos como contemplaba el Plan Guadalmedina, se tendría que dejar y mantener en condiciones óptimas el cauce. Cualquier obra o proyecto que contemple la ocupación del cauce urbano del río Guadalmedina y sea incompatible con el desalojo de agua está abocada al fracaso porque más tarde o más temprano el río reclamará su cauce y debemos tener esto en cuenta por seguridad.*

*Dado que el río cumple su papel, aunque sea una vez cada dos años, hay que buscar una solución que permita que esto sea así, como por ejemplo un parque fluvial. Además cuando llueve nos ratificamos en que embovedarlo no es la solución. El Guadalmedina es un río, se ponga como se ponga nuestro alcalde. Sólo hay que asomarse al río y la respuesta te la da el propio cauce en los momentos en que se producen lluvias o se abren las compuertas de la presa del Limonero.*

*Es una barbaridad decir que el Guadalmedina no es un río y no aporta nada a la ciudad, si esta sucio y feo es responsabilidad del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, instituciones que no hacen los suficiente y utilizan este importante asunto como arma electoral. Así, pensamos que rescatar ahora, otra vez, cuatro meses antes de las elecciones municipales, la propuesta del Plan Guadalmedina que tiene más de una década, es tan absurdo como el puente sobre la Bahía de Málaga. No se hará nunca porque no es viable llevarlo a cabo.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Más recientemente, el pasado 6 de diciembre, el alcalde anunció, que impulsaría un plan de choque para adecuar el Guadalmedina después de las denuncias por el mal estado que el río presenta con suciedad y basuras. Es necesario recordar que en el mes de febrero de 2010 nuestro grupo denunció esta situación y presentó una moción en relación con la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, en la que se pedía mayores inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, actuaciones para limpiar y mejorar la zona, así como más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir.*

*La propuesta para desviar el cauce del río a través de tubos y embovedar el cauce urbano del mismo, es inviable económicamente y contrario a la directiva europea de aguas, puesto que la Directiva Europea establece que hay que preservar los ríos y que, para 2015, deben volver a un buen estado ecológico, próximo a su estado originario. El proyecto del PP para tapar el río fue calificado por una alta funcionaria del Ministerio de Medio Ambiente como una idea obsoleta, penosa, estúpida y tercermundista, después que el PP anunciara el proyecto por enésima vez.*

*El grupo municipal de IU apuesta por recuperar el río Guadalmedina y así restaurarlo para devolverlo a su estado originario. Hacer un parque fluvial es una propuesta viable, desde el punto de vista técnico y científico, que esta avalada por importantes expertos. El Guadalmedina cumple su papel de río y embovedarlo no es la solución, esta es la postura que defienden importantes colectivos sociales y ciudadanos a título individual que quieren una solución verde para el río.*

*Nos llama poderosamente la atención que el equipo de gobierno del PP rechazó hace 3 años, y recordamos que nuestro grupo presentó una moción en el pleno municipal de enero de 2008 para que se estudiara la posibilidad de realizar una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en el río Guadalmedina, que no se aprobó por los votos contrarios del PP.*

*Desde IU rechazamos la posibilidad de embovedar el río y apoyamos el proyecto 'El río de la ciudad, ideas vertidas al Guadalmedina', elaborado por dos miembros de la Red Andaluza Nueva Cultura del Agua, Francisco Puche y Saturnino Moreno en el que se propone recuperar el tramo urbano para devolverle su enorme valor ecológico, restaurándolo y mejorándolo.*

*Este estudio, que fue redactado por Saturnino Moreno y Francisco Puche, se apoya en cuatro ideas fundamentales y parte de la base de que hay que cambiar la visión del río que tiene la ciudadanía y dejar de considerarlo "una cicatriz" y comenzar a verlo como parte de las señas de identidad de la capital y un "hito fundamental" para la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La propuesta de IU para el río Guadalmedina está clara y es la misma desde hace años: Ejecutar un gran parque fluvial basado en el estudio y las ideas de Saturnino Moreno y Francisco Puche. Este proyecto de parque fluvial fue presentado de manera conjunta, por el grupo municipal de Izquierda Unida y por los citados expertos el 19 de noviembre de 2007, después de que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, así como el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos anunciaran, el 29 de julio de 2007, que iban a redactar de forma conjunta un pliego de condiciones para convocar un concurso internacional de ideas que permitiera obtener un abanico de propuestas de intervención para la integración urbana del Guadalmedina.*

*IU aboga por recuperar el cauce urbano con la creación de un Parque Fluvial en el interior del río Guadalmedina, que se recuperaría con arbolado apropiado y vegetación de ribera que permita su uso como espacio verde recreativo y de uso ciudadano, como la mejor solución y más viable en la actualidad para la integración urbana del Guadalmedina.*

*La creación de un gran parque fluvial es la menos agresiva y la más económica de todas las propuestas, respetuosa con los ciudadanos y con el propio río, y se inscribe en la estrategia comunitaria por parte de las instituciones europeas, por lo que también se podrían recibir para su financiación fondos europeos. Esta propuesta es mucho más realista y menos gravosa que otros proyectos que pretenden eliminar de la faz de la tierra nuestro río.*

*En los últimos años se ha hablado mucho y se han propuesto diferentes proyectos y alternativas de actuación para el río Guadalmedina, el río de la ciudad, nuestro río. En el año 1999, se apostaba por aumentar la capacidad de desagüe de la presa de El Limonero, procurar que siempre estuviera vacía y realizar dos pequeños trasvases controlados al río Campanillas y gestionados por un sistema de explotación. En paralelo se desarrollaría a una actuación “blanda” de restauración del cauce urbano del río.*

*Frente a esta opción, se impuso al poco tiempo la que apostaba por una opción mucho más agresiva que la anterior: la construcción de un túnel de 11 kilómetros para canalizar el agua del río hasta la zona del Peñón del Cuervo, y el embovedamiento del todo el cauce urbano del río Guadalmedina creando una gran explanada urbana.*

*El Ministerio de Medio Ambiente llegó a encargar un anteproyecto, que también incluía el trasvase al embalse de La Viñuela. Mas tarde, los proyectos pasaron de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, dependiente del Gobierno central, a la Cuenca Mediterránea Andaluza (CMA), de la Junta de Andalucía.*

*Siempre hemos defendido la reforestación del cauce alto y medio del río, así como la ejecución de un parque fluvial con vegetación y arboleda de rivera que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*integre el río en la ciudad, adaptándolo al uso ciudadano con plataformas peatonales, carriles bici y circuitos deportivos.*

*Desde el equipo de gobierno municipal, también desde distintas personalidades y fuerzas políticas, se ha planteado que se abra el debate ciudadano para profundizar aún más en este asunto, incluso se ha planteado usar Internet con este fin para recoger la opinión tanto de los ciudadanos como de las instituciones sobre el proyecto para el Guadalmedina.*

*La propuesta verde de parque fluvial que IU defiende desde hace muchos años para el Guadalmedina es una de las opciones. Esperamos que esta vez el grupo del PSOE que siempre se abstuvo en el pleno ante las mociones de IU que proponían esta solución verde, vote esta vez a favor de la misma. En la última semana el presidente de la Diputación ha dicho que hay que embovedar el río, la misma postura que el alcalde, la portavoz del grupo de PSOE no descarta el embovedamiento y para mayor confusión, la delegada de la Junta rechaza el mismo.*

*En definitiva, esta discusión sigue sin resolverse, no existe un consenso político y mucho menos ciudadano, por lo que pensamos que la decisión última no debe recaer únicamente en la posición política de las administraciones que tienen la capacidad de decisión al respecto. Hay que informar, estudiar, conocer y debatir las diferentes opciones, que la ciudadanía se implique en el debate a través de la participación ciudadana, y que, después de los informes e información, la decisión definitiva que se adopte debe someterse a la legítima voluntad del pueblo.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1º.- Solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía impulsen un plan de choque para adecuar el Guadalmedina dotando al mismo de inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, para terminar con su suciedad, deterioro y mal aspecto general para que el entorno del río pueda ser un sitio más agradable para vivir.*

*2º.- Solicitamos que se amplíe el abanico de propuestas para que entre todas las distintas posibilidades escojamos la mejor solución y la más deseable, por lo que se estudiará también por parte del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, como una de las posibles soluciones a la integración en la ciudad del río Guadalmedina, la creación del Parque Fluvial de la Ciudad de Málaga en el interior de su cauce, que se recuperaría con un arbolado apropiado y vegetación de ribera que permitiera su uso como espacio verde recreativo y de uso ciudadano.*

*3º.- Solicitamos que, tras informar, estudiar, conocer y debatir las diferentes opciones, se implique a la ciudadanía en el debate a través de la participación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ciudadana, y que, después de todos los informes e información precisa, la decisión definitiva se adopte contando con la voluntad del pueblo, es decir, que se estudie la posibilidad de iniciar el procedimiento en la fecha adecuada para la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en el Guadalmedina.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Al Guadalmedina le debe pasar como a otro río famoso, que aparece y reaparece. Aparece y reaparece, no en términos físicos ni geográficos, sino en el marco de los debates políticos en este Pleno. La verdad es que creo que conviene precisar de lo que estamos hablando. Hablamos de algo que no ha generado debate, salvo en etapa preelectoral; y digo no ha generado debate por parte de la mayoría de los grupos políticos, porque Izquierda Unida, desde luego, ha procurado que el Guadalmedina se convierta en un tema de ciudad a lo largo de todo el mandato municipal. Y nos llama la atención, precisamente, en el marco de este ambiente preelectoral –natural, dada la cercanía y las fechas que ya tenemos en este año-, la remisión del informe del CEDEX, que por cierto, hay que decir que no dice nada nuevo, porque lo que nos dice es cuántos metros cúbicos puede soportar el cauce, y eso ya estaba diseñado o planteado en los términos del diseño original del propio cauce, y que se puede embovedar, lo cual también se sabía -técnicamente hoy se puede hacer casi todo-, y que a partir de ahí tiene que haber una decisión política.

Tanta expectativa, Sr. de la Torre, con ese informe que, insisto, me parece muy bien que se haya emitido... Ya sobre los avatares de cómo se ha emitido podríamos hablar bastante; pero ¿tantas expectativas para que Ud., al final, ponga de manifiesto su verdadera intención en lo que realmente cree, y es en el embovedamiento del Guadalmedina? Pues creo, Sr. de la Torre, que tendría que haberlo dicho con valentía desde el principio, porque la valentía es estar aquí y defender las posiciones siempre, asumir las obligaciones que todos tenemos como miembros de la Corporación. La valentía es defender la posición de lo que se cree. Si Ud. creía en el embovedamiento, lo tendría que haber dicho, y el informe de CEDEX lo único que le debía plantear son los términos técnicos del mismo. Si Ud. estaba de acuerdo con la Sra. Villalobos en ese proyecto inicial de finales de los años 90, tendría que haberlo dicho, Sr. De la Torre. Ud. quiere, simple y llanamente, que desaparezca el río Guadalmedina, porque un embovedamiento en el tramo urbano de ese río significa su pérdida para Málaga, es decir, para los que vivimos en Málaga; porque, frente a lo que Ud. cree y algunas personas defienden, el Guadalmedina no es una cicatriz; es un río. Algo tan elemental como eso, que nos precede a nosotros, que estaba antes que nosotros y, si Ud. no lo impide, seguirá después de nosotros. Digo si Uds. no lo impiden porque, al final, si quieren embovedar... Porque no tienen dinero, si no ya lo habrían embovedado, vamos.

Ésta es la realidad del Guadalmedina. ¿Hay alternativas? Sí. ¿La alternativa es la situación actual? No, no lo es. Yo ayer hice una rueda de prensa al pie, en el entorno del Centro de Arte Contemporáneo en el cauce del Guadalmedina. Había curiosamente actividades de limpieza de ese cauce, de la acumulación de basura. ¿Hoy es una situación óptima? No, porque no hay un uso ciudadano. Ningún ciudadano se siente cómodo, ni por motivos de seguridad, ni simplemente por un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entorno medioambiental de cierta salubridad, en pasear por esos espacios. Esto no es lo que merece el Guadalmedina, pero desde luego, embovedarlo no es la solución por razones múltiples, pero yo nada más voy a citar dos. La primera, la de fondo, y es que medioambientalmente es insostenible, porque las Directivas comunitarias respecto a los ríos lo tienen muy claro: hay que mantenerlos, y porque, desde luego, significaría la pérdida de una oportunidad histórica de tener en Málaga una gran zona verde que arranque desde el mar, desde la desembocadura del Guadalmedina, y que llegue, en definitiva, hasta el entorno de la presa. Uds. quieren embovedar esa oportunidad histórica de dotar a la ciudad de esa gran zona verde en términos equivalentes a ese parque fluvial, que es lo que defendemos en la moción que hoy, en definitiva, se somete a discusión y aprobación. Económicamente es imposible, salvo que Ud. quiera dedicar los recursos de un presupuesto y parte del otro de un año entero a este tema. 800 millones, más lo que pide el CEDEX, y en la segunda intervención continuaré."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra."

**D. Sergio J. Brenes Cobos,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. De la Torre. Buenas tardes. Desde luego, no es nuevo en la ciudad buscar una solución consensuada y un proyecto de futuro para el río Guadalmedina, y no es nuevo tampoco en esta sesión de Plenos del Ayuntamiento, ni en esta Legislatura ni en anteriores Legislaturas. Había un condicionante, que era un informe que tenía que presentar un organismo dependiente del Ministerio de Fomento, el CEDEX. Ese informe tenía que garantizar cuáles eran las capacidades que tenía el río para garantizar lo más importante de todo, y por encima de todo; la seguridad de la ciudad de Málaga y la seguridad de los malagueños; y es algo en lo que el informe del CEDEX vuelve a incidir: lo más importante, la seguridad de la ciudad de Málaga y la seguridad de los malagueños."

¿Cuál ha sido el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista desde que se encargó ese informe al CEDEX? Ha sido siempre el mismo: primero, conocer las conclusiones de ese informe, y posteriormente, buscar, consensuar, pactar, llegar a un acuerdo entre las Administraciones públicas, entre los agentes sociales, los ciudadanos, sobre el proyecto de futuro que se quiere para el cauce del Guadalmedina. Pero el cauce del Guadalmedina es su parte urbana, y el cauce del Guadalmedina es aguas arriba de la presa existente. Por lo tanto, volvemos otra vez a insistir en que tiene que ser en el seno de la Fundación CIEDES, donde están las distintas Administraciones públicas, donde están los agentes sociales, donde hay una buena representación de la sociedad civil malagueña, donde se aborden soluciones de futuro para la cuenca alta del río, y donde también se prevea cuáles tienen que ser las soluciones para uso ciudadano que debe tener el cauce del Guadalmedina; y esa parte, desde luego, para uso y disfrute de los ciudadanos, y como digo siempre, con el marco de fondo de la seguridad de la ciudad."

La verdad es que, personalmente, me quedé sorprendido con las declaraciones del Alcalde de la ciudad, no ya respecto a que el río Guadalmedina no lleve agua. Hace unos días había un artículo también que hablaba de la función del Guadalmedina y algún barco que hay en el entorno del cauce. Es decir, el Guadalmedina en su día tuvo agua, y se ha llevado a cabo una serie de actuaciones por parte del hombre que al final ha llevado a que ese río esté como está. Pero no ya sobre el cauce seco; lo que más me sorprendió fue hablar de un cauce seco sucio."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. de la Torre, lleva Ud. gobernando esta ciudad diez años; el Partido Popular, quince años. Se entregó un río con un encauzamiento hecho, con una zona verde, con muchos problemas quizás; pero no se le entregó el río en las condiciones en las que el río está hoy y ha estado estos años atrás, Sr. de la Torre. El río y el cauce del río deberían estar limpios y deberían haber estado limpios, y ésa es su función como Alcalde, la limpieza de esta ciudad; pero, como veremos más adelante, ni limpia el Lagarillo Blanco, ni limpia el parque de las Virreinas, ni limpia las barriadas. Eso sí, excepto cuando Ud. va. Ayer limpiaron y hasta baldearon el tramo de calle en la que estuvo usted. El resto no la tocaron, y decían los vecinos que incluso olía a colonia, y se planteaban si es que Ud. había hecho un baldeo con colonia. Fíjense a los niveles... (se apaga el micrófono automáticamente) Acabo, Sr. De la Torre, de necesidad de limpieza."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad."

**Sr. Brenes Cobos:** "Y esa necesidad de limpieza, también en el Guadalmedina."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Voy a intervenir en este punto del orden del día, en primer lugar, para coincidir con lo que ha dicho el Sr. Brenes en cuanto a que es en el seno de la Fundación CIEDES donde, de acuerdo con lo hablado en los últimos tiempos, debemos conducir estas cuestiones, aunque legítimamente el Sr. Moreno Brenes lo ha traído aquí hoy como en otras ocasiones también. Pero me gustaría que en las resoluciones, en los acuerdos, se hablara de esos términos, de orientarlo a lo que hemos pretendido desde el Equipo de Gobierno en todos estos años, que es sacar adelante la mejor solución para el Guadalmedina. Hablaremos un poco, inclusive, de cuál pueda ser, pero no anticipando acontecimientos, no quiero anticiparlos; pero que sea una solución que tenga detrás a la mayor parte de la ciudad y a la mayor parte de las instituciones y el tejido asociativo de la propia ciudad."

El Sr. Moreno Brenes aludía a que el debate del Guadalmedina surge en cierto momento. No sé si quiere decir que surgen temas en momentos electorales. No ha sido iniciativa nuestra que el informe del CEDEX haya llegado en estos momentos, o se haya dado a conocer, porque parece que está desde septiembre hecho; ni tampoco que se pidiera mal en el año 2009, cuando se pidió el primero, y no sirviera para nada y se tardara mucho tiempo en pedir el segundo, etcétera. Si eso ha sido casual o se ha ido buscando que estuviera ahí el tema en esos momentos, eso nosotros no podemos saberlo. Lo que sí hemos tratado es de que se hubiera avanzado con más rapidez. Fíjese en que desde el año 1998 existe un estudio y una propuesta concreta, un estudio elaborado desde Urbanismo que ya hablaba de los seiscientos metros cúbicos por segundo. Luego, ese estudio que se hizo en la Gerencia de Urbanismo pasó a análisis en la Confederación, y se hizo otra propuesta con algunos matices y algunas diferencias; pero hay ahí esos elementos que, en teoría, son posibles, están ahí. Puede haber más propuestas, y yo lo que le sugiero es que pongamos algún texto, alguna enmienda que Ud. acepte, que permita que nosotros votemos este tema, porque queremos votar positivamente. Queremos dar un signo de que nosotros no queremos tener una posición, aunque podamos tener una idea previa de cuál pueda ser la mejor solución; pero queremos dejar clara nuestra postura abierta a todas las propuestas que técnicamente e hidráulicamente sean posibles, y que se conozcan y haya una información ciudadana al máximo,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque hay mucha simplificación y es bueno que la gente, los ciudadanos tengan la máxima información posible sobre esas propuestas que sean viables. En la reunión del día 3 de CIEDES llevaremos propuestas respecto a cómo trabajar, a qué mecanismo de trabajo, que mantenga una vía de consenso y que nos permita avanzar e ir definiendo esas propuestas, ir las analizando e ir las comparando.

El Sr. Brenes ha aludido a que el río se nos entrega parece ser que perfecto y que no se mantiene bien. Pues mire, Sr. Brenes, no es así. El río se nos entrega, se le entrega al Ayuntamiento en la etapa de Pedro Aparicio, en unas condiciones en que cada vez que venía una lluvia fuerte, la zona de las fuentes se llenaba de barro y de piedra y quedaba afectada. Cada vez que venía una lluvia fuerte podía erosionarse y se erosionaba la zona de césped de la parte baja, de esa pradera, digamos, y quedaba mal y sucia; y por supuesto, la llamada ría, la última ría está entregada, como sabe el Sr. Brenes, con unas escolleras en el suelo que impiden la limpieza de la misma, de tal manera que se van acumulando lodos que entran en proceso de putrefacción y que complican enormemente que eso no huela.

Este equipo de Gobierno puso en marcha un sistema de bombas para elevar el agua del mar limpia de la desembocadura y crear un mecanismo de reciclado de agua en la ría para poder combatir ese defecto de origen de esa solución. Eso demuestra la dificultad de la solución del parque fluvial a la que se alude, pero no excluimos que pueda plantearse esa solución. Bien es verdad que, cuanto más subimos, más pendiente hay, más difícil es la visión idílica del río con agua, porque esto, Sr. Moreno Brenes, no es un río. El río Guadalmedina realmente es un cauce, seco la mayor parte del año, lleno de piedra la mayor parte del año, que ensucia el propio río. Cuando hablo del cauce seco y sucio, Sr. Brenes, aludo a que la limpieza en la cuenca no es cuestión nuestra, y si viene un electrodoméstico abandonado o un asiento de un coche abandonado en un cauce aguas arriba de un arroyo que confluya con el Guadalmedina, no es competencia de este Ayuntamiento evitar eso. Hay un mantenimiento de la cuenca en su globalidad que no es tema del Ayuntamiento. Nosotros, y sólo nosotros, desde el Ayuntamiento, a pesar de que se anuncian otras cosas, abordamos la limpieza del cauce bajo, el cauce urbano, y lo hacemos una vez al año, y con mucha frecuencia en la parte baja, llegando al mar. Eso demuestra esas dificultades.

Embovedar, y no quiero defenderlo, no significa que no sea solución verde. Al revés, permite la solución verde perfecta. Lo permite, poniéndolo encima y dejando los viales al lado. Es que hay una visión, en ese sentido, completa. Lo que hay que hacer es tener información, una información de lo que técnicamente es posible, y luego de las alternativas urbanísticas sobre esas soluciones técnicas o hidráulicas. En esa línea es como debemos trabajar.

Yo creo que sí, podemos luego decirlo en la segunda intervención, en el primer punto, poner "continúen impulsando"... Realmente la Junta ha hecho poco en esta materia en cuanto al plan de choque, pero bueno, yo encantado de ponerlo para aludir a que hay unos arroyos afluentes que son competencia clarísimamente de la Junta, y que además, la vegetación, el nacimiento de árboles en el cauce, etcétera, es competencia de la Junta quitarlos. No puede haber árboles -y aludo un poco al tema posterior- en el cauce, porque elimina o dificulta la capacidad de evacuación del cauce.

El segundo habría que cambiarlo un poquito, y decir que solicitamos que en el seno de la Fundación CIEDES se contemplen, en su momento, todas las propuestas que sean viables en el plano técnico e hidráulico, entre ellas un posible parque fluvial en el interior de su cauce. Yo no diría más. Yo no me metería en poner



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

árboles. Es su propuesta, ¿eh? No estoy corrigiendo, no estoy haciéndola mía. Esto es para tratar de poder apoyarlo. No hablaría de árboles porque creo que se entra en un terreno que choca con la disciplina y el control de los cauces por parte, antes de la Confederación, ahora de la Agencia Andaluza del Agua, y no sería eso viable.

Abajo, en el tercer punto, es decir, que se estudie la posibilidad de iniciar proyectos... Yo diría que se estudiase si fuera necesario, en el sentido de si hay dos alternativas muy claras con una cierta división de opiniones, vayamos al referendo. Es lo que yo quiero decir. Pero si al final hay un consenso muy general porque se ve que hay una solución más convincente que otra, a lo mejor no es necesario. Yo no lo excluyo si fuera necesario. Me gustaría, en primer lugar, la máxima seriedad, el máximo rigor, la máxima información y la máxima participación, y acertar en el tema. Estamos en una oportunidad histórica, tratamos sinceramente de sacar este tema del debate político, y si está en el debate político podríamos sacar rentabilidad política, pero no la buscamos. Buscamos rentabilidad de ciudad. Lo hemos hecho en el Plan Estratégico. Hemos tardado en avanzar en este tema muchos años. No nos importa dedicar unos meses, los que sean necesarios, a ese proceso de avance consensuado, y eso es lo que anticipadamente he dicho en una primera intervención, que prácticamente suma las que tengo que decir en este tema.

Sr. Moreno Brenes, segunda intervención."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo que este debate, y ojalá culmine con la aprobación de la moción, porque nuestra voluntad es contribuir, en definitiva, a la mejor solución para el Guadalmedina, pero este debate va a ser muy ilustrativo, Sr. De la Torre; porque Ud. acaba, ex cátedra, de realizar afirmaciones que, desde luego, espero que pasen a los anales de la ciencia en este país. El Guadalmedina no es un río. Pues mire Ud., el Mapa Geográfico Nacional, el informe del CEDEX, en definitiva, la historia de esta ciudad, se desmonta a partir de esa información. No es un río, es un cauce. Sr. De la Torre, ¿los cauces para qué están? Es que cauce y río, en definitiva, forma parte de la misma idea. Es un espacio donde transcurre el agua y por donde culmina, en este caso, habitualmente, o en un río que acoge como afluente original, o acaba en el mar. El Guadalmedina es un río. No lleva agua constantemente, Sr. de la Torre, porque hay una presa. Si no existiera esa presa, habría agua. Y eso no lo digo yo, que evidentemente, en mis modestos conocimientos no se encuentra una especialización en el ámbito geográfico y fluvial. Lo dicen personas que llevan estudiando esto años. El Catedrático de Geografía Física de esta Universidad, el profesor Ruiz Sinoga, lo lleva afirmando años. Algo sabrá sobre el tema; pero no, el Sr. De la Torre dice que no es un río. Por tanto, se desmonta la estructura fluvial de este país, de esta provincia, de esta ciudad y lo que llevan diciendo los expertos, y simplemente la contemplación, que si hay una presa, evidentemente, no puede llegar agua de manera constante. Sr. de la Torre, es un río, y es algo tan obvio que yo le pediría que, evidentemente, Ud. no vuelva a realizar afirmaciones como ésa que son poco compatibles con el rigor que yo le quiero presumir al Alcalde de la sexta..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias. No, sobre la enmienda, no pretendo alargar más el debate. Mire Ud., yo creo que lo importante es que se pueda aprobar. Ud. habrá observado que estos acuerdos están hechos para posibilitar el consenso. Nosotros tenemos una posición muy clara, y queda constancia en todos los niveles:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el parque fluvial; pero entendemos que ahora mismo, lo que hace falta es un debate ciudadano. Por eso, si Ud. lo que plantea en el punto 1 es que se plantee o se incluya "continúen impulsando", no hay problema, Sr. de la Torre, porque no vamos a dejar de reconocer que habrá actividades, habrá actuación. No hay problema ninguno.

En el segundo punto, lo que decimos es lo que Ud. dice. Lo que Ud. acaba de resumir es el punto segundo: que entre las posibilidades también se incluya el parque fluvial. ¿Que Ud. quiere añadir "en el seno de la Fundación"? Pues no hay problema de ningún tipo. En el seno de la fundación y cualquier otra instancia. ¿Que el arbolado, Sr. de la Torre? Me estoy pronunciando, no quiero reabrir el debate, pero créame, el arbolado no va a ir en medio del río. El arbolado va en los laterales, y todos hemos visto ríos donde hay árboles que aguantan y aguantan y aguantan porque son vegetación de ribera; pero en todo caso, si Ud. quiere en el ánimo del consenso, para sacar adelante la moción, eliminar la referencia, seguimos defendiendo sin ningún tipo de duda la vegetación de ribera. No habría problema, en este caso, en eliminar esa referencia reafirmando nuestra posición.

El punto 3º, Sr. de la Torre, no hay que cambiarlo, porque dice exactamente lo que Ud. también dice que está de acuerdo. Lea el penúltimo párrafo: "que se estudie la posibilidad de iniciar el procedimiento en las fechas adecuadas para la utilización de una consulta popular". Que se estudie la posibilidad. Eso es lo que ha dicho. Se estudiará la posibilidad si se llega a la conclusión de que es necesario, Sr. de la Torre. Por tanto, lo que decimos ahí es exactamente lo que Ud. dice. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra."

**Sr. Brenes Cobos:** "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que Ud. no sorprende. Ya, aunque se lo plantea, no sorprende. Mire Ud., la limpieza del río, del cauce urbano de ese río, se ponga Ud. como se ponga, es responsabilidad de este Ayuntamiento, y su dejación de funciones, de responsabilidad, ha sido la que ha llevado continuamente a la situación de abandono y de suciedad que presenta el río en su tramo urbano y en su cauce en la ciudad de Málaga.

Pero tampoco sorprende la postura que Ud. adoptó en el momento en que conoció el informe de CEDEX. Ud. se apresuró, porque Ud. tiene un modelo de ciudad, y su modelo de ciudad pasa por el cemento y pasa también por el cemento en el río. Igual que quería alicatar la playa de Guadalmar; igual que ha eliminado las colinas del Limonar, que se llamaban colinas del Limonar porque había colinas, y ahora mismo hay otras circunstancias; igual que Ud. quería construir en la zona de Los Montes, en la zona de los premontes de Málaga, porque es su modelo.

Yo entiendo que Ud. quizás se precipitó al plantearlo, y que ahora ha tenido que dar marcha atrás y hablar de que es necesario contemplar todas las opciones. ¡Pues claro que hay que contemplar todas las opciones, Sr. de la Torre! ¡Claro que hay que contemplar todas las opciones! Se lo están diciendo los urbanistas, los expertos en geografía, los expertos en recursos hídricos de la Universidad de Málaga, se lo están diciendo los ciudadanos. El tratamiento en cada uno de los puntos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad, si quiere."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Brenes Cobos:** "Simplemente eso, que puede ser distinto, y que, desde luego, tenemos que huir del electoralismo. Aquí no hay soluciones rápidas ni cómodas, y hay que ser serios y rigurosos porque ante todo está la seguridad de la ciudad de Málaga y la seguridad de los malagueños, y eso debe ser lo primero."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. En relación a las últimas intervenciones, Sr. Moreno Brenes, entienda mi afirmación como una expresión, si quiere, metafórica, literaria, y sobre todo, urbanística, urbana. Es un río en términos geográficos, pero es un cauce seco, gris, lleno de piedras, y que periódicamente se ensucia y se embarra porque el río hace sus funciones de desaguar tierra y barro con el agua, y que, por tanto, tiene esas características. Es una rambla mediterránea, la acepción exacta, si quiere que seamos rigurosos; pero no es un río como el Sena -lo dije en una ocasión-, ni el Támesis, ni el Rin, ni el Ródano, que hemos hablado hoy del tronco ferroviario, ni como el Ebro, cuando ponemos ejemplos de una ciudad al lado de un río. No es una ciudad como Sevilla, que tiene el Guadalquivir, que se puede mirar en él, reflejar en él, establecer un canal de remo. Todo esto, que se ha oído hablar de ello, se ha oído hablar de remar y de barquitas y tal, no es viable en nuestro río, porque no tiene esas características. Es una rambla mediterránea, y yo trato de lanzar un mensaje, si quiere, mensaje impreso, de impactar, pero constructivamente, para recordar lo que realmente es el Guadalmedina. Aunque se llame geográficamente río, es menos río que el Guadalhorce. Es ya una rambla, realmente. Es menos río que el de Vélez, evidentemente; y si no tiene agua no es porque la presa lo impida. Aguas arriba de la presa, que no hay ninguna presa más que lo impida, llega un momento del año en que no llega agua a la presa, Ud. lo puede observar; y si no estuviera la presa, en época en que viene el agua hacia abajo se acaba infiltrando y se pierde. O sea, es normal que los cauces altos y medio en época de lluvia lleven agua, y cuando esa agua no tiene mucho volumen se filtra y está seco. Eso pasaría. No es un río hermoso. Es un cauce seco y feo; llamémosle herida, llamémosle cicatriz, como queramos; y tenemos que dar una solución realista, no utópica; viable. No descarto ninguna que sea técnicamente viable, aunque lógicamente, hemos estudiado a fondo desde el Ayuntamiento una propuesta, que está en la línea, no del cemento, Sr. Brenes, porque el embovedar es lo que permitiría poner jardines encima sin que se los lleve el río. Los jardines en el cauce se los llevará el río, ésa es la cuestión; pero no quiero debatir este tema, no quiero entrar en ello. Quiero dejar abierto todo, sinceramente, y por eso vamos a apoyar, si el Sr. Moreno Brenes acepta la propuesta que acabo de hacer, el punto 2, que es el punto clave de la Moción, se lo vamos a apoyar."

El punto 3, dice usted: yo le he entendido que es que si fuera necesario... No insisto en que se ponga. En ese contexto, en ese espíritu, votaríamos el 3, que se estudiará esa posibilidad, si es que se deduce de la participación ciudadana que es necesario hacer ese referéndum; porque si hay una gran convergencia, que es el ideal... Si es que tenemos que ser civilizados y sobre todo, vamos a decir, enamorados de Málaga, poner el interés de Málaga por encima de otra consideración política y buscar lo mejor para Málaga. En este gran momento histórico en que esto se está abordando, con un gran retraso, pero se está abordando, lo normal es que haya una gran convergencia, en lo que sea más interesante y más inteligente; pero nosotros no descartamos ninguna solución, por lo menos de estudio que fuera técnicamente viable."

De modo que yo voy a repetir el texto de la segunda, para que quedara constancia en la Mesa: solicitamos que en el seno de la Fundación CIEDES se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contemplan, en su momento... En su momento quiere decir que primero es contemplar el mecanismo de trabajo, que es lo que queremos hacer el día 3, y luego vendrá el estudio, en su momento, todas las propuestas que sean viables en el plano técnico e hidráulico, entre ellas un posible parque fluvial en el interior de su cauce, porque es un poco el objetivo de la moción del Sr. Moreno Brenes. Ahí lo dejaríamos, y ya cada uno lo interpreta como quiera, lo del parque fluvial.

Ud. dice: los árboles en los bordes. Sr. Moreno Brenes, es que cuando a un cauce le caben seiscientos metros cúbicos por segundo, si le metemos un relleno de lo que sea, de obra o de árbol, le estamos disminuyendo su capacidad de desagüe, y la autoridad hidráulica no lo va a autorizar, estoy convencido. No lo va a autorizar, no puede autorizarlo por la propia seguridad hidráulica, que tanto hablamos de ella. Así es como podría quedar, y nosotros lo apoyaríamos; y en el punto primero, lo que Ud. ya ha aceptado, que continúen impulsando."

**Sr. Moreno Brenes:** "Entonces, por aclaración, el punto 1 sería: continuar, añadiendo el término continuar..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Eso es."

**Sr. Moreno Brenes:** "El punto 2, en los términos que antes hemos visto, y el punto 3, tal cual."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Exactamente."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy bien."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero en el entendido de que el tercero es en el contexto de lo que hemos hablado Ud. y yo. En esos términos, sometemos a votación esta propuesta del punto 23 del orden del día. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía continúen impulsado un plan de choque para adecuar el Guadalmedina dotando al mismo de inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, para terminar con su suciedad, deterioro y mal aspecto general para que el entorno del río pueda ser un sitio más agradable para vivir.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Solicitamos que en el seno de la Fundación Ciedes se contemple, en su momento, todas las propuestas que sean viables en el plano técnico e hidráulico, entre ellas un posible parque fluvial en el interior de su cauce.

Tercero.- Solicitamos que, tras informar, estudiar, conocer y debatir las diferentes opciones, se implique a la ciudadanía en el debate a través de la participación ciudadana, y que, después de todos los informes e información precisa, la decisión definitiva se adopte contando con la voluntad del pueblo, es decir, que se estudie la posibilidad de iniciar el procedimiento en la fecha adecuada para la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en el Guadalmedina.

#### **PUNTO N° 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE SE DESTINE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó dejar sobre la mesa el punto n° 25, referente a “Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de que se destine partida presupuestaria para los Presupuestos Participativos del año 2011”.

#### **PUNTO N° 26.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE EL RECORTE Y CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES Y SU INFLUENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La decisión de suspender para el año 2011 la revalorización de la mayoría de las pensiones y promover un recorte en las prestaciones del sistema aumentando el periodo de carencia para obtener la pensión, el número de años para calcularla o prolongando la edad legal de jubilación, afectará de forma decisiva a miles de jubilados y pensionistas de nuestra ciudad y deja muy pocas dudas sobre las medidas antisociales que está llevando a cabo el gobierno.*

*Así, la ampliación del período para el cálculo de las pensiones más allá de los quince años actuales conllevará una rebaja de la jubilación que puede llegar a ser considerable que oscilaría entre el 10% y el 30% según los casos y dependiendo de las variables que inciden en el cálculo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestro grupo estima que hasta 250.000 futuros pensionistas malagueños podrían verse afectados por las medidas contra las pensiones en Málaga hasta 2030, ya que, en la actualidad, existen 115.318 personas que reciben una jubilación en la provincia.*

*Por este motivo nuestro grupo rechaza las medidas antisociales del gobierno central porque significan una pérdida de calidad de vida de nuestros mayores malagueños, puesto que la reforma propuesta es una medida muy regresiva, que provocará que tengamos que seguir asumiendo más y más competencias que no son propias del consistorio porque nos veremos obligados a atender a los pensionistas que demandaran más ayudas del Ayuntamiento.*

*Además la decisión de recortar las pensiones se ha tomado fuera del consenso del Pacto de Toledo y al margen de los mecanismos del diálogo social. Todos menos el gobierno central rechazan el recorte de las pensiones puesto que las medidas que se plantean no son necesarias.*

*Desde IU pensamos que el Ayuntamiento de Málaga no se puede permitir, sin hacer nada, que se desatienda a los mayores malagueños y el gobierno derive sus responsabilidades hacia la atención social municipal a mayores, pensionistas y jubilados, por lo que pedimos no se suspenda para 2011 la revalorización de las pensiones, que no se recorten las actuales pensiones modificando el periodo de cálculo y no se amplíe la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.*

*El gobierno, con sus actuaciones y propuestas unilaterales en materia de pensiones, está desestabilizando el Pacto de Toledo y aislando a los agentes sociales, despreciando la importancia del consenso social para procurar reformas en el capítulo más importante de la protección social. Y también está alimentando un clima de desconfianza y desconcierto sobre el futuro de nuestras pensiones, justificando recortes drásticos por la teórica inviabilidad del sistema a medio plazo.*

*Recortar las prestaciones cuando las pensiones en nuestro país son bastantes reducidas y el gasto en protección social, y en pensiones en particular, es de los menores de la UE-15, es una renuncia a consolidar un pilar básico del Estado social. El gasto en protección social en España representa el 21% del PIB frente al 26,9% de la UE-15, destinamos el 9% de nuestro PIB a pensiones (12% como promedio en la UE-15) y la pensión contributiva media española se sitúa en el 70% de la pensión media comunitaria. Ni siquiera es cierta la pretendida generosidad de nuestras pensiones con relación a los salarios en activo, ya que en nuestro país la tasa de reemplazo media de las pensiones es del 65% frente a una tasa promedio de la UE-15 del 68%.*

*Existen otras propuestas viables para consolidar el sistema público de pensiones frente a la intención de recortar la cuantía media de las prestaciones y recortar nuestra protección social. Entre otras, fórmulas de jubilación flexible o actuaciones sobre los ingresos, culminando efectivamente el proceso de separación de fuentes de financiación y mejorando los recursos propios del sistema ampliando las bases de cotización.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde Izquierda Unida proponemos que se eleve un acuerdo para que no se congelen las pensiones, se desestime la edad de jubilación a los 67 años y no sea ampliando el número de años para determinar la base reguladora, de los 15 actuales hasta toda la vida laboral, y que se tenga en cuenta la desigualdad actual del sueldo de las mujeres respecto a los hombres, un 30% menos, lo que las margina en cuanto a la cotización y las pensiones, y se eleve las cotizaciones máximas, ya que actualmente la base más alta son 3.198 euros/mes y a partir de ahí ya no se cotiza más.*

*Esta congelación carece de una justificación económica y legal, ya que el Gobierno insiste constantemente en el superávit de la Seguridad Social. Además, va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de los más de cinco millones de jubilados, que se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones establecido por ley. El Gobierno de la Nación ha vetado el debate de este tema en el Congreso, lo que ha suscitado que tanto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Popular hayan presentado en la Cámara baja mociones relativas a la supresión de la congelación de las pensiones, entre otras medidas, por injusta, ilegal y lesiva para los derechos de los ciudadanos de este país.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

#### A C U E R D O S

*1º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a suspender la congelación de las pensiones en el año 2011 para asegurar el mantenimiento de su poder adquisitivo de los pensionistas malagueños.*

*2º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a respetar el consenso social y político en el marco del Pacto de Toledo y los acuerdos fruto de la concertación social, para acometer cualquier modificación en materia de pensiones.*

*3º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que no se recorten más las actuales pensiones modificando el periodo de cálculo y no se amplíe la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.*

*4º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que se impulsen las reformas necesarias para mejorar los niveles de protección social y garantizar la sostenibilidad del sistema, con especial atención a los ayuntamientos que están asumiendo competencias que no les son propias porque se ven obligados a atender a los pensionistas que demandan cada vez más ayudas municipales."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Vamos a hablar de las pensiones. Mañana parece ser que el Consejo de Ministros va a abordar una posible reforma de nuestra legislación de Seguridad Social y, al menos en los términos originales de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuesta gubernamental, se incluye, en mi modesta opinión y en la de mi Grupo, probablemente una de las mayores agresiones sociales que puedan y que van a sufrir los trabajadores, y en especial los pensionistas. Como Uds. habrán leído en la Moción, hacemos referencia a los actuales pensionistas en Málaga y a los que potencialmente lo puedan ser, de acuerdo a los parámetros objetivos, en definitiva, de esperanza de vida con los que nos manejamos en un futuro, en un plazo de entre veinte y treinta años; y todo eso nos lleva a una conclusión que yo creo que es tan elemental que no exige una línea argumental muy sofisticada: ¿por qué tienen que pagar la crisis quienes no la han generado? ¿Por qué tienen que pagar la crisis aquellos que no solamente no la han generado, sino que la llevan sufriendo desde un principio? ¿Por qué suprimen el Impuesto sobre el Patrimonio, que les ha ahorrado a las rentas más altas de este país unas cantidades extraordinarias?, y sin embargo, lo han hecho para ahorrar a la Seguridad Social la misma cantidad que le han ahorrado a los más poderosos en este país con la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio. ¿Cuáles son los objetivos de una reforma partiendo del actual superávit de la Seguridad Social? ¿Qué efectos va a tener prolongar la edad de jubilación a los 67 años, así como aumentar el cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación?

Estimadas compañeras y compañeros de Corporación, este país no es precisamente un ejemplo desde el punto de vista de las políticas de pensiones. Estamos por debajo de la Unión Europea -15, evidentemente, que es nuestro entorno, como es natural, tanto en las cantidades como en el número de pensiones; y sin embargo, es aquí donde se va a producir una regresión -hay que calificarla en estos términos- insostenible en materia de pensiones. Es decir, aquellos acuerdos que convencionalmente llamábamos Pactos de Toledo, que no sé por qué, porque es una Comisión parlamentaria, pero se reunieron en Toledo y ya se ha quedado para toda la vida como los Pactos de Toledo; pero es un informe, ni siquiera es una ley, es un informe que garantizaba en el marco normativo de nuestra Seguridad Social la revalorización de las pensiones y, en definitiva, la continuación y prolongación de un sistema que nos acerque cada vez más a lo que nos pide el artículo 41 de la Constitución, que dice que los poderes públicos mantendrán un sistema de pensiones suficientes. Cada vez nos alejamos más de la Constitución, cada vez nos alejamos más de la defensa de aquellos sectores de la sociedad más desfavorecidos.

Por todas estas razones, le pedimos al Ayuntamiento de Málaga que, en definitiva, suspenda la congelación de las pensiones para el año 2011. Que se elimine; es decir, que se mantenga el imperativo legal de actualización con el IPC de las pensiones. Que se recupere el consenso social; y el consenso social no es el Decreto-Ley del viernes, no es ése el consenso social. El consenso social es otra cosa. Que, desde luego, voy terminando, no se modifique ni el periodo de cómputo para las pensiones, en este caso, de jubilación, ni la prolongación del periodo para el ejercicio del derecho a la misma de los 65 a los 67; y que el Ayuntamiento de Málaga inste también al Gobierno Central a que impulse reformas que vayan, no para ir para atrás, para la regresión, para la supresión de avances sociales, sino todo lo contrario: para ese objetivo constitucional de unas pensiones suficientes para nuestros mayores en este país. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Fernández, tiene la palabra."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez**, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Aprovecho para saludar a los vecinos que en poca cantidad hoy nos acompañan, y también a la ciudadanía que nos puede estar viendo y oyendo a través de Internet; también a mis compañeras y compañeros de Corporación. Nosotros, cuando analizamos esta Moción llegamos a una serie de conclusiones, y traíamos aquí una propuesta de algunas enmiendas con respecto al acuerdo que se propone. Sin embargo, tendrán Uds. que convenir conmigo en que el acuerdo y la propia Moción era tan circunstancial que, con el devenir de la actualidad y de lo que estaba pasando alrededor de algo que se estaba negociando todavía, ha perdido la vigencia. Ha perdido la vigencia nuestra propuesta estudiada, porque la ha perdido en sí la Moción.

Como la propia Moción hace referencia, era en el ámbito de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo donde se tenía que ver esto, y así se hizo, de la que salieron 21 recomendaciones aprobadas mayoritariamente, con un acuerdo amplio en el que estaba también el Partido Popular, que posteriormente fue al Congreso, donde también, con un apoyo amplio de la representación ciudadana, fue aceptado, y que además ha concluido con una negociación larga que ha concluido esta madrugada y en la cual los sindicatos también, además de que han abierto la negociación incluso más allá del propio modelo del sistema o de la propia revisión del sistema de pensiones, incluso al pacto social, han llegado también a un acuerdo con respecto a lo que se proponía. Por lo tanto, entendemos que hay que valorar esta propuesta ya desde un ámbito completamente distinto al que lo hacíamos antes de ayer, que fue cuando fue al Congreso la propuesta del Pacto de Toledo.

De todas maneras, nosotros sí queremos dar algunas cifras que en la exposición de motivos de la Moción son erróneas; se puede comprobar fácilmente. En ese sentido, queremos aportar algunos datos. Se dice en la Moción que se han congelado y bajado las pensiones, cosa que no es en absoluto cierta. Se puede demostrar. Yo tengo aquí documentación con la cual les puedo decir en cuánto se ha revalorizado cualquier pensión por la que Uds. me pregunten. En el mes de diciembre pasado se aprobó la revalorización de todas las pensiones, y digo todas, todas; unas que van a subir como consecuencia de la desviación al alza del IPC en un 1'3, y las pensiones mínimas, las no contributivas, que ya estaba previsto que se revalorizaran en un 1 por ciento; por lo tanto, éstas se van a revalorizar en un 2'3. Por tanto, ninguna pensión ha sufrido ninguna bajada.

En otro orden de cosas, también quiero decirle que hay una serie de ámbitos de ciudadanos que en absoluto se van a ver afectados por ningún tipo de reforma en cuanto al sistema de jubilación. No se van a afectar los actuales pensionistas, y solamente de forma muy moderada afectará a trabajadores veteranos que se vayan a jubilar en los próximos años. Hay otro ámbito, otro segmento de ciudadanos al que no sólo no le va a perjudicar sino que probablemente le beneficie.

También debo decirles que entre el año 2004 y 2010, los años del Gobierno socialista, las pensiones han registrado su mayor avance de poder adquisitivo, haciéndolo en un 27 por ciento, cuando en los ocho años anteriores solamente habían aumentado apenas en un 3 por ciento. Aumentó el poder adquisitivo en un 17 por ciento a partir de 2004, mientras que de 1996 a 2004 habría sufrido un decremento del 5 por ciento; y el gasto en pensiones en el año 2004 era de 74.000 millones de euros, y en la actualidad es de 110.000 millones de euros. Por lo tanto, hay una serie de premisas que se recogen en la exposición de motivos que no se corresponden con la realidad.

Pero lo más importante para nosotros es ese acuerdo, esas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recomendaciones, 21 en total, del Pacto de Toledo, que fueron aprobadas mayoritariamente allí, también mayoritariamente en el Congreso, y que además forman ya parte de un consenso con la representación sindical mayoritaria de nuestro país. Por lo tanto, entendemos que la Moción, obviamente, por ser tan circunstancial y tan referida a un tema que en ese momento estaba siendo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir brevemente. Después, en la siguiente. Muy bien."

**Sra. Fernández Gutiérrez:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Luego termino. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Por el equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo entiendo que la Sra. Fernández, del Grupo Municipal Socialista, esté intentando defender lo indefendible; pero la verdad es que toda España sabe ya que el Partido Socialista y el Sr. Rodríguez Zapatero ha hecho el mayor recorte social en la historia de la democracia. Le recuerdo, no sólo ha congelado las pensiones para el año 2011, que están congeladas, y en eso no se puede engañar a los ciudadanos, sino que Uds. han eliminado el cheque bebé; han reducido las ayudas a vivienda; han reducido las ayudas a la dependencia; han reducido el sueldo de los funcionarios; han subido el IVA; han subido la luz un diez por ciento, un 9'8; han subido el gasoil; han subido el IRPF para todas las capas sociales; han subido la tributación del ahorro, precisamente en momentos difíciles y en momentos de crisis.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, como no podía ser de otra manera; y lo que lamento es que el Partido Socialista en Málaga, hace algunas semanas, haya sacado pecho diciendo que a los pensionistas para el año 2010 les iba a dar una paguita, porque les había revalorizado un 1,3 por ciento. Yo lo lamento profundamente, porque esto es confundir a los pensionistas. Los pensionistas tenían asegurada por ley la revalorización de sus pensiones, porque así lo acordaron, como bien decía ayer el Sr. Moreno Brenes, todos los partidos políticos a instancias del Partido Popular, que era quien gobernaba en ese momento. Por ley, asegurada la revalorización de las pensiones; y ha tenido que llegar el Partido Socialista y el Sr. Rodríguez Zapatero para quitar esa revalorización, porque, si bien les ha subido un 1'3, esa paguita no llega ni al tres por ciento que era el IPC a 31 de diciembre. Por lo tanto, yo lamento profundamente las políticas que está aplicando el Sr. Rodríguez Zapatero, y por ello vamos a votar a favor de la Moción de Izquierda Unida. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. De forma muy breve, Sra. Fernández, no es tan coyuntural. Si Ud. lee, y sé que lo hace con rigor siempre, los términos de la propuesta, Ud. observará que el punto 1º lo único que dice es que, si se van a congelar las pensiones en 2011, que no se congelen. Punto. Ojalá se llegue a un acuerdo, pero lo que estamos diciendo es algo que es elemental: que no se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

congelen, porque hoy día, por ley, habría que cambiar la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido de junio de 1994, para cambiarlo. Que no exista, en este caso, congelación.

El punto 2º: que cualquier modificación de este calado se haga en el marco del máximo consenso, con relación especialmente a la modificación de las pensiones. ¿Eso es coyuntural? Eso es algo creo que de sentido común.

Tercer punto, es un pronunciamiento claro: que no se prolongue la edad de la jubilación ni el cómputo para el cálculo de las pensiones. ¿Que se llega a un consenso? Magnífico, pero lo que decimos y lo que planteamos es que este Ayuntamiento, en definitiva, defienda que no existan estas medidas. ¿Que mañana no se llevan esas medidas? Pues mejor; a lo mejor hemos contribuido a ello, a lo mejor, modestamente.

El punto 4º es no coyuntural. Es, desde luego, un brindis al marco teórico de la cuestión: es consenso en las modificaciones que aumenten la protección para llegar a ese artículo 41 de la Constitución, que dice, simple y llanamente, la suficiencia de las pensiones.

No es tan coyuntural; es, en definitiva, una declaración de principios razonable que nosotros defendemos.

Esperando que el Partido Popular siga manteniendo el apoyo a la Moción, quiero recordar que en el Pacto de Toledo, todos los grupos políticos nos pusimos de acuerdo en eso, y no fue a instancias del Partido Popular; fue, precisamente, una propuesta concreta en esa Comisión de Izquierda Unida, que en ese caso, encontró el consenso del resto. Gobernaba el Partido Popular, no fue a instancias del Partido Popular. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Fernández, segundo turno."

**Sra. Fernández Gutiérrez:** "Gracias, Sr. Presidente. No me extraña nada de lo que dice la Sra. España, porque Uds. son así, y por lo tanto, ella es así. Tiene muy mala memoria. Bueno, no tiene mala memoria, se acuerda perfectamente de quién por poco se carga el sistema de pensiones en nuestro país, que fueron los ocho años del Gobierno Aznar. Dejaron el sistema de pensiones al borde de la quiebra, y tuvo que venir el Gobierno del Partido Socialista para que el fondo de pensiones volviera a revalorizarse y volviera a ser un fondo sostenible, y un fondo que se sostendrá, público. Probablemente, no colaboraron Uds. suficientemente a que tuviésemos todos que hacernos de bulla fondos de pensiones privados, y a lo mejor eso es lo que ahora pretenden.

De todas maneras, llama mucho la atención que Uds. llamen barrigas agradecidas a las personas que tienen algún tipo de subsidio o algún tipo de prestación del estado de bienestar y que luego vengan Uds. aquí a intentar engañar a la ciudadanía. Se lo digo de nuevo, Sra. España: las pensiones se han revalorizado y se van a revalorizar en el año 2011, y Ud. lo sabe, porque sabe de números. Ud. lo sabe.

De todas maneras, Sr. Moreno Brenes, era Ud. a quien yo quería decirle que nosotros hemos mantenido y seguimos manteniendo todas esas inquietudes que Ud. nos plantea. Nosotros estamos de acuerdo en que, en algunas de las cosas que Ud. dice, que sea en el Pacto de Toledo, que se llegue mediante un consenso, que se llegue mediante una negociación, que seamos capaces de firmar un pacto social. Lo que nosotros le estamos diciendo es que entendemos que la negociación que estaba abierta cuando Ud. presentó esa Moción ha llegado a una serie de acuerdos que van



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a ser buenos para la ciudadanía, que van a ser buenos para el país y que entendemos que han abierto la vía de algo que va a ser fructífero para todos. Se ha llegado a acuerdos esta noche de madrugada con los sindicatos... Terminó."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad."

**Sra. Fernández Gutiérrez:** "Se ha abierto la vía del pacto social. Eso es lo que nosotros le estamos diciendo, y por eso decimos que no le vamos a decir ni que no ni que sí a su Moción. Nos vamos a abstener, coherentemente con que el debate está en el sitio que tiene que estar, que es en nuestro Congreso, que es en la representación institucional en una sociedad democrática y mediante el pacto social con los sindicatos. Por lo tanto, eso era lo que nosotros le decíamos, y de ninguna manera estaríamos en desacuerdo con lo que se persigue en esa Moción que, entendemos, es lo que estamos haciendo desde todos los ámbitos implicados en la negociación: empresarios, trabajadores, Gobierno y partidos representativos en el Parlamento. Nada más, muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. España, segundo turno y cierre del debate."

**Sra. España Reina:** "Sra. Fernández, no tengo yo que recordarle que en el año 1996, cuando el Sr. Aznar llegó al Gobierno de España, Uds. habían dejado en quiebra la caja de la Seguridad Social. Uds., los socialistas, Uds. los socialistas En ocho años del Gobierno de Aznar le recuerdo que se crearon cinco millones de empleos, aunque le duela, porque Uds., los del Partido Socialista..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Fernández..."

**Sra. España Reina:** "Son los campeones del paro, que llevamos ya 4.700.000 personas en el paro. Le recuerdo, por si no lo sabe, que las pensiones se pagan, entre otras cosas, con las cotizaciones de los que trabajan. Cinco millones de empleos. El Pacto de Toledo se aprobó porque gobernaba el Partido Popular, para asegurar las pensiones, para que no llegase uno, un iluminado como el Sr. Rodríguez Zapatero, y con un decretazo, como ha hecho, se ha cargado ese Pacto de Toledo y esa revisión anual de las pensiones."

Mire Ud., Sra. Fernández, cuando nos marchamos del Gobierno había superávit en la Seguridad Social, y le voy a decir una cosa: ¿sabe lo que está permitiendo con su abstención? Por un lado, se les está quitando dinero a los pensionistas del año 2010, porque 1'3 es la revalorización que Uds. han aprobado, y un 3 por ciento era el IPC a 31 de diciembre; luego se les está quitando dinero, porque con el Pacto de Toledo tenía que haberse actualizado el IPC. Con su abstención, Ud. está permitiendo que se vayan a congelar las pensiones a los pensionistas para el año 2011."

Ya termino. Yo no llamaré jamás a nadie barriga agradecida, jamás; pero muchísimo menos a alguien que es un pensionista y que ahora, después de muchos años de trabajo, tiene derecho a cobrar su pensión y su pensión actualizada todos los años, y no porque Ud. y su partido y el Sr. Rodríguez Zapatero haya decidido cargarse de un plumazo el Pacto de Toledo. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este punto del orden del día, que es el punto número 26. Comienza la votación."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Julio Andrade Ruiz, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos, siendo las 15,00 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,30 horas.

**PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, D. MANUEL J. DÍAZ GUIRADO, Y EL CONCEJAL DEL DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS, D. JOSÉ E. HAZAÑAS CÉSPEDES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN SANTA ROSALÍA-MAQUEDA Y SUSTITUCIÓN DE LAS AULAS PREFABRICADAS DEL ACTUAL CEIP “CAYETANO BOLÍVAR” DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho, D. Manuel J. Díaz Guirado y D. José E. Hazañas Céspedes, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Todo el repertorio legislativo de nuestra comunidad autónoma hace referencia explícita a la competencia exclusiva reconocida al gobierno de la Junta de Andalucía en la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, al objeto de garantizar la calidad del sistema educativo.*

*Las condiciones óptimas en las que ha de llevarse a cabo la actividad docente han de ser cabalmente garantizadas por la Consejería de Educación en todos los centros sostenidos con fondos públicos, y se le ha de exigir mayor celo en los centros de enseñanza que le compete construir. En este sentido, y habida cuenta la ingente población escolar de nuestra ciudad, no podemos admitir la existencia de aulas prefabricadas o módulos industriales en sustitución de edificios de construcción para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*nuestros hijos, porque de esta manera se les desposee del derecho a una educación de calidad y se quiebra el principio básico de igualdad, provocando a la postre un servicio de primera y otros de segunda.*

*La Administración Local en el ejercicio de su responsabilidad en materia educativa ha de pronunciarse sobre las necesidades de escolarización mediante los informes oportunos y los acuerdos establecidos en el Consejo Escolar Municipal. En este sentido, toda vez que las Delegaciones Provinciales soliciten el suelo necesario para la construcción de nuevos centros educativos, los Ayuntamientos deben poner a disposición de las mismas los solares de que disponga y reúnan los requisitos determinados.*

*En Málaga existe una decena de módulos con aulas prefabricadas que acoge a cientos de alumnos cada curso escolar. Son aulas prefabricadas construidas unas veces a la espera de que termine una obra o un colegio (de ladrillo) y otras para aumentar la capacidad de una escuela y “parchear” así un crecimiento imprevisto de la matrícula. Y si bien es cierto que la mayoría de esos módulos se construyeron para atender una necesidad de escolarización con carácter provisional, no lo es menos que han acabado convirtiéndose en una situación “normal” por el transcurso de tantos años a la espera de que el Gobierno la Junta de Andalucía decida la construcción de aulas nuevas en su sustitución.*

*A falta del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para edificios de esta naturaleza, la precariedad de estos espacios y la escasa calidad de sus materiales provocan innumerables problemas de mantenimiento y conservación. La salubridad, higiene y seguridad de estas instalaciones dejan mucho que desear y no pueden ser aceptadas para la prestación de un servicio público tan importante como la educación.*

*En concreto, el Centro de Educación Infantil y Primaria “Cayetano Bolívar” situado en la Barriada Santa Rosalía Maqueda de nuestro término municipal cumplirá este año 25 de existencia y ante el incremento de la matriculación de alumnado en años sucesivos ha sufrido la incorporación de dos módulos con dos aulas prefabricadas cada uno, instalados por la Delegación de Educación en un intento de ofrecer solución a la falta de capacidad del propio centro, que ya tenía mermadas sus instalaciones por el aprovechamiento de otros espacios de uso compartido.*

*Esta situación que vienen padeciendo los alumnos y el profesorado del colegio ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por los representantes de los padres en el Consejo Escolar del centro, sin que hasta la fecha se les haya ofrecido una solución satisfactoria.*

*En 2007 la Delegación de Educación solicitó al Ayuntamiento de Málaga suelo para la construcción de un nuevo colegio de Infantil y Primaria de dos líneas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*topología C-2, con un superficie de 8.100 metros cuadrados. El 19 de septiembre de ese mismo año el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo acordó poner a disposición de la Consejería de Educación las parcelas SOCI, ESC y DEP de titularidad municipal y adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo en el SUP-CA.3 “Maqueda”. Sin embargo, la Delegación Provincial de Educación rechazó la propuesta argumentando que se trataba de dos parcelas divididas por un vial y solicitando la integración del mismo para uso exclusivo del colegio.*

*Al objeto de dar satisfacción a dicha petición y dada la ausencia de suelo alternativo en la zona para atender a la necesidad de los servicios públicos tanto de educación como de movilidad y transporte, la Gerencia de Urbanismo inició dos trámites compatibles y no excluyentes: a) la Modificación de Elementos del Plan Parcial y b) la Revisión-Adaptación del PGOU, que van a permitir la puesta a disposición a favor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de una única parcela de equipamiento de 8.360 metros cuadrados y atenderán los requisitos exigidos por la Junta de Andalucía.*

*Pues bien, en relación al primer trámite, este Ayuntamiento ha recibido la negativa por respuesta tanto de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, como del Consejo Consultivo de Andalucía. Y en relación al segundo, a buen entendedor, la propia Consejería de Educación habrá de esperar a que la propia Administración Autonómica de la que forma parte apruebe el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Y es de esta manera como una vez más la Junta de Andalucía nos obliga a todos, incluidas sus propias Consejerías, dicho sea con todo el respeto como vulgarmente se suele decir a matar moscas a cañonazos.*

*En consideración a lo todo lo anteriormente expuesto y en aras a una educación de calidad que dignifique tanto al personal docente como al alumnado y demás miembros de la comunidad educativa se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción del siguiente:*

#### ACUERDOS

*1º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sustituya los módulos prefabricados que existe en el CEIP “Cayetano Bolívar”.*

*2º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que construya a la mayor brevedad posible un nuevo centro educativo en la parcela ofrecida por el Ayuntamiento en los términos establecidos supra.*

*3º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sustituya todos los módulos prefabricados que existen en los centros docentes de nuestra ciudad por edificios de construcción, para dotar de las necesarias infraestructuras de calidad que requieren los mismos.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, como antes anunciaba, hay una petición de palabra, del Sr. Naranjo Vera, D. Pedro, si está aquí puede acercarse al micro que estime oportuno e intervenir. El que le sea más cómodo. Adelante. Tiene la palabra."

**D. Pedro Naranjo Vera,** Presidente de la Asociación de Vecinos El Progreso: "Ante todo, buenas tardes y gracias por atender a todo. Vamos a ver, yo estoy aquí, como bien ha dicho Ud. en representación de la Asociación de Vecinos El Progreso, Santa Rosalía-Maqueda. ¿El motivo de venir? Pues bueno, independientemente de la Moción, para que Uds. tengan un poco y vean lo que la gente de la calle opina de este tema. Nosotros hay muchas cosas que no entendemos porque no somos o no tenemos por qué entender, algunos las entienden, otros no. Pero hay cosas que me gustaría aclarar y contar. Primero, la disponibilidad del suelo. Personalmente, yo y los vecinos no vemos lo del suelo, que es urbano, desde un Plan General que hablamos del 97 y desarrollado desde el 2004, su equipamiento sigue estando sin poderse usar y los niños sufriendo ese problema. En 2007 la Delegación de Educación estima que una de las actuaciones prioritarias debe ser la construcción de un nuevo centro en Santa Rosalía-Maqueda. Actuación prioritaria, ¿por qué? Porque el Centro se había quedado totalmente pequeño, no existían aulas de usos comunes que no estuviesen ya ocupadas. O sea, el ratio de clases por niño había superado bastante lo que debía. La necesidad de un centro, lógicamente si en 2007 era necesario, a estas alturas no creo que nadie pueda decir que no lo es. La responsabilidad de las distintas Administraciones sobre este tema, pues unos opinan una cosa, otros opinarán que otra; yo me atengo a la documentación a la que tengo y así la he transmitido a los vecinos y así en gran parte, eso entienden. La Administración interviniente en este caso, el Ayuntamiento de Málaga, y la Junta de Andalucía pues están para dar servicio a los ciudadanos y no para tirarse balones unos a otros. No debiera ser un problema o no debiera haber sido un problema en su día cuando en 2007 se planteó el suelo a disposición de la Consejería; la Consejería de Educación, a través de la delegación de Málaga dijo que no cumplía el haber solucionado, pues perfectamente podría haber sido un trámite de ocho o nueve meses si entre ambas Administraciones hubiera habido un consenso. Yo no voy a culpar ni a unos ni a otros, porque ni es mi trabajo ni es mi intención. Pero, desde luego, otras veces, cuando ha habido que hacerse se ha hecho, a nadie le ha parecido mal que la obra del PTA, la ampliación se comiencen sin licencia de obra y es el mismo caso. No se debería empezar una obra sin licencia, a no ser que sea por un bien común. Si es por un bien para todos, pues bienvenido sea. En este caso, parece que se pusieron de acuerdo. ¿Se tendrían que haber puesto de acuerdo en este tema? Opino que sí, Uds. decidirán."

Más cosas. Bueno, esto se podría haber solucionado mucho antes, simplemente porque lo más grave de este tema es que nada de esto salió de Málaga, excepto ya cuando ha ido al Consejo Consultivo que fue a Granada. Si en 2007 era prioritaria la construcción de un centro, hubiera sido tan sencillo como desde Delegación de Educación llamar a la Delegación de lo que en su época era Obras Públicas y decir: "Oye, tenemos este suelo que nos lo han ofrecido, nos dicen que hay esta solución, ¿tenéis algún problema? Para nosotros es necesario un colegio en esta zona, ¿hay algún impedimento legal que a vosotros os impida que esto se lleve adelante? ¿Sí, no, vamos a solucionarlo?" se sienta, se habla y se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

soluciona. No se coge y supuestamente lo que es una actuación prioritaria pues se aparca y aparcada está hasta la fecha, hasta que los padres han decidido que ya no se puede seguir aparcando. Lo más lamentable de todo esto es que explícale tú a padres, vecinos y demás que el colegio no se puede hacer porque existe una calle, la cual no está ejecutada, no está desarrollada, no afecta a nadie, no tienes que quitar una calle que le molesta a un vecino o que le vas a cortar el paso a una barriada, no, vas a quitar una calle en la cual está una pastilla que no está desarrollada, no existe la calle. Pero es que detrás de esa calle, para los conocedores de la zona..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede pulsar de nuevo. Siga."

**Sr. Naranjo Vera:** "Para los que estoy yo, detrás de eso, de esa pastilla solamente hay terreno de labor y solamente seguirá habiendo terreno de labor en algunos años. O sea, la eliminación de esa calle no debería haber sido una traba para que estos niños tengan una educación digna. Lo que se ha hablado de que el centro está en bueno, en mal mantenimiento; nosotros no entramos en el mantenimiento y les digo a Uds. por qué no. Porque el mantenimiento es algo que es competencia del Ayuntamiento y la construcción de nuevos centros y ampliación de los mismos es de la Junta. A nosotros nos queda una cosa muy clara: por cambiar unos servicios o por decir si un alicatado se pone o no se pone, no es la solución del tema. La solución del tema es que se necesitan aulas. Se necesitan aulas que estén en condiciones, que los niños estén en condiciones y que los niños no estén en un sitio que tengan que dar clase en el mejor de los casos con chaquetón, en el peor con tirantas, y que no se te caiga el techo encima por la humedad, agua o etcétera.

Hay una cosa que cuando la Ley me dolió bastante, porque dentro de lo que es el dictamen del Consejo Consultivo, que se diga que no se puede porque que la Consejería, la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio estime que no es necesario o que no es conveniente eliminar calles, yo ahí no voy a entrar. Eso son cálculos técnicos y yo ahí no entro. No lo comparto, pero no entro. Ahora, que se diga que una modificación de elementos de un plan parcial no está justificado eliminar una calle a no ser que sea por bien común y este caso no lo es, pues si la educación de nuestros hijos, que es el futuro de Málaga, de los malagueños, no lo es, pues me gustaría que si alguien me lo puede explicar, me lo diga.

Hay una cosa que se utiliza mucho, queda muy bonito, que es hablar de la lealtad institucional. Bajo nuestro punto de vista, la lealtad institucional parte desde las instituciones hacia los ciudadanos, puesto que si no es así no tendría necesidad de existir esa Administración. Entonces, el fin de las administraciones es entenderse y lo que no debiera ser, un sitio como este y como algunos otros, es una zona a dedicarse a echar balones uno a un lado y otro a otro. Se está para dar servicio a los ciudadanos y por ello creo que es lo que se debería hacer. De lo último, una petición. Tengan Uds. en cuenta que, y se la pido con mucho respeto, pónganse Uds. de acuerdo y solucionen los problemas de los ciudadanos porque entre otras cosas, para ello fueron elegidos. Como ejemplo les voy a poner una cosa que para mí es doliente también, irritante, y hay testigos aquí del caso. Se va al centro, se le ofrece al centro la ayuda del Ayuntamiento, para intentar mejorar, mediar y demás. ¿Sabe Ud., Sr. Alcalde y Sres. cuál fue la respuesta del director del centro? Que no quiere la ayuda del Ayuntamiento puesto que el Ayuntamiento son partidos políticos. Muy mal se debe estar haciendo el trabajo, bajo mi punto de vista, todos, cuando todos los que están aquí, Sres. sois concejales y todos representáis no solo al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga, sino a los malagueños y un funcionario opina que hacer eso es favorecer a uno o a otro. A mí me da exactamente igual a quién él opina que favorece o perjudica; en realidad lo que está perjudicando es al conjunto en sí. Solamente. Pues nada, agradecerles y pedirles que apoyen esta Moción si la estiman oportuna, si no, pues que hagan lo que en conciencia estimen y que tomen carta todo lo que puedan en su medida para que desde que en 2007 se tendría que haber construido, se construya lo antes posible y los niños dejen de estar en condiciones que creo que ninguna querría que sus hijos estuvieran así. Muchas gracias a todos por escucharme.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias al Sr. Naranjo Vera y tiene la palabra el Sr. Briones, como proponente de la Moción”.

**D. Miguel Briones Artacho,** Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, quisiera saludar a todos los vecinos que nos acompañan esta tarde aquí, en el Salón de Plenos y de manera muy especial al propio Pedro Naranjo como Presidente de la Asociación de Vecinos y padre sufridor de la situación en la que se encuentran los alumnos y alumnas del Colegio Cayetano Bolívar. Asimismo, quería saludar a la representante del Consejo Escolar, a Julia Ortega, por su implicación también en la resolución de estos problemas. Yo voy a intentar ser muy breve puesto que ya Pedro creo que ha apuntado en buena dirección cuál es el problema y cuál es la solución.

Nosotros entendemos que es un lugar común, excesivamente común por desgracia en los Plenos de toda nuestra Comunidad Autónoma, reclamarle a la Consejería de Educación que sustituya módulos prefabricados por aulas de construcción. Esto es algo, que como digo, se repite desde hace muchos años y que, sin embargo, después de treinta ya asumiendo las competencias en materia educativa, adolece, como digo, no de una desidia sino de una absoluta falta de responsabilidad. La educación de calidad pasa obligatoriamente por atender a programas que tengan que ver con la iniciación del alumnado en el conocimiento de unas prácticas de educación para la ciudadanía, si quieren incluso podemos hasta entrar en eso, en el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en la apuesta de centros bilingües, pero todo es como pretender correr sin saber andar. Si nuestros centros siguen en Andalucía adoleciendo de un problema de espacio y de calidad mínima en sus instalaciones, mal camino llevamos. En esto, creo, los Ayuntamientos que tenemos una responsabilidad tangencial pero necesaria complementaria a la de la educación administrativa competente, que es la del mantenimiento y conservación de los centros, de ninguna manera podemos aceptar que nuestra obligación pase por reparar goteras de unas aulas prefabricadas. Cosa que estamos haciendo y que por desgracia tendremos que seguir haciendo. Pero es inaceptable tener que mantener instalaciones que no reúnen los requisitos mínimos para que nuestros hijos, nuestras hijas reciban la educación necesaria.

Por otra parte, quiero recordar que centros como este, que ahora cumple 25 años su ampliación, pero cuyo edificio originario está rondando ya los treinta, adolecen de una cantidad de imperfecciones y de carencias, de obsolescencia que nos anima a repetir una y otra vez que la solución pasa por construir nuevos centros.

El caso del Cayetano Bolívar, además en una zona como Santa Rosalía-Maqueda en donde la población escolar en edad de escolarización obliga no solamente a prever la construcción de un centro nuevo, sino la ampliación del actual, nos llevan,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por un lado, no solamente al propio Ayuntamiento a atender la solicitud que hiciera en el año 2007 la Delegación de Educación, y desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se puso a disposición de esta Delegación dos parcelas, divididas por un vial, ante lo que la propia Delegación rechazó dicha propuesta y la solución, evidentemente pasa por dos líneas de trabajo, compatibles, que son por una parte la modificación de elementos del plan parcial y por otro lado, la aprobación definitiva del PGOU.

Hete aquí que si bien la Consejería de Educación veía con buenos ojos la propuesta del Ayuntamiento, sin embargo otra Consejería, hermana de aquella otra, la de Vivienda y Ordenación del Territorio, puso todos los peros habidos y por haber al extremo de denegar la posibilidad de la modificación de los elementos. Además, el Consejo Consultivo se ha pronunciado en esa misma dirección, de tal forma que nos encontramos en la lamentable situación de que no se puede intervenir ahí hasta que se apruebe el PGOU. Concluir aquí que culpa es del Ayuntamiento que como no se publicado todavía el Plan General de Ordenación Urbana en nuestra ciudad, no se puede acometer la obra, sería tanto como decir que hasta ahora la Delegación competente ha hecho su trabajo. Les quiero recordar que esa modificación se podría haber hecho en su momento y sobre todo que llegamos tarde y mal como casi siempre a atender estos problemas.

Pedimos, por tanto, en esta Moción, a la mayor celeridad, sustituir esas aulas prefabricadas de este centro y del resto de los centros de nuestra ciudad, que son algo así como diez centros en donde ocurre esta situación, así como la construcción de nuevos edificios en las parcelas que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Delegación de Educación. El ente público de infraestructuras y servicios educativos tiene sobre su mesa una solución ideal, en donde el vial no transcurre por donde lo era, transcurría originariamente, sino bordeando estas dos parcelas y en donde queda una pastilla que superan 200 y pico metros cuadrados la solicitada por la Delegación de Educación. Creo que a esta altura a nadie se le escapa que quien tiene la pelota en su tejado es la Delegación de...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar, para finalizar".

**Sr. Briones Artacho:** "Muchas gracias. Y que, por tanto, esperemos la respuesta a la mayor brevedad. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un cordial saludo a los vecinos y representantes de padres, tanto del colegio, de la propia barriada y creo que, digo, por situar el debate, que la persona que nos ha expuesto de manera directa la problemática que sufren los vecinos, lo ha dicho con mucho tino y con mucho acierto. Si no hay un bien común o no se entiende por bien común la educación de los niños, probablemente a mí ahora, personalmente, me cuesta un gran trabajo encontrar un fin de bien común superior, por encima o más importante que la educación de los niños. Oiga, si quieren hacer eso para poner una discoteca, pues tú dices, la verdad que puede haber muchas más dudas. Que se quiere poner un hipódromo, habrá dudas. Un colegio, creo que a estas alturas no exige mayor explicación."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los eventuales problemas de orden urbanístico, pues se tienen que resolver a través de la modificación del planeamiento; un plan general evidentemente tiene una capacidad normativa que en lo más mínimo dificulta, sino que incluso tiene que proveer ese tipo de equipamientos. Y la base de todo, que es lo que en este tipo de cosas hay que preguntarse siempre. Porque créanme, desde Izquierda Unida nunca hemos participado de la idea, todo lo que se pida tiene que ser aceptado, porque habrá cosas sensatas y otras cosas que no lo sean. No es respetar al vecino decirle que sí a todo, sino decir lo que modestamente uno piensa que debe ser atendido por la Administración municipal. Pero que hoy día se deben sustituir los prefabricados y se debe dignificar las instalaciones y los inmuebles destinados a la educación, creo que al igual que lo he dicho antes, tampoco exige un mayor grado de explicación. Es obvio.

Tampoco parece que la idea sea: mire Ud. mañana; pero lo que hace falta es desbloquear políticamente para que se inicie el proceso administrativo de construcción. Y si es eso lo que se pide, créanme. Me es indiferente quien lo haya pedido. Les voy a decir hasta una cosa para que Uds. lo sepan. Nos llegó precisamente a través de la asociación de vecinos la propuesta y la íbamos a plantear, pero cuando observamos que ya estaba en el Orden del Día, nosotros no tenemos problemas en votar una Moción, sea del PP o del PSOE siempre que repercuta en el bienestar de los ciudadanos. No nos parece razonable, sería un ejemplo de sectarismo inaceptable descartar una propuesta que se considere importante por el hecho de que el origen venga de un sitio o de otro. Y aunque a veces parezca lo contrario, en este Pleno se aprueban muchas mociones, muchas por unanimidad. Más de las que a veces puede parecer.

Por todas estas razones, porque entendemos que ahí no debe haber problemas urbanísticos en el marco de la renovación del Plan General, y no es posible encontrar otro bien de interés común más importante que la educación, desde luego junto a este caso y con el resto, si no recuerdo mal, la tercera parte de la Moción alude genéricamente a la sustitución, a la superación de las instalaciones educativas prefabricadas, como hemos votado otras de similar tenor y naturaleza, por coherencia sepan Uds. que vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

**D. Sergio J. Brenes Cobos**, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes a los miembros del Pleno, a los vecinos que nos acompañan y especialmente al Presidente de la Asociación de Vecinos, Pedro Naranjo y a la vocal del Partido Popular, Julia, Presidenta o miembro de los Consejos Escolares del Distrito. Por cierto, Consejos Escolares de los que Ud. como concejal excluyó al resto de los partidos políticos. Porque no le interesaba Ud., verdad, que hubiesen personas de otros partidos políticos sentados en esos Consejos Escolares que pudieran escuchar las deficiencias que tienen los centros. Y esa medida la adoptó Ud., Sr. Briones. Se lo recuerdo, de pasada, pero se lo recuerdo. Y solamente hay otro Ayuntamiento en España, por cierto también gobernado por el Partido Popular, que es Oviedo, que aplica las mismas políticas que Uds.: echar a la oposición para que no haya más que una sola voz, en este caso la suya, ¿verdad? en los centros escolares y así pues sea de Uds. todo el trabajo.

Ha rechazado, desde luego, nuestra colaboración, cosa que desde luego nosotros seguimos trabajando y de ahí las propuestas que hemos presentado, en esta Legislatura, en la anterior y en el trabajo que seguimos desarrollando en los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintos Distritos de la ciudad. Y yo le invito a que Ud. conozca también la realidad de los colegios del distrito de Campanillas; ya que estamos hablando del Cayetano Bolívar, hay otros colegios también con muchos problemas.

Pero hablando sobre el tema del Cayetano Bolívar, de Santa Rosalía-Maqueda, Uds. no pueden hacer o no pueden tener mayor postura y mayor posicionamiento de cinismo político; Sr. Briones, de cinismo. Mire Ud., esta misma Moción, en términos muy parecidos, con otras palabras, claro en este caso la redactan Uds., se presentó hace una semana en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga; en la Comisión de Urbanismo. Y Uds. se opusieron a ella, se opusieron a ella, sus compañeros, los que tiene ahí sentados al lado y hoy pretende Ud. traer aquí esta Moción para apuntarse no sé qué mérito, Sr. Briones, porque el único mérito que nos debemos de apuntar como Ayuntamiento es ceder una pastilla de suelo con garantías urbanísticas y jurídicas para que se pueda construir el colegio y eso se lleva reclamando desde el año 2007, Sr. Briones; desde el año 2007 le está a Ud. reclamando la Junta de Andalucía que le ponga a disposición suelo para construir un colegio. ¿Y sabe cuál es el problema? Que como bien ha dicho Pedro Naranjo, en el año 2007 lo que era una previsión y empezaba a ser una necesidad, a día de hoy es una urgencia. Una urgencia; no queda más remedio que construir otro colegio.

Pero es más, le voy a enseñar sus propios documentos, para que Ud. vea el grado de cinismo político que Uds. utilizan. Se lo voy a demostrar. Aquí tiene Ud. la Moción registrada por Ud. el día 21 de enero y hoy presentan otra Moción que dice, no dice lo mismo que ésta y sin embargo la firma Ud. ¿Han cambiado de criterio en estos días, Sr. Briones? Porque no es lo mismo lo que estaba pidiendo hace unos días, registrado para este Pleno, que esta Moción ya no le vale, la guarda en el cajón, ¿verdad? aquí no ha pasado nada, y presentamos una nueva. Porque ni siquiera tienen ni idea de lo que estaban hablando. Porque Uds. estaban pidiendo eliminar el Cayetano Bolívar. Uds. estaban pidiendo eliminar el Cayetano Bolívar entero. Vamos a eliminar el Colegio que tenemos y vamos a construir uno nuevo. ¿Pero cuál es el problema de eso? Que si efectivamente eliminamos el colegio que actualmente existe, la pastilla de suelo que ofrece el Ayuntamiento, no se puede hacer el colegio que tiene que juntar los dos y que tiene que dar servicios a toda la barriada y a los nuevos desarrollos urbanísticos. Entonces, Uds. lo que habían planteado se dan cuenta de que es una auténtica y una soberana chapuza. La guardan en el cajón y se traen hoy, han descubierto nuevamente la pólvora esta mañana. Pero la ha descubierto Ud. porque el resto de sus compañeros ni siquiera lo firma... en esta materia. De todos modos, le digo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no. Simplemente es que quiero que las costumbres sean buenas, que la prórroga en la palabra no se la auto conceda el concejal. Yo le autorizo a que siga, unos breves momentos. Breves, Sr. Brenes".

**Sr. Brenes Cobos:** "Creo que podemos llegar a un acuerdo porque entiendo que todos estamos en lo mismo y nosotros no tenemos ningún problema en votar una Moción que Uds. rechazaron nuestra. Lo que le digo, Sr. Briones. En el punto número 1, no tenemos ningún problema. Apoyamos tal como está ese punto. El punto número 2, lo único que le planteamos es que al final los términos, parcela ofrecida por el Ayuntamiento, y lo único que le pido es que a raíz de ahí elimine "términos establecidos "supra" para evitar ningún tipo de problema posterior que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aclaremos ya hoy los términos y pongamos una vez aprobado el Plan General. Nos quedan dos meses o mes y medio para su publicación. Vamos a evitar problemas y trámites y cartas para un lado y cartas para otro. Vamos a intentar acelerarlo y lo único que le propongo es eso, "Una vez aprobado el Plan General". Si es que además es lo lógico, no vamos a hacer ahora la modificación de elementos de un plan que ya no está en vigor. Y la última parte, en el tercer punto, le solicito que ponga una coma al final: "*le requieran los mismos, una vez cedidos los suelos por parte del Ayuntamiento*". Para que se eliminen las aulas prefabricadas, desde luego, y se puedan construir aquellos centros en los sitios en que así se pueda. Yo creo que podemos llegar a un acuerdo, que lo que estamos planteando es muy lógico y no estamos pidiendo cambiar su Moción, simplemente concretar datos, concretar más el espacio para que así los trámites administrativos sean los menos y la realidad de los padres del Cayetano Bolívar es que puedan tener un nuevo centro escolar digno en la barriada. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, de nuevo, Sr. Briones tiene la palabra".

**Sr. Briones Artacho:** "Gracias, Sr. Presidente. Quiero agradecer en primer lugar al Sr. Moreno Brenes su apoyo a la Moción y decirle al viceportavoz del Grupo Municipal Socialista que lamento que haya empleado todo su tiempo en criticarnos a nosotros y a mí concretamente, en lugar de dar solución a un problema ciudadano. Nosotros trabajamos en otra dirección, con las ideas muy claras y con el tiempo ajustado a las necesidades de los ciudadanos.

Dejaremos aparte el cinismo, las chapuzas, el mal asesoramiento, el despiste, la obsesión por imponer, dice excluir a grupos políticos, y dejar una sola voz. Solamente le quiero decir una cosa: cuando Ud. me demuestre que hay obligación de que los consejeros escolares, a quién Ud. por cierto ha llamado a Julia representante del Consejo Escolar Municipal o del Distrito, Ud. se confunde, es del centro, es del colegio, es del colegio, porque no olvide que hay representante en cada colegio y en cada instituto. Le puedo garantizar que cuando Ud. me demuestre que hay obligación de eso, nosotros lo haremos, gustosamente. ¿Pero sabe Ud. qué ocurre? Nosotros nos vemos obligados, el Partido Popular, a intentar introducir – fíjese Ud. qué paradoja- introducir otras voces distintas, diversidad de perspectiva y de opinión, a través de los representantes municipales allí en donde los consejos escolares están absolutamente con una posición monolítica, de sincretismo absoluto, por el Partido Socialista. Se lo digo de otra forma, casi la única voz que se oye en los consejos escolares por desgracia, de nuestra Comunidad Autónoma, es la opinión sectaria de quien gobierna en la Comunidad Autónoma. La culpa es siempre del otro, sobre todo si quien gobierna en el Ayuntamiento, si ese otro es Partido Popular..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, puede seguir con una cierta brevedad."

**Sr. Briones Artacho:** "Como lo que nos interesa es resolver el problema de los padres y sobre todo de los alumnos, y del profesorado, no se olvide nunca el Partido Socialista del profesorado; denostado profesorado, maltratado profesorado de esta Comunidad Autónoma. Pues para bien de ellos, para el desarrollo profesional y para la calidad de enseñanza de esta Comunidad Autónoma entera, pero en concreto de esta ciudad, nosotros sencillamente le vamos a decir que no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vamos a aceptar que Ud. nos diga que añadamos la tercera, en el tercer acuerdo: *“una vez cedidos los terrenos por el Ayuntamiento”* porque en este caso tendré que decirle que quien no está enterado es Ud., porque todos los terrenos están cedidos. Y reconocido por el representante de la delegación en el Consejo Escolar en la comisión que tuvo lugar este lunes. Niegue Ud. con la cabeza. Yo le argumento y le afirmo con documentos contundentes en donde ellos reconocen que están todos cedidos. Así de sencillo...”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, debe ir terminando. No olvide que tiene un cierre después”.

**Sr. Briones Artacho:** “Sí, sí. No se preocupe, gracias Sr. Presidente. Y por último, decirle que si decimos en el segundo acuerdo que no se haga en los términos establecidos anteriormente, no les dé a Uds. ahora por plantear que esos terrenos no les vale aunque se haya aprobado el Plan General y sigan diciendo que una vez publicado el Plan General, sigan diciendo que no les vale. Así que, como no hay buen entendimiento entre las Consejerías de Educación y de Vivienda, esto lo ha puesto de manifiesto, preferimos poner *“en los términos establecidos supra”*, así que, si me permite, no le acepto la enmienda. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Parece que Ud. Baltasar Gracián no le ha hecho caso con lo de la prudencia, le deja un poquito y yo voy a interpretar también el poquito así a partir de este momento. Pero en todo caso...”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si es necesario, se lo autorizo...”

**Sr. Moreno Brenes:** “No, no, si, procuraré ser moderado. En todo caso, reiterar porque aquí lo que está en juego es la educación de nuestros hijos, de los niños, en definitiva, del futuro de esta ciudad. Reiterar que hay un marco y posibilidades urbanísticas y de todo orden para poder ejecutar ese proyecto y que ese Colegio Cayetano Bolívar, al cual podrán Uds. comprender desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida le tenemos un especial cariño, no solamente por esa barriada popular malagueña sino por el propio nombre. Como bien es sabido, fue un diputado, el primer diputado comunista en las Cortes durante la República, merece esa atención, estamos convencidos que se va a conseguir y confío que esta Moción contribuya a que el problema se pueda solucionar en breve tiempo. Muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, segundo turno.”

**Sr. Brenes Cobos:** “Nosotros, incluso no habiendo aceptado la enmienda – como ya le digo- nosotros presentamos esta iniciativa hace una semana, Uds. la rechazaron, nosotros en el día de hoy se la vamos a aprobar. Le hemos advertido de los problemas burocráticos que puede tener y de los trámites administrativos que puede conllevar el tener que hacer una nueva cesión. Yo se lo adelanto; Uds. lo recogen o no. Y le recuerdo que en el año 2007, los que pusieron de manifiesto que Uds. estaban cediendo una mala pastilla, porque no se podía construir un colegio con una calle en medio fueron estos concejales del Grupo Municipal Socialista. Los mismos, y no nos hicieron caso entonces. Como Ud. entenderá, al final el sentido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

común y la razón se acaban imponiendo. Y el colegio, con una calle en medio, ni en Málaga ni en ningún otro sitio se puede construir. Pero aquí nos tiene, para seguir trabajando. Se lo trasladé el otro día en conversación telefónica al Sr. Pedro Naranjo y lo sabe muy bien, y sabe muy bien las conversaciones y los escritos que estamos teniendo con la Delegación de Educación sobre este tema. Desde luego, intentamos que ese colegio se haga cuanto antes. Lo deseamos, igual que en el resto de la ciudad de Málaga. Y Uds., en los meses que les quedan, aplíquense, aplíquense y cedan los suelos de equipamientos, porque se han preocupado de dar las licencias de obras y no se han preocupado de que las personas que van a habitar esos nuevos desarrollos cuenten con los servicios y la calidad de vida óptima. Esta mañana lo hemos visto con Soliva, y ahora lo estamos viendo con los nuevos desarrollos que Uds. marcaron y pintaron y que se han hecho en Santa Rosalía y hace unos días lo veíamos con los nuevos desarrollos de Campanillas. Se preocuparon de que las nuevas..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Brenes Cobos:** "Y no se preocuparon porque esos vecinos pudieran contar con centros de salud, pudieran contar con escuelas o pudieran tener accesos dignos a su vivienda. Eso es un problema que llevamos arrastrando en esta zona y en las que antes le he mencionado."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, para cerrar el debate, por el Equipo de Gobierno."

**Sr. Briones Artacho:** "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Voy a ser muy breve. Simplemente le voy a decir que vamos a tener que lamentar que el curso que viene Ud. desde ahí tenga que dar explicaciones de por qué todavía no se han iniciado ningún tipo de procedimiento para las obras de este colegio. ¿Sabe Ud. por qué? Porque no hay prevista ninguna partida para este colegio. ¿Y sabe Ud. por qué? Porque el buen pretexto de que se encuentra ahora mismo enquistado, porque no está aprobado el PGOU, ha servido sencillamente para dar una vez más prórroga y tiempo al tiempo; tiempo al tiempo. Así de sencillo lo veremos o lo verá Ud. aquí. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, vamos a votar esta Moción en los términos en que ha sido presentado su texto final. Corresponde al punto 27 del Orden del Día. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ABADÍA DE SANTA ANA DE RECOLETAS BERNARDAS DEL CÍSTER Y EL MUSEO DE ARTE SACRO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el Pleno de Octubre del año 2007 el Grupo Municipal Socialista ya presentaba una moción en la que solicitaba que en la Casa Taller de Pedro de MENA se creara el Centro de Interpretación y de Documentación sobre este escultor y el Barroco en Málaga, ya que aún estábamos a tiempo para que la remodelación de esta casa tan importante por su antigüedad histórica, diseño arquitectónico y enclave estratégico, fuera para este menester.*

*En junio de 2009 este grupo presentó una moción en la que se instaba al Ayuntamiento a que consiguiera el edificio de la Abadía de Santa Ana y que lo dedicara a Centro de Interpretación y Documentación de Pedro de Mena y el Barroco, pensando en que Málaga pretendía convertirse en Capital Cultural Europea en 2016. Otra moción en el mismo sentido se presentó en octubre del pasado año 2010.*

*Estas mociones se presentaron ante la noticia que informaba que las monjas de la Abadía de Santa Ana de Recoletas Bernardas se marchaban a la de Nuestra Señora de la Anunciación en Santo Domingo de la Calzada, en la Rioja. Nueva mudanza para estas monjas que en el momento de su fundación, hacia 1604, se hallaban junto a la Iglesia de San Juan, las encontraremos después instaladas en la desaparecida calle de Siete Revueltas, para trasladarse definitivamente a la plazuela llamada entonces del Conde, hoy de Cister. Suprimido este monasterio en 1836 por la Exclaustración, las religiosas son trasladadas al de San Bernardo, para volver definitivamente tras varios azares mas al Cister en 1876, año en que el Ayuntamiento les restituye la propiedad del solar.*

*En dicha Abadía de Santa Ana del Cister ha existido un pequeño pero interesante museo cuya puesta en funcionamiento costó más de 1.100.000 euros. Que fue una realidad gracias al mmo, estudio e investigación del profesor Juan Antonio Sánchez López y que se abrió al público en 2007 por iniciativa de ProMálaga. Este Museo de Arte Sacro contiene una preciosa selección de obras comprendidas entre los siglos XV y XVIII, destacadas del extenso patrimonio artístico propiedad de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Abadía, aunque no nos cabe duda alguna que las más encomiables son las que se conservan de Pedro de Mena.*

*La vida de Mena estuvo siempre ligada al Cister es un hecho conocido, primero por la cercanía de su Casa Taller en calle Afligidos, lugar donde vivió, trabajó y murió nuestro ilustre autor. Segundo porque tres hijas suyas profesan en dicho Convento, cuya formación artística les llevan a dibujar, tallar y policromar, según las enseñanzas de su padre, conservándose obras de ellas en su museo. Tercero, tanto él como su esposa deciden ser enterrados en la iglesia de la Abadía, sin duda para seguir estando cerca del Císter. Siendo fieles a la mentalidad del hombre barroco ante la muerte, su obsesión por el mas allá y la salvación y por tanto su deseo de permanencia y de ser recordado eternamente y siendo conocedores de que se queda vacía la Abadía.*

*Sorpresivamente, el 31 de diciembre nos enteramos por los medios de comunicación que tras tres años desde su inauguración, este museo ha sido cerrado de manera unilateral por el Ayuntamiento, lo que ha causado numerosas críticas y un gran malestar entre los sectores culturales y ciudadanos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que estos concejales tienen a bien proponer:*

### ACUERDO.

*Que el Ayuntamiento reabra el Museo de Arte Sacro y que adquiera el edificio de la propia Abadía de Santa Ana, comprometido por el alcalde en junio de 2009 y se dedique a Centro de Interpretación y Documentación de Pedro de Mena y el Barroco malagueño.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Grupo Socialista... Sr. Márquez, tiene la palabra."

**D. David Márquez García,** Concejale Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación y ciudadanos que aquí nos acompañan. Esta Moción que presento en nombre del Grupo Municipal Socialista va en relación al museo de Arte Sacro de Málaga que de manera unilateral y sin previo aviso fue cerrado por parte del Ayuntamiento. Fue cerrado concretamente el 31 de diciembre para aprovechar así la fecha navideña para que pasara más desapercibida entre la opinión pública malagueña.

Este Museo de Arte Sacro fue uno de los proyectos estrella de la pasada Legislatura, se inauguró en la primavera de 2007, pocos meses antes de las elecciones municipales. Para la creación de este museo se firmó un convenio con la orden del Císter, por el cual se rehabilitaban una serie de salas de la cercana Abadía del Císter, con un presupuesto de más de un millón cien mil euros. Para que nos entendamos todos, casi 200 millones de las antiguas pesetas. En 2009, con motivo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del abandono de las monjas de la Abadía del Císter, este Grupo Socialista ya presentó una Moción y otra en el año 2010 en la que se instaba al Ayuntamiento a que adquiriera la totalidad de la Abadía y que se le diera uso como museo y centro de interpretación de la figura de Pedro de Mena y del Barroco malagueño. A esta Moción, presentada por el Grupo Socialista, fue contestada por Ud., diciendo que ya se había contemplado incluso la posibilidad de la expropiación. Pero esto fue en junio de 2009 y a día de hoy, que sepamos, aún nada se ha hecho en este sentido.

Y la realidad es que a día de hoy este museo está cerrado y que para complicar aún más el asunto han aparecido unos herederos del Marqués de Iznate, que por lo visto es el Marqués que cedió los terrenos para la construcción del Convento y que reclaman la propiedad de este Convento. Si me permite, podríamos decir que de nuevo, en temas de museo, con la nobleza hemos topado. Aunque más que con la nobleza volvemos a topar con los problemas financieros y es que, según parece, los problemas para cerrar este museo es que este museo no es rentable. Lo que yo me pregunto es por qué no se hizo un estudio previo para ver si era rentable o no, antes de gastar un millón cien mil euros.

Se dice desde el Ayuntamiento que el problema de la rentabilidad es porque el precio de entrada sólo son dos euros. Si lo comparamos con el precio que va a obtener el Ayuntamiento del Museo Art Natura, pues creemos que no es poco rentable, si sabemos que del museo de Art Natura sólo se va a recaudar, el Ayuntamiento va a recibir sólo el 7 por ciento de la entrada, por lo visto pues menos de un euro con veinte céntimos, pues no creemos que sea poco rentable. Además, creemos que entre el museo de Art Natura y el museo de Arte Sacro hay una gran diferencia y es que el museo de Art Natura, con más de 42 millones de gasto, sirve para exponer una colección privada de piedras, mientras el museo de Arte Sacro valía o servía para exponer y dar valor y difusión a obras en su mayoría realizadas en Málaga por artistas malagueños o muy vinculados a la ciudad, que en definitiva es un patrimonio que la ciudad de Málaga disfrutaba y que ahora no puede hacerlo.

Desde que las monjas se fueron, hay multitud de declaraciones en las que los concejales del Partido Popular aseguraban que el museo permanecería. Y desde que presentamos esta Moción la semana pasada, el Sr. Briones se ha lanzado a los medios de comunicación a explicar, pues, por un lado dice que se está a punto de adquirir la adquisición del Convento y, por otro lado también, que el Ayuntamiento tiene la voluntad de adquirirlo. Lo que nos preguntamos es si tiene la voluntad de adquirirlo o tiene ya el acuerdo para adquirirlo, porque no es lo mismo. También otra pregunta que tenemos es, si se va a adquirir el Convento, qué problema había para que el museo siguiera abierto. Si estamos pensando en hacer un proyecto más ambicioso, como Ud. dice, por qué había que cerrar previamente el museo. Lo que nosotros esperamos es que este proyecto ambicioso para el museo pues que no sea del tipo electoralista del cine Astoria, que nos va a salir por más de 30 millones de euros. Por todo esto, lo que proponemos es que el Ayuntamiento adquiera de una vez por todas la Abadía del Císter y que lo convierta, como ya se propuso en el 2009 y en el 2010, pues lo convierta en un museo de la figura de Pedro de Mena y del Barroco malagueño.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Márquez. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes.”

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Felicitar a nuestra reciente



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incorporación. Yo creo que ha hecho una defensa muy atinada, muy inteligente de lo que es una propuesta que como él bien ha recordado, no es la primera vez que aparece en este Pleno. También en su momento la Sra. Reguero lo planteó y yo tuve ocasión a través precisamente de una propuesta y de una rueda de prensa de decir lo que pensábamos sobre el museo de Arte Sacro.

Al margen de los avatares de quién sea titular, que en su caso los Tribunales tendrán que resolver, lo que es obvio es que nos encontramos ante un ejemplo de una ejemplar, créanme, valga la redundancia, contribución a nuestro circuito cultural. Y lo abandonamos; lo abandonamos a su suerte. En este museo ha existido unos niveles de inversión pública muy importantes. Dinero público que provienen del Ayuntamiento, de la propia Comunidad Autónoma. En su momento, cuando la Orden del Císter, en definitiva, se traslada a otros lugares, este Grupo Municipal puso de manifiesto su postura de una manera muy clara. Es decir, si la Orden y, por ende, la Iglesia, porque en definitiva la Orden del Císter está integrada en la institución de la Iglesia Católica, si los poderes públicos han sido generosos a la hora de la inversión de recursos para rehabilitar y, por tanto, dignificar este inmueble y el propio museo, parece natural que en el momento en que se produce ese traslado se plantee y eso es lo que nosotros volvemos a reiterar, la necesidad de que la propia institución eclesiástica sea muy generosa con la ciudad. Y decíamos que lo más razonable, en nuestra opinión, era que se produjera un convenio y una cesión gratuita de estos inmuebles. Cesión gratuita que iba a repercutir, en primer lugar, en un ahorro de coste económico que, por tanto, evitaría la necesidad de una expropiación y, por otra parte, precisamente el mantenimiento del museo.

Parece lamentable que el argumento del criterio de racionalidad económica se ponga como excusa para cerrar el 31 de diciembre, en un Ayuntamiento donde mantenemos, en este caso, un Palacio de Ferias y Congresos que nos cuesta una millonada todos los años. Parece mentira que se haga en el marco de un Ayuntamiento que compra medios de comunicación y marcas a 300 mil euros para no saber si se va a utilizar o no se va a utilizar. Se sabe que no se va a utilizar. Parece mentira que ese sea el argumento en un Ayuntamiento donde Art Natura o donde el Thyssen consumen recursos públicos un día sí, y otro día también, y desde luego no se ve en este caso el final del túnel de cuál va a ser la solución para tanto modificado que no deja de ser, en definitiva, un sobre coste para las arcas públicas. En este mismo Ayuntamiento nos dicen que no es rentable mantener el museo.

Por todas estas razones, apoyamos la iniciativa que lo que está buscando es el mantenimiento de este museo que forma parte de nuestra historia, porque el arte a través de la historia refleja la sensibilidad que en cada momento ha existido y es bien sabido que una parte de la historia del arte no deja de ser la historia del arte, en este caso, religioso, por razones históricas que a nadie se le oculta; al igual que también defendemos que exista un museo del patrimonio industrial, que, por cierto, se aprobó en este Pleno y, créanme, lo digo para que también lo sepa nuestro compañero que se ha incorporado recientemente, a fecha de hoy ni vocación, ni voluntad, ni noticias de qué va a pasar con ese museo del patrimonio industrial.

Por todas estas razones, si queremos fortalecer culturalmente Málaga, no podemos desaprovechar ninguna oportunidad. Es lamentable que se cierre un museo cuando se gastan miles y miles de euros en otras opciones de nula rentabilidad cultural. Y créanme, debemos de hacer el esfuerzo por conseguir que la institución eclesiástica muestre la misma generosidad que la ciudad ha mostrado con ellos y, en consecuencia, consigamos la cesión gratuita de ese inmueble porque fortalecerá nuestra oferta cultural, nuestra oferta de turismo cultural y al mismo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiempo fortalecerá las señas de identidad de una ciudad que se pretende y puede ser una ciudad culta, una ciudad de altura a todos los niveles y una ciudad que se precie de su historia y de su arte. Muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Briones, tiene la palabra.”

**D. Miguel Briones Artacho,** Delegado de Cultura: “Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, le quiero decir, pues que la inversión que realiza el Ayuntamiento de la ciudad en este museo fue importante, pero le aseguro que un Ayuntamiento, una Administración Pública nunca puede medir en términos de rentabilidad económica una apuesta en materia cultural ni en educación. Siempre, en todo caso, deberá ser una rentabilidad social; por tanto, el crecimiento social y el desarrollo económico de su ciudad, pero nunca pensando –como digo- en que el resultado del ejercicio al final del año sea siempre positivo. Lo digo porque los museos, se lo advierto, en todo el territorio nacional, son deficitarios. Es más, los públicos suelen ser deficitarios. No está mal que sean deficitarios. ¿Sabe Ud. por qué? Porque el esfuerzo que se hace es para ofrecer precisamente de un servicio público de calidad y que se convierta la cultura también en un bien cultural de primera mano. Le debo recordar que los Presupuestos recientemente aprobados, hoy me parece que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y hay asignados cuatro millones de euros una vez más para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Cuatro millones de gasto corriente. ¿Sabe Ud. lo que es eso? ¿Sabe Ud. cuántas personas entran al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo? Bueno, pues quizás haya que plantearse, si la rentabilidad en una apuesta pública, necesite la revisión desde el propio seno del Partido Socialista.

Lo que sí le quiero decir es lo siguiente: ni el museo de Arte Sacro es municipal, ni el museo de Arte Sacro ha sido una iniciativa del Ayuntamiento, ni el museo de Arte Sacro, por suerte, se ha visto abandonado por este Ayuntamiento. Lo que no quiere decir, evidentemente, que sigamos apostando por él. La inversión que se realizó yo creo que ha merecido la pena, a la vista está, si Ud. no lo ha visitado se lo aconsejo, no solamente el propio museo sino el Convento en su generalidad. Y este Ayuntamiento está en negociaciones con los propietarios, legítimos propietarios hasta donde nosotros sabemos, y tenemos constancia a nivel jurídico, desde el punto de vista legal, para adquirir el inmueble al completo, o sea el Convento con su capilla, con su museo también. Le aseguro que esa conversación está muy avanzada y en breve lo verá Ud., pero hay que recordar también que no puede uno hacer de su capa un sayo y entender que Art Natura es un museo para piedras y que esto es un museo de arte sacro importantísimo. Ojo, ni aquello es sólo piedras ni creo que la ciudad pueda admitir que un Partido que niega la presencia de símbolos religiosos en las aulas se preocupe tanto por el arte religioso. ¿Sabe Ud. lo que le ocurre al Partido Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida? Que llegan a convertirse...”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Fernández, Sra. Fernández...”

**Sr. Briones Artacho:** “...a convertirse en verdaderos taxidermistas. Quieren el arte sacro pero enlatado. Ese arte sacro surgió porque había y sigue habiendo viva una religión. Nosotros, sin pronunciarnos en un sentido ni en otro, sencillamente y en la libertad de expresión, de pensamiento y de religión, estamos en la idea de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entender que aquello existió por una práctica concreta y lo que Uds. pretenden ahora es quitarlo de todos los sitios, meterlo en un museo y enseñarlo. Mucha coherencia en su posición.

Lo último que le quería decir: mire Ud., no se confunda, que los blasones no le hagan obnubilarse en ese árbol genealógico de la aristocracia, ni los marqueses y duques que tantas veces se pregonaba desde el Partido Socialista de Art Natura tiene que ver nada con el Marqués de Iznate ni al revés. No hay tal batiburrillo. Este señor ha hecho valer un título; nosotros, si en vía judicial quiere hacer su posición, intentaremos evidentemente rebatirlo. Pero lo que sí le digo es que comprenda bien cuáles son los argumentos que esgrime este señor y es sencillamente que se hiciese una cesión para que tuviese un uso religioso de ese equipamiento y lo va a seguir teniendo, la capilla va a seguir funcionando. En este sentido, queda salvada esa cuestión. Pero como le digo, ni yo soy un órgano jurisdiccional, ni un tribunal, ni nada de eso, así que simplemente le digo que haremos valer los intereses de la ciudad y del Ayuntamiento que para el caso es lo mismo. Muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Desde luego este Pleno es muy ilustrativo; para ser de los últimos del mandato estamos aprendiendo mucho. Hemos aprendido que Guadalmedina no es un río y ahora resulta que los rojos queremos enclaustrar el arte sacro en los museos. Le ha faltado a Ud. decir que antes quemábamos iglesias. Le ha faltado a Ud. decir eso, Sr. Briones. Desde luego, Sr. Briones, Sr. Briones, ¡qué antiguo está Ud., qué antiguo está Ud.! Mire Ud., a mí nunca me ha avergonzado decir mi ideología política, nunca. Soy comunista. Pero tampoco me ha avergonzado nunca decir mis creencias religiosas: soy católico. Por tanto, Ud. se ha quedado muy antiguo, muy antiguo. Y créame, la voluntad de fortalecer la difusión del arte sacro va en la misma línea que en la de difundir el patrimonio industrial; nuestro patrimonio industrial, el movimiento obrero, las fábricas, los utensilios. Hoy día por conservar, hay que conservar hasta los utensilios de la Inquisición, que de hecho hay un museo, yo le recomiendo, que lo puede visitar, también sobre esta parte de la historia.

Sr. Briones, la historia de las instituciones milenarias, como es la Iglesia Católica, es una historia que, como Ud. bien sabe y me consta que es una persona rigurosa, aunque a veces, en fin... La historia de la Iglesia Católica, de la iglesia en general, es una historia de luces y de sombras. Pero la expresión más material de esa historia es algo que hay que perpetuar. A nadie se le ocurre en su sano juicio plantear que como en determinado inmueble..., pues mire Ud., ¿sabe qué es lo que pasaba en la Alhambra de Granada, o no había... (inaudible)...? O sabía o no sabía, porque no era precisamente un régimen democrático, nos cargamos la Alhambra... (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine inmediatamente.”

**Sr. Moreno Brenes:** “Termino inmediatamente. Por todas estas razones, Sr. Briones lo que se está pidiendo es el mantenimiento de ese museo y créame, Ud. tendrá su argumento pero no apele a argumentos trasnochados totalmente.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Márquez, segundo turno.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Márquez García:** “Sí, muchas gracias. Bueno, la verdad que creo que como era mi primera intervención y con los nervios que tenía no me he enterado mucho de su segunda intervención, pero... (Risas)... no sé si es que no me he enterado o es que no ha dicho mucho. En mi primera intervención... lo que quería decir, digo que era mi primera intervención.

Lo que quería decir es que por un lado, sí que he apuntado por aquí que dice que no se puede rentabilizar los museos desde el punto de vista económico y estamos totalmente de acuerdo con Ud., ¿entonces, cuál es el motivo para cerrarlo? Porque este museo sí que tiene que tener rentabilidad social. Pero aquí algún compañero me decía que comentara que no hemos podido ver el museo porque estaba cerrado. Pero sí lo he podido ver porque desde mi instituto, desde el centro en el que estaba antes hemos traído al alumnado, porque sí que pensamos que tiene rentabilidad social para el alumnado y creo que también tendría que ser esa su primera obligación. Es decir, si Ud. cree que no ha habido suficiente público es porque no le ha dado, a lo mejor, la suficiente difusión.

Mi idea o mi pregunta era por qué se ha cerrado este museo si entonces no es el problema económico. ¿Cuál? Me gustaría que me contestara a esta pregunta. También nos gustara que contestara a la pregunta de cuál es ese proyecto tan ambicioso que quiere situar en la Abadía del Císter. Seguro que no me lo va a decir porque es un secreto potente que desvelar en el momento apropiado. Pero bueno, sí nos gustaría saberlo. Y ya la última parte de que si la religión en las escuelas, yo creo que no venía a mucho cuento, porque cada cual tiene la religión que quiera y la ideología que quiera. De hecho, yo una de las cosas que voy a llevar con orgullo este año es que voy a ser el que porte el Pendón de la ciudad en Semana Santa. Es decir, que no venía a cuento. Me gustaría que me aclarara las dos cuestiones que le he formulado.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, segundo turno."

**Sr. Briones Artacho:** “Muchas gracias, Sr. Presidente. De verdad Sr. Moreno Brenes que no sabía que yo fuese tan antiguo, quizás Ud. es muy moderno, puede ser. Y se pueda ser las dos cosas: apostar por una cosa y hacer otra. Decir una cosa y hacer otra. Lo que la mano derecha haga, que la izquierda no lo sepa. Puede ser, no sé. Yo simplemente le digo que a nosotros nos parece sencillamente mucho más coherente defender una cosa de principio hasta el fin. Nada más.

Bueno, pues mire Ud., desde el punto de vista de que desde el mismo momento en que el museo de Arte Sacro no es municipal, le recordaré que las causas por las que se ha cerrado intuyo que puede ser que quienes hasta ahora lo sustentaban no pueden hacer frente, lógico; la orden religiosa. No puede hacer frente, pues ya se lo he dicho. Por eso se ha cerrado, no lo ha cerrado el Ayuntamiento, no lo hemos cerrado nosotros, simplemente no pueden seguir funcionando. ¿Qué va a hacer este Ayuntamiento? Bueno, pues yo creo que un ejercicio de responsabilidad absoluta. Como Ud. dice que es muy importante todo ese patrimonio, nosotros creemos en eso, lo vamos a abrir, pero no sólo el museo – como digo- sino todo el edificio completo. ¿Que qué se va a hacer? Pues llegar a un acuerdo, que estamos en ello con los propietarios, nada más. Dice Ud. que nosotros lo que no queremos hacer es contar el proyecto. El proyecto pasa obligatoriamente por atender a muchas iniciativas de asociaciones, de academias e instituciones de esta ciudad que no tienen sede y que ese puede ser un lugar ideal. Pero además,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese edificio da juego para muchas cosas más. Que ya le contaré más despacio, en otro momento, si Ud. me lo permite.

Yo le voy a aceptar la Moción, no podría hacer de otra forma. Si no se la aceptara dirían Uds. que hemos dejado a su libre decadencia este importantísimo enclave. Si la aceptamos así tal cual, dirían Uds. que por Uds. se ha conseguido salvar. Luego, me pone en una tesitura difícil, ¿verdad? Esto. Cuando se presenta una Moción que se sabe que está a punto de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir."

**Sr. Briones Artacho:** "Y Ud. la presenta y yo me veo obligado a decir que sí. Entienda que debe admitir como ya se ha hecho en otras ocasiones esta mañana, unas enmiendas que consisten *"en que continúen las negociaciones para..."* y que el resto sea su texto. Reabrir el museo de Arte Sacro y adquirir el edificio...etc.. Esa es la propuesta que le hacemos. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ud. debe precisar, de todas formas esperemos ahora la respuesta del Sr. Márquez, los términos de la enmienda que plantea. ¿Es al principio?"

**Sr. Briones Artacho:** "Quedaría: "Que el Ayuntamiento continúe las negociaciones para reabrir el museo de Arte Sacro y adquirir el edificio, etcétera."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Márquez, para saber si acepta la enmienda."

**Sr. Salas Márquez:** "Sí, se acepta."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchísimas gracias, en los términos en que ha sido explicado, precisado, pero que ruego al Sr. Briones que incorpore a la Mesa, vamos a someter a votación este punto del Orden del Día. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Que el Ayuntamiento continúe las negociaciones para reabrir el Museo de Arte Sacro y adquirir el edificio de la propia Abadía de Santa Ana, comprometido por el Alcalde en junio de 2009 y se dedique a Centro de Interpretación y Documentación de Pedro de Mena y el Barroco malagueño.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguidamente, se adelantó el debate y votación del punto nº 32.

### **PUNTO Nº 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACCESOS AL CONDE Y LOS MORAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Es una demanda de años de los vecinos de los núcleos diseminados del Distrito municipal de Campanillas de Málaga, y del Grupo municipal Socialista el arreglo de los caminos de accesos para garantizar la comunicación de los residentes con el resto de la ciudad.*

*Así llevamos años presentando y demandando junto a los vecinos y usuarios afectados soluciones para los accesos a núcleos habitados de la ciudad de Málaga que se ven aislados por una mala conservación y mantenimiento de los carriles de acceso.*

*Se han presentado ante el Ayuntamiento de Málaga en sus distintos órganos decenas de iniciativas ciudadanas y políticas para resolver esta demanda histórica de núcleos como Barranca del Ciprés, Cotarro, Mallorquín, Costilla, Lo Cotta, el Conde...*

*En este caso, el camino que se propone por parte de la asociación de vecinos de Los Moras y los vecinos del diseminado del Conde vendría a dar solución a la comunicación entre núcleos habitados de Málaga como el Conde con otros del municipio de Almogía, que tradicionalmente se ven aislados en épocas de lluvias o por la carencia de medidas de conservación y mantenimiento del acceso actual que transcurre por el arroyo Cupiana.*

*Tras años de reuniones, de promesas y de contactos entre responsables municipales, la asociación de vecinos Los Moras y del Conde, no se ha atendido la petición, que se entiende justa y razonada, y que realizaron los beneficiarios para contar con un camino, con unos accesos con garantías en época de lluvias de no quedarse aislados.*

*Han sido en todo momento los vecinos, a través de su asociación, los que emprendieron distintas actuaciones tendentes a desbloquear tal situación de paralización respecto a su petición de un acceso digno y con garantías.*

*Debido a la negativa de colaboración de años ha sido la asociación de vecinos de los Moras las que realizaron un presupuesto de coste de las obras, tuvieron*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contactos con la Agencia Andaluza del Agua, con los propietarios de los suelos que podían verse afectados, llevaron a cabo la recogida de más de 1.000 firmas de usuarios de dicha vía y pusieron en conocimiento del Defensor del Pueblo de Andalucía la situación de incomunicación que les afecta.*

*Pese al esfuerzo de la asociación vecinal y el gran servicio que dicho vial de comunicación paralelo al arroyo Cupiana supondría a día de hoy esta petición sigue sin presupuesto para su ejecución, sin fecha de contratación y de realización, pese a la pequeña cuantía que tal obra supondría, ya que según un primer presupuesto solicitado no superaría los 60.000 euros dicha actuación, que puede ser financiada por muy distintas vías.*

*El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga ha trasladado a los órganos de participación del Distrito de Campanillas esta propuesta, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, al Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, a la Comisión de Movilidad y Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga siendo rechazada en todo momento por el equipo de gobierno del PP de esta petición.*

*Se trata de una actuación que resuelve un problema de incomunicación de ciudadanía que, no sólo perjudica de manera notable el desarrollo económico, social, cultural de núcleos diseminados y el habitat rural sino que además supone un serio problema en los accesos de situaciones de emergencia a la población residente en dichos núcleos.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien presentar a la consideración del Ayuntamiento de Málaga en pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

*ÚNICO.- Que una vez realizada la tramitación procedente por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se proceda, de manera inmediata, a la contratación y ejecución de un nuevo acceso vial, paralelo al arroyo Cupiana, garantizando la comunicación de los Términos municipales de Málaga y Almogía (Partido Zafra, Los Moras y el Conde), previo consenso con los representantes vecinales.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema hay efectivamente dos peticiones: D<sup>a</sup> Carmen Suárez Solana, para el asunto del acceso a la Barranca del Ciprés, como Presidenta de la Asociación de Vecinos La Barranca del Ciprés, y D. Salvador González Reina, como Secretario de la Asociación de Vecinos de Los Moras. Tenemos sobre esta asociación la noticia de que no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y entidades de Málaga, pero no es la primera vez que hemos dejado intervenir a asociaciones aunque no estén inscritas. De todas formas, animamos a que en ese sentido se conozca nuestro Reglamento de Participación y se actúe en consecuencia. De modo que, en primer lugar, D<sup>a</sup> Carmen Suárez Solana y después D. Salvador González Reina para intervenir, en torno a los cinco minutos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ruego que sea la intervención, como más o menos los turnos que tienen los concejales. D<sup>a</sup> Carmen Suárez, por favor. Adelante.”

**D<sup>a</sup> Carmen Suárez Solana**, Presidenta de la Asociación de Vecinos la Barranca del Ciprés: “Buenas tardes. Estoy un poquito asustada porque es la primera vez que estoy aquí y lo que he visto hasta ahora es que...”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Absolutamente tranquila, sin problemas. Adelante.”

**Sra. Suárez Solana:** “Entre lo que tú has dicho y tú has dejado de decir, dijiste, pues la verdad tengo un poquito el temor de meter la pata. Pero bueno, lo olvidamos. Bueno, yo soy Carmen, soy Presidenta de la Barriada de la Barranca del Ciprés desde el año 2005. Yo vengo aquí para apoyar a mis compañeros los Mora por el tema de los carriles. Siempre hemos tenido las mismas inquietudes y la misma preocupación. Y es que los accesos hacia nuestras casas siempre han estado un poquito en mal estado. Hay que comprender también y comprendemos que nuestras casas son un poquito peculiares, están realizadas o hechas un poquito a la ligera, vamos a dejarlo así, cada uno que lo entienda como pueda, y entonces nosotros, por lo menos desde que yo fui, desde que me eligieron como Presidenta, hemos intentado andar poquito a poco, pasito a pasito, acercándonos a las distintas Administraciones y pidiendo, primero... voy a contar mi experiencia a ver si a los compañeros les puede servir de algo. Primero pidiendo el acceso porque teníamos el problema de que el parque tecnológico había una ampliación, se producía una ampliación y nuestro temor era que nos dejara fuera, que no nos hiciese, que no nos permitiesen un acceso. Nosotros, tengo que decirlo, que siempre nos hemos sentido respaldados por parte de las Administraciones, por parte de Urbanismo, ahí está Manolo Díaz que he estado con él un par de veces hablando, con Pepín, con Miguel Mayorga, el Director de Distrito, con Miguel muchas veces. Ya éramos... hombre, no iba todos los meses por no ser muy pesada, pero un mes sí y un mes no para recordarle el tema, simplemente.

Entonces, primero pues conseguimos ese acceso, nos apoyaron como he dicho, y conseguimos ese acceso. El acceso nos lo entregó el Parque Tecnológico en mayo del año pasado, pero sinceramente en un estado un poquito lamentable, no en todas las condiciones como nos dijeron. Vamos a dejarlo así. En un par de meses pues la verdad que el firme se había deteriorado mucho y otra vez empezamos la batalla del principio, para darle una solución definitiva.

Nuevamente empezamos las reuniones, empezamos a pedir permiso, empezamos reunión otra vez con Urbanismo, con Miguel Mayorga, con Pepín y entendiendo de que todo, como he dicho, se tiene que hacer pasito a paso porque sinceramente no sé quién tendrá la culpa, si la tendremos todos, pero es que la burocracia es muy lenta y lo tenemos que entender así. Y nosotros entendíamos que somos muchos colectivos pidiendo muchas cosas y a cada uno nos tocará o nos toca en su momento.

Entonces, también quiero decir que nos hemos sentido muy molestos y nos desvinculamos totalmente, que tengan mucho cuidado, de unas declaraciones que han salido últimamente en el periódico referentes a nuestro carril, a nuestros accesos, realizados por un vecino nuestro, pero que no ha consultado nada con nosotros, que lo ha hecho según su parecer y que nosotros sinceramente no estamos nada de acuerdo con él; ha sacado todo de contexto y ha dicho medias verdades, simplemente. Aquí solamente quiero agradecer el apoyo, como he dicho



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes, que he sentido; el respaldo, cómo nos han tratado en todo momento. Ahí está Miguel Mayorga, bueno Miguel estará... Manolo Díaz, Pepín y Miguel Mayorga, porque aunque las citas –tengo que decirlo- han tardado sus dos, tres meses, nos hemos cabreado, pero las cosas están así y hay que esperar. Y ya está. Bueno, Sr. Alcalde que sinceramente tiene un buen equipo y se puede sentir muy contento. Le duela a quien le duela. Gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Muchas gracias, muy amable, D<sup>a</sup>. Carmen. Tiene la palabra D. Salvador González Reina, con el mismo ruego de en torno a cinco minutos.”

**D. Salvador González Reina,** Asociación de Vecinos Los Moras: “Hola, buenas tardes. En primer lugar, efectivamente somos una Asociación de Vecinos que no pertenecemos a Málaga y pertenecemos al Ayuntamiento de Almogía, estamos inscritos como barriada en el Ayuntamiento de Almogía, pero nuestra propuesta parte porque tenemos una necesidad de nuestros accesos y esos accesos pasan por parte de los terrenos de Campanillas, en el Distrito nueve. Voy a intentar ser breve, pero la verdad es que no sé si lo conseguiré, porque son muchas idas y venidas y es un largo, pero un largo camino el que estamos recorriendo y esto parece que no tiene fin.

En primer lugar, agradecerles a los presentes la posibilidad que se nos brinda a la Asociación de Vecinos de los Moras de poder presentar la petición para la creación del nuevo acceso vial paralelo a Arroyo de Copiana, en esta sala. El ámbito geográfico al que se refiere esta propuesta son los términos próximos al Conde, cercanos al arroyo Copiana y desde la Asociación de Vecinos de Los Moras se solicita la realización de la pavimentación de un acceso vial para tráfico rodado de unos 1.200 metros, que servirá de unión con el carril que el Ayuntamiento de Almogía trae desde los Moras y que debe terminar en un puente o badén en arroyo de los Olivos, límite entre el municipio de Almogía y el de Málaga. ¿Qué beneficio aportaría este camino? Esta nueva carretera supone una inversión mínima en relación a la mejora de calidad de vida de nuestros vecinos y asociaciones; supondría que en época de lluvias un par de meses al año, los niños de la barriada de Los Moras no perdiesen días de colegio, que la asistencia sanitaria fuese posible y que los padres no llegasen tarde a un puesto de trabajo cada vez más complicado de adquirir y difícil de mantener.

Pero, ¿a quién beneficia esta carretera? En nuestra intención de favorecer a una barriada, propusimos a la Junta Municipal de Distrito nueve, de Campanillas, concretamente a D. José Eugenio Hazañas Céspedes, una propuesta para la creación de dicho acceso vial. En nuestro ánimo de cuantificar el número de vecinos al que podría beneficiar dicho acceso, solicitamos firmas a los vecinos y asociados, siendo más de 1.100 las firmas recogidas. Pudimos apreciar que donde se precisa este acceso es justamente entre los vecinos de la barriada del Conde y Arroyo de los Olivos en Los Moras y anejos. Tengo aquí la documentación, no sé si la puedo dejar, pero por si a alguien le interesa aquí está la propuesta, conjuntamente con las firmas.

Pero, ¿cómo ha sido tratada esta propuesta? A finales de julio del 2010 nos pusimos en contacto con D. José Cardador Jiménez, Coordinador gerente adjunto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como D. José Eugenio Hazañas Céspedes, y haciendo entrega de dicha propuesta, no fue hasta finales de noviembre que pude contactar con Juan Rabaneda, ingeniero técnico de Urbanismo, responsable del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de esta propuesta, quien me indicó que ha estudiado y aceptado la misma, que está terminando de redactar el proyecto de una valoración económica prácticamente terminada y que dicho acceso debe pasar por el Conde. Ha visitado la zona con D. Miguel Mayorga Gordo y ha sido claro indicando que no tiene potestad para decidir en la ejecución de dichos trabajos.

Y el Ayuntamiento de Almogía, ¿qué está haciendo el Ayuntamiento de Almogía? Nuestra reiteración ante el Ayuntamiento de Almogía ha hecho que dicho acceso vial esté sufriendo una sustanciales mejoras en el tramo que une las Moras con Arroyo de los Olivos, en el término municipal de Almogía. Desde el 2006 al 2008 se han invertido ya 118.162 euros en mejora del carril. La Diputación y la Consejería de Agricultura, de Pesca de la Junta de Andalucía, en colaboración, aprobaron en el 2009 la resolución para el proyecto de EGMASA de prevención de las catástrofes climatológicas en las infraestructuras rurales del término municipal de Almogía, con una dotación de 155 mil euros. Esto está en fase de ejecución. Recientemente se ha elaborado, desde Diputación Provincial de Málaga, a petición del Ayuntamiento de Almogía, un proyecto cuya cuantía asciende a 823 mil euros para acondicionamiento del camino de acceso de los Moras, que contempla el dar continuidad al redactado por EGMASA, dotando dicho camino, entre otras mejoras, de un firme de hormigón asfáltico sobre una ... (inaudible)... natural. Vuelvo a presentar el proyecto.

En el Pleno celebrado en el Ayuntamiento de Almogía, celebrado el pasado 25 de noviembre del 2010, se aprueba dentro del acuerdo de concertación 2011 de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga una cuantía de 165.725 euros para la primera fase del citado proyecto. Una carta al Defensor del Pueblo andaluz, también se ha informado al Defensor del Pueblo andaluz, el Sr. Chamizo de la Rubia, del penoso estado en el que se encuentran los accesos viales que confluyen en Los Moras, y concretamente, indicando que por la fresneda y el paso del carril discurre en un tramo de arroyo con la consecuencia de que cuando llueve desaparece el camino y se convierte en un arroyo, sin que se disponga de puente con el consiguiente peligro. Hemos recibido respuesta de este organismo, indicando que se ha (inaudible) me gustaría también dejar dicho documento.

Esta petición es una petición histórica. Esta solicitud no es una petición aislada, sino una reivindicación que viene siendo bastante habitual a lo largo del tiempo y desestimado sistemáticamente por la Junta Municipal de Distrito nueve de Campanillas. Sirva de ejemplo la petición realizada desde la Asociación de Vecinos Amanecer, en la barriada de Huertecilla Mañas en octubre de 2003. Petición que, como en esta ocasión, contó con una significativa cantidad de firmas de los vecinos en apoyo de la iniciativa.

¿Dónde están Los Moras? Los Moras es una barriada de Almogía. Efectivamente, se encuentra a 6 kilómetros de Almogía y a escasos 6 kilómetros del Parque Tecnológico de Andalucía. Este núcleo de población se compone de un casco urbano con una edificación tan antigua como el propio núcleo municipal de Almogía. Los Moras, compuesto por una veintena de casas, de las que la mayoría se encuentran adosadas, formando varias callecitas terrizas, pendiente, que carecen de asfalto o acera, pero con un colegio público de educación primaria, alumbrado, agua corriente y recogida de basura. En cuanto a su historia, los Moras nació como lagar, que por culpa de la filoxera dejó de funcionar a mediados del Siglo XIX, para convertir sus tierras y extensiones de cultivos de secano que ahora, debido en parte al cambio climático y bajo precios de las cosechas, para nadie tiene sentido seguir cultivando. Es además, hablar de tradiciones ancestrales. Ya en 1890 Francisco Reina Heredia, vecino de la localidad, fue Alcalde de la primera tanda de verdiales



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conocida, que quizás no la primera, el tan nombrado estilo de verdiales de Almogía pudo haber sido realmente el estilo de los Moras. En esta demarcación es donde se ha conservado y perfeccionado el estilo de generación en generación. Hemos podido conseguir una escritura de compra-venta para unas tierras de la zona, donde se nombra expresamente el Caserío llamado los Moras del partido de Barranca del Zafra, del término de la citada villa de Almogía. Llama la atención de manera especial que la fecha de firma de dicha escritura, sobre papel timbrado por valor de una peseta sea del 21 de diciembre de 1900. Que me gustaría también... En conclusión, nuestra petición es clara. Entendemos la buena voluntad expresada por los responsables de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, pero queda la voluntad política de incluir el proyecto de creación de un nuevo acceso vial paralelo al arroyo Cupiana en los Presupuestos municipales del Ayuntamiento de Málaga, tal como lo ha hecho ya el de Almogía y que se ejecute dicho carril antes de finalizar el 2011, con objeto de evitar tener que usar el cauce del arroyo del Cupiana como única vía de acceso para llegar a nuestra barriada y anejos, demarcación que por otra parte demuestra tener antigüedad, identidad cultural y una población estable suficiente como para justificar dicha inversión. Nuestro planteamiento parte desde el respeto a todas las instituciones públicas y privadas, pero con la convicción clara de que las necesidades de nuestros vecinos deben ser resueltas mediante servicios públicos básicos, necesarios e irrenunciables. Con lo anteriormente expuesto, espero haber sido capaz de argumentar que es preciso realizar una inversión en 2011 justificada por la necesidad de un vecindario que precisa con urgencia un acceso vial para el tráfico rodado en el término municipal de Málaga, que trascienda por un lateral del arroyo de Cupiana, que cuenta además con la aprobación técnica del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo y que es una inversión mínima en relación al beneficio que aporta a los vecinos. Desde esta Asociación de Vecinos de los Moras insistimos y seguiremos insistiendo alentados de que la razón se impondrá a la burocracia y se satisfará una demanda tan largamente reiterada.

Me gustaría además, dejar constancia con una foto de muy mala calidad, por cierto, de cómo quedan nuestros carriles en épocas de lluvias. Con todo esto, muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Encantado de haberle oído, D. Salvador. Esta mañana en Junta de Portavoces hablábamos de que la Asociación lógicamente estaría inscrita en Almogía, como ha contado su Secretario de la misma Asociación.

Bien. Sobre este tema, siendo como es, una propuesta del Grupo Socialista, procede que... ¿quién va a intervenir sobre esta cuestión? Sr. Brenes, tiene la palabra.”

**D. Sergio J. Brenes Cobos,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Sí, gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a los vecinos de los Moras, los Condes y barranca del Ciprés, agradecer a Carmen y a Salvador la exposición magnífica que han hecho de la realidad existente en los distritos y en las zonas diseminadas. Venimos ya, llevamos ya varios meses debatiendo pleno tras pleno de cuál es la realidad de estos ciudadanos de Málaga y créanme que más allá de valoraciones que se puedan hacer sobre si Ud. tiene un buen equipo o no tienen un buen Equipo de Gobierno, que es lo hacen los ciudadanos, me quedo con algo que ha dicho hace un momento el Secretario de la Asociación de Vecinos de los Moras: este tema, es decir, el hacer un carril de un tramo de un kilómetro 200, aproximadamente, para dar acceso a unas viviendas; para permitir la llegada de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vehículos de emergencia; para permitir que las personas puedan ir a trabajar; para permitir que los niños puedan ir al colegio, algo que hablábamos antes, pues se tramitó allá por octubre de 2003, octubre de 2003. Y estamos en el año 2011. Y en octubre de 2003 unos vecinos pedían tener un acceso a sus viviendas. Deja un claro ejemplo de cómo nos encontramos. Y esta moción no hablaba de barrancas del Ciprés, el martes estuvimos hablando y además lo planteó este mismo concejal, que lo planteé en el Distrito nuevamente en la Comisión de Trabajo: la situación en la que se encuentra el carril de barranca del Ciprés. Por cierto, le invito a que nos lleguemos esta tarde a ver en qué circunstancias está el carril y Ud. me dice si es un carril transitable para personas, para vehículos o un camino de cabras. Y estamos hablando de las viviendas colindantes al parque tecnológico de Andalucía, Sr. de la Torre, y Ud. lo prometió en el año 2007, en su programa electoral que iba a asfaltar ese carril. Lo prometió en el año 2009 y ahora tienen una nueva promesa de asfaltado del carril. Ojalá cuanto antes sea posible porque esos vecinos no se lo merecen, no se lo merecen, Sr. de la Torre. Igual que no se merecen los ciudadanos de los Moras. Hemos empezado a andar, hemos empezado el camino, hay un proyecto que se está realizando en el Departamento de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Málaga. Han tenido los vecinos que hacer movilizaciones, recoger mil firmas, enviarle cartas al Defensor del Pueblo de Andalucía, hablar con la Cuenca Hidrográfica ellos mismos, hablar con los parcelistas, lo han hecho prácticamente todo. Tenemos el trabajo hecho, Sr. de la Torre. Y lo que le ha entregado Salvador, para que conste en las Actas de este Pleno es el trabajo de cinco años de una Asociación de Vecinos, que ante un Ayuntamiento que no los escuchaba, han tenido que hacer todas las gestiones por ellos mismos. Todas. Y tocar y pegar en cada una de las puertas y poner y llegar a acuerdos con los ciudadanos. Y lo han hecho ellos.

Pero aquí no se trata de recriminar nada. No, estamos en el año 2001 y estamos en el mes de enero; lo que ellos han pasado desde el año 2003, ellos lo saben; ellos lo saben. Lo que vamos a hacer, de verdad, ahora que podemos, ahora que ya está el proyecto hecho, prácticamente acabado, es: vamos a darle cumplimiento. Y vamos a arreglar ese kilómetro doscientos, porque ese kilómetro doscientos no solamente nos arregla las comunicaciones con Las Moras o con Almogía, sino que también dan servicio a núcleos urbanos de Málaga como el Pilar o el Conde. Vamos a ponernos a ello. Borrón y cuenta nueva. Contraten las obras de ese proyecto que hay hecho y que está en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y si puede ser mañana, mejor que hoy. O mejor hoy que mañana, pues, Sr. Díaz, tomo su palabra, contrate hoy mejor que mañana y así vamos avanzando en que esto sea una realidad. Nosotros totalmente dispuestos; colaboración, lo hemos traído al Pleno como ruego del mes de octubre, lo llevamos al Consejo de Urbanismo, lo hemos tratado en la Comisión de Urbanismo –por cierto, se opusieron Uds.- y lo último que quedaba ya era traerlo al Pleno del Ayuntamiento de Málaga. Hoy están aquí los vecinos y venían dos... Sí, yo lo único pedirle, desde luego que en atención a los vecinos que han tenido ese desplazamiento, que la obra es mínima, el coste es mínimo, el tiempo de ejecución es mínimo de esas obras, que aprobemos la Moción y se pongan Uds. a ello.”(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sí, Izquierda Unida. Silencio, por favor, silencio. Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes tiene la palabra.”

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a todos los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos de la zona de Campanillas, de nuestra cercana Almogía, colindante con Málaga, tengo que decir que yo soy de Almogía, nací ahí y estoy muy orgulloso. Lo digo en todo momento porque, desde luego, creo que es un municipio que vale la pena resaltar y especialmente su cercanía a Málaga. Gracias a D<sup>a</sup> Carmen y a D. Salvador por su exposición y en este caso yo casi prefiero hacer una reflexión clara. Los ciudadanos deben contar con los medios que les permitan ser iguales ante la ley, que permita que no se haga discriminación. O sea, que el niño que viva en un sitio pueda acceder en similares condiciones, siempre, evidentemente, respetando la normativa urbanística, respetando la normativa porque no puede ser de otra manera, y obviamente pueden existir singularidades derivadas de la ubicación pero no en lo más esencial como es la movilidad. La movilidad es la que nos permite, en definitiva, llegar al trabajo, a los hospitales, a las escuelas, no hablamos de un lujo. No hablamos, ni mucho menos de algo que se deba entender como contradictorio con el elemental respeto, lógicamente, a la ordenación del territorio. Por todas estas razones y en la medida en que por lo que se conoce, la cuantía de la que hablamos es una cuantía muy modesta, en términos económicos, y créanme, en comparación con lo que a veces se gasta en este Ayuntamiento, yo diría que es una cuantía realmente asumible, sin especiales dificultades, quede claro que el Grupo Municipal de Izquierda Unida siempre, siempre que se tramiten los procedimientos legales para que se respete con toda claridad la normativa urbanística, entenderá que estos ciudadanos no son ciudadanos de segunda, son ciudadanos de primera y, en consecuencia, tienen derecho a la movilidad como cualquier otro malagueño o malagueña. Muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Desde el Grupo del Equipo de Gobierno, Sr. Díaz tiene la palabra.”

**D. Manuel Díaz Guirado,** Concejal Delegado de Urbanismo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a todos los vecinos del Distrito de Campanillas, vecinos también de Almogía que están presentes esta tarde en la sesión de Pleno y en especial saludar a Mari Carmen Suárez y a Salvador González, que creo que de manera muy clara, concisa y con detalle han explicado la situación de cada uno de estos diseminados, que se encuentran en el Distrito de Campanillas.

Tengo que decir, en primer lugar, con respecto a la intervención de la Sra. Suárez, que efectivamente nosotros hemos tenido numerosas reuniones en la Gerencia de Urbanismo, donde hemos recogido las peticiones y las demandas de los vecinos de la Barrancas del Ciprés. Precisamente, sin ir más lejos, el martes tenemos también una reunión en las dependencias del Distrito, para seguir avanzando en este tema, incluso con responsables del parque tecnológico, los cuales, como bien expresaba Mari Carmen han sido en parte responsables del deterioro de este carril en tanto se desarrollaban las obras de ampliación de dicho parque tecnológico que, por otra parte, entendemos que es fundamental, necesario y positivo para la ciudad de Málaga.

Con respecto al carril que une El Conde y Los Moras, tengo que decir que me alegra que el propio Sr. González reconozca la sensibilidad que ha habido por parte de los técnicos de Urbanismo, y preocupación en aras de resolver este problema. ¿Por qué digo esto? Porque precisamente esa sensibilidad, esa atención, esa preocupación la tienen los técnicos precisamente porque las personas que los dirigen tienen también esa misma sensibilidad, esa misma preocupación y voluntad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por solucionar el problema. Y quien dirige y quien es responsable de la Gerencia de Urbanismo es el Concejal que ahora mismo os habla.

Precisamente, en esa línea de preocupación es por lo que insté a los técnicos a que de manera ágil me hicieran un avance, distintas alternativas y posibilidades para llevar a cabo la petición que los vecinos nos hacían y como es conocido por parte vuestra, hay dos opciones, dos posibilidades, las cuales, cada una tienen sus pros y sus contras. Tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Pero estoy convencido de que con la colaboración de todas las Administraciones llegaremos a buen puerto y conseguiremos el fin que todos deseamos: que los vecinos tanto de Salinas como de La Fresneda, como del Conde, como de Los Moras, aunque se encuentren en el término municipal de Almogía, puedan tener unos carriles dignos, que puedan transitar por ellos aún en épocas de lluvias.

Como bien sabéis vosotros, las dos opciones que hay son, una, por la zona del Conde, y la otra, siguiendo lo que es la mota del arroyo Cupiana hasta que llega al puente con el arroyo de los Olivos. Es también conocido y es evidente que el hecho de actuar en las zonas cercanas a un arroyo hace que las competencias municipales se pierdan en este campo y tengan que auxiliarse en colaboraciones de otras Administraciones, como por ejemplo la Junta de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua, por estar dentro de una zona afectada por el dominio público hidráulico y también dado que estamos hablando de la unión de dos municipios, por parte de la Diputación. Lógicamente, nosotros como Ayuntamiento también vamos a poner nuestra parte, nuestro granito de arena, nuestra aportación para que aquellas actuaciones que sean correspondientes y de responsabilidad de este Ayuntamiento, vamos a trabajar en ellas.

Voy a explicar también por qué las mociones y las propuestas anteriores realizadas por el Sr. Brenes no tuvieron la aceptación. Y se lo explicamos, y lo argumentamos en el debate. Pero el Sr. Brenes ha hecho una interpretación, una explicación sesgada y también interesada de estos debates. Precisamente, lo que nosotros proponíamos cuando el Sr. Brenes presentaba estas propuestas era que no era sólo competencia municipal la posibilidad de actuar en estas zonas, por las razones que acabo de exponer: cercanía y comunicación con otros municipios y la necesidad de autorizaciones y disponibilidad de suelos para llevar a cabo la actuación en los carriles.

Por tanto, nosotros, como Equipo de Gobierno del Partido Popular, que estamos preocupados, interesados y queremos que se solucione el problema del acceso, que, sobre todo, en épocas de lluvias tienen los vecinos del Conde y Los Moras, que se tenga a bien de aceptar dos enmiendas que sustituirían al punto que propone el Grupo Socialista, precisamente porque van en aras de buscar solución al problema y en la cual también se exponen aquellos aspectos que necesitamos conseguir para que el Ayuntamiento pueda actuar a través de las competencias que tiene delegadas. Los acuerdos dirían lo siguiente y sustituirían al punto de acuerdo que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Díaz, puede seguir con brevedad."

**Sr. Díaz Guirado:** "Y dirían así los acuerdos que propone el Equipo de Gobierno del Partido Popular. El punto primero sería: "Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo redacte el proyecto del nuevo acceso del Conde al arroyo de los Olivos". Y el segundo punto sería: "Que el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga mejore el carril de acceso de Salinas al Conde y que construya el nuevo carril desde el Conde al arroyo de los Olivos, una vez que se dispongan de los terrenos necesarios y de las autorizaciones oportunas". Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Nos reiteramos en la exposición anterior."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, segundo turno."

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Esos no son los cinco acuerdos que Ud. me ha dado esta mañana. Yo me alegro que Uds. se hayan replanteado lo que ayer estaban proponiendo. De todos modos, le digo, nosotros vamos a aceptar las enmiendas, vamos a aceptar los dos puntos, porque, lo primero son ellos, y que ellos puedan acceder a sus trabajos, a sus viviendas, a sus colegios y que puedan llegar servicios sanitarios a sus viviendas. Eso es lo importante. Nosotros estamos de acuerdo, pero le adelanto, Sr. Díaz, yo le adelanto: mire Ud., el proyecto del tramo de Almogía lo tiene ahí encima. Se lo ha aportado Salvador. El del Ayuntamiento de Málaga está ahí. Bueno, muy bien, Almogía va a hacer su parte, un Ayuntamiento mucho más pequeño que nosotros, ¿verdad? y Almogía lleva muchos años trabajando. Si nosotros hubiéramos hecho ni la mitad, una décima parte de lo que ha hecho Almogía, estos vecinos ya tendrían un carril en condiciones. Pero partimos de cero: el proyecto suyo está ahí, el del Ayuntamiento de Málaga, y dice Ud. que se van a contratar las obras, he entendido, ¿verdad? El proyecto está redactado y lo que se va a hacer es contratar las obras en dos tramos: uno para Salinas y otro que conecte posteriormente el Conde con la otra zona. Nosotros le decimos que sí, lo vamos a apoyar, que mañana, pasado, pasado mañana, cuando ya se vea. Uds. contraten inmediatamente esas obras. Y le voy a decir otra cosa. Mire Ud., permisos a que Ud. se refiere sobre esos permisos, los permisos los tienen Uds. desde el año 2003. Este Ayuntamiento. Porque ese carril se prometió en el año 2003 y se pidieron los permisos, con lo cual el permiso lo tiene desde el año 2003. A lo mejor se lo tienen que renovar, porque claro, han pasado ocho años. Pero no creo que haya problemas. Los vecinos han hablado con la Cuenca Mediterránea, con la Agencia Andaluza del Agua y no hay problema en que le van a dar esos permisos para que se pueda actuar, y la Diputación ha hecho ya su trabajo. Hagamos nosotros el nuestro como Ayuntamiento de Málaga. Y lo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad."

**Sr. Brenes Cobos:** "Y lo último que le digo, Sr. Díaz. Si Ud. no aprobó esta Moción anteriormente era por su grado de desconocimiento siquiera de lo que estaba hablando, porque Ud. llegó a decir que no le aparecía en el PGOU de Málaga la barriada de Los Moras. Lógicamente no le podía aparecer porque Los Moras es de Almogía y, sin embargo, me situó El Conde, que es de Málaga, me lo puso en Almogía. Con lo cual, Ud. desde luego no le habían preparado los papeles. Hoy tenemos los deberes hechos; lo han hecho los técnicos de Urbanismo. Vamos a ponernos a ello. Esto no es ni suyo, ni mío, ni del Partido Socialista ni del Partido Popular. Esto es de los vecinos de los Mora."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Díaz, segundo turno. Cierre del debate."

**Sr. Díaz Guirado:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Trasladar, en primer lugar, mis felicitaciones a los vecinos de barranca el Ciprés, porque estoy convencido que el compromiso electoral del Sr. Alcalde en el cual su programa incluía que en 2007 se iba a arreglar el carril, quiero trasladarle al Partido Socialista la tranquilidad de que seguro que antes de que termine la Legislatura estará en condiciones y arreglado el carril de la barranca del Ciprés. Y también mis felicitaciones a los vecinos de El Conde y Los Moras, porque se aprueba esta moción que entiendo que será aprobada por todos los Grupos políticos, se aprobará por unanimidad, que precisamente dotará, al igual que la barranca del Ciprés, de unas mejoras importantes en la calidad de vida, unas mejoras importantes en lo que son los accesos y las conexiones y unas mejoras en la conectividad con el término municipal de Almogía.

Es una demostración y ha quedado palpable nuestra preocupación en tanto en cuanto que el proyecto está ya casi en fase terminal de su redacción. Como he dicho, tenemos la voluntad inmediata de contratar las obras y en el ánimo de responsabilidad tengo que decir también, y me alegra que se haya aprobado en sus términos, cuando tengamos los terrenos necesarios, que como sabéis tenemos también que disponer de parte de terrenos que están afectados por parte de arroyo Cupiana, y que estoy convencido también que junto con el trabajo vuestro y nuestro conseguiremos las autorizaciones por parte de la Junta de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Agua, para poder disponer de esos terrenos, y también las oportunas y necesarias autorizaciones. Tenga el convencimiento y la seguridad de que cuando tengamos los terrenos disponibles; cuando tengamos las autorizaciones, inmediatamente contrataremos las obras y procederemos a la realización y ejecución de ese carril. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Díaz. Silencio por favor. Vamos, entonces, a someter a votación el texto ya corregido, con la enmienda que, ¿ha sido enviado? Bien, pero estaba en condiciones de enviarlo... ha sido conocido por todos y en esos términos, lo sometemos a votación. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Urbanismo, redacte el proyecto del nuevo acceso del Conde al Arroyo de los Olivos (en el término municipal de Almogía).

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga mejore el carril de acceso de Salinas al Conde y construya el nuevo desde el Conde al Arroyo de los Olivos una vez que se dispongan de los terrenos necesarios y autorizaciones oportunas.

**PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA DELICADA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Constitución Española de 1978 consagra jurídicamente, en su artículo 46, la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico como una de las funciones que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos. El patrimonio histórico, por tanto, entra dentro del campo de los derechos fundamentales del ciudadano recogidos por la Constitución, y la acción de tutela sobre el patrimonio histórico se manifiesta como tuteladora de la libertad de todos los ciudadanos.*

*La ciudad de Málaga tiene muchos rincones sorprendentes y su Cementerio Inglés es uno de ellos. Marineros, náufragos, revolucionarios, prófugos, gentes de bien, turistas y residentes en la Costa del Sol están entre los habitantes del Cementerio Inglés, que podría ser un importante centro de atracción turística ya que está a un paso del centro de Málaga, cerca del barrio de la Malagueta, la Alcazaba y, por supuesto, la playa. Un punto a integrar en el circuito que no debe dejar de lado la Calle Larios, la Catedral, el Museo Picasso, el teatro romano, etc.*

*El Cementerio Inglés de Málaga, sito en la Avenida de Príes nº 1, custodiado en su entrada por dos majestuosos leones inmóviles, es un espacio funerario con un valioso jardín cargado de sugestivas historias, pero actualmente con un futuro bastante incierto. Tras la entrada, si nos adentramos en el interesante cementerio-jardín, podemos descubrir como una ciudad como la nuestra está tan bien representada en un espacio tan reducido. Para ello, debemos profundizar en su origen y en su existencia que, año tras año, ha ido aportando nuevos conocimientos a las tradiciones y costumbres malagueñas.*

*Se trata además del primer cementerio protestante que se creó en España. La Málaga del siglo XIX no sólo sufrió cuantiosas epidemias que desembocaron en un gran número de víctimas, sino que también se topó con el rechazo de sepultar a los no*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*católicos (es decir, protestantes) en los camposantos. Tras la prohibición de los entierros intramuros en 1787 las ciudades se hallaban en la obligación de encontrar un lugar donde alojar los cuerpos de los difuntos. Aunque Málaga era una ciudad que se abría al viajante extranjero, los años pasaron y no hubo grandes logros, hasta que un inglés llamado William Mark llegó a Málaga en 1816.*

*En 1816, Mark y su familia desembarcaron en tierras malagueñas tras ser recomendado para cónsul británico en el Reino de Granada, aunque no fue nombrado con tal título hasta 1824. Cuando el futuro cónsul advirtió la manera de enterrar a sus compatriotas, decidió que una nueva lucha debía comenzar desde el primer día de su nombramiento: encontrar un espacio físico para enterrar a sus difuntos. Tal labor no fue fácil.*

*Tras el triste entierro de uno de los empleados del consulado en 1826 y la poca cooperación del propio gobierno inglés, William Mark decidió escribir una carta al gobernador de Málaga señalando el antiguo tratado anglo-hispano de 1667 y solicitando un espacio apropiado para la inhumación de los británicos. Inmediatamente la propuesta fue aceptada y el 17 de octubre de 1829, William Mark pudo delimitar el terreno elegido para tal tarea, un área en pendiente que hoy en día constituye el cementerio interior amurallado que más tarde pasó a llamarse “Cañada de los Ingleses”. El Cementerio Inglés de Málaga quedó constituido en 1930.*

*Durante varios años, Mark embelleció el cementerio, por lo que pasó de ser un lugar más de enterramientos a un jardín botánico para el agradable paseo de los malagueños. En el jardín se realizaron bancales, los geranios traídos de Gibraltar le dieron un toque de color a toda la zona, plantó un número considerable de plantas y árboles exóticos y rodeó el lugar con un seto de higueras chumbas. A partir del año 1832, se iniciaron los enterramientos de personas de otras nacionalidades, hasta que Mark se vio desbordado por las solicitudes de otros cónsules.*

*Desgraciadamente, por falta de espacio, tuvieron que denegar tanta demanda, pero el cónsul británico prometió que dejaría un espacio para los cónsules muertos en Málaga. La lucha de William Mark mereció la pena. Consiguió un sueño, difícil en aquella época, pero logró ver un lugar donde los orígenes no condicionaban la forma de sepultura. Cuando Mark consideró que su labor como cónsul estaba cerrada, pasó los poderes a su hijo William Penrose Mark, el cual continuó luchando por el cementerio con el mismo entusiasmo que había observado año tras año en su padre. Era el año 1936. En el cementerio se encuentran personalidades históricas como:*

*- George Stephens era el dueño del bergantín Cicero y fue la primera víctima enterrada en el cementerio, que no ha pasado a la historia como hombre célebre, pero su entierro fue digno y multitudinario.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Robert Boyd, ex-militar irlandés destinado en la India, que conoció en Inglaterra al General Torrijos, y decidió acompañarle y liberar España del absolutismo de Fernando VII. Tuvo el mismo triste final que José María Torrijos.*

- *Jorge Guillén, vallisoletano discípulo de Juan Ramón Jiménez, que tras su exilio de Italia, se estableció en Málaga, donde obtuvo el mayor premio al que podía optar un escritor español, el premio Miguel de Cervantes. Murió en Málaga en 1984 y fue enterrado en el cementerio inglés.*

- *Gerald Brenan, escritor, hispanista e incansable viajero inglés, entre sus obras destacadas se encuentran el Laberinto Español y Al sur de granada. Al final de su vida tuvo problemas económicos, sus seguidores hicieron una campaña para traerle de vuelta a Málaga, volvió a vivir en Alhaurín el Grande, y murió en 1984. Junto a él, su esposa la poeta, Gamel Woolsey.*

- *También se puede encontrar allí a los fallecidos en el accidente del navío Gneisenau, en una tumba común con una bella placa conmemorativa, y muy cerca al capitán de dicho navío Karl Kretshmann y su Ingeniero Richard Prüfer.*

- *El médico Joseph Noble, murió en Málaga de Cólera tras una visita a la ciudad y sus restos descansan en el cementerio. En su memoria se fundó el Hospital Noble para marineros y pescadores de Málaga.*

*Málaga promociona el cementerio inglés como el 'quinto jardín botánico', con más de 50 especies de árboles exóticos, y se extiende al pie del empinado monte de Gibralfaro. La entrada, realizada por Diego Clavero en 1856, está delimitada por dos leones de piedra que guardan la cancela y con una de sus patas apoyadas en un globo.*

*En la casa del guarda, una estructura con claros tintes neogóticos, destacan las ventanas apuntadas con parteluz, planta de cruz y tejado a dos aguas. Por otro lado, destaca la capilla de San Jorge, consagrada en 1891, aunque en un primer momento se utilizó como elemento ornamental y, más tarde, como vivienda del guarda. Se trata de un templo dórico tetrástico realizado en piedra arenisca cuyos planos se ejecutaron en 1839.*

*Esta larga ladera repleta de tumbas artísticas no sólo procede del Reino Unido, sino también de Alemania, Suecia, Francia, Holanda y, por supuesto, España. La parte más alta es la más antigua. Algunas de sus tumbas esconden tristes muertes de niños y muchas de ellas están ya literalmente desechas a causa del paso del tiempo y del abandono.*

*El cementerio-jardín es de estilo romántico, variante del jardín paisajista, está caracterizado por la disposición de plantas de forma desordenada que acogen las tumbas confundidas con el panorama natural. Su terreno escalonado,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*caprichoso e irregular, no sólo acogió las primeras especies plantadas por el antiguo cónsul, especies como ficus, araucarias, pinos canarios, jacarandas, palmeras, falsas acacias, plataneras y mimosas, entre otras, sino que se agregaron otras especies autóctonas, como falsos pimenteros, algarrobos, almencinos, naranjos amargos, olivos, moreras y eucaliptos, hasta poder disfrutar de unas cincuenta especies distintas, de las cuales, algunos árboles pueden superar la edad de cien años.*

*Pero una de las características más curiosas del cementerio se encuentra en su parte alta, que a su vez es la más antigua. Rodeada por un muro levantado en 1831 y coronado por una cruz y una lápida se encuentran unas entrañables tumbas cubiertas de conchas blancas.*

*Lamentablemente, en la actualidad no sabemos qué destino le aguarda al Cementerio Inglés de Málaga, debido fundamentalmente a la falta de protección financiera. Antes sobrevivía gracias a las aportaciones de la comunidad anglicana, de la tienda del cementerio, y de las donaciones de los visitantes. Ahora se ha creado una fundación, con la intención recuperar el monumento captando fondos para su mantenimiento y mejora arquitectónica y paisajística. Pues los que deberían ser unos jardines impresionantes, no pasan de bonitos y hay muchas carencias en el estado general del mantenimiento.*

*Pero no todo es negativo, pues aún hay personas que se preocupan desinteresadamente por un espacio como éste, lleno de historia, patrimonio y arte, además de los primeros intentos del profesor de la Universidad de Málaga Fernando Wulff, en la actualidad, el ex cónsul británico Bruce McIntyre, ha creado la Fundación Cementerio Inglés que busca implicar a organismos y particulares para mantener y recuperar esta joya del patrimonio malagueño.*

*Sin embargo, Fundación Cementerio Inglés apenas cuentan con fondos para conservar y mantener el camposanto, por lo que quieren plantear proyectos a las instituciones públicas para intentar obtener ayudas. La tarea más urgente está relacionada con el mantenimiento del jardín ya que tan sólo cuentan con un jardinero a media jornada, que se paga con las donaciones. El presidente de la Fundación reclama más ayuda, en concreto del Ayuntamiento, no tiene sentido que este sitio salga en los folletos turísticos municipales y que no colaboren para conservarlo.*

*Según el ex cónsul británico Bruce McIntyre, presidente de la Fundación, el Cementerio Inglés de Málaga pasa por sus peores momentos y podría cerrar sus puertas a las visitas a partir del próximo mes. Las donaciones han decaído y necesitan dinero porque si no, a final de mes no vamos a poder pagar al cuidador. El monumento necesita 15.000 euros al año para funcionar.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De no cubrirse el sueldo de la persona que mantiene a diario el cementerio, este sólo abriría unas horas los domingos para el servicio religioso de la iglesia anglicana de Saint George. La Fundación Cementerio Inglés de Málaga que busca revitalizar este monumento y devolverle la salud, reclama ayudas públicas y recuerda que el alcalde de Málaga se comprometió a que el Ayuntamiento de Málaga colaboraría con el mantenimiento de este histórico camposanto.*

*El cementerio Inglés de Málaga, como parte del patrimonio histórico de la ciudad, debe ser conservado como un conjunto coherente que testimonia y facilita el conocimiento de nuestra historia, lo que obliga a los diferentes estamentos de las Administraciones públicas a ayudar e incluso financiar su mantenimiento y conservación de los vestigios de sucesos históricos que sacudieron o acompañaron a la sociedad malagueña.*

*Desde Izquierda Unida apoyamos a todo el tejido asociativo existente que quiera recuperar el cementerio Inglés de Málaga, en particular tiene todo nuestro reconocimiento la Fundación Cementerio Inglés, y queremos resaltar la necesidad urgente de establecer una colaboración con la misma, de inmediato en forma de donación de los 15.00 euros que necesitan para salvar este año, a medio y largo plazo, a través de un convenio que asegure una financiación continuada para mantenimiento y conservación del Cementerio Inglés.*

*Este Ayuntamiento debe reaccionar y emprender acciones administrativas, divulgativas y de concienciación para evitar el olvido, el deterioro y posible desaparición del Cementerio Inglés de Málaga, que testimonia acontecimientos históricos importantes de nuestro pueblo. Porque es parte de nuestra cultura, nuestro turismo, patrimonio de nuestros ciudadanos, legado que debemos preservar para nuestros jóvenes y para las generaciones futuras.*

*En consecuencia, IU propone para su aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Que para evitar el posible cierre en el próximo mes del Cementerio Inglés de Málaga, al amparo de la legislación vigente, se otorgue una subvención 15.000 euros por parte del consistorio a la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, que necesitan para salvar este año.*

*2.- Que a medio y largo plazo, atendiendo a la manifiesta necesidad urgente de establecer una colaboración con la citada Fundación, se estudie por parte de los servicios técnicos municipales, la posibilidad de establecer un convenio que asegure una financiación continuada para mantenimiento y conservación del Cementerio Inglés.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Que, para mayor conocimiento del Cementerio Ingles de Málaga, se realice un estudio exhaustivo, se elabore un catálogo de los elementos históricos y arquitectónicos existentes que forman parte del patrimonio, así como un estudio y catálogo del importante jardín histórico.*

4.- *El Ayuntamiento debe reaccionar y emprender acciones divulgativas y de concienciación para evitar el deterioro del Cementerio Inglés de Málaga, así como las medidas urgentes para mejorar la recuperación, la limpieza, reparación, mantenimiento y vigilancia del mismo.*

5.- *A largo plazo, estudiar la ejecución de un proyecto más ambicioso para su puesta en valor como monumento singular destinado fondos para ese proyecto de mejora arquitectónica y paisajística, para que sea un centro de atracción turística para la capital*

6.- *Potenciar las visitas al Cementerio Inglés de Málaga integrándolo en las rutas turísticas de la ciudad ya que está a un paso del centro de Málaga, cerca del barrio de la Malagueta, la Alcazaba y, por supuesto, la playa, integrando en el circuito cultural de la zona.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los vecinos y enhorabuena por el éxito de esta iniciativa..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, puede entrar en materia. Si ya le han saludado los vecinos y todo, puede seguir. Mira hacia este lado, así no se distrae."

**Sr. Moreno Brenes:** "Yo le miro a Ud., no es que tampoco sea una visión como para... pero yo le miro, no hay problema ninguno."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es que normalmente me mira a mí, Sr. Moreno Brenes. Si Ud. quiere hacer todo, mirar para acá, mirar... aparte de la broma, adelante, venga."

**Sr. Moreno Brenes:** "Venga. Vamos adelante. Bien, Cementerio Inglés. Voy a intentar ser gráfico sobre lo que estamos planteando. El Cementerio Inglés, creo que nuestra Moción es muy ilustrativa de los fundamentos históricos de este singular enclave. Quizás no es el término jurídicamente más adecuado, pero en la práctica, enclave británico, aunque realmente no es tanto inglés como en definitiva, el hecho de que ahí se enterraban personas que no tenían la religión católica y bien sabido es que la mayoría de los ingleses son, en este caso, protestantes. Pero en todo caso, forma parte de nuestra historia, porque afortunadamente Málaga es una ciudad cosmopolita, Málaga es una ciudad donde se refleja esa comunicación, ese puerto



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abierto del que hablábamos ha sido muy importante para todas las culturas que han jalonado la historia antigua, medieval, moderna y contemporánea de nuestra ciudad, y el Cementerio Inglés es, en este caso, una parte de nuestra historia. Ahí están enterrados hombres ilustres, pero simplemente por situar en ese contexto un personaje que evidentemente tiene una especial relación con nuestra historia, pues está precisamente el ciudadano inglés que contribuyó a la causa liberal y que murió fusilado, precisamente, como consecuencia de la traición de Fernando VII y de la ejecución de Torrijos y sus compañeros. A partir de ahí, hay muchas personas, personajes importantes de la literatura y de nuestra historia que están ahí enterrados. ¿Por qué entendemos que debe ser conservado? Pues porque hay, en este caso, valores históricos y valores...”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sr. Moreno Brenes. Silencio, por favor.”

**Sr. Moreno Brenes:** “Y valores arquitectónicos que preservar. Y créame, Sr. Presidente de la Corporación, estamos hablando de cantidades realmente modestas, más que modestas, máxime en comparación con lo que Uds. gastan, en nuestra opinión, de manera derrochadora y de manera injustificada.

Quiero decir que me alegra que la presentación de la Moción haya generado, en este caso, pues una reacción bastante importante por parte de otras fuerzas políticas. El Sr. Alcalde parece que en declaraciones ha señalado que va a contribuir a la colaboración, bienvenido sea, pero llevan años pidiéndola, muchos años pidiéndola, y por otra parte, en este caso también en el marco del Partido Socialista y de la Delegación del Gobierno, se ha planteado incluso la declaración como BIC. La verdad es que para eso hay que tener la potestad que uno no tiene de, incluso, tramitar expedientes para la declaración de bien de interés cultural. Pero bienvenido sea.

Pero a corto plazo, créanme, a corto, corto, corto plazo los gastos son 15 mil euros para salvar como se pueda la situación transitoria y un convenio de colaboración que permita, en este caso, que dignamente se pueda conservar este espacio. Esto es lo que pide este Grupo Municipal; bienvenida sea la declaración como bien de interés cultural; bienvenido sea una colaboración más consolidada, pero entendemos que, desde luego, lo que a nosotros nos planteaban los responsables de la Fundación, las personas que en definitiva se preocupan directamente de la conservación de este espacio, eran esas cantidades modestas por la vía, evidentemente, de la legislación sobre subvenciones y la cierta estabilidad en el mantenimiento a través de un convenio. Si hay que hacer caso a lo que aparece en la prensa respecto a sus declaraciones y también a la voluntad política de otras Administraciones Públicas, yo entiendo y confío que esta Moción sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.”

**D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, de nuevo a mis compañeras y compañeros de Corporación y a los vecinos y vecinas presentes y que no estén escuchando a través de la red.

Nosotros vamos a decir que sí a esta Moción, como no podía ser de otra manera. Es un tema conocido por algunos de nosotros de manera intensa, por



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestiones de estudios, profesionales y algunos sentimentales, hemos conocido desde hace tiempo las dificultades que pasaba el Cementerio Inglés de nuestra ciudad. Hemos conocido las dificultades económicas; las dificultades en la constitución de esa Fundación, que ahora felizmente está constituida; las dificultades para su mantenimiento, la dificultad añadida con el fallecimiento del jardinero anterior que era un poco el alma mater del cuidado de ese cementerio. Hemos trabajado, nos hemos entrevistado con el ex Cónsul británico, con otros miembros de la Fundación; hemos tramitado algunos tipos de solicitudes de ayuda y, desde luego, quépanle a Uds. la seguridad de que hemos estado trabajando en la búsqueda de soluciones. Soluciones que felizmente dan resultado ahora y que con la apertura del expediente para la declaración de bien de interés cultural, va a abrir una serie de posibilidades para conservar este conjunto monumental de nuestra ciudad que por diferentes avatares y por haber pasado por diferentes vicisitudes, pues se encuentra en una situación que no es deseable.

Nosotros entendemos que se abre también un nuevo espacio donde, desde luego, las Administraciones van a tener que jugar un papel distinto al que han jugado hasta ahora, pero entendemos que el escenario está ahí, que se vislumbra ese nuevo escenario y que, desde luego, por lo menos nosotros hacemos votos porque ese entendimiento entre las instituciones permita que en ese escenario se desarrolle el mantenimiento del conjunto monumental.

Vamos a aprobar la Moción de Izquierda Unida, no puede ser de otra manera, está en la línea que nosotros hemos venido defendiendo desde hace años y hay cosas que él pone que nosotros ya hemos planteado, como el tema de la catalogación de bienes, la posibilidad de que algún tipo de escuela taller o algo similar ayudara, también esa serie de subvenciones que se pueden solicitar a raíz de que se ha declarado bien de interés cultural en distintas Administraciones y, por supuesto también la importancia que el conjunto monumental tiene en nuestra ciudad y, por lo tanto también la parte de responsabilidad que corresponde a este Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros vamos a decir que sí y esperamos que sea el inicio esta situación nueva, el inicio de ese final feliz que todos deseamos para esa conjunto importantísimo de nuestra ciudad. Nada más, muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Fernández. Del Equipo de Gobierno, Sra. España tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Sí, muchas gracias. Nosotros vamos a aprobar esta moción, pero con algunos matices, Sr. Moreno Brenes. En primer lugar, hombre, no me ha gustado escucharle hablar de actitud derrochadora la nuestra, porque la verdad es que para pedir que colaboremos con el Cementerio Inglés no hacía falta hablar de lo otro o hacer esa expresión.

La verdad es que nosotros desde el Ayuntamiento, me consta y, si no, el Alcalde intervendrá luego para contarle de primera mano, hemos estado siempre y llevamos muchos años colaborando y en conversaciones con los responsables del Cementerio Inglés. De hecho fue el Alcalde el que propuso que se constituyera una Fundación, precisamente para eso, para recaudar recursos e las personas, de las empresas vinculadas de alguna forma a la sociedad británica o al cementerio británico. Y nos ha extrañado que hayan tardado entre cuatro y cinco años precisamente para constituir esa Fundación. Y que una vez constituida no hayan sido capaces de conseguir recursos con los que dotar a esa Fundación para el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenimiento del Cementerio Inglés. Porque efectivamente Ud. lo decía, 15 mil euros no es una cantidad excesivamente importante como para no haber recaudado esos fondos entre las personas vinculadas a la sociedad británica aquí en Málaga y en la Costa del Sol, que hay muchas personas británicas, hay empresas británicas, está el Gobierno británico a través del Consulado, etcétera, etcétera, etcétera.

Ud. dice que, bueno, que habían pedido colaboración en ocasiones al Ayuntamiento. El Alcalde hacía que no con la cabeza. La colaboración se la hemos ofrecido nosotros cuando hemos visto la situación tan difícil que no llegamos a entender cómo han llegado a esos extremos. Pero yo también quiero aclarar algunas cosas, porque esto no es propiedad del Ayuntamiento de Málaga. Es decir, nosotros no tenemos obligación de mantener el Cementerio Inglés. En Málaga yo creo que ya todos los ciudadanos malagueños pagamos el mantenimiento de las instalaciones de PARCEMASA, cada vez que necesitamos el servicio, que se preste algún servicio de PARCEMASA, al pagarlo, pues estamos pagando entre todos ese mantenimiento de las instalaciones. El mantenimiento del Cementerio Inglés yo entiendo que debería corresponder, como ya he dicho, a los ciudadanos británicos que viven aquí o en la Costa del Sol, a las empresas británicas, etcétera, etcétera. Esto sería, creo yo, asumir alguna competencia impropia más de las que ya llevamos en nuestras espaldas, y por lo tanto, yo creo que a los malagueños hay que decirles toda la verdad. Gobernar también es tomar decisiones. O sea, es tomar decisiones y no siempre decir que sí a todo, porque efectivamente el dinero es de todos los malagueños.

Yo creo que la propia Fundación también tiene que hacer un esfuerzo en recaudar esos fondos necesarios y no que todo lo pida a las Administraciones. Por ello, yo le voy a aprobar la Moción con algunos matices. Vamos, le voy a apoyar y espero que Ud. acepte las enmiendas que le voy a plantear. En el punto primero, que se otorgue una subvención; yo pondría no 15 mil euros que es lo que necesitan, pues una subvención que podría llegar hasta el 50 por ciento de esos 15 mil euros. El punto segundo, lo aceptaría; el punto tercero, también; el punto cuarto, yo le rogaría que eliminara la parte última, donde habla de las medidas urgentes para mejorar la recuperación, limpieza, reparación, mantenimiento y vigilancia del mismo, porque eso es hacernos cargo del cementerio directamente. Entonces, yo prefiero realmente que se haga o se llegue a un acuerdo con ellos, se haga un convenio, si ellos necesitan 15 mil nosotros aportamos el 50 por ciento y que el 50 por ciento restante lo busquen entre ciudadanos británicos. Creo que es lo justo para los ciudadanos malagueños. Y el punto cinco no se lo podría aceptar porque, sinceramente, con la situación que tenemos todas las Administraciones Públicas, que cada vez hay menos dinero para inversión, pues decir aquí que vamos a hacer un proyecto más ambicioso para poner en valor un monumento y mejora arquitectónica y paisajística, la verdad, queda muy bonito decirle que sí, pero la realidad es que lo veo muy difícil de cumplir. Por lo tanto, yo prefiero ser sincera con Ud., aprobarle, por ejemplo, el punto seis puesto que ya... No, es que el punto seis habría que modificarlo también, porque según me comenta el Concejal Delegado de Cultura está incluido ya en la... me decía Elías, perdón, el Concejal de Turismo, está incluido ya en las rutas turísticas de Málaga. Por lo tanto, no tiene mucho sentido lo que Ud. dice de integrarlo en la red turística porque ya está y creo que va más en la parte expositiva de la Moción hace referencia a ello. Pero con esas matizaciones nosotros estaríamos encantados, porque además ya lo ha dicho el Alcalde públicamente y ha tenido varios contactos con el Presidente de la Fundación en las últimas semanas y estaríamos encantados de aceptarla."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, créame, nosotros tenemos la voluntad en la medida de lo posible que las mociones son útiles cuando se aprueban, porque se pueden ejecutar. Si hablamos de unas cantidades distintas, Sra. España, me parecía muy razonable lo que Ud. plantea. Muy razonable, pero es que aquí, en este Ayuntamiento hemos visto subvenciones de un nivel, gastos de un nivel, que honestamente, coincidiendo con Ud. –quiero que quede claro– coincidiendo con Ud. que desde luego la Fundación se tiene que, quizás, activar más a la hora de la búsqueda de los fondos, en lo que discrepo con Ud. es que solamente es un problema de los residentes británicos. Es que el Cementerio Inglés es algo más, es algo más que un cementerio donde, en definitiva, se han enterrado nacionales del Reino Unido. Es algo más. Y como es algo más, también creo que es algo de Málaga, aunque coincido con Ud. en que es necesaria una mayor implicación de la Fundación. En eso, no hay nada que objetar.

Yo le rogaría que se mantuviera la cantidad de 15 mil, porque hablamos de unas cantidades, y Ud. lo sabe perfectamente, porque Ud. maneja las cifras macro-económicas de este Ayuntamiento, realmente modestas. Pero estamos hablando de una, es decir, el punto primero sería una, al corto plazo con lo que hay. El punto segundo, como Ud. ve, ya se plantea una colaboración donde efectivamente lo natural será que la cifra vaya más en la línea de una compatibilidad entre fondos de la Fundación y fondos del Ayuntamiento. Pero creo que sería muy razonable mantener esa cifra que parece que es la que se ha cuantificado para el corto plazo y ya en el marco de la colaboración implicar a la Fundación, sin el menor tipo de duda, porque vemos que es razonable.

En el punto cuarto, lo que estamos planteando es que se reaccione... (La Sra. España interviene fuera de micrófono)... en el punto cuarto..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias. En el punto cuarto, desde luego, si a Ud. le parece, como se trata de reaccionar y esa reacción, es que la reacción Sra. España es limpieza, recuperación, mantenimiento y vigilancia. Que otra reacción no hay ahí. Yo lo que plantearía es que así como las medidas urgentes para mejorar la limpieza y recuperación, en colaboración financiera con la Fundación. Ahí sí me parece que en definitiva se trata de hacerlo con sentido común. En colaboración financiera con la Fundación.

En el punto quinto, Ud. habrá observado que decimos "a largo plazo estudiar", a largo plazo estudiar. No estamos hablando de algo más. Un proyecto donde evidentemente la Fundación tendrá que decir mucho, pero podemos decir a largo plazo estudiar la ejecución en colaboración con la Fundación; y el punto sexto, lo podemos dejar en "potenciar las visitas al Cementerio Inglés de Málaga". No habría problema en dejarlo en esa línea. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Fernández, segundo turno."

**Sra. Fernández Gutiérrez:** "Sí, nosotros hemos dicho que apoyaríamos la Moción del Sr. Moreno Brenes, de Izquierda Unida y también aprobaríamos lo que Uds. proponen en las enmiendas. Lo que sí haríamos es un llamamiento a intentar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la aprobemos, porque yo he dicho antes, entiendo que se abre un horizonte nuevo, hay un nuevo escenario. Probablemente vayamos a tener quizás algunos de los que estamos aquí ya no, pero los que estén en la próxima legislatura, van a tener que seguir inventando algo, creo yo, para el tema del Cementerio Inglés. Por lo tanto, como se ha abierto ese nuevo escenario, con posibilidades de participación de las distintas Administraciones, aprobemos, le haría yo un llamamiento al Sr. Moreno Brenes y otro a Uds., aprobemos siquiera una Moción de algunos mínimos para que dejemos abierto ese futuro a la participación de las instituciones. Nada más, muchas gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, segundo turno, para llevarlo, lógicamente, de acuerdo con la Sra. España, porque sobre este tema tuve una conversación ayer mismo con el Presidente de la Fundación y hay un pacto –digamos- un acuerdo con ellos, que no hay que ir más lejos de ello. Sr. Moreno Brenes, permítame que siga en la intervención.

Entiende perfectamente el Presidente de la Fundación y los componentes de la directiva que estuvieron reunido conmigo, que llegar a la mitad no es el tema de la cantidad, no sé cuánto es. No es tanto, es una cuestión del fuero, no el huevo. O sea, es el principio, la idea y es muy educativo, muy divulgativo el que la Fundación desde ya se entienda que se ha constituido para esa finalidad.

Es verdad que hace más de cuatro años surgió el tema en la prensa, los problemas del Cementerio Inglés, yo animé al que entonces era Cónsul y actual Presidente, que es el Cónsul, el entonces Cónsul, a que abordara de esta manera la continuidad y el cuidado del cementerio, me parecía que era una solución buena porque no era un espacio nuestro, no había por tanto una obligación de hacerlo y yo creo que tiene una ventaja, no olvidemos, enormemente divulgativa, que nos importa mucho. Es un equipamiento, vamos a decir de interés turístico, por decirlo de alguna manera, forma parte de la historia de la ciudad, es algo que no debe perderse y lo que hay es que potenciarlo. Una manera muy inteligente de potenciarlo es que en el ámbito de la comunidad británica residente en la Costa o que visita la Costa, sepa que aquí hay un Cementerio Inglés no de hace diez años, sino de bastante más de un siglo, de casi dos siglos. Es una historia larga, una historia hermosa, en alguna medida y demostración de la riqueza y del cosmopolitismo de nuestra ciudad. Y eso le da un efecto expansivo de noticia que es interesante.

¿Puede haber empresas españolas que colaboren? Bueno, lo que ayer yo le decía al Presidente de la Fundación es que inclusive para la búsqueda de ese apoyo que la cantidad es perfectamente conseguible, estoy seguro, cuenta con nuestra colaboración también. O sea que es dar hasta 7.500 y la ayuda. Si conseguimos que surjan los 15 de la ayuda privada y el patrocinio, no hará falta la nuestra y es nuestra obligación defenderlo así, Sr. Moreno Brenes. Pero sí hace falta llegar a esta situación. Yo creo que eso es interesante mantenerlo así y eso abre un camino para efectivamente continuar, que son los puntos siguientes, etcétera. Pero estoy de acuerdo con la Sra. España que el punto cuarto habría que modular lo que ahí se plantea para que no parezca que todo queda ya resuelto desde la iniciativa municipal. Creo que es bueno suprimir esa parte final, se ha abierto un camino que nosotros también hemos explorado y que sería interesantísimo para el propio cementerio de San Miguel, continuar con la escuela taller. Se podría plantear también y es un tema donde estaríamos dispuestos a asumir, en su caso, la aportación que corresponde de materiales que siempre lo ha hecho el Instituto Municipal de Formación y Empleo; hay una posibilidad de hacerlo, son fondos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Europeos, del Fondo Social Europeo que se canalizan a través del Estado y la Junta y que estaríamos encantados también de colaborar por ahí. Pero no hay tampoco que escribirlo todo. Eso queda un poco abierto en el contexto de apoyo a este tema.

El punto cinco, como ha explicado la Sra. España es mejor no abrir ahí un abanico de expectativas que puede volverse contra nosotros mismos y es que estaremos en una línea de que eso se mantenga con la máxima dignidad, sea un espacio visitable y que sea parte de los recorridos turísticos para quienes importa. Pero para ello es bueno ese camino. Yo creo que la Fundación, que es un instrumento para otras cosas también, muy útil, pero tiene que ser operativo y todas esas cosas hay que echarlo a andar. Hasta ahora es que no ha conseguido ni un euro. Reconocía el Presidente que estaba un poco, no digo avergonzado, pero casi, el Presidente de la Fundación, por no haber conseguido todavía esa colaboración. Son momentos duros para las empresas, qué duda cabe, pero con seguridad que se consigue esa cifra. De modo que es muy razonable lo que ha planteado nuestra Portavoz. Yo quisiera con esta intervención puesto que he estado en la gestación con la Fundación y en estos últimos contactos, pues apoyarlo y con el pragmatismo que el Sr. Moreno Brenes, no siempre, pero a veces hace gala, pues que acepte las enmiendas porque lo vamos a apoyar esos puntos, excepto lo que hemos dicho del punto cinco y la modificación del punto cuatro, más la del uno, que ya antes hemos dicho, esa modulación de hasta la mitad de 15 mil."

**Sr. Moreno Brenes:** "Bueno, yo, si le parece, recapitulamos cómo quedaría la cosa. ¿Le parece entonces? El punto primero entonces, me hacen caso..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Punto primero sería: hasta el 50 por ciento... hasta 7.500 euros, hasta, hasta, porque si no es necesario no hay por qué gastarlo. La política de austeridad que en este Ayuntamiento tiene ya y se va a incrementar, va en esa línea."

**Sr. Moreno Brenes:** "Sr. de la Torre, que sí, que sí. Que no me cuente Ud. lo de la austeridad. Vale, 7.500; el segundo se mantiene; el tercero se mantiene; el cuarto eliminamos "así como las medidas"..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Eso es."

**Sr. Moreno Brenes:** " El cuarto dejamos "estudiar la ejecución", ¿le parece? Y en colaboración con la Fundación."

**Sr. Alcalde Presidente:** "El quinto, Sr. Moreno Brenes déjelo porque he abierto el camino de la escuela-taller y nuestra posible colaboración, pero no lo escribamos todo. No tiene que ser una cosa exhaustiva, dejemos abierto ese camino posible."

**Sr. Moreno Brenes:** "Bueno, siguiendo la sensatez que me caracteriza, quitamos el punto quinto."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Moreno Brenes:** "Y el sexto, lo dejamos en "potenciar las visitas al Cementerio Inglés de Málaga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "De acuerdo."

**Sr. Moreno Brenes:** "¿De acuerdo?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Podíamos insistir seguir potenciando, pero lo dejamos tal cual Ud. lo ha redactado. En aras de la flexibilidad por nuestra parte."

**Sr. Moreno Brenes:** "Bien, muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "En esos términos, por tanto, lo votamos de conjunto. ¿De acuerdo, Sra. Fernández también? Votamos todo unido. No estamos votando el punto cinco. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Antonio J. Cordero Fernández, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que para evitar el posible cierre en el próximo mes del Cementerio Inglés de Málaga, al amparo de la legislación vigente, se otorgue una subvención de hasta 7.500 euros por parte del consistorio a la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, que necesitan para salvar este año.

Segundo.- Que a medio y largo plazo, atendiendo a la manifiesta necesidad urgente de establecer una colaboración con la citada Fundación, se estudie por parte de los servicios técnicos municipales, la posibilidad de establecer un convenio que asegure una financiación continuada para mantenimiento y conservación del Cementerio Inglés.

Tercero.- Que, para mayor conocimiento del Cementerio Inglés de Málaga, se realice un estudio exhaustivo, se elabore un catálogo de los elementos históricos y arquitectónicos existentes que forman parte del patrimonio, así como un estudio y catálogo del importante jardín histórico.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuarto.- El Ayuntamiento debe reaccionar y emprender acciones divulgativas y de concienciación para evitar el deterioro del Cementerio Inglés de Málaga.

Quinto.- Potenciar las visitas al Cementerio Inglés de Málaga.

**PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE UN VOCAL SUPLENTE EN EL DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, acordó nombrar vocal suplente representante de dicho Grupo en el Distrito nº 3, Ciudad Jardín, a D. Eduardo José Ríos Rodríguez, con D.N.I. 86.174.401-Z. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D. Manuel J. Díaz Guirado, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Sergio J. Brenes Cobos.

**PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LAGARILLO BLANCO EN EL DISTRITO ESTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el distrito Este se ubica el parque de Lagarillo Blanco, junto al Monte San Antón. Este es un ejemplo de un parque querido, deseado y demandado por los ciudadanos, vecinos del distrito, especialmente por los vecinos del Palo y San Antón.*

*Es una zona verde con más de 20.000 metros cuadrados, y con un valor ecológico y medio ambiental muy importante, debido a la zona en la que se encuentra ubicado. Desde hace muchos años los vecinos vienen reivindicando que se cuide, se mantenga y tenga la seguridad apropiada para que los ciudadanos puedan disfrutarlo plenamente.*

*Con los fondos de Fomento del Empleo del Gobierno de España del año 2009, se destinó una importante partida para su restauración con un presupuesto de 561.000,00€ y con la finalidad de proyecto de:*

- *Recuperar trazado de caminos originales y ordenándolos.*
- *Pavimentación de entradas y acondicionamiento de caminos y glorietas, suprimiendo barreras arquitectónicas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Renovar el alumbrado público y urbano.*
- *Repoblar las zonas libres con especies mediterráneas.*
- *Etc.*

*Dentro de las competencias exclusivas del Ayuntamiento de Málaga hay que priorizar su conservación, teniendo para ello un presupuesto y contratación de gestión de su mantenimiento evitando su deterioro.*

*Tras numerosas quejas de ciudadanos, hace unos días, la asociación de vecinos del Palo denunció públicamente el abandono y la suciedad que acumula dicho Parque, con grandes cantidades de basura y desperfectos en el mobiliario que impiden su normal uso y disfrute por los ciudadanos.*

*Esta situación de desperfectos en mobiliario y acumulación de residuos se ha venido repitiendo con demasiada frecuencia en los parques y jardines de la ciudad de Málaga, sin que se haya procedido a hacer un protocolo de actuación efectivo para evitar estas situaciones y que se ve reflejado continuamente en los medios de comunicación de la ciudad, trasladando una imagen negativa de la ciudad de Málaga.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

***Punto 1:** Aprobar un protocolo de actuaciones para la coordinación entre las áreas competentes y el Distrito Este, para su mantenimiento y conservación.*

***Punto 2:** Realizar campañas de concienciación entre los vecinos del Distrito para el uso de forma adecuada de los espacios naturales.*

***Punto 3:** Que se intensifique las actuaciones de la policía local para mejorar la vigilancia de dicho parque.”*

Intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir? Sra. Zamora, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, no íbamos a intervenir, solamente decir que ha habido una enmienda a la Moción..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Dígalo, dígallo."

**Sra. Zamora Bermúdez:** "Lo digo, pues ya está. Ha habido una enmienda a la moción, por lo tanto nos ahorramos las intervenciones. La leo brevemente: "Incrementar las labores de limpieza, seguridad y campañas de concienciación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadana para el mantenimiento adecuado del parque Lagarillo y espacios naturales del Distrito Este.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ha sido una enmienda pactada, consensuada; se ha hablado inclusive en el Grupo de Izquierda Unida, para mayor consenso, no hay ningún problema. Entiendo que vamos a votar y habrá apoyo. Muy bien. Esperemos que el Sr. Serrano también. Comienza la votación.”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Incrementar las labores de limpieza, seguridad y campaña de concienciación ciudadana para el mantenimiento adecuado del Parque Lagarillo y espacios naturales del Distrito Este.

### **PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Grupo Municipal Socialista comunica para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta del Portavoz de dicho Grupo, relativa a la sustitución de los siguientes vocales en Carretera de Cádiz:*

#### Titulares:

- D<sup>a</sup>. Josefa del Toro Navarrete, con dirección en C/ Victoria Mérida y Piret, 8-11, izq. 29004, Málaga y tlfno. 952231646 sustituye a D. Francisco Laure Zaragoza.

#### Suplentes:

- D. Salvador Salcedo Román con dirección en C/ Alfredo Catalani, 5-5ºB, 29004- Málaga sustituye a D<sup>a</sup>. Josefa del Toro Navarrete.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- D. Ramón Ríos Salazar, con dirección en C/ La Unión Mercantil, 50, portal 1-1B, 29004, Málaga y tfno. 619603296 sustituye a D. Hermógenes Alonso Morales.”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES EN EL DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Grupo Municipal Socialista comunica para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta del Portavoz de dicho Grupo, relativa a la sustitución de los siguientes vocales en el Distrito Puerto de la Torre:*

#### Titulares:

- D<sup>a</sup>. Elena Alcalde Leceda, con dirección en C/ Ruy López, 58-3ºG, 29010-Málaga, email [alcaldeuceda@hotmail.com](mailto:alcaldeuceda@hotmail.com) con tfno. 679833993, sustituye a D<sup>a</sup>. Concepción Lima Ramos.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Guido Martín con domicilio en C/ Ornosá, 40, 29190-Málaga, email [maribel.gm15@hotmail.com](mailto:maribel.gm15@hotmail.com) y tfno. 605848303, sustituye a D. José Bernal Ramos.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Fernández Guindo, con dirección en C/ Ornosá, 40 29190-Málaga, email [maribelillaxp@hotmail.com](mailto:maribelillaxp@hotmail.com) y tfno. 605848306, pasa de suplente a titular.

#### Suplentes:

D. Manuel Clemente Arrabal Corado pasa de titular a suplente.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

*Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO N° 35.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, AL OBJETO DE QUE INFORME SOBRE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES QUE SE HAN FIRMADO Y CONCEDIDO, RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL PASADO AÑO 2010.**

Esta solicitud de Comparecencia quedó sobre la Mesa.

**PUNTO N° 36.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO N° 37.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que se dispone el cese con efectos a partir del 31 de diciembre de D. Ángel Salazar Reina, como Director Técnico de Parques y Jardines, que con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando.
- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que se dispone el nombramiento con efectos 1 de enero de D. Francisco Javier Muñoz Gutiérrez, como Director Técnico de Parques y Jardines, con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### PUNTO Nº 38.- RUEGOS

No hubo ningún ruego.

### PUNTO Nº 39.- PREGUNTAS

#### **PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito presentado el día 4 de noviembre de 2010 por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, solicitando información de los pagos efectuados a D. Domingo Mérida Salcedo durante los años 2008, 2009 y 2010.
- Escrito presentado el día 2 de diciembre de 2010 por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Fuentes García, solicitando relación de licencias solicitadas por Dintel Construcciones SL en la ciudad de Málaga de 2007 a 2010.

#### **PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:**

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

**PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A GASTOS DE FITUR 2011.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Costes de Fitur 2011.*

*¿Qué personal del Ayuntamiento (electo, eventual, directivo de confianza) han acudido a Fitur 2011?*

*¿Qué gastos, detallándolo por alcalde, concejales, directivo o de confianza, se han originado en desplazamiento, alojamiento, manutención por cada uno de los asistentes?*

*¿Qué dietas se han satisfecho a alcalde, concejales, cargos de confianza del Ayuntamiento, detallado por cada persona?*

*¿Cuáles han sido los costes globales de promoción, prensa y publicidad, de alquiler, material, azafatas y de las distintas actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Málaga?.*

**PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> SÁNCHEZ TEBA ASESORA DE MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.**

*¿Cuáles son los resultados de la labor desempeñada por dicha asesora: informes, trabajos, estudios, etc.?*

*¿Desde cuándo lleva desempeñando dicho cargo?*

*¿Hasta cuando se tiene previsto que finalice su labor?*

*¿A cuánto asciende su remuneración como asesora?*

**PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA COMIDA DE NAVIDAD DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, PARQUES Y JARDINES Y JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO DEL PASADO MES DE DICIEMBRE DE 2010.**

*¿Qué empresa, institución u organismo ha asumido el coste de financiar la comida de navidad a los Servicios Operativos, Parques y Jardines y Junta de Distrito Cruz de Humilladero, celebrada el pasado mes de diciembre de 2010?*

*¿A cuánto asciende el coste de dicha comida.*

*¿Cuántas personas han asistido a dicha comida.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Cuál ha sido el procedimiento de financiación.*

**PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL COSTE TOTAL DEL MUSEO THYSSEN.**

Coste total del Museo Thyssen, satisfecho y previsto por el Ayuntamiento de Málaga en sus distintas Áreas, Organismos y Empresas que hayan intervenido, detallando:

*Fases de construcción y rehabilitación con las correspondientes modificaciones y complementos presupuestarios.*

*Gastos y asistencias, estudios de los proyectos, costes de restauración.*

*Costes de adquisición de los edificios (compras, expropiaciones, indemnizaciones...)*

*Costes de proyectos museológicos, museográficos, adecuación de espacios expositivos, material editado.*

*Gastos previstos en limpieza, seguridad, conservación y mantenimiento, personal...*

**PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL COSTE TOTAL DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA.**

Coste total de la revisión-adaptación del PGOU de Málaga, incluyendo gastos de asistencias contratadas, horas extraordinarias de personal del ayuntamiento, material, edición, alquiler de inmuebles...

**PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A CONTRATOS MENORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN 2010.**

*¿Qué empresas han sido adjudicatarias de contratos menores por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el año 2010?.*

*¿Qué trabajos se han realizado en cada uno de esos contratos menores de 2010 de la GMU?.*

*¿Cual ha sido el coste asumido en cada uno de esos contratos realizados por la GMU en el año 2010?.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A CONTRATOS ADJUDICADOS A DUMEL.**

*Relación de contratos adjudicados a DUMEL por el Área de Servicios Operativos, Parques y Jardines.*

**PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CONTROL DEL AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

*Periodicidad de revisión.*

*Última fecha de revisión.*

*Empresa encargada de su mantenimiento.*

**PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RESPECTO A FINANCIACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DEPENDENCIA.**

*Los Fondos Feels de 2009, contemplaron un proyecto, para este Ayuntamiento, denominado “Centro de Investigación y Formación para la Dependencia”, con una dotación presupuestaria de 500.000,00 € y una fecha de ejecución del 1 de julio de 2010 a 30 de diciembre de 2010.*

*Esta Concejala hace la siguiente pregunta al Sr. Alcalde presidente de este Excmo. Ayuntamiento:*

*¿Se ha previsto la financiación necesaria para el equipamiento y puesta en marcha en 2011 del Centro de Investigación y Formación para la Dependencia construido con los Fondos Feels?.*

**PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RESPECTO A CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DEPENDENCIA.**

*Los Fondos Feesl de 2009 contemplaron un proyecto para este Ayuntamiento, denominado “Centro de Investigación y Formación para la Dependencia!.. Con una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*dotación presupuestaria de 500.000,00 € y una fecha de ejecución del 1 de julio de 2010 a 30 de Diciembre de 2010.*

*Esta Concejala hace la siguiente pregunta al Sr. Alcalde presidente de este Excmo. Ayuntamiento:*

*¿Se han finalizado las obras en la fecha prevista y cuando se tiene prevista su apertura?.*

**PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL RÍO GUADALMEDINA CON SUCIEDAD Y MALOS OLORES.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*¿En qué estado se encuentra la comisión para analizar qué solución dar al río para su integración en la ciudad?. ¿Por qué no se ha reunido la misma?. ¿Por qué el Equipo de Gobierno no ha informado sobre sus planes y propuestas?. ¿Por qué aún no se han presentado las conclusiones?.¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados?. ¿En los informes técnicos municipales se ha estudiado, desde el punto de vista técnico, si es viable el posible embovedamiento o es temerario o no desde el punto de vista de la seguridad?. ¿En qué consiste el plan de choque para adecuar el Guadalmedina después de las denuncias por el mal estado que el río presenta con suciedad y basuras?. ¿Entre posibles actuaciones contempla el Equipo de Gobierno la posibilidad de estudiar técnicamente la viabilidad de la creación de un Parque Fluvial en el interior de su cauce?.*

**PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LOS CONVENIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PROYECTOS PENDIENTES.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*Hemos recibido quejas por la situación de deterioro en que se encuentran muchos de los ríos y arroyos de la ciudad por eso nos interesa enormemente conocer el estado de los convenios de la Agencia Andaluza del Agua con el Ayuntamiento de Málaga, en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*particular en los que se refiere a proyectos y en relación a la limpieza de los arroyos, así como el estado de los proyectos pendientes de infraestructuras y obras que la Agencia Andaluza del Agua lleva a cabo en esta ciudad.*

*¿En qué situación se encuentran los convenios de la Agencia Andaluza del Agua con el Ayuntamiento de Málaga?. ¿Como el Estado de los proyectos pendientes de infraestructuras y obras que la Agencia Andaluza del Agua lleva a cabo en esta ciudad?. ¿Qué piensa hacer y que medidas tiene previsto adoptar el Equipo de Gobierno ante la situación de deterioro en que se encuentran muchos de los ríos y arroyos de la ciudad?. ¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados?. ¿Cuándo está prevista la ejecución de acuerdos y proyectos comprometidos?.*

**PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DESDE EL AÑO 2005 HASTA EL AÑO 2010.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta.*

*¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos se han suscrito en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por instalación del alumbrado navideño, con mención de tipo de contratación, tipo de procedimiento, si se ha pedido ofertas a otras empresas, los adjudicatarios, objeto, cuantía, coste global, condiciones, criterio de selección e incidencias en adjudicación de los mismos?. ¿Cuál ha sido el coste global en iluminación navideña en cada uno de los años?.*

**PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL ALUMBRADO DE LA FERIA DE MÁLAGA DESDE EL AÑO 2005 HASTA EL AÑO 2010.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para instalación del alumbrado de la Feria de Málaga con mención de tipo de contratación, tipo de procedimiento, si se ha pedido ofertas a otras empresas, los adjudicatarios, objeto, cuantía, coste global, condiciones, criterio*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de selección e incidencias en adjudicación de los mismos?. ¿Cuál ha sido el coste global en iluminación de la Feria de Málaga en cada uno de los años?.*

**PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EMPRESAS PRIVADAS DE IDIOMAS PARA REALIZAR CURSOS DE IDIOMAS Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DESDE EL AÑO 2007 HASTA EL AÑO 2010.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se hayan suscrito con empresas privadas de idiomas para realizar cursos de idiomas y prestación de otros servicios en el Ayuntamiento, los organismos autónomos y empresas municipales desde el año 2007 hasta el año 2010, con mención de tipo de contratación, tipo de procedimiento, si se ha pedido ofertas a otras empresas, los adjudicatarios, objeto, cuantía, coste global, condiciones, criterio de selección e incidencias en adjudicación de los mismos?. ¿Cual ha sido el coste global en empresas privadas de idiomas en cada uno de los años?.*

**PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, ANTE EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS EN RELACIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES Y ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DE LA FERIA DE MÁLAGA DESDE EL AÑO 2005 HASTA EL AÑO 2010.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para fuegos artificiales y espectáculos pirotécnicos de la Feria de Málaga, con mención de tipo de contratación, procedimiento, de adjudicación si se ha pedido ofertas a varias empresas, adjudicatarios, objeto, cuantía, condiciones, coste global, criterio de selección e incidencias en adjudicación de los mismos?. ¿Cual ha sido el coste global en iluminación de la Feria de Málaga en cada uno de los años?.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL DE LA CAPITAL.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*

*Hemos recibido quejas por la situación de deterioro en que se encuentra actualmente el Cementerio de San Miguel que aunque cuenta con vigilancia, está muy deteriorado, falta de conservación, existe humedad, numerosos desperfectos y presenta muy mal estado.*

*¿Qué información tiene el Equipo de Gobierno sobre la situación de deterioro en que se encuentra actualmente el Cementerio de San Miguel que según denuncias ciudadanas está falta de conservación, existe humedad, numerosos desperfectos y presenta muy mal estado?. ¿Qué medidas se han tomado de conservación y mantenimiento de este cementerio histórico de la ciudad?. ¿Qué presupuesto se ha destinado para estas tareas entre 2007 y 2010?. ¿Cuál es la composición de la Comisión Histórico Artística del Cementerio de San Miguel?. ¿En qué situación se encuentra la citada comisión?.. ¿Cuántas veces se ha reunido entre 2007 y 2010?. ¿Cuál es su reglamento y normas que rigen su funcionamiento?.*

**PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA SITUACIÓN DEL PARQUE DE LA LAGUNA DE LA BARRERA.**

*En la Comisión de Medio Ambiente de noviembre de 2009, se aprobó una moción de nuestro grupo municipal en relación a la situación en que se encontraba y sobre el estado de conservación del Parque de La Laguna de La Barrera, en la Colonia de Santa Inés (Distrito n° 10).*

*En la misma, planteamos una serie de realidades que existían en el Parque de La Laguna de la Barrera que impedían disfrutar plenamente de este, como eran la situación de escombros y proliferación de maleza del entorno, la situación de los arroyos colindantes, problemas en zonas del interior del Parque, etc.*

*los/as vecinos/as residentes en la Colonia Santa Inés, El Atabal, Los Molinos, Teatinos, Los Ramos y en otras zonas de los alrededores del Parque se quejan de que el aspecto general del Parque no es bueno, hace falta más mobiliario. Se han secado*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*algunos árboles y arbustos, existen zonas peligrosas que precisan de elementos de seguridad.*

*El Parque de La Laguna de la Barrera está descuidado y en mal estado, según nos señalan los vecinos. Así lamentamos el deterioro en que se encuentran algunos caminos y que el Parque no tenga el colorido de cuando éste se inauguró. Los vecinos también critican la falta de limpieza y sugieren que se instalen más fuentes de agua potable para beber.*

*Nos llama mucho la atención el mal estado en el que se encuentran los caminos y senderos en general, así como la falta de cuidados de determinadas zonas, la ausencia de vigilancia y la deficiente limpieza. La pérdida de vegetación es un problema urgente que hay que resolver, con la plantación de especies vegetales endémicas y la instalación de riego por goteo para que sea verdaderamente un Parque Público y no un erial.*

*A nuestro juicio, se le puede sacar un mejor provecho al Parque en todos los sentidos, retomar el proyecto original, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, como la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen, la siembra de nuevos árboles y plantas, más limpieza y retirada de basuras, aumentar más el mantenimiento y la seguridad, mejorar el mobiliario urbano, tanto en el interior como mejoras de otro tipo también en el exterior.*

*Con el fin de llevar a cabo la ejecución de acuerdos plenarios, es necesaria la mejora del acondicionamiento de caminos, del mobiliario y barandillas, construyéndose miradores, pérgolas y un carril bici, así como aumentar la limpieza y asegurar la vigilancia y seguridad en el mismo.*

*La instalación de un parque infantil mejoraría mucho la calidad del Parque de La Laguna, pues sería un servicio público y una gran atracción para los padres que con sus niños acuden a visitar La Laguna para pasear y ver a los patos y aves.*

*También conocemos que Asociaciones de Vecinos de la zona han entregado al Equipo de Gobierno una propuesta formal para solicitar, crear e impulsar una escuela taller de jardinería y cerámica, que se planten árboles, arbustos y plantas, con elementos propios de la tradición alfarera de la zona, mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, e incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen en este espacio.*

*¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno para mejorar el estado de conservación del Parque de La Laguna de la Barrera, en la Colonia de Santa Inés y solucionar los problemas que sufre por el lamentable estado en que se encuentra?. ¿En que estado se encuentra la ejecución de acuerdos plenarios adoptado en noviembre de 2009?. ¿Por qué no se ha hecho nada de lo aprobado entonces?. ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno una reforma en profundidad para sacar un mejor provecho al Parque en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*todos los sentidos retomando el proyecto original?. ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno la instalación de un parque infantil que sería un servicio público y una gran atracción para el Parque?. ¿En qué estado se encuentra la propuesta formal para solicitar, crear e impulsar una escuela taller de jardinería y cerámica en el Parque realizada por Asociaciones de Vecinos de la zona?.*

**PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LOS RAMOS.**

*Sobre la solución del entorno de Los Ramos, el Ayuntamiento de Málaga presentó un protocolo de intenciones en la última reunión institucional que se realizó en Diciembre 2009 con las entidades afectadas: Plataforma Ciudadana y colectivos ciudadanos convocantes, Subdelegación de Gobierno, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegación de Innovación de la Junta de Andalucía, Consejería de Ordenación Urbana de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga, Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, Área de Comercio de la Junta de Andalucía, el Defensor del Ciudadano de la Diputación, Endesa, Gas Natural y Red Eléctrica de España.*

*En la misma el Ayuntamiento de Málaga se comprometió a convocar otra reunión institucional (la IIIª) con las conclusiones definitivas y en la misma se presentó un documento (Protocolo de Intenciones) que le fue contestado a todas las partes por la Plataforma Ciudadana con un Protocolo de Actuaciones.*

*Las distintas áreas implicadas del Ayuntamiento, ni el consistorio como tal ni la alcaldía, no dieron respuesta a la citada propuesta ciudadana, ni tampoco convocaron la supuesta reunión institucional para las conclusiones definitivas.*

*Nos consta que la Plataforma sí cumplió con sus compromisos:*

- a) Se reunió con la Junta de Andalucía para que esta solicitase un nuevo emplazamiento en el Plan Energético para Los Ramos.*
- b) Se reunió con la Junta de Andalucía para que estuviese predispuesta a aprobar fondos FEDER para este proyecto.*
- c) Se reunió con la Junta de Andalucía para que aprobase las propuestas del Ayuntamiento de Málaga con los fondos PROTEJA para Los Ramos.*
- d) Se reunió con la Subdelegación de Gobierno para que esta aprobara aquellos proyectos que fuesen con los FEIL 2010 para Los Ramos.*
- e) Se reunió con Endesa y Red Eléctrica de España para que estuviesen predispuestos a las modificaciones necesarias de sus instalaciones y que aportasen los proyectos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De todo ello se obtuvieron respuestas positivas y Uds. ni siquiera incluyeron el traslado en el PGOU. Sólo cabe preguntas ¿Qué van a hacer al respecto?*

*¿Por qué no incluyeron el traslado y/o compactación en el PGOU?. ¿Por qué aún no se han presentado las conclusiones definitivas?. ¿Por qué aún no convocaron la supuesta reunión institucional?. ¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados?. ¿En qué estado está la solución del entorno de Los Ramos?. ¿Cuándo está prevista el inicio de la ejecución de acuerdos y proyectos comprometidos?.*

**PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LA FALTA DE PLAZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES Y LAS CESIONES DE SUELO PARA SU USO EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN TEATINOS-PUERTO DE LA TORRE.**

*Hemos recibido quejas en relación a la falta de plazas en los centros escolares y las cesiones de suelo para su uso educativo y construcción de centros escolares en teatinos-Puerto de La Torre, que es el Distrito que más ha incrementado su población en los últimos seis años. Con 8.052 nuevos vecinos y vecinas se han trasladado a viviendas de nueva construcción, siendo la zona de Teatinos donde más incremento poblacional se ha registrado.*

*Este aumento poblacional y de viviendas no ha ido acompañado de una correlación en la planificación de Equipamientos Públicos, que van a necesitar los residentes en esta zona, en materia de educación, salud, servicios sociales, deportes, transporte público, encontrándonos con situaciones realmente alarmantes.*

*Hace años que AMPAS de la zona vienen planteando la necesidad de dos centros más de Educación Infantil y Primaria y un Instituto además de la ampliación del IES Torre Atalaya y el CEIP Nuevo Teatinos. Han solicitado a la Delegación de Educación una racional distribución en los Centros Escolares que permita acortar las distancias que actualmente tienen que recorrer muchos niños y niñas, las escolarizaciones provisionales en otros centros, con el trastorno que supone para las familias, en especial para hermanos escolarizados en centros distintos.*

*La falta de centros escolares en la zona esta provocando la masificación de los existentes, que está produciendo reconvertir espacios educativos de usos múltiples, en más aulas, en la insuficiencia de profesionales de apoyo en relación al número de alumno y alumnas.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Qué gestiones se han hecho desde el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía para que tome las medidas necesarias para la construcción de un centro de primaria en el Nuevo Teatinos?. ¿Y para la ampliación del IES Torre Atalaya?. ¿Qué gestiones se han hecho para exigir la dotación de dos nuevos Centros de Infantil y Primaria y, al menos, uno más de secundaria con Bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos?. En cuanto a competencias del Ayuntamiento, ¿En qué estado se encuentran las cesiones de suelo municipal para uso educativo y construcción de nuevos centros escolares en Teatinos.-Puerto de La Torre?.*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina